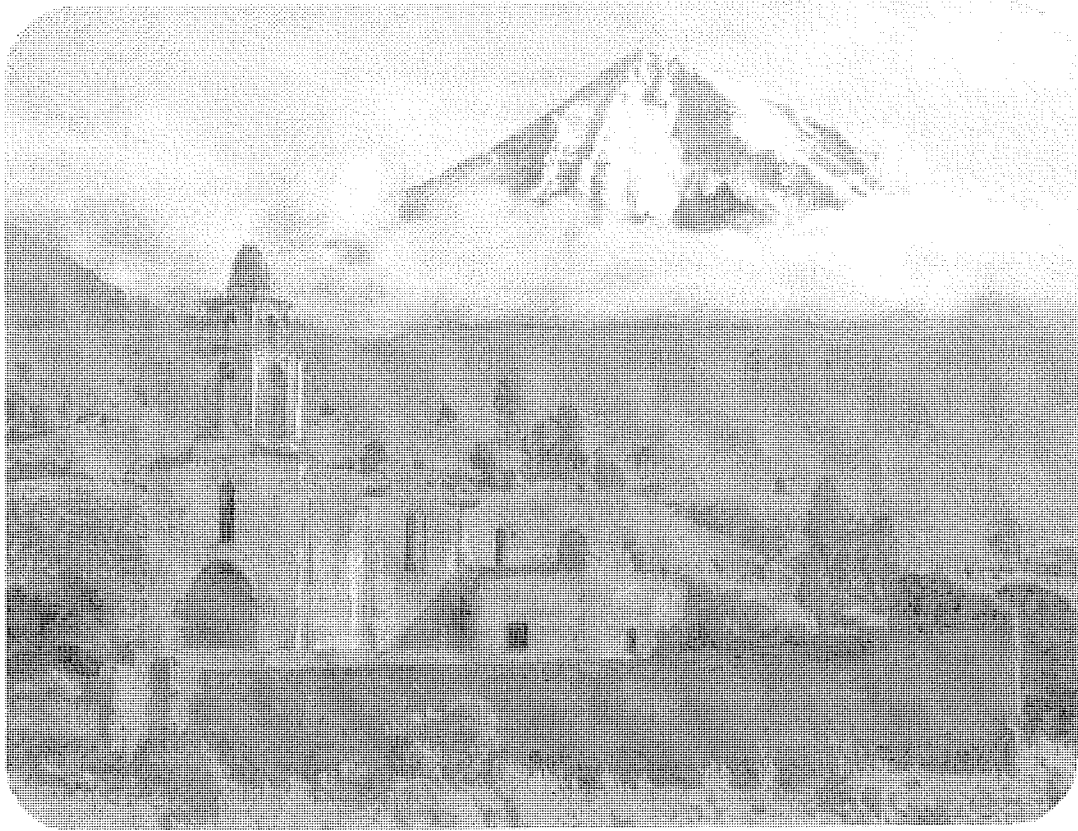




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



INDICE





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



I.	MENSAJE DELALCALDE	5
II.	INTRODUCCIÓN	7
III.	CONCEPTUALIZACIÓN	9
IV.	MARCO JURÍDICO	11
	a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	12
	b. CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES (CEDA).	12
	c. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR YERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. CONVENCIÓN DEBELÉN DO PARÁ.	13
	d. LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN	14
	e. LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	14
	f. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	15
	g. LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN	15
	h. LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE	17
	i. LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	18
	j. LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA ELESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	21
V.	REGLAMENTOMUNICIPAL	22
VI.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	37
VII.	ORGANIGRAMA	39
PVIII.	CABILDO	41
VIX.	DIRECTORESDE ÁREA	45
X.	DIF MUNICIPAL	49
XI.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	51
	UBICACIÓN Y CONFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	52
	COLINDANCIAS	53
	EXTENSIÓN TERRITORIAL	54
	OROGRAFÍA	55
	CLIMA	56
	FISIOGRAFÍA	58
	GEOLOGÍA	59
	EDAFOLOGÍA	59
	HIDROGRAFÍA	60



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



	TOPOGRAFÍA	62
	PRINCIPALES ECOSISTEMAS	62
	RECURSOS NATURALES	62
	VEGETACIÓN Y USO ACTUAL DEL SUELO	62
	USO POTENCIAL	63
	APTITUD TERRITORIAL	65
	IDENTIDAD REGIONAL	66
	SOCIAL	
	RELIGIÓN	
	POLÍTICA	
	MARCO HISTÓRICO Y CULTURAL	
	RESEÑA HISTÓRICA	68
	PRESIDENTES Y MUJERES EDILES DE HUATUSCO	69
	CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS	69
	IDEOGRAFÍA	70
	TOPONIMIA	70
	CONTEXTO SOCIAL	
	COMPOSICIÓN ECONÓMICA SECTORIAL/DEMOGRAFÍA	71
	SITUACIÓN ECONÓMICA	75
XII.	F.O.D.A.	107
	FORTALEZAS	108
	OPORTUNIDADES	108
	DEBILIDADES	109
	AMENAZAS	111
	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	112
	PROGRAMAS	
XIII.	PRESIDENCIA MUNICIPAL	114
XIV.	SINDICATURA ÚNICA	119
XV.	REGIDURÍA	124
XVI.	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	132
XVII.	CONTRALORÍA	142
XVI.	DIRECCIÓN DE FINANZAS	145
XVII.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO HUMANO	154
XVI.	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	167
XVII.	SEGURIDAD PÚBLICA	176
XVI.	COMUNICACIÓN SOCIAL	181
XVII.	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	185
XVI.	DESARROLLO SOCIAL	190
XVII.	DESARROLLO ECONÓMICO	199
XVI.	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	205



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



XVII. COMISIÓN DE AGUA POTABLEY SANEAMIENTO

209

AGRADECIMIENTO

213

DEPENDENCIAS EXTERNAS

214

BIBLIOGRAFÍA

216

I

MENSAJE DEL ALCALDE





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



QUERIDOS HUATUSQUEÑOS Y HUATUSQUEÑAS, ME DA GRAN ALEGRÍA PODER COMPARTIR CON USTEDES ALGUNAS LÍNEAS EN LOQUE ES EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AL 2011-2013 DE NUESTRA QUERIDA TIERRA.

DEBO DE MENCIONAR QUE EN LO QUE FUE MI CAMPAÑA ELECTORAL, TUVE LA OPORTUNIDAD Y FORTUNA DE COMPARTIR CON MUCHOS DE USTEDES DIFERENTES PUNTOS Y ENFOQUES DE LO QUE APREMIA NUESTRO ENTRAÑABLE TERRUÑO Y AUNQUE MUCHOS DE USTEDES NO SON ORIGINARIOS DE ESTE RINCÓN VERACRUZANO, SÉ QUE LO QUIEREN COMO SI FUERA PROPIO.

EN LOS SIGUIENTES TRES AÑOS DE LO QUE SERÁ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRETENDO EJERCER CON MUCHO ENTUSIASMO PERO CON GRAN FIRMEZA Y RESPONSABILIDAD LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE RODEAN A NUESTRO MUNICIPIO.

SIN LUGAR A DUDAS SON EVIDENTES LAS CARENCIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, COMO LA FALTA DE AGUA POTABLE, AULAS EN NUESTRAS ESCUELAS, CANCHAS DEPORTIVAS, MATERIAL DIDÁCTICO, MEJORES SERVICIOS, REHABILITAR CAMINOS, CALLES, MEJORES LUMINARIAS ETC.

SÉ QUE ESTAS PRIVACIONES NO SON DE HOY; PERO TAMBIÉN SÉ QUE GRACIAS AL CARIÑO, EL ESFUERZO Y LA DISPOSICIÓN DE TODOS LOGRAREMOS TENER UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.

SIN LUGAR A DUDA SÉ QUE EL RETO ES MAYÚSCULO, PERO LEJOS DE INQUIETARME, ME DA GRAN FORTALEZA ASUMIR TAL RESPONSABILIDAD, PORQUE SÉ QUE CUENTO CON EL APOYO DE TODOS USTEDES.

ES POR ESO QUE HOY LOS INVITO A NUEVAMENTE A QUE ASUMAMOS ESE GRAN COMPROMISO, DONDE LAS CARENCIAS, AL IGUAL QUE LAS DIFERENCIAS NO SEAN OBSTÁCULO PARA SALIR ADELANTE, PORQUE SÉ QUE TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS HISTORIA.

TU AMIGO

MIGUEL ANGEL SEDAS CASTRO

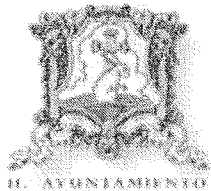
PRESIDENTE MUNICIPAL



II

INTRODUCCION





H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL SE PUEDE DEFINIR COMO UN PROCESO DE LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ACTUACIÓN PÚBLICA QUE PERMITE DECIDIR LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, LOS RECURSOS UTILIZADOS Y SU ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL DE UNA FORMA INTEGRAL Y SOSTENIDA.

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE HUATUSCO, VERACRUZ 2011 - 2013 TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL PRECEPTO DE LEY DE PLANEACIÓN QUE DICE: "QUE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SE BASA EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER ACCIONES ENCAMINADAS A RENOVAR Y PERFECCIONAR LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA; ES ENTONCES QUE ÉSTE PLAN ES CONCEBIDO DENTRO DE LAS ASPIRACIONES Y LA EXPECTATIVA QUE EL MUNICIPIO GENERA INTERNA Y EXTERNAMENTE EN LOS ÁMBITOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y TERRITORIALES.

DENTRO DE LOS PROCESOS SOCIALES, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, DE MODERNIZACIÓN SE DEMANDAN NUEVAS FORMAS DE REGULACIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SOCIO-ECONÓMICO MUNICIPAL; RESPONDER A ESTOS RETOS SIGNIFICA LA DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVOS TÉRMINOS CONCEPTUALES TENDIENTES A IDEAR UN INSTRUMENTO EFICAZ DE CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO, LUEGO ENTONCES, DESDE ESTA PERSPECTIVA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ MANTIENE EN LA PLANEACIÓN UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA BÚSQUEDA DE UNA MAYOR RACIONALIDAD Y EFICACIA DE SUS ACCIONES.

ÉSTE PLAN CONTEMPLA LOS RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, APLICANDO DE FORMA PRECISA LOS LINEAMIENTOS DESARROLLADOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ESTATALES EN LA MATERIA.

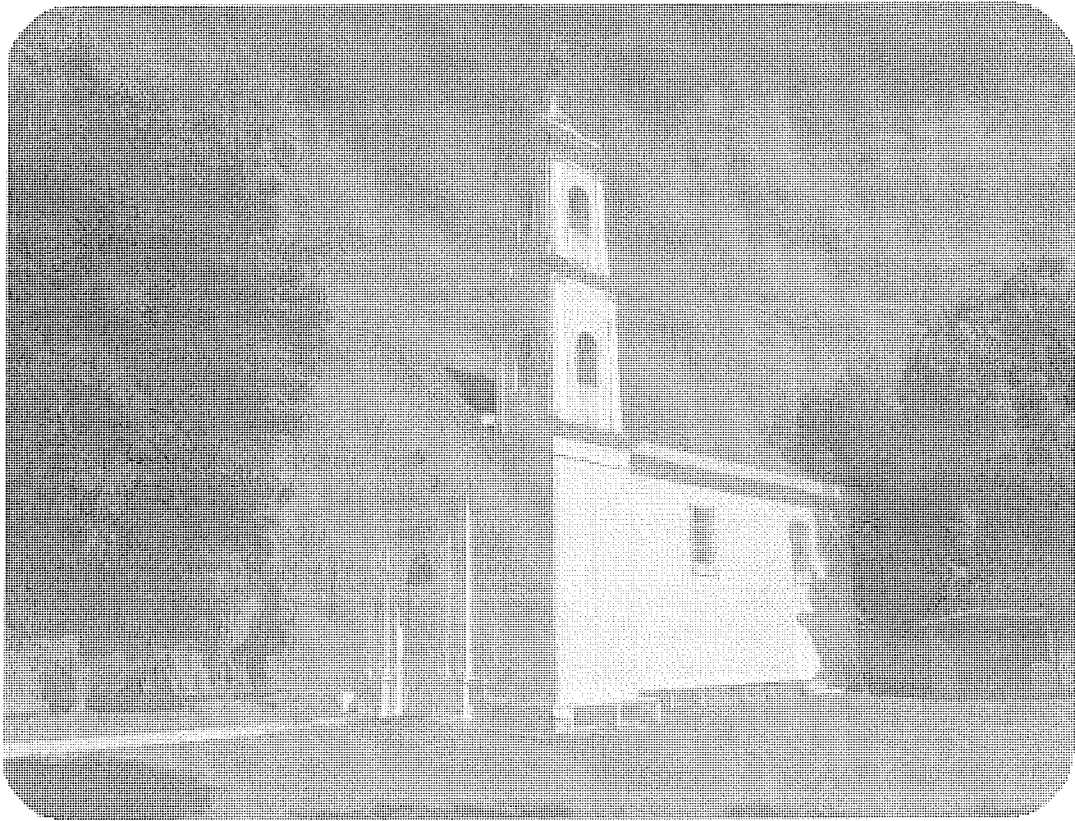
LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN SU ELABORACIÓN, TIENE QUE VER CON UN MODELO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON ÉNFASIS EN LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, ESTA PLANEACIÓN SE FORTALECIÓ CON LAS OPINIONES Y NECESIDADES EXPRESADAS POR LOS CIUDADANOS DURANTE LAS ENCUESTAS REALIZADAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MISMAS QUE FUERON ORGANIZADAS Y PRIORIZADAS EN EL MARCO DE SU VIABILIDAD, PRIORIDAD Y REGLAMENTACIÓN. LAS JORNADAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL PERMITIERON CONOCER A FONDO LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL EN CADA COMUNIDAD Y BARRIO.

CABE HACER MENCIÓN QUE LA PLANEACIÓN ES UN INSTRUMENTO QUE ADEMÁS DE SER OBLIGATORIO, ES DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN, PRECEPTOS QUE CONSTITUYEN LOS PRINCIPALES MECANISMOS PARA ORIENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE LOS DIVERSOS ACTORES QUE CONFORMAN NUESTRA SOCIEDAD, PERO SOBRE TODO LA PLANEACIÓN DA CERTIDUMBRE A LOS RECURSOS QUE EJERCE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LO ANTERIOR, CONCEBIDO BAJO UN MARCO DE RESPONSABILIDAD, AUSTERIDAD, RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS MISMO QUE SIRVEN PARA DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS Y NECESIDADES QUE LA SOCIEDAD NECESITA.

CON ESTE NUEVO ENFOQUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TIENDE A ORIENTAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO, ARTICULANDO EL PROCESO PRODUCTIVO CON EL TERRITORIAL Y EL SOCIAL, SIENDO ÉSTE ÚLTIMO Y LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL LOS RESPONSABLES DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO.

III

CONCEPTUALIZACIÓN





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



MISION.- RAZÓN DE SER, NUESTRA ACTIVIDAD CENTRAL. ENUNCIADO QUE SE FORMULA EN TÉRMINOS DE LO QUE HACEMOS HACIA LOS DEMÁS.

ESTRATEGIAS.- CONJUNTO DE ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO PARA INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA SELECTORIAL. RESPONDE A LA PREGUNTA DEL ¿CÓMO? EN TÉRMINOS ESPECÍFICOS.

VISION.- CAPACIDAD DE VER MÁS ALLÁ, EN TIEMPO Y ESPACIO, LO QUE SIGNIFICA VISUALIZAR, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE PRETENDE ALCANZAR O LLEGAR A HACER.

DEPENDENCIA EN COPARTICION.- SON LAS INSTITUCIONES, ÁREAS INTERNAS DEL AYUNTAMIENTO O DEPENDENCIAS DE OTROS MUNICIPIOS, ESTATALES Y/O FEDERALES QUE EN COLABORACIÓN TRABAJAN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

DIAGNOSTICO.- LA FINALIDAD DE ESTA ETAPA ES IDENTIFICAR LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL MUNICIPIO, ES DECIR, LA SITUACIÓN ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA Y LOS REQUERIMIENTOS NO SATISFECHOS.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.- LAS ACTIVIDADES SE PROGRAMARAN POR AÑO, DIVIDIDO EN DOS SEMESTRES, LA FECHA SE ANOTARA ENTENDIENDO LA ACTIVIDAD COMO TERMINAL. ES DECIR EL SEMESTRE EN EL CUAL SE PRETENDE CUMPLIR CON ELLA MÁS NO SU INICIO.

OBJETIVOS.- SE ENUNCIAN LAS SITUACIONES O CONDICIONES QUE SE REQUIEREN LOGRAR O ALCANZAR CON LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. LOS OBJETIVOS SE ESTABLECEN CON BASE EN LAS NECESIDADES DETECTADAS.

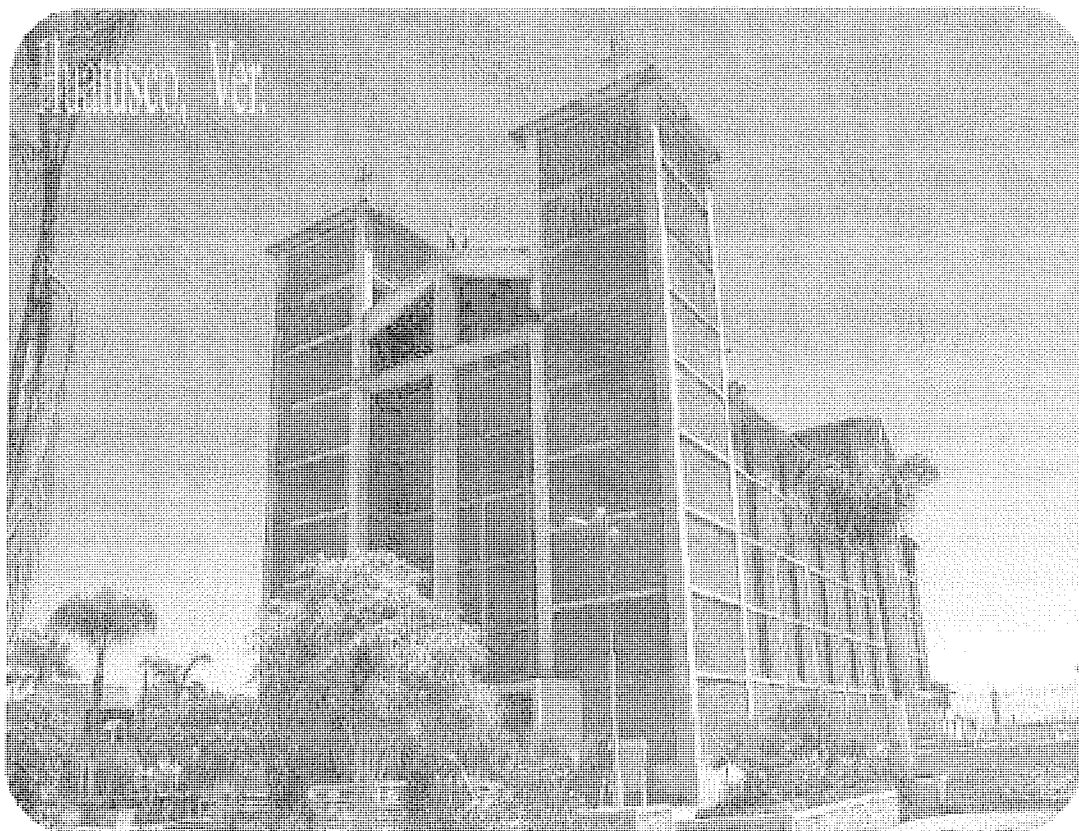
CUANDO UNA ACTIVIDAD SE SEÑALE POR AMBOS SEMESTRES DURANTE LOS TRES AÑOS DE ADMINISTRACIÓN, SIGNIFICA QUE DICHA ACCION SE REALIZA DURANTE TODO EL AÑO.

SE DEFINIRÁN LOS OBJETIVOS GENERALES PARA TODO EL PLAN Y TODOS LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS INTERNAS.

PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.- SON LOS PROGRAMAS QUE REQUIEREN RECURSOS EXTRAS A LOS MUNICIPIOS Y QUE SE LLEVAN A CABO CON DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES. (SOLO PARA LAS ÁREAS QUE LO CONLLEVAN).

IV

MARCO JURIDICO





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL TIENE COMO REFERENTES LAS SIGUIENTES BASES LEGALES:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 25, 26 Y 115.
- CONVENCION PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES. CEDAW.
- CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ"
- LEY FEDERAL DE PLANEACION DEL 5 DE ENERO DE 1983, ARTS. 2, 4, 7 Y 8 FRACCIONES II Y IV, CAPÍTULO V
- LEY NÚMERO 56, LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE ARTS., 2, 4 Y 8.
- LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ – LLAVE, ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN X, 68 Y 71 FRACCIONES XI Y XII.
- LEY ESTATAL DE PLANTACION Ó LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN IV Y 49, FRACCIONES V, X, XVI Y XIX.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
- ESTADÍSTICA OFICIAL DEL INEGI E INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO
- LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN SU ARTÍCULO 25, OTORGA AL ESTADO MEXICANO EL PAPEL RECTOR DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y LO RESPONSABILIZA DE GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN: PLANEARÁ, CONDUCIRÁ, COORDINARÁ Y ORIENTARÁ LA PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO.

EN EL ARTÍCULO 26, SE FIJAN LAS BASES PARA SU SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, DE ESTA MANERA, SE GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE SUS MUNICIPIOS, EN LA RESPONSABILIDAD DE PLANEAR LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO.

EN EL ARTÍCULO 115, SE SEÑALA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, LOS MUNICIPIOS ESTÁN FACULTADOS PARA FORMULAR Y APROBAR PLANES DE DESARROLLO.

B. CONVENCION PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES. CEDAW.

LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, FUE FIRMADA POR MÉXICO EN 1995 Y RATIFICADA EN 1998. DEFINE A LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER COMO TODA DISTINCION, EXCLUSION O RESTRICCION BASADA EN EL SEXO QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO POR LA MUJER, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO CIVIL, SOBRE LA BASE DE LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



MUJER, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LAS ESFERAS POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL Y CIVIL O EN CUALQUIER OTRA ESFERA.

ADEMÁS, AL SER FIRMADA Y RATIFICADA POR EL GOBIERNO MEXICANO, ESTE SE COMPROMETE A IMPULSAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1.-CONSAGRAR, EN SUS CONSTITUCIONES NACIONALES Y EN CUALQUIER OTRA LEGISLACIÓN APROPIADA EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y DE LA MUJER.

2.-ESTABLECER LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER SOBRE UNA BASE DE IGUALDAD CON LOS DEL HOMBRE Y GARANTIZAR, POR CONDUCTO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES COMPETENTES Y DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LA MUJER CONTRA TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN;

3.-TOMAR TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA GARANTIZAR QUE LA EDUCACIÓN FAMILIAR INCLUYA UNA COMPRENSIÓN ADECUADA DE LA MATERNIDAD COMO FUNCIÓN SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD COMÚN DE HOMBRES Y MUJERES EN CUANTO A LA EDUCACIÓN Y AL DESARROLLO DE SUS HIJOS.

4.-TOMAR MEDIDAS APROPIADAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA DEL PAÍS Y, EN PARTICULAR, GARANTIZARÁN A LAS MUJERES, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS HOMBRES.

5.-PROCURAR QUE EXISTAN LAS MISMAS CONDICIONES DE ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CARRERAS Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, ACCESO A LOS ESTUDIOS Y OBTENCIÓN DE DIPLOMAS EN LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE TODAS LAS CATEGORÍAS, TANTO EN ZONAS RURALES COMO URBANAS; ESTA IGUALDAD DEBERÁ ASEGURARSE EN LA ENSEÑANZA PREESCOLAR, GENERAL, TÉCNICA, PROFESIONAL Y TÉCNICA SUPERIOR, ASÍ COMO EN TODOS LOS TIPOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL.

6.-ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN LA ESFERA DEL EMPLEO A FIN DE ASEGURAR A LA MUJER, EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES, LOS MISMOS DERECHOS, EN PARTICULAR.

7.-FOMENTAR MEDIDAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN LA ESFERA DE LA ATENCIÓN MÉDICA A FIN DE ASEGURAR, EN CONDICIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, INCLUSIVE LOS QUE SE REFIEREN A LA PLANIFICACIÓN DE LA FAMILIA. (SERVICIOS ADECUADOS DE ATENCIÓN MÉDICA INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y SERVICIOS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN).

C. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ"

NUESTRO PAÍS LA FIRMÓ EL 4 DE JUNIO DE 1995, Y LA RATIFICÓ EL 12 NOVIEMBRE DE 1998. LA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ, DEFINE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO CUALQUIER ACCIÓN O CONDUCTA, BASADA EN SU GÉNERO, QUE CAUSE MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO A LA MUJER, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER INCLUYE LA VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA:

1. QUE TENGA LUGAR DENTRO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACIÓN INTERPERSONAL, YA SEA QUE EL AGRESOR COMPARTA O HAYA COMPARTIDO EL MISMO DOMICILIO QUE LA MUJER, Y QUE COMPRENDE, ENTRE OTROS, VIOLACIÓN, MALTRATO Y ABUSO SEXUAL;
2. QUE TENGA LUGAR EN LA COMUNIDAD Y SEA PERPETRADA POR CUALQUIER PERSONA Y QUE COMPRENDE, ENTRE OTROS, VIOLACIÓN, ABUSO SEXUAL, TORTURA, TRATA DE PERSONAS, PROSTITUCIÓN FORZADA, SECUESTRO Y ACOSO SEXUAL EN EL LUGAR DE TRABAJO, ASÍ COMO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD O CUALQUIER OTRO LUGAR, Y
3. QUE SEA PERPETRADA O TOLERADA POR EL ESTADO O SUS AGENTES, DONDE QUIERA QUE OCURRA.

PLANTEA QUE TODA MUJER TIENE DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. Y EN ESTE SENTIDO, RECONOCEMOS LA RESPONSABILIDAD QUE COMO GOBIERNO MUNICIPAL TENEMOS PARA IMPULSAR ACCIONES AFIRMATIVAS TENDIENTES A ERRADICAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

D. LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE ESTABLECE Y SEÑALA:

EL MARCO PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO, LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA COORDINACIÓN NECESARIA ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS, INCLUYENDO LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA CONCENTRACIÓN E INDUCCIÓN DE ACCIONES RESPECTO A LOS PARTICULARES Y EN GENERAL LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

E. LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO REGULAR Y GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PROPONER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE ORIENTEN A LA NACIÓN HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO, PROMOVRIENDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES IMPLICA LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, QUE SE GENERE POR PERTENECER A CUALQUIER SEXO.

ESTABLECE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS:

- I. IMPLEMENTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONAL Y LOCALES CORRESPONDIENTES;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



II. COADYUVAR CON EL GOBIERNO FEDERAL Y CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

III. PROPONER AL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, SUS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD;

IV. DISEÑAR, FORMULAR Y APLICAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ASÍ COMO PROGRAMAS DE DESARROLLO DE ACUERDO A LA REGIÓN, EN LAS MATERIAS QUE ESTA LEY LE CONFIERE, Y

V. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y CIUDADANA DIRIGIDA A LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, TANTO EN LAS ÁREAS URBANAS COMO EN LAS RURALES.

F. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

LA CONSTITUCIÓN ESTATAL SEÑALA LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PARA ORGANIZAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN Y FACULTA AL EJECUTIVO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DICHO SISTEMA.

SE DISPONE TAMBIÉN QUE EL ESTADO CONDUCTIRÁ Y ORIENTARÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS DE UNA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, DONDE CONCURRAN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS FACULTADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ADECUAR SU LEGISLACIÓN A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO PLANEADO PARA LA ECONOMÍA DE LA SOCIEDAD.

EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE COMO FACULTAD EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO APROBAR LAS LEYES QUE CONTENGAN LAS BASES NORMATIVAS, CONFORME A LAS CUALES LOS AYUNTAMIENTOS ELABORARÁN Y APROBARÁN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, LOS BANDOS DE POLICÍA, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTICULO 26, FRACCIÓN I, INCISO B; Y 33 FRACCIÓN XIII.

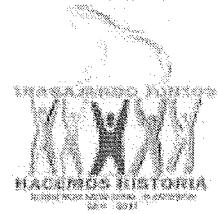
G. LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

EN ESTA LEY SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ESTATAL Y LAS NORMAS QUE ORIENTAN LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO COORDINE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y AQUELLAS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DEMOCRÁTICA DE LOS SECTORES SOCIALES EN LAS TAREAS DE PLANEACIÓN.

AL REFERIRSE QUE EN TIEMPO Y FORMA NOS REMITIMOS A LA LEY NO. 56 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE EL CUAL EN EL CAPITULO V, EN SUS ARTÍCULOS 26 AL 35 SEÑALA:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



CAPITULO V. PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

ARTICULO 26. LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DEBERÁN ELABORARSE, APROBARSE Y PUBLICARSE DENTRO DE UN PLAZO DE CUATRO MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS Y SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ DEL PERIODO QUE LES CORRESPONDA.

EL PLAN PRECISARÁ LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL, CONTENDRÁ PREVISIONES SOBRE LOS RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS A TALES FINES; DETERMINARÁ LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN; SUS PREVISIONES SE REFERIRÁN AL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES QUE REGIRÁN EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DEL PLAN.

ARTÍCULO 27. EL PLAN MUNICIPAL INDICARÁ LOS PROGRAMAS QUE DEBAN REALIZARSE Y LA VIGENCIA DE ESTOS NO EXCEDERÁ DEL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE CORRESPONDA AL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO.

ARTÍCULO 28. LOS PROGRAMAS DERIVARÁN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DEBERÁN GUARDAR CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES QUE SE ESTABLEZCAN EN DICHO PLAN.

ARTÍCULO 29. UNA VEZ APROBADO EL PLAN MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, SERÁN OBLIGATORIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

ARTICULO 30. LA COORDINACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS, DEBERÁN PROPONERSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, PARA SU ADECUADA VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 32. EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS, SERÁN REVISADOS Y ADECUADOS CON LA PERIODICIDAD QUE DETERMINE EL PROPIO AYUNTAMIENTO EN BASE A LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS, IMPERANTES DURANTE SU VIGENCIA.

ARTÍCULOS 33. LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEBERÁN SER CONGRUENTES ENTRE SÍ; REGIRÁN LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN SU CONJUNTO Y SERVIRÁN DE BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

ARTÍCULO 34. LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO AL ENVIAR A LA LEGISLATURA LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS, INFORMARÁN DEL CONTENIDO GENERAL DE LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS.

ARTÍCULO 35. LA REVISIÓN Y ANÁLISIS QUE HAGA LA LEGISLATURA, DE CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DEBERÁN ADEMÁS, ENFOCARSE A LA CONGRUENCIA ENTRE LAS ACCIONES TOMADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



ES NECESARIO HACER MENCIÓN QUE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ES FACULTAD Y COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, EL CUAL A SU VEZ, DETERMINARÁ QUE UNIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁN LAS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL.

EN LO QUE SE REFIERE A SU FORMULACIÓN ES COMPETENCIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, SI NO EXISTE DICHO ORGANISMO EL RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN SERÁ EL AYUNTAMIENTO, EL ARTÍCULO 7 TRANSITORIO DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN LO FUNDAMENTA.

COMO LO CONTEMPLA LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ EN SUS ARTÍCULOS 34 Y 35 ENTREGAR EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE LA LEGISLATURA NO ES OBLIGATORIO, PUES ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO, PERO PARA EFECTOS DE PRESENTAR EL PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS AL CONGRESO DEL ESTADO, SI ES CONVENIENTE, PUES EN EL PLAN DE DESARROLLO SE DETALLA Y JUSTIFICA EL DESTINO QUE SE LE DARÁ AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEBE DE SER COMPATIBLE EL PLAN DE ARBITRIOS CON EL PROYECTO DEL PLAN DE EGRESOS Y ESTOS A SU VEZ COMPATIBLE CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

H. LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE DETERMINA LA FACULTAD DEL H. AYUNTAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO A TRAVÉS DE FORMULAR, APROBAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS QUE TIENDAN A PROMOVER Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ADEMÁS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA, EN LA GACETA OFICIAL, EL 7 DE ENERO DEL 2009, SE ESTABLECEN COMO ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO LAS SIGUIENTES:

- I. ESTABLECER COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA MUJERES PARA LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA E INSTITUTO DE LA MUJER;
- II. FOMENTAR LA CREACIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPRESIÓN PARA QUE LAS MUJERES PUEDA DAR A CONOCER SUS NECESIDADES E INQUIETUDES SIN DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN;
- III. FOMENTAR LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITEN EL ACCESO DE LA MUJER A LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES EN CONDICIONES DE IGUALDAD;
- IV. IMPULSAR EN EL MUNICIPIO LOS PROGRAMAS QUE A FAVOR DE LAS MUJERES PROMUEVAN ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DISEÑAR Y APLICAR LOS PROPIOS;
- V. CUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR ASISTAN A LAS ESCUELAS;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



VI. PROMOVER LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, BAJO UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO;

VII. GESTIONAR QUE LOS APOYOS Y RECURSOS QUE SE SOLICITEN, YA SEA INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES CUMPLAN EN SU DISTRIBUCIÓN CON EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO;

VIII. PROMOVER Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO; Y

IX. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

EN SU ARTÍCULO 62 ESTABLECE QUE LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES CUIDARÁN LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN EL LUGAR DE SU RESIDENCIA, Y TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE SE REQUIERAN PARA ANTENER LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS, SEGÚN EL CASO. AL EFECTO, ESTARÁN OBLIGADOS A:

I. DAR AVISO INMEDIATO AL AYUNTAMIENTO DE CUALQUIER ALTERACIÓN EN EL ORDEN PÚBLICO Y DE LAS MEDIDAS QUE HAYAN TOMADO PARA CORREGIRLAS;

II. COADYUVAR EN LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS LOCALIDADES, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES PARA LOGRAR SU PLENA INTEGRACIÓN A LA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA, CULTURAL Y SOCIAL DE SUS COMUNIDADES;

VI. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRECEPTO DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA, TANTO PARA LOS NIÑOS COMO PARA LAS NIÑAS;

VII. DAR PARTE A LAS AUTORIDADES DE LA APARICIÓN DE CUALQUIER CALAMIDAD PÚBLICA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONVENIENTES;

IX. FUNGIR COMO AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO;

X. TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;

I. LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

EN SU ARTÍCULO 1, DEFINE QUE SU OBJETO ES DEFINIR Y ESTABLECER LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, PARA QUE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y MUNICIPAL REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A SU PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN; ATENTOS A LOS PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA GUBERNAMENTAL.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2, LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ESTA LEY SON:

I. ESTABLECER LAS BASES Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL Y DE ESTADO PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA A TRAVÉS DE MEDIDAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS;

II. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA, APROBADOS POR NUESTRO PAÍS, QUE LES PERMITA EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PROVEYENDO LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES QUE JUSTIFICAN, ALIENTAN Y REPRODUCEN LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PARA GENERAR MECANISMOS INSTITUCIONALES DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE GOBIERNO INTEGRALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO;

III. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INSTITUCIONAL ESPECIALIZADA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DE SUS HIJAS E HIJOS Y DE LAS INSTITUCIONES, PROFESIONALES, DENUNCIANTES, TESTIGOS Y DEMÁS PERSONAS INTERVINIENTES;

IV. ASEGURAR EL ACCESO RÁPIDO, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA;

V. HOMOLOGAR, DEFINIR, IMPULSAR Y EJECUTAR LA POLÍTICA INTEGRAL DE GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SU ACCESO A LA JUSTICIA, Y LA SANCIÓN Y LA REEDUCACIÓN DE LAS PERSONAS AGRESORAS;

VI. FAVORECER LA RECUPERACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO; Y

VII. ASEGURAR LA CONCURRENCIA, ALINEACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS E INSTRUMENTOS DE TODO TIPO QUE GARANTICEN LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY SON:

I. LA IGUALDAD JURÍDICA ENTRE LA MUJER Y EL HOMBRE;

II. EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES;

III. LA NO DISCRIMINACIÓN; Y

IV. LA LIBERTAD DE LAS MUJERES.

EN SU CAPÍTULO II, ARTÍCULO 22, ESTABLECE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



I. COORDINAR MEDIDAS Y ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

II. INSTRUMENTAR Y ARTICULAR, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA ESTATAL, LA POLÍTICA MUNICIPAL ORIENTADA A ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

III. GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A QUIENES INTEGRAN LA CORPORACIÓN POLICÍACA PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SU RESPONSABILIDAD;

IV. GARANTIZAR QUE LA CORPORACIÓN POLICÍACA ACTÚE CON DILIGENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y DE PREVENCIÓN;

V. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA ESTATAL;

VI. FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

VII. PROMOVER, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL, CURSOS DE FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS, A LAS PERSONAS QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS;

VIII. APOYAR LOS PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS AGRESORAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY;

IX. PROMOVER PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

X. APOYAR LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GARANTIZANDO QUE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INDÍGENAS SEA REALIZADA POR MUJERES Y EN SU PROPIA LENGUA;

XI. APOYAR LA CREACIÓN DE REFUGIOS SEGUROS PARA LAS VÍCTIMAS;

XII. LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON EL SISTEMA ESTATAL, PROGRAMAS DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y SOBRE LA PREVENCIÓN ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

XIII. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA; Y

XIV. LAS DEMÁS PREVISTAS EN ESTA LEY Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



J. LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ESTA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PROMOVER EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PROPONER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER, CUALQUIERA QUE SEA SU CIRCUNSTANCIA O CONDICIÓN, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.

PLANTEA QUE EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEBERÁ HACERSE A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTENGAN ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES, Y CON EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES QUE DEFINAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.

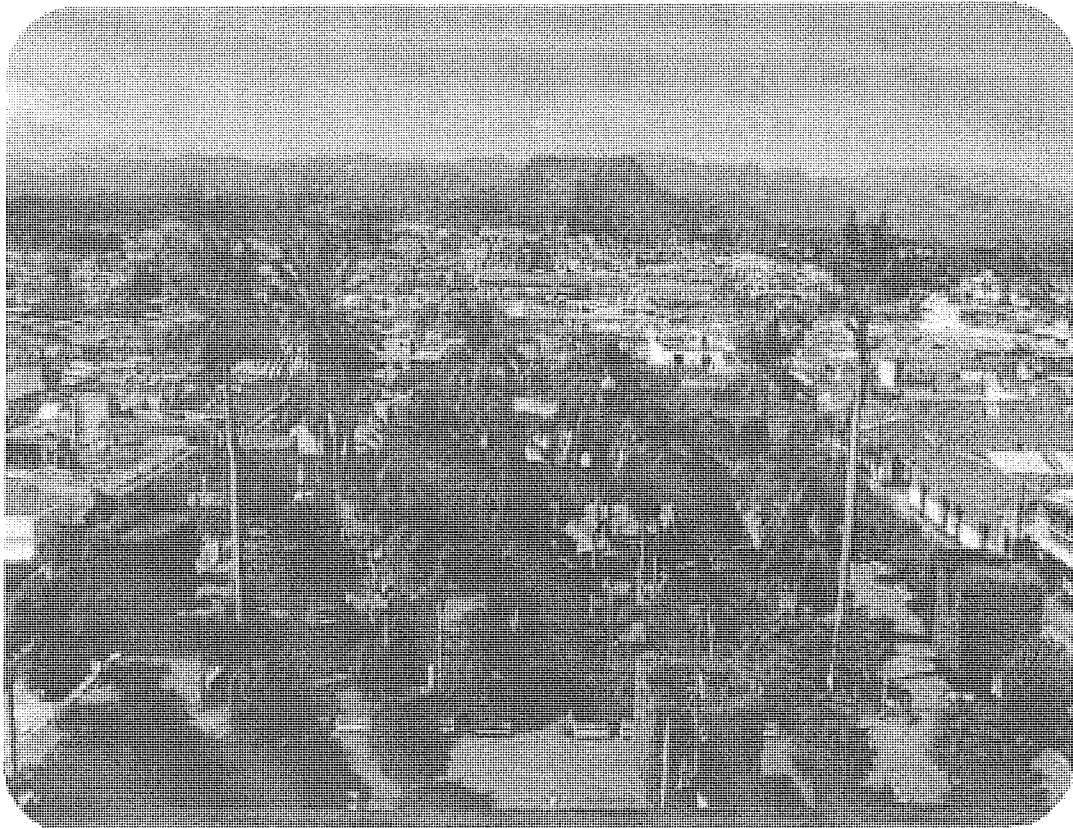
DEFINE QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS LO SIGUIENTE:

- I. IMPLEMENTAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES Y DEL ESTADO;
- II. COPARTICIPAR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;
- III. DISEÑAR, FORMULAR Y APLICAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES;
- IV. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y CIUDADANA DIRIGIDA A LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, TANTO EN LAS ÁREAS URBANAS COMO EN LAS RURALES; Y
- V. ELABORAR LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS CON ENFOQUE DE GÉNERO, INCORPORANDO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.



V

REGLAMENTO
MUNICIPAL





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE HUATUSCO, VERACRUZ TITULO I OBJETIVO E INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER. CAPÍTULO I OBJETO

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. PARA ATENDER EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SE AUXILIARÁ DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ESTE REGLAMENTO Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO SIN PERJUICIO DE QUE PARA EXAMINAR Y RESOLVER LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL AYUNTAMIENTO PUEDE CREAR OTRAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS O DEPENDENCIAS PARA DICHS FINES.

ARTÍCULO 3. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS, PODRÁ LLEVAR A CABO LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERA.

ARTÍCULO 4. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE AUXILIARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- I. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- II. TESORERÍA MUNICIPAL.
- III. OFICIALÍA MAYOR
- IV. COORDINACIÓN DE ASESORES PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
- V. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
- VI. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- VII. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- VIII. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
- IX. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- X. CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTARA ADEMÁS, PARA EL APOYO DIRECTO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA, PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A).- SECRETARIO PARTICULAR
- B).- COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 6. EN CASO DE DUDA SOBRE LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA LA ATENCIÓN DE ALGÚN ASUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECIDIRÁ SOBRE EL PARTICULAR, DÁNDOLO A CONOCER A LOS INTERESADOS A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



ARTÍCULO 7. EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DE TESORERO MUNICIPAL, SE HARÁ POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 8. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL TESORERO, EL OFICIAL MAYOR Y LOS DIRECTORES DEPENDERÁN DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VIGILARAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE EMANEN DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 10. LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, AL TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO, DEBERÁN RENDIR FORMALMENTE LA PROTESTA DE LEY Y LEVANTAR UN INVENTARIO DE LOS BIENES QUE SE DEJAN BAJO SU CUSTODIA. DEBIENDO REGISTRAR DICHO INVENTARIO EN LA OFICIALÍA MAYOR, QUE VERIFICARÁ LA EXACTITUD DEL MISMO.

ARTÍCULO 11. CON EL PROPÓSITO DE PROCURAR MAYOR EFICIENCIA EN EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS DEPENDENCIAS DE LA MISMA QUEDAN OBLIGADAS A COORDINARSE ENTRE SÍ CUANDO LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES LO REQUIERA, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ENTRE ELLAS SE SOLICITEN.

ARTÍCULO 12. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RENDIRÁN MENSUALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO 13. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO Y TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SE SEÑALEN: LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, LOS BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 14. EL PRESIDENTE MUNICIPAL EMITIRÁ LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS ACUERDOS, LAS CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE TIENDAN A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO 15. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS FORMULARÁN LOS ANTEPROYECTOS DE REGLAMENTOS O ACUERDOS CUYAS MATERIAS CORRESPONDAN A SUS ATRIBUCIONES O FUNCIONES.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



ARTÍCULO 16. EL PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL MANDARÁ PUBLICAR LOS BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EXPIDA EL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 17. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LOS DEMÁS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, O CON LOS PARTICULARES SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PARA LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA OTROS PROGRAMAS DE BENEFICIO COLECTIVO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES.

TITULO II.

DE LOS ORGANOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

CAPITULO I

DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 19.- LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ESTARÁ A CARGO DE UN SECRETARIO O SECRETARIA QUE TENDRÁ ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE SEÑALAN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES:

AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TODO LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL MUNICIPIO:

- I. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE SUS DEPENDENCIAS.
- II. SUSCRIBIR, JUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS NOMBRAMIENTOS, LICENCIAS Y REMOCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACORDADOS POR EL AYUNTAMIENTO.
- III. ATENDER LA AUDIENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR DELEGACIÓN DE ESTE.
- IV. PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- V. REGISTRAR Y CERTIFICAR LAS FIRMAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASI COMO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO.
- VI. VIGILAR LA ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS ACORDADAS POR EL CABILDO.
- VII. CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN VÁLIDOS.
- VIII. DAR A CONOCER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CABILDO Y LAS DECISIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- IX. AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LAS RELACIONES CON LOS PODERES DEL ESTADO Y CON LAS OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES, FEDERALES Y ESTATALES.
- X. COMPILAR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE TENGAN VIGENCIA EN EL MUNICIPIO Y VIGILAR SU CORRECTA APLICACIÓN.
- XI. AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES QUE EN MATERIA ELECTORAL LE SEÑALEN LAS LEYES O LOS CONVENIOS QUE PARA EL EFECTO SE CELEBREN.
- XII. VIGILAR A TRAVÉS DE LOS INSPECTORES DEL RAMO, QUE TODOS LOS COMERCIOS FUNCIONEN DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y QUE EXPLOTEN EL GIRO QUE LES FUE AUTORIZADO, E



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- INFORMAR AL AYUNTAMIENTO DE TODOS AQUELLOS QUE INFRINJAN CUALQUIER DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER MUNICIPAL.
- XIII. INTERVENIR EN EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES TÍTULOS DE PROPIEDAD A EFECTO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO.
 - XIV. ~~TRAMITAR ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES LOS ASUNTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA ASEGURAR LEGALMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL.~~
 - XV. COORDINAR Y ATENDER LAS RELACIONES DE LAS AGENCIAS MUNICIPALES, JUNTAS DE MEJORAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO.
 - XVI. COORDINAR Y VIGILAR EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL REGISTRO CIVIL Y DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.
 - XVII. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL ARCHIVO HISTÓRICO, LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y LA CORRESPONDENCIA OFICIAL.
 - XVIII. IMPONER SANCIONES POR VIOLACIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS MISMOS Y SI ESTÁ FACULTADO PARA ELLO.
 - XIX. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 20. TODAS LAS DISPOSICIONES O COMUNICACIONES OFICIALES QUE POR ESCRITO DICTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 21. EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO SERÁ SUPLIDO EN SUS AUSENCIAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

CAPITULO II

DE LA TESORERIA

ARTÍCULO 22. LA TESORERÍA ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE RECAUDAR, DISTRIBUIR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CONTANDO CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE IMPONEN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA LEGISLACION FISCAL ESTATAL Y OTRAS LEYES Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DENTRO DE LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.
- II. PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA, DETALLANDO EN ÉL LOS DEBERES Y FACULTADES DE LOS EMPLEADOS DE ELLA, SUJETÁNDOLO A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- III. RECAUDAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTO Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR EL H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASI COMO LAS PARTICIPACIONES QUE POR LEY O CONVENIO LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO EN EL RENDIMIENTO DE IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES.
- IV. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.
- V. PRESENTAR EL PRIMER DIA DE CADA MES, EL CORTE DE CAJA CONFORME LO ESTABLECE EL CÓDIGO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

- VI. IMPONER MULTAS Y RECARGOS POR VIOLACIÓN A LAS LAYES FISCALES Y EJERCER LA FACULTAD ECONÓMICO-COACTIVA, CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.
- VII. CUIDAR QUE LOS EMPLEADOS QUE MANEJEN FONDOS DEL MUNICIPIO, CAUCIONEN DEBIDAMENTE SU MANEJO.
- VIII. PLANEAR Y PRESENTAR UN PROYECTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA SU VIGENCIA AL AÑO SIGUIENTE, REMITIÉNDOLA AL AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO.
- IX. EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EFECTUAR LOS PAGOS DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS Y PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS.
- X. ABSTENERSE DEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE PAGO QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE O EN ACUERDO ESPECIAL, DIRIGIENDO AL AYUNTAMIENTO, POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES QUE CREA CONVENIENTE. SI A PESAR DE ESTAS EL AYUNTAMIENTO INSISTIERA EN DICHA ORDEN, ESTE BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES QUE LA DICTAREN O AUTORICEN SE CUMPLIRÁ.
- XI. HACER JUNTO CON EL SÍNDICO LAS GESTIONES OPORTUNAS EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGAN INTERÉS EL ERARIO MUNICIPAL.
- XII. ORGANIZAR Y LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO Y LAS ESTADÍSTICAS FINANCIERAS DEL MISMO.
- XIII. PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES, LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA SU GLOSA, DEBIENDO REMITIRLA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES, Y PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA EN EL MES DE MAYO DEL SIGUIENTE AÑO.
- XIV. PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN DE LOS EMPLEADOS A SU CARGO.
- XV. INTEGRACIÓN DE LOS REGISTROS CÁSTRALES, LEVANTAMIENTO DE PLANOS CATASTRALES Y REGISTRO Y CONTROL DE LAS MODIFICACIONES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.
- XVI. LLEVAR A CABO LA VALUACIÓN DE LOS PREDIOS Y ELABORACIÓN DE CEDULAS CATASTRALES, FIJACIÓN DE LAS DELIMITACIONES CATASTRALES Y PRACTICA DE DESLINDES Y EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE NUMERACIÓN OFICIAL DE LOS PREDIOS
- XVII. LOS DEMÁS QUE LE CONFIEREN EL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LOS ESPECÍFICOS QUE LE CONFIERA EL H. AYUNTAMIENTO.

CAPITULO III

DE LA OFICIALIA MAYOR

ARTÍCULO 23. A LA OFICIALÍA MAYOR CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. SELECCIONAR, CONTRATAR, CAPACITAR Y CONTROLAR AL PERSONAL A BASE AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.
- II. TRAMITAR LOS NOMBRAMIENTOS, REMOCIONES, RENUNCIAS, LICENCIAS Y JUBILACIONES DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO, ASI COMO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
- III. DETECTAR, PLANEAR Y EVALUAR LAS NECESIDADES QUE EN MATERIA DE LOS RECURSOS HUMANOS REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN PARA PROVEER A LAS DEPENDENCIAS DEL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



II. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

- IV. MANTENER ACTUALIZADO EL ESCALAFÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, LLEVAR AL CORRIENTE EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTABLECER Y APLICAR COORDINADAMENTE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS.
- V. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE RIJAN LAS RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TANTO DE CONFIANZA COMO DE BASE.
- VI. ESTABLECER, CON LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O DEL AYUNTAMIENTO, LAS POLÍTICAS, NORMAS, CRITERIOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO.
- VII. PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
- VIII. LEVANTAR, VERIFICAR LA EXACTITUD Y TENER AL CORRIENTE EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LLEVAR EL REGISTRO DE LOS INMUEBLES QUE ESTÉN AFECTADOS A UN SERVICIO PÚBLICO.
- IX. ESTABLECER POR ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS NORMAS PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INCLUIRÁ NECESARIAMENTE EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS.
- X. ORGANIZAR Y CONTROLAR LA OFICIALÍA DE PARTES.
- XI. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA INTENDENCIA MUNICIPAL.
- XII. ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EL USO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTREN ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- XIII. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

CAPÍTULO IV

DE LA COORDINACION DE ASESORES Y ASESORAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO 24. LA COORDINACIÓN DE ASESORES PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTABLECIENDO PARA ELLO OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES; SE COORDINARA CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVALUARA SUS RESULTADOS, PARA LO CUAL CONTARA CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. ELABORAR PLANES INTEGRALES Y SECTORIALES DESTINADOS A PREVER, DIRIGIR, ORDENAR Y ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LOS ÓRDENES SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.
- II. FORMULAR Y EVALUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, BUSCANDO SU CONGRUENCIA CON LOS PLANES ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO.
- III. PROPORCIONAR EL APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y LA ASESORÍA NECESARIA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES Y A LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE PROPUESTA DE INVERSIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE ESTAS SE ELABOREN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS QUE ESTABLECEN LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.
- IV. APOYAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PROGRAMADA, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- V. ANALIZAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE SE REFLEJA EN LOS PRONTUARIOS ESTATALES Y OTROS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- DOCUMENTOS OFICIALES, A FIN DE CONOCER, LOS INDICADORES DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS PREVALECIENTES EN EL MUNICIPIO.
- VI. FORMULAR DIAGNÓSTICOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERMITAN CONOCER LA SITUACIÓN REAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS LOCALIDADES CIRCUNSCRITAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.
 - VII. LEVANTAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL;
 - VIII. SERVIR DE ÓRGANO DE CONSULTA DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO; Y
 - IX. RECOPIRAR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE APOYE EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
 - X. EN COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DARÁ SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORIAS DE PROGRAMAS Y EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE OBRA PÚBLICA, OPERACIONAL, FINANCIERA Y DE LEGALIDAD, PRACTICADAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN PERMANENTE.
 - XI. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE ORDENAMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

CAPÍTULO V

DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 25. LE CORRESPONDE ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES RESPECTIVAS, EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS BAJO LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL:

- I. MANTENER LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.
- II. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y PROTEGER LA VIDA, LA SALUD, Y LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES, ASÍ COMO DE SUS PROPIETARIOS.
- III. AUXILIAR AL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y FEDERAL EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y EN LA APREHENSIÓN DE LOS CRIMINALES, CUANDO LO SOLICITE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- IV. VIGILAR LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA.
- V. FORMULAR Y PROPONER LOS PROGRAMAS, PLANES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y TENER UN MEJOR CONTROL EN LA COMUNICACIÓN ENTRE SEGURIDAD PÚBLICA Y BOMBEROS.
- VI. ESTABLECER Y CONTROLAR LOS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, BOMBEROS Y PARTICIPAR EN LAS CAMPAÑAS PARA LA PROTECCIÓN PÚBLICA, ORGANIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO.
- VII. DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS E INSTRUMENTAR CON LOS SEÑALAMIENTOS EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PEATONES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CORRECTA APLICACIÓN DE SU REGLAMENTO.
- VIII. PROPORCIONAR EL AUXILIO NECESARIO POR MEDIO, DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y BOMBEROS Y LOS DEMÁS ELEMENTOS DE QUE SE DISPONGA EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES.
- IX. DISEÑAR Y COORDINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA.
- X. FORMULAR SUGERIR Y ACTUALIZAR LAS NORMAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



VIGILANCIA ATMOSFÉRICA, ASÍ COMO LA ALERTA EN EL MUNICIPIO.

- XI. CELEBRAR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES AFINES PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y BOMBEROS.

CAPITULO VI

DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 26. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO TENDRÁ A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO, Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS GENERALES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANISMOS, VIVIENDA Y ECOLOGÍA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO CONTANDO PARA ELLO CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. DIRIGIR Y SUPERVISAR EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL;
- II. SUPERVISAR LAS OBRAS POR CONTRATO Y POR ADMINISTRACIÓN QUE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO.
- III. ESTABLECER EL PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO DE CALLES, BANQUETAS, OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.
- IV. RESPONSABILIZARSE DE LA COORDINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE EJECUTEN OBRAS PÚBLICAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO.
- V. ASESORAR A LOS PRESIDENTES DE JUNTAS MUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE EFECTÚEN EN SU JURISDICCIÓN.
- VI. VIGILAR QUE LA PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBRAS VAYA ACORDE CON EL AVANCE DE LAS MISMAS.
- VII. INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONCESIONADA, ESTABLECIENDO LAS BASES A QUE HABRÁN DE SUJETARSE LOS CONCURSOS Y AUTORIZAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
- VIII. LLEVAR A CABO Y SUPERVISAR TÉCNICAMENTE LOS PROYECTOS Y LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
- IX. REVISAR Y APROBAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA MUNICIPAL.
- X. FORMULAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO.
- XI. COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS.
- XII. PROMOVER Y REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS MISMAS.
- XIII. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- XIV. PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y DE LA IMAGEN URBANA DE POBLADOS Y CIUDADES DEL MUNICIPIO.
- XV. AUTORIZAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN A PARTICULARES, VIGILANDO QUE LAS OBRAS SE REALICEN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LAS LICENCIAS RESPECTIVAS.
- XVI. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO.
- XVII. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE TENER UN CONTROL DE LOS MISMOS Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTIVAS.
- XVIII. PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LOS DE LA PROPIEDAD RAÍZ ENTRE OTROS.
- XIX. ELABORAR LA PROYECCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



LOS CENTROS DE POBLACIÓN, EN OCURRENCIA CON LAS DEPENDENCIAS DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO.

- XX. ESTABLECER LA NOMENCLATURA OFICIAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS, JARDINES Y PLAZAS Y LA NUMERACIÓN DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO.
- XXI. ~~DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS CON LA RELACIÓN A LOS LOTES BALDÍOS PARA LOGRAR QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS MISMOS, LOS CERQUEN DEBIDAMENTE Y LOS LIMPIEN DE BASURA EN SU CASO.~~
- XXII. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTACULIZACIÓN DEL TRÁNSITO PEATONAL EN LAS VÍAS PÚBLICAS.
- XXIII. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CAPITULO VII

DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO.

ARTÍCULO 27. DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE PROMOVER, GESTIONAR E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EN TODOS LOS ÓRDENES, CONTANDO PARA ELLO CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. PROPONER Y COORDINAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO ECONÓMICO;
- II. IMPULSAR, COORDINAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS Y DE PESCA EN TODAS SUS RAMAS Y EN ESPECIAL DE AQUELLAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA POBLACIÓN Y DE FOMENTO DEL TURISMO.
- III. SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.
- IV. PARTICIPAR EN SU CASO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PARAMUNICIPALES EN TÉRMINOS DE LEY Y POR DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- V. PROMOVER Y DIFUNDIR LOS LUGARES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO;
- VI. PROMOVER Y APOYAR LA INSTALACIÓN DE NUEVAS TIENDAS DE ARTÍCULOS BÁSICOS EN CONSUMO POPULAR.
- VII. VIGILAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PARAMUNICIPALES CON EL PROPÓSITO DE QUE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON CREADAS.
- VIII. PROMOVER Y GESTIONAR LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS CON EL PROPÓSITO DE GENERAR FUENTES DE TRABAJO.
- IX. PLANEAR, COORDINAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES ARTESANALES PROPIAS DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL APOYO Y ORGANIZACIÓN DE LOS ARTESANOS.
- X. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

CAPITULO VIII

DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ARTÍCULO 28. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL TENDRÁ LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I. PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR, CONTROLAR Y FOMENTAR LAS ACCIONES MUNICIPALES TENDIENTES AL DESARROLLO COMUNITARIO Y ELEVAR LA EDUCACIÓN,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- II. CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y ARTÍSTICAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES EN LA DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO.
- III. PROMOVER LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, ESTABLECER Y ADMINISTRAR CENTROS CULTURALES, BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS PÚBLICAS.
- IV. COORDINAR LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE AYUNTAMIENTO INCLUYENDO EL TALLER DE TEATRO POPULAR DEL MUNICIPIO, EL GRUPO DE DANZA FOLKLÓRICO Y CUALQUIER OTRO GRUPO CUYO OBJETO SEA LA EXPRESIÓN CULTURAL O BIEN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.
- V. COORDINAR LAS PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES QUE PATROCINE EL AYUNTAMIENTO.
- VI. ORGANIZAR LOS ACTOS CÍVICOS EN LOS QUE SE CONMEMOREN LAS FIESTAS LOCALES, ESTATALES Y NACIONALES.
- VII. ORGANIZAR LOS DESFILES CÍVICOS, DEPORTIVOS Y MILITARES QUE SE CELEBREN EN EL MUNICIPIO.
- VIII. FORMULAR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN NECESARIA CONJUNTAMENTE CON LAS COORDINACIONES TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE TRADICIONES Y VERBENAS POPULARES Y DE PROMOCIÓN CULTURAL PARA EL EFECTO DE RESCATAR TRADICIONES AUTÓCTONAS Y DIFUNDIR NUESTRAS COSTUMBRES DENTRO Y FUERA DEL ESTADO.
- IX. PROMOVER Y ORGANIZAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS RAMAS;
- X. ORGANIZAR CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR ADECUADOS NIVELES DE VIDA A LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- XI. APOYAR LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO;
- XII. PROYECTAR CALENDARIOS MENSUALES PARA LA COORDINACIÓN DE FESTIVIDADES Y VERBENAS;
- XIII. PLANEAR Y LLEVAR A CABO FESTIVALES SEMANALES EN BARRIOS Y COLONIAS POPULARES.
- XIV. PROMOVER Y COORDINAR EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES Y APOYAR A TODOS LOS QUE REALICEN EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
- XV. PROMOVER PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LOS HABITANTES DE TODAS LAS EDADES EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- XVI. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

CAPÍTULO IX

DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 29. LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DOTAR, COORDINAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA ADECUADA, OPORTUNA Y EFICAZ PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, CONTANDO PARA ELLO CON DICHAS ATRIBUCIONES:

- I. FORMAR EL PROGRAMA TRIANUAL, LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y LOS PROGRAMAS EMERGENTES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- II. VIGILAR QUE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN, EJECUTEN LOS PROGRAMAS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO.
- III. RECOLECTAR Y DISPONER ADECUADAMENTE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- MUNICIPIO Y MANTENER LIMPIA LA CIUDAD.
- IV. AUXILIAR EN EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES, ANDADORES, PLAZAS, PARQUES, CAMPOS DEPORTIVOS, MONUMENTOS Y DEMÁS LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y EVITAR LA EXISTENCIA DE BASUREROS CLANDESTINOS.
 - V. ADMINISTRAR Y CONSERVAR LOS MERCADOS PÚBLICOS ASÍ COMO VIGILAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
 - VI. MANTENER EN BUEN ESTADO Y MEJORAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDAS, PLAZA, PARQUES Y JARDINES PROCURANDO SU FUNCIONAMIENTO EN FORMA REGULAR Y CONTINUA.
 - VII. VIGILAR Y CONTROLAR TODO LO RELATIVO A JARDINERÍAS EN PLAZAS, JARDINES, PARQUES Y AVENIDAS, PROCURANDO SU PERFECTA CONSERVACIÓN ARREGLO ORNAMENTAL Y MANTENIMIENTO.
 - VIII. MANTENER EN BUEN ESTADO LOS PANTEONES DEL MUNICIPIO, VIGILANDO QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS LEGALES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUIDANDO QUE SE AMPLÍEN CUANDO EL SERVICIO LO REQUIERA.
 - IX. VIGILAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PARAMUNICIPALES CON EL PROPÓSITO DE QUE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS PARA LOS CUALES FUERON CREADAS.
 - X. VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO PÚBLICO.
 - XI. LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA GENERAL DEL DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES.
 - XII. COORDINAR, ADMINISTRAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO.
 - XIII. COORDINAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL.
 - XIV. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

CAPÍTULO X

DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

ARTÍCULO 30. A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. INTERVENIR EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES QUE SEAN DE LA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO O SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL MISMO, CUANDO SE VERIFIQUE ALGÚN CAMBIO DE TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.
- II. VIGILAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES CUMPLAN DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.
- III. PRACTICAR LAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO NORMAL DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO AQUELLAS CON CARÁCTER ESPECIAL QUE LE SOLICITE EL EJECUTIVO MUNICIPAL O LA TESORERÍA.
- IV. ORGANIZAR Y ASESORAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REALIZANDO PROPUESTAS DE NORMAS PARA ESTABLECER MEDIOS QUE PERMITAN SU PERMANENTE PERFECCIONAMIENTO.
- V. HACER UNA EVALUACIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN DE PROYECTOS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CON EL OBJETO DE DETERMINAR SI CADA UNO CUMPLE CON SUS RESPECTIVOS REQUISITOS.

- VI. VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CUANDO SEAN IMPLANTADOS LOS PROYECTOS MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR.
- VII. FORMULAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA REALIZAR REVISIONES FINANCIERAS U OPERACIONALES, ESTABLECIENDO FORMAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS.
- VIII. LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN PERMANENTE A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS EN MATERIA DE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE OBRA PÚBLICA, OPERACIONAL, FINANCIERA Y DE LEGALIDAD.
- IX. INFORMAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES QUE SE EFECTÚEN, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL SÍNDICO DE HACIENDA DICHS RESULTADOS CUANDO SEAN DETECTADAS IRREGULARIDADES PARA LOS EFECTOS QUE RESULTEN PROCEDENTES.
- X. COMUNICAR AL SÍNDICO DE LOS HECHOS IRREGULARES QUE REALICEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CUANDO SE CONSIDERE QUE SE ENCUENTRAN TIPIFICADOS COMO DELITOS EN LA LEGISLACIÓN PENAL CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS DE PROCEDER CONFORME A DERECHO.
- XI. PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DE COMISARIOS O SUS EQUIVALENTES EN LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA, CONSEJOS O JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES PARA MUNICIPALES, PROPONIENDO A LOS QUE A SU JUICIO CONSIDERE IDÓNEO.
- XII. EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORIAS, ASI COMO, EN SU CASO, AQUELLAS QUE EXPRESAMENTE SEÑALE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
- XIII. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE ORDENAMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

TITULO III

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA

CAPITULO ÚNICO

DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL

ARTÍCULO 31. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA ESTARÁ FORMADA POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL O EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL O INTERMUNICIPAL QUE CREE EL AYUNTAMIENTO POR ACUERDO DE CABILDO, CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA PRESTACIÓN DE ALGÚN SERVICIO PÚBLICO O PARA LLEVAR A CABO LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES CON OBJETIVOS Y FINES ESPECÍFICOS.

ARTÍCULO 32. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL O EMPRESAS CON



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



PARTICIPACIÓN ESTATAL O INTERMUNICIPAL, CONTARAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS,

GOZARAN DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS SEÑALADOS EN SUS PROGRAMAS. AL EFECTO, CONTARAN CON UNA ADMINISTRACIÓN ÁGIL Y EFICIENTE Y SE SUJETARAN A LOS SISTEMAS DE CONTROL ESTABLECIDOS.

ARTÍCULO 33. EN EL ACUERDO DE CABILDO QUE CREE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, SE ESTABLECERÁN LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:

- I.- LA DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO O EMPRESA RESPECTIVA;
- II.- EL DOMICILIO LEGAL;
- III.- EL OBJETO DEL ORGANISMO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE ESTE REGLAMENTO;
- IV.- LAS APORTACIONES Y FUENTES DE RECURSOS PARA INTEGRAR SU PATRIMONIO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE DETERMINEN PARA SU INCREMENTO;
- V.- LA MANERA DE INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE DESIGNAR AL DIRECTOR;
- VI.- LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEÑALANDO CUALES DE DICHAS FACULTADES SON INDELEGABLES;
- VII.- LAS FACULTADES U OBLIGACIONES DEL DIRECTOR, QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA JUNTA;
- VIII.- SUS ÓRGANOS DE VIGILANCIA, ASÍ COMO SUS FACULTADES; Y
- IX.- EL RÉGIMEN LABORAL A QUE QUEDARAN SUJETAS LAS RELACIONES DE TRABAJO, SE BASARA EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO. LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DEBERÁN OBSERVARSE LAS MISMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA SU CREACIÓN, DEBIENDO LA LEY O DECRETO RESPECTIVO FIJAR LA FORMA Y TÉRMINOS DE SU EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 34. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA SERÁN DESGANADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 35. EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- I. EL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE QUE SE TRATE;
- II. LOS CÓNYUGES Y LAS PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL CON CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O CON EL DIRECTOR;
- III. LAS PERSONAS QUE TENGAN LITIGIOS PENDIENTES CON EL ORGANISMO O EMPRESA RESPECTIVA;
- IV. LAS PERSONAS SENTENCIADAS POR DELITOS PATRIMONIALES, LAS INHABILIDADES PARA EJERCER EL COMERCIO O PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; Y
- V. LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 36. LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS CORRESPONDIENTES, SERÁN CONTROLADOS Y VIGILADOS A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO POR EL SÍNDICO DE HACIENDA Y LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA QUE TENDRÁN EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE SOLICITAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



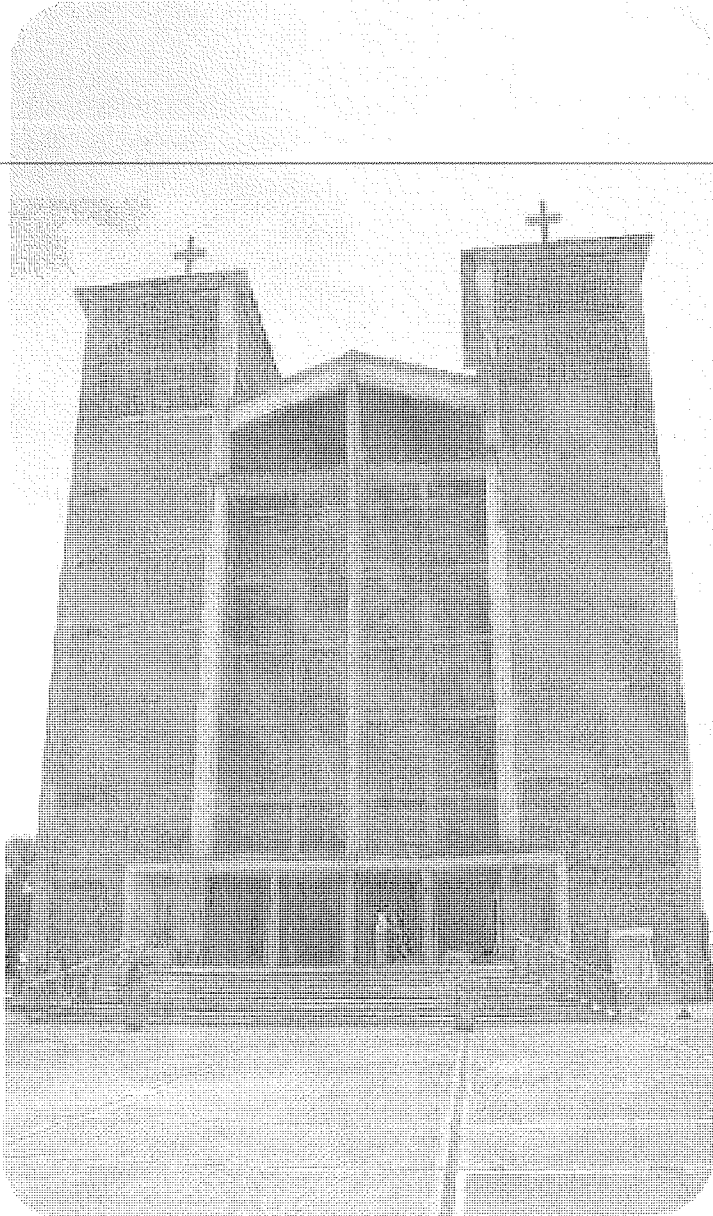
DESARROLLO DE TALES FINES. POR SU PARTE, LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS ALUDIDAS, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LAS CUESTIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE ABROGA Y QUEDA SIN EFECTO Y VALIDEZ TODO ACUERDO, REGLAMENTO O DISPOSICIÓN MUNICIPAL QUE SE OPONGA AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

TERCERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.



VI
MISIÓN
VISIÓN
VALORES



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



MISION

EJERCER EL LIDERAZGO HONESTO Y RESPONSABLE, ESTABLECIENDO ACCIONES QUE NOS PERMITAN SER UNA ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, TRANSPARENTE, INNOVADORA, CON RENDICION DE CUENTAS; EFICAZ Y EFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA IMPULSAR EL BIENESTAR SOCIAL. UNA ADMINISTRACIÓN QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, GARANTIZANDO LA GOBERNABILIDAD, EL BUEN GOBIERNO Y LA APLICACION IRRESTRICTA DE LA LEY EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE QUIENES HABITAN NUESTRO MUNICIPIO O NOS DISTINGUEN CON SU VISITA.

VISION

HACER DE HUATUSCO UN MUNICIPIO MODELO POR SU BUEN GOBIERNO, POR SU DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE, POR EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES Y POR EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS CON APEGO A LA LEY, Y POR UNA PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEMOCRATICA CON POLÍTICAS QUE ELEVAN LA PRODUCTIVIDAD.

VALORES

EL PODER EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO ES UNA INSTITUCIÓN EMANADA DE LA VOLUNTAD POPULAR. SU AUTORIDAD PROVIENE DE UN MANDATO DE LA SOCIEDAD; SU RAZON DE SER ES SERVIR CON LEALTAD A LA SOCIEDAD MISMA. POR ELLO, SU ACTUACIÓN DEBE REGIRSE POR LOS MAS ALTOS VALORES QUE ENCARNAN LAS ASPIRACIONES Y CONVICCIONES PROFUNDAS DE LOS HUATUSQUENCES. EN CONSECUENCIA, CON LA FIRME DETERMINACIÓN DE HONRAR LA CONFIANZA CIUDADANA, EL GOBIERNO MUNICIPAL ASUME PLENAMENTE LOS VALORES QUE NOS IDENTIFICAN COMO MUNICIPIO, LOS CUALES SON MOTIVO DE ORGULLO, EJEMPLO Y GUÍA PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS DE NUESTRO QUERIDO MUNICIPIO.

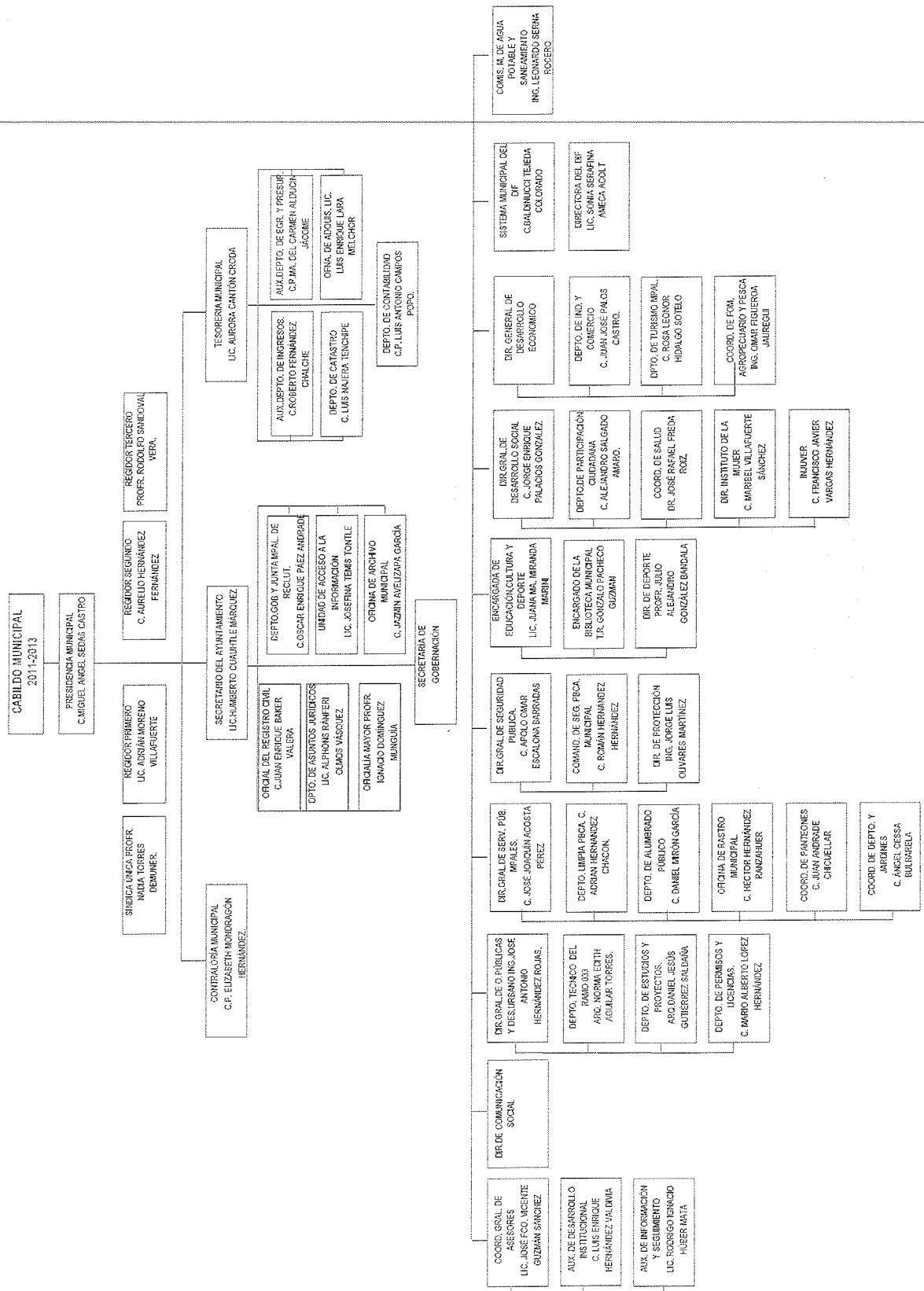
VII

ORGANIGRAMA





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



VIII

CABILDO





C. MIGUEL ANGEL SEDAS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
HUATUSCO, VER.



LIC. NADIA TORRES DEMUNER

SINDICO UNICO

GOBERNACION, REGLAMENTOS Y
CIRCULARES

HACIENDA MUNICIPAL

EQUIDAD Y GÉNERO

POLICIA Y TURISMO

LIC. ADRIAN MORENO VILLAFUERTE

REGIDOR I

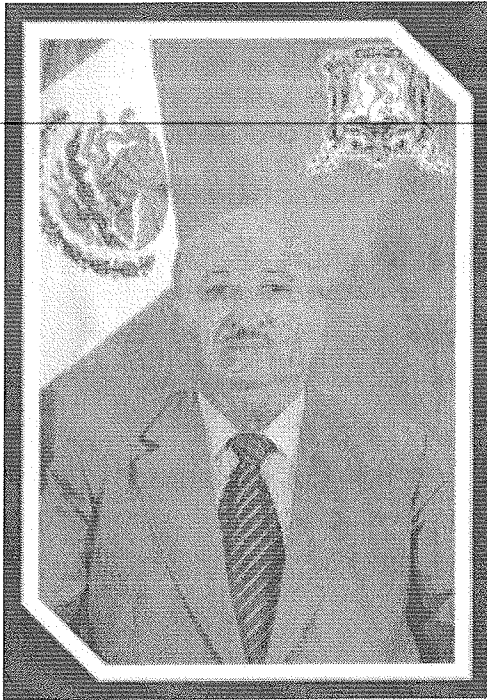
COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

HACIENDA MUNICIPAL COMERCIO,

REGISTRO CIVIL DERECHOS

HUMANOS





ING. AURELIO HERNANDEZ
FERNANDEZ

REGIDOR II

PARQUES, JARDINES Y ALUMBRADO
PÚBLICO

FOMENTO AGROPECUARIO

ASENTAMIENTOS HUMANOS

TRÁNSITO Y VIALIDAD

PROF. RODOLFO SANDOVAL VERA

REGIDOR III EDUCACIÓN,

RECREACIÓN Y

CULTURA, ACTOS CIVICOS

LIMPIA PÚBLICA Y ECOLOGÍA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SALUD

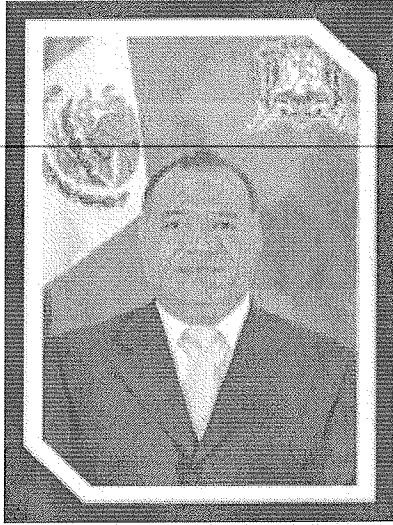
BIBLIOTECAS



IX

DIRECTORES DE AREA





LIC. HUMBERTO CUAUHTE
MARQUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. OSCAR E. PAEZ ANDRADE
DIRECTOR DE GOBIERNO



C.P. ELIZABETH MONDRAGÓN
HERNANDEZ

CONTRALORA MUNICIPAL





PROF. IGNACIO DOMÍNGUEZ
MUNGUÍA

OFICIAL MAYOR

LIC. AURORA CANTÓN CRODA
TESORERÍA MUNICIPAL



ING. JOSE ANTONIO HERNANDEZ
ROJAS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

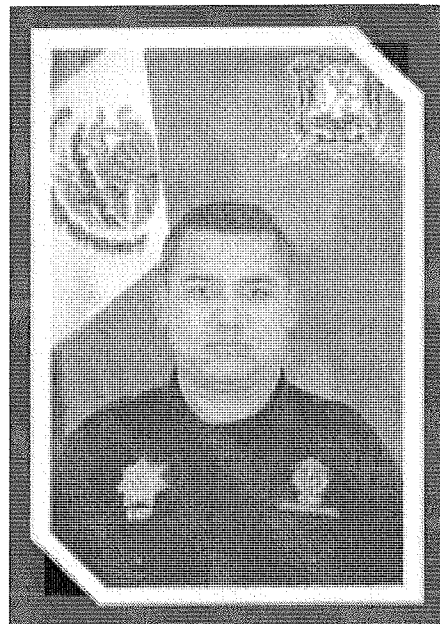




ING. LEONARDO SERNA ROCERO
COMISIÓN M. AGUA P. Y SANEAM

C. APOLO OMAR ESCALONA
BARRADAS

DIRECTOR GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



C. JOSÉ JOAQUÍN ACOSTA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES



X

DIF MUNICIPAL





C. BALDINUCCI TEJEDA COLORADO
PRESIDENTA DEL DIF



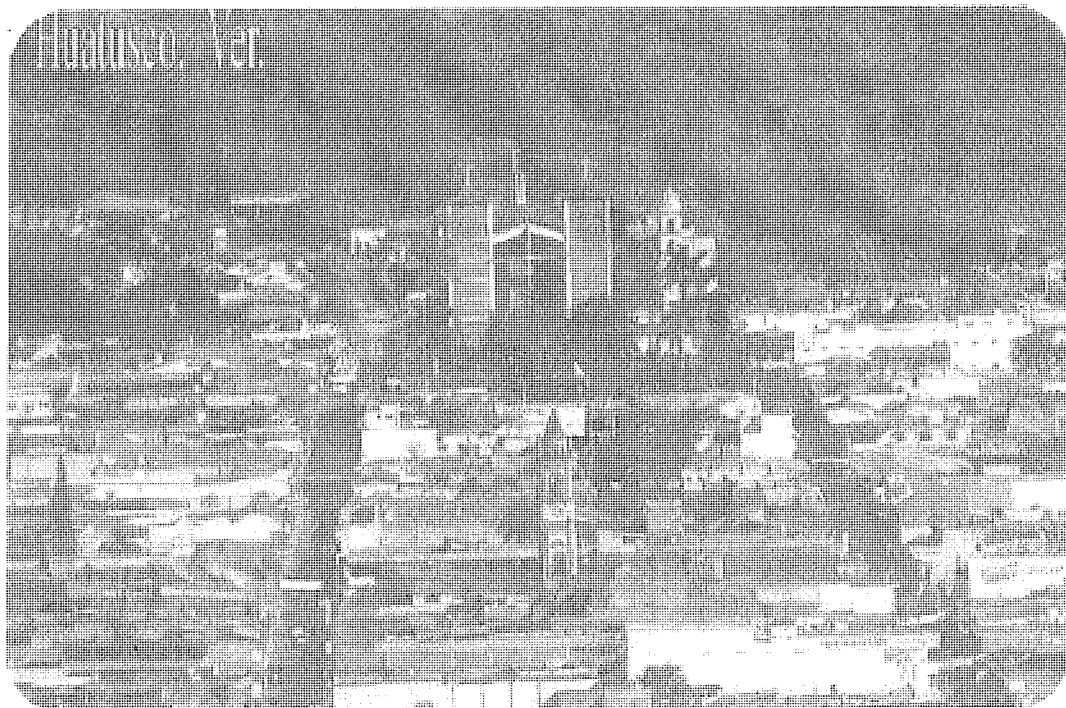
LIC. SONIA SERAFINA AMECA
ACOLT
DIRECTORA DEL DIF



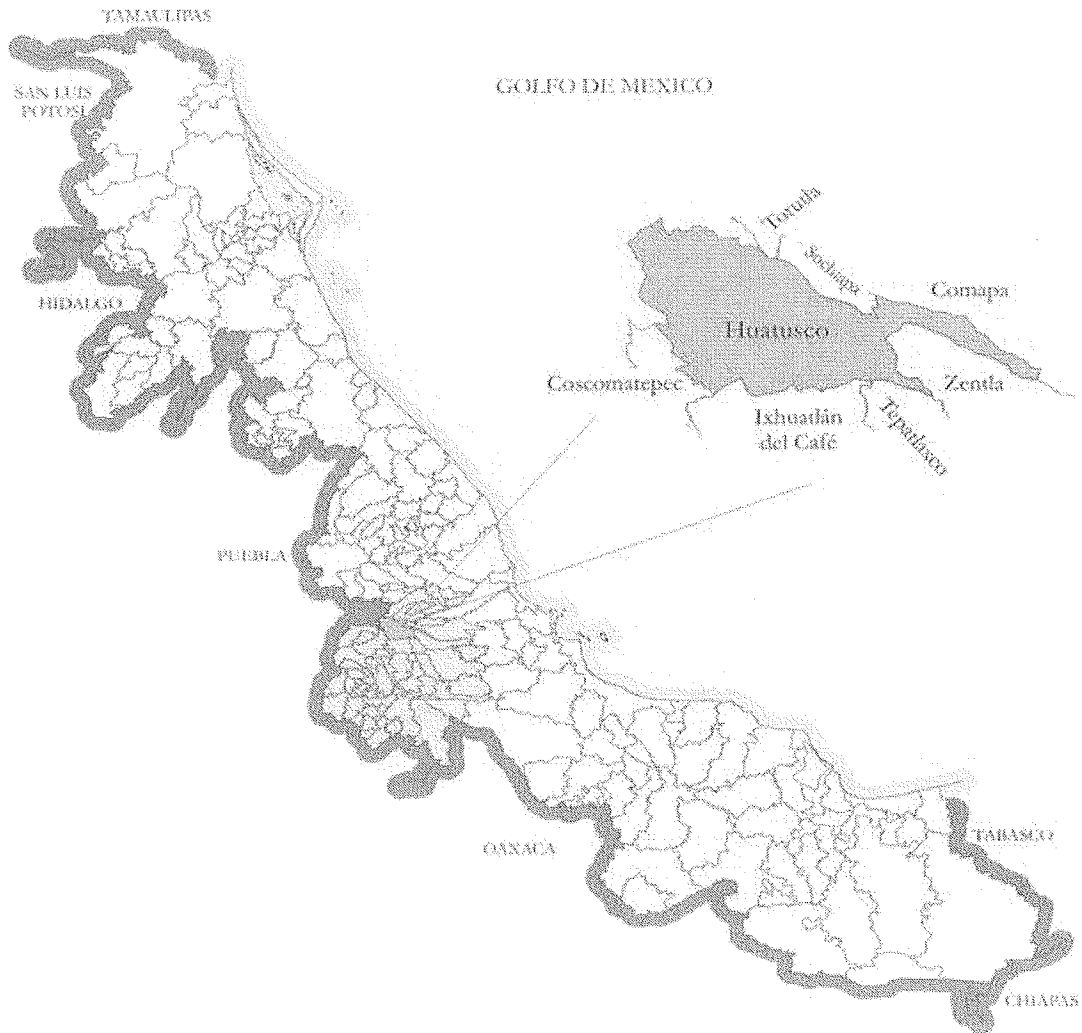
C. MARIBEL VILLAFUERTE SANCHEZ
INSTITUTO DE LA MUJER

XI

DIAGNOSTICO SITUACIONAL



UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



AL NORTE 19°09'

AL OESTE 96°58' DE LONGITUD OESTE.

ALTURA DE 1300 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.

COLINDANCIAS

EL MUNICIPIO DE HUATUSCO LIMITA AL NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE:

- TLALTETELA
- SOCHIAPA

AL NORESTE CON:

- COMAPA

AL SURESTE CON LOS MUNICIPIOS DE:

- ZENTLA
- TEPATLAXCO

AL SUR CON LOS MUNICIPIOS DE:

- IXHUATLÁN DEL CAFÉ
- COSCOMATEPEC

AL OESTE CON:

- CALCAHUALCO

AL NOROESTE CON EL ESTADO DE:

- PUEBLA.

SU DISTANCIA APROXIMADA AL SUR DE LA CAPITAL DEL ESTADO POR CARRETERA ES DE 125 KM.



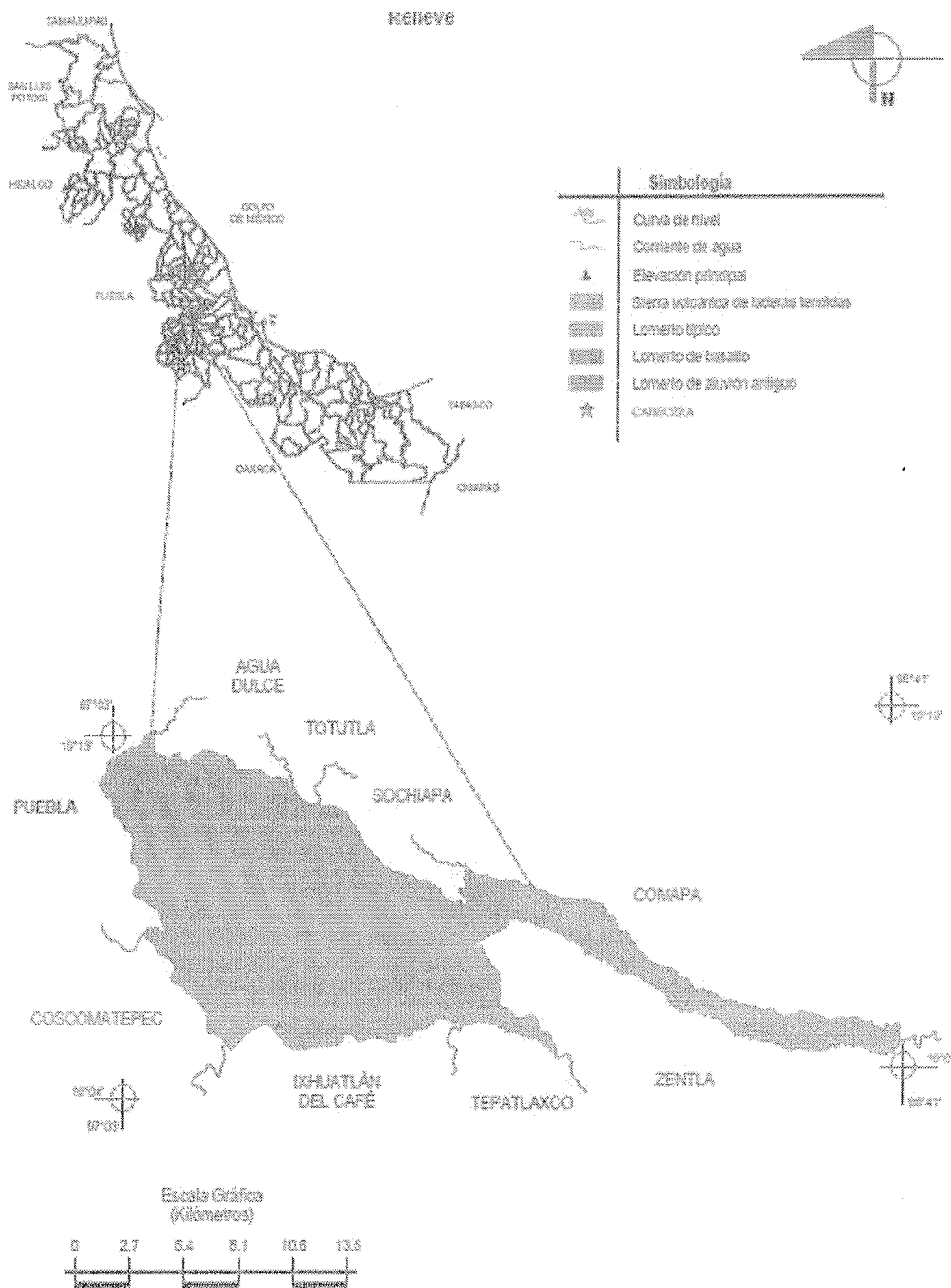
EXTENSION TERRITORIAL

- TIENE UNA SUPERFICIE DE 212.21 KM², CIFRA QUE REPRESENTA UN 0.28% TOTAL DEL ESTADO.
- EL ESTADO DE VERACRUZ TIENE UNA SUPERFICIE DE 241 KM²



OROGRAFÍA

EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA CENTRAL MONTAÑOSA DEL ESTADO, SOBRE LAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA MADRE ORIENTAL. SU TOPOGRAFÍA ES BASTANTE ACCIDENTADA OBSERVÁNDOSE BARRANCAS Y ALGUNAS ALTURAS NOTABLES.





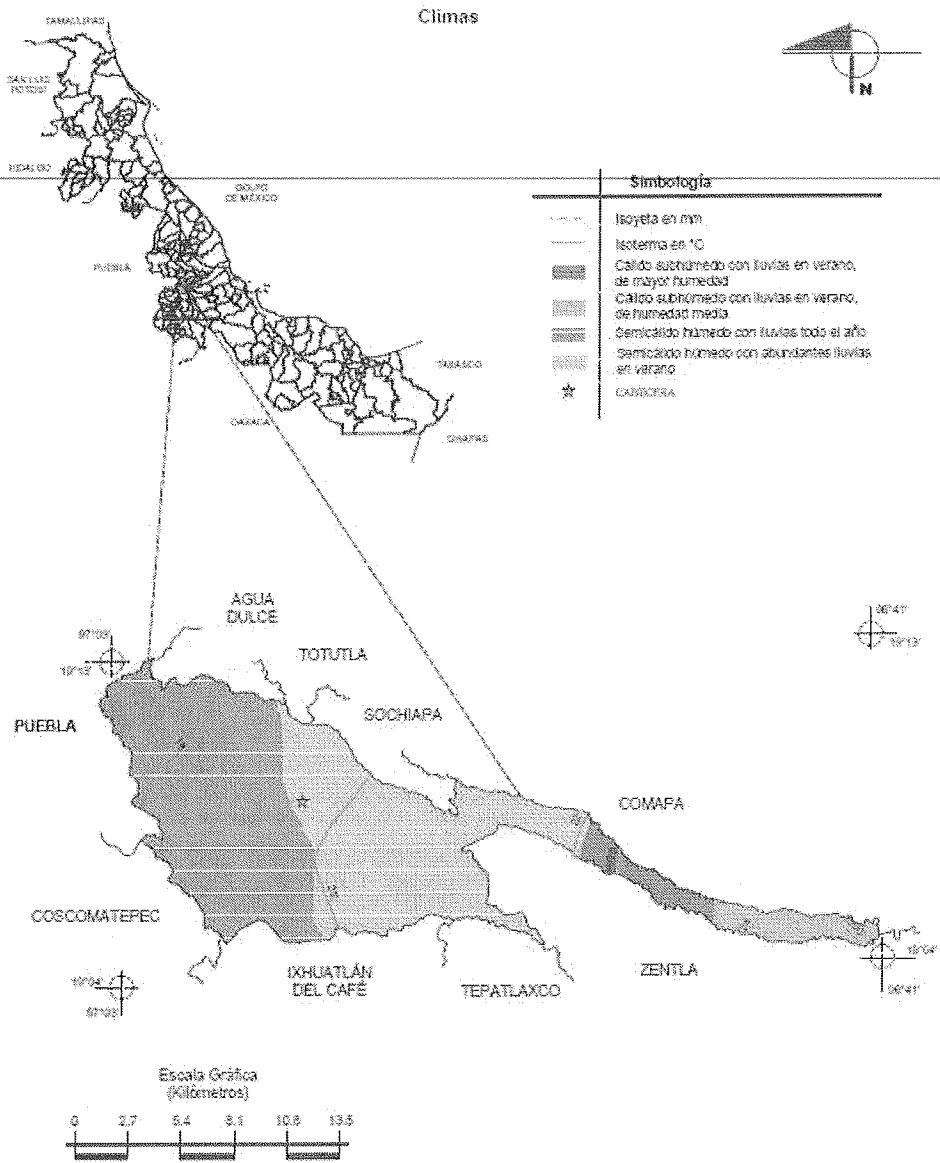
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



CLIMA

DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA ESTABLECIDA POR KÖPPEN, MODIFICADA PARA EL TERRITORIO NACIONAL POR ENRIQUETA GARCÍA EL CLIMA QUE CARACTERIZA A ESTA REGIÓN ES HACIA EL OESTE DE LA LOCALIDAD DEL TIPO AC(F) SEMICÁLIDO HÚMEDO CON LLUVIAS TODO EL AÑO (48%), MISMO QUE MANIFIESTA UNA TEMPERATURA MEDIA ANUAL DE 19.6° CENTÍGRADOS, CON UNA TEMPERATURA EN EL MES MÁS CALUROSO DE 24° Y EN EL MES MAS FRÍO DE 16°, CON UN PORCENTAJE DE LLUVIA INVERNAL MENOR AL 10% Y UNA PRECIPITACIÓN ANUAL EN PROMEDIO DE 2,000 MILÍMETROS.

POR OTRA PARTE HACIA EL ESTE DE LA LOCALIDAD SE MANIFIESTA UNA VARIACIÓN CLIMÁTICA HACIA EL TIPO AC (M) SEMICÁLIDO HÚMEDO CON ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO (42%), UNA TEMPERATURA QUE VA DE 18_ A 20_ CENTÍGRADOS, UN PORCENTAJE DE LLUVIA INVERNAL MAYOR DEL 10% Y UNA PRECIPITACIÓN TOTAL ANUAL DE 1,500 A 2,000 MILÍMETROS





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



GEOLOGÍA

EN LO QUE CONCIERNE A ESTE RUBRO, EL ÁREA ANALIZADA PERTENECE A LA ERA DEL CENOZOICO, DENTRO DEL PERIODO CUATERNARIO, MANIFESTANDO LA PRESENCIA DE ROCAS ÍGNEAS EXTRUSIVAS, CON DOS UNIDADES LITOLÓGICAS: TOBA BÁSICA (TB), Y BRECHA VOLCÁNICA BÁSICA (BVB).

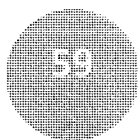
LA PRIMERA DE ELLAS SE UBICA HACIA EL NORTE Y NORESTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO E INCLUYE CUERPOS CONSOLIDADOS DE TOBAS LÍTICAS Y CENIZAS FINAS Y GRUESAS, MANIFESTÁNDOSE EN LOMERÍOS.

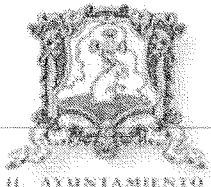
REFERENTE A LA BRECHA VOLCÁNICA BÁSICA, QUE ES LA UNIDAD LITOLÓGICA PREDOMINANTE, ÉSTA SE ENCUENTRA EN LOS ALREDEDORES INMEDIATOS A LA MANCHA URBANA, Y SUS COMPONENTES SON FRAGMENTOS POCO CONSOLIDADOS DE ESCORIA Y LAPILLI, EXPONRIENDO COLORES NEGRO, ROJO Y GRIS, SIENDO SU EXPRESIÓN MORFOLÓGICA DE CERROS Y LOMERÍOS.

EDAFOLOGÍA

MANIFESTACIÓN DE LUVISOL CRÓMICO MÁS LUVISOL FÉRRICO MÁS EUTRICO, CLASE TEXTURAL FINA SIN FASE FÍSICA NI QUÍMICA. LOS LUVISOLES SE FORMARON EN SIERRAS, LOMERÍOS Y LLANURAS A PARTIR DE LUTITAS, CALIZAS, ARENISCAS Y ROCAS ÍGNEAS BÁSICAS. EN ELLOS EL HORIZONTE A ÓCRICO ES DE COLOR PARDO ROJIZO O GRIS OSCURO, MUY DELGADO Y CON ALTO CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA, APORTADA POR LAS SELVAS MEDIANA Y ALTA. SU TEXTURA VARÍA DE MIGAJÓN ARENOSO A ARCILLOSA, Y EL PH DE MODERADAMENTE ÁCIDO A LIGERAMENTE ALCALINO. SUS PARTÍCULAS FORMAN UNA ESTRUCTURA DE BLOQUES SUBANGULARES DE TAMAÑO FINO A GRUESO. EL HORIZONTE B ARGÍLICO TIENE TEXTURA ARCILLOSA, COLOR PARDO ROJIZO Y PH MEDIANAMENTE ÁCIDO. SU CAPACIDAD PARA RETENER NUTRIENTES Y CEDERLOS A LAS PLANTAS ES MODERADA, LA SATURACIÓN CON CALCIO Y MAGNESIO QUE PRESENTA VA DE MEDIA ALTA, EL POTASIO SE ENCUENTRA EN CANTIDADES BAJAS.

ESTOS SUELOS EN LA ACTUALIDAD ESTÁN DEDICADOS A LA AGRICULTURA DE TEMPORAL EN HUATUSCO. EN GENERAL SON PROFUNDOS, PERO TAMBIÉN SUSCEPTIBLES A LA EROSIÓN, POR LO QUE AL USARLOS SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR TAL PROCESO.





AYUNTAMIENTO
HUATUSCO
HIDROGRAFÍA

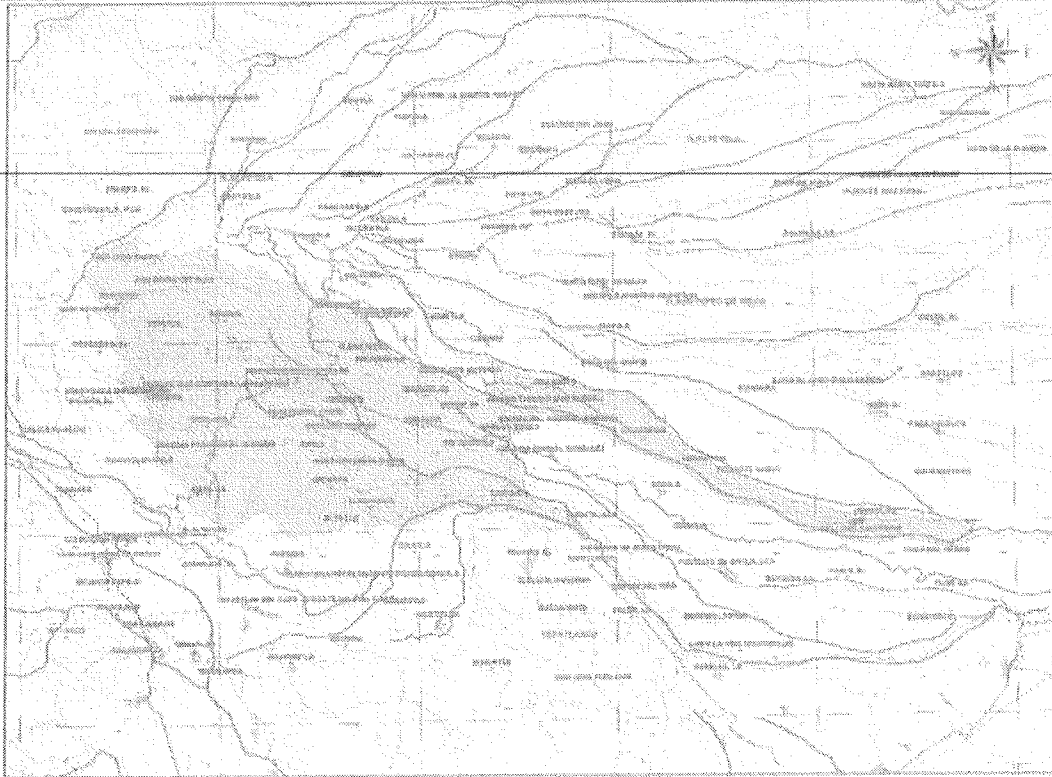
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



LA LOCALIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICA 28. ESTA REGIÓN ABARCA GRAN PARTE DE LA PORCIÓN CENTRO SUR DE VERACRUZ, LAS CORRIENTES QUE LA INTEGRAN TIENEN UNA DISPOSICIÓN RADIAL Y PARALELA, CONTROLADA POR ALGUNAS ELEVACIONES DE LA SIERRA MADRE ORIENTAL Y EL EJE NEOVOLCÁNICO: COFRE DE PEROTE Y PICO DE ORIZABA, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS VOLCÁNICOS Y SIERRAS PLEGADAS. LAS CUENCAS QUE LA CONFORMAN SON: PAPALOAPAN Y JAMAPA, DE LAS CUALES LA SEGUNDA ES LA QUE IRRIGA LOS TERRENOS DE LA ZONA EN QUE SE UBICA HUATUSCO.

EL RÍO JAMAPA, ESCURRIMIENTO DEL CUAL TOMA EL NOMBRE LA CUENCA, NACE EN LAS FALDAS DEL PICO DE ORIZABA Y SE DESARROLLA HACIA EL ESTE, CONSTITUYE LA CORRIENTE MÁS IMPORTANTE EN LA REGIÓN, AUNQUE ÉSTA SE DESARROLLA AL SUR DEL CENTRO DE POBLACIÓN, A LA CUAL CONFLUYEN LAS PRINCIPALES CORRIENTES DE LA ZONA, MISMAS QUE TAMBIÉN SE DESARROLLAN A PARTIR DE LA SIERRA MADRE ORIENTAL, DE LAS CUALES SE TIENEN COMO PRINCIPALES LAS SIGUIENTES:

LA PRIMERA CORRIENTE DENOMINADA DOS PUENTES SE DESARROLLA AL NORTE, FORMANDO PARCIALMENTE EL LÍMITE MUNICIPAL DE HUATUSCO CON TLALTETELA, TOTUTLA Y SOCHIAPA, AL NORTE DE LA CIUDAD DE HUATUSCO SE DESARROLLA EL RÍO CITLALAPA, AL SUR EL RÍO AGUACAPA Y EN EL EXTREMO MERIDIONAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN SE DESARROLLA EL RÍO CINCO DE MAYO, ASÍ COMO EL MANANTIAL DE AXOL QUE SIRVE COMO FUENTE DE CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD, TODAS ESTAS CORRIENTES DESPLAZÁNDOSE EN SENTIDO OESTE – ESTE Y QUE SE CONVIERTEN EN AFLUENTES DEL RÍO CAPULA, QUE A SU VEZ TRIBUTA EN EL RÍO JAMAPA COMO PRINCIPAL CORRIENTE DE LA REGIÓN.



LA CABECERA MUNICIPAL SE UBICA INMERSA EN UN COMPLEJO SISTEMA MONTAÑOSO QUE INVOLUCRA LAS SERRANÍAS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE LA SIERRA MADRE ORIENTAL Y SU CONFLUENCIA CON EL SISTEMA DEL EJE NEOVOLCÁNICO, QUE SON LOS QUE DAN NOMBRE A ESTA REGIÓN COMO LA DE LAS GRANDES MONTAÑAS, COMO PARTE DE ÉSTE SISTEMA HUATUSCO SE DESPLANTA SOBRE UNA PLATAFORMA A 1,300 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR QUE DESCENDE SUAVEMENTE DE OESTE A ESTE, MISMA QUE SE DELIMITA POR UN IMPORTANTE DESNIVEL TOPOGRÁFICO DE MÁS DE 30 METROS HACIA EL NORTE Y NORESTE, COINCIDIENDO CON EL LIBRAMIENTO QUE DIVIDE A LA CIUDAD CON LA COLONIA CENTENARIO AL NORTE, MISMA QUE SE UBICA SOBRE UNA LADERA CON UNA IMPORTANTE INCLINACIÓN HACIA EL NORESTE DE LA MISMA, ESTOS ACCIDENTES TOPOGRÁFICOS CONSTITUYEN UNA IMPORTANTE BARRERA PARA EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD HACIA ESTE PUNTO.

POR OTRA PARTE LA PLATAFORMA PRINCIPAL SE PROLONGA HACIA EL SUR DE LA CIUDAD CONFORMANDO UNA TERRAZA EN UN NIVEL SUPERIOR QUE SE CONSIDERA APTA PARA EL CRECIMIENTO URBANO, AUNQUE POR SU MAYOR ALTITUD PLANTEA ALGUNOS PROBLEMAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA A LA RESERVA TERRITORIAL QUE ALLÍ SE ASIENTA, ASÍ COMO LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE FORMACIÓN AL SUR Y SURESTE DE LA CIUDAD.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

LOS ECOSISTEMAS QUE COEXISTEN EN EL MUNICIPIO SON EL SUBTROPICAL PERENNIFOLIO, DONDE SE DESARROLLA UNA FAUNA COMPUESTA POR POBLACIONES DE CONEJOS, ARDILLAS Y ARMADILLOS.

RECURSOS NATURALES

SU RIQUEZA ESTÁ REPRESENTADA POR MINERALES COMO LA ARENA, MÁRMOL Y ARCILLA; ADEMÁS SON DE GRAN IMPORTANCIA SUS RECURSOS FORESTALES.

VEGETACIÓN Y USO ACTUAL DEL SUELO

LAS SUPERFICIES QUE CIRCUNDAN LA ZONA URBANA DE HUATUSCO SE CARACTERIZAN POR ESTAR CONFORMADAS A BASE DE CONSIDERABLES ÁREAS DE CULTIVO DE CAFÉ, QUE CONSTITUYE EL PRINCIPAL PRODUCTO AGRÍCOLA QUE SE EXPLOTA EN LA REGIÓN, CUYA COMERCIALIZACIÓN GENERA UNA IMPORTANTE ECONOMÍA QUE TRASCIENDE LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO.

CONSECUENCIA DE ESTO SE SEÑALA QUE EL MAYOR PORCENTAJE DE ESTOS CULTIVOS SE DA HACIA EL SURESTE DE LA MANCHA URBANA E INCLUSO EN ALGUNAS ÁREAS AL INTERIOR DE LA MISMA ADYACENTES AL CEMENTERIO Y EN LA COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA QUE CONTIENEN FINCAS CAFETALERAS. OTRO CULTIVO DE RELEVANCIA ECONÓMICA IMPORTANTE ES LA CAÑA DE AZÚCAR, LA CUAL SE MANIFIESTA PRINCIPALMENTE EN LOS TERRENOS LOCALIZADOS AL OESTE DE HUATUSCO SOBRE LA CARRETERA A CÓRDOBA, EN LAS INMEDIACIONES A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EN LA PARTE ADYACENTE AL INICIO DEL LIBRAMIENTO EN LA MISMA ZONA, POSTERIOR A ÉSTA SE LOCALIZAN ÁREAS DE PASTIZAL DEDICADAS A LA GANADERÍA EXTENSIVA. POR OTRO LADO HACIA EL ESTE DE LA LOCALIDAD EXISTEN ALGUNAS SUPERFICIES EN



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



LAS QUE SE ENCUENTRA EN UN PROCESO INICIAL EL CULTIVO ALTERNATIVO DEL BAMBÚ, ASÍ COMO UNA GRANJA DE LOMBRICULTURA EN LA QUE SE PRODUCE ABONO ORGÁNICO.

FINALMENTE EN LAS ZONAS UBICADAS AL NORTE Y SUR Y SUROESTE, DADAS LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS EXISTEN CULTIVOS EN MENOR ESCALA DE MAÍZ Y FRIJOL PARA AUTOCONSUMO Y POSTERIOR A ELLOS, EN LAS ZONAS MÁS MONTAÑOSAS Y HACIA EL SUR DEL RÍO 5 DE MAYO EXISTE VEGETACIÓN DE BOSQUE DE PINO Y ENCINO.

USO POTENCIAL

UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS EN SITIO DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL Y EN CONCORDANCIA CON LA INTERPRETACIÓN DE LAS CARTAS DE LA SÍNTESIS GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE VERACRUZ ELABORADA POR INEGI SE PUEDE OBSERVAR, DADA LA GRAN FERTILIDAD DEL SUELO, UN GRAN POTENCIAL PARA LA AGRICULTURA CON LA LIMITANTE DE QUE LA TOPOGRAFÍA DETERMINA DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE LABRANZA, POR UN LADO LA TOPOGRAFÍA Y FERTILIDAD DEL SUELO OFRECEN UN AMPLIO POTENCIAL PARA LA AGRICULTURA MECANIZADA CONTINUA HACIA EL SURESTE DE LA MANCHA URBANA, DE TRACCIÓN ANIMAL CONTINUA AL ESTE, OESTE Y SUROESTE, MIENTRAS QUE LA PARTE NORTE POR RAZONES DE TIPO TOPOGRÁFICO PRINCIPALMENTE ÚNICAMENTE OFRECE POSIBILIDADES DE LABRANZA MANUAL CON CIERTAS RESTRICCIONES.

POR OTRA PARTE, EN RAZÓN DE QUE LA ZONA PRESENTA AMPLIAS ÁREAS CON LOMERÍOS CUBIERTOS DE PASTIZAL EXISTE UN AMPLIO POTENCIAL PECUARIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRADERAS CULTIVADAS Y NATURALES PRINCIPALMENTE HACIA EL OESTE, ASÍ COMO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE PASTIZAL NATURAL AL SUROESTE.

RESPECTO DEL POTENCIAL DE APROVECHAMIENTO CON FINES FORESTALES SOLO SE OBSERVA EN EL EXTREMO OESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN, EN RAZÓN DE LA VEGETACIÓN PREDOMINANTE EN LA ZONA, PARTICULARMENTE EN EL PUNTO DE LA CARRETERA A CÓRDOBA HACIA LA DESVIACIÓN A LA ESTACIÓN DE MICROONDAS Y LA LOCALIDAD DE LAS TRINCHERAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

TEMATICA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UBICACIÓN
Localización	Porción central del Estado de Veracruz, el Municipio de Huatusco, colinda al Norte con los municipios de Tlaltetela, Totutla, Sochicapa y Comapa; al Este con el Municipio de Comapa; al Sur con los municipios de Zentla, Tepatlaxco, Ixhuatlán del Café y Coscomatepec; al Oeste con el municipio de Coscomatepec y el Estado de Puebla.	19° 09' Latitud Norte 96°58' Longitud Oeste 1,300 smnm Altitud
Clima	Acf Semicálido húmedo con lluvias todo el año. Temperatura máxima 22° C Temperatura mínima 20° C Precipitación total anual 2,000 mm	Oeste del Centro de Población
	Acm Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano Temperatura máxima 24° C Temperatura mínima 22° C Precipitación total anual 1,800 mm	Este del Centro de población
Fisiografía	Provincia fisiográfica: Eje neovolcánico, subprovincia: Lagos y volcanes de Anáhuac. Sistema de topoformas predominante: lomeríos.	Todo el centro de la población
Geología	Q(tb) Del cenozoico, periodo cuaternario, roca ígnea extrusiva, toba básica.	Centro
	Q(bvb) Del cenozoico, periodo cuaternario, roca ígnea extrusiva, brecha volcánica básica.	Noroeste y Oeste
Edafología	Luvisol crómico + vertisol crómico + andosol húmico, fase textural media y sin fase química	Este del Centro de población
	Cambisol éutrico + Feozem háplico en fase textural media fase física pedregosa y sin fase química	Oeste del Centro de Población
Topografía	Área abrupta delimitada por la barranca que da cauce al río Citlalapa	Norte y Este de la mancha Urbana
	Plataforma principal con ligero declive en sentido Oeste-Este	Caso antigua de la ciudad
	Terraza superior con pendiente suave hacia el Sur en la reserva territorial	Suroeste de la mancha urbana
	Terraza intermedia con ligero declive hacia el Este y Sur	Centro de la población
Hidrografía	Región Hidrológica 28, Subcuenca del río Jamapa	Centro de la Población
	Río Citlalapa	Límite Norte
	Río Aguacapa	Límite Sur de la mancha Urbana
	Río Capula	Sureste del centro de la Población
Uso actual y Vegetación	Cultivos de café	Sur y Sureste
	Cultivo de caña	Oeste
	Agricultura de temporal y vegetación secundaria	Norte y Noreste
Uso potencial	Aprovechamiento agrícola y pecuario, mezclado con la vegetación natural	Entorno de la mancha

A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE TODOS LOS FACTORES DE TIPO NATURAL, ASÍ COMO TENDENCIAS DE OCUPACIÓN, UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD A LOS TERRENOS A PARTIR DE LA PORCIÓN CONSOLIDADA DE LA MANCHA URBANA SE PRESENTA LA PRIMERA APROXIMACIÓN PARA DETERMINAR LAS POSIBILIDADES DE EXPANSIÓN QUE OFRECE EL ENTORNO INMEDIATO DE HUATUSCO CON FINES URBANOS.

HACIA EL NORTE: NO APTO. DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS QUE GENERAN UNA BARRANCA HACIA ESTE PUNTO QUE DEFINE EL CAUCE DEL RÍO CITLALAPA, ASÍ COMO EL PROPIO TRAZO DEL LIBRAMIENTO HAN DETERMINADO UNA IMPORTANTÉ BARRERA AL DESARROLLO URBANO, QUE HASTA LA FECHA A EXCEPCIÓN DE LA COLONIA CENTENARIO HA IMPEDIDO EL MISMO CRECIMIENTO NATURAL DE LA CIUDAD HACIA ESTE PUNTO CARDINAL.

HACIA EL ESTE: NO APTO. EL LÍMITE DE LA CIUDAD HACIA ESTA PARTE TAMBIÉN HA SIDO DEFINIDO POR UNA ZONA DE LADERAS PRONUNCIADAS CUYA PARTE MAS BAJA CONTINÚA EL CURSO DEL RÍO CITLALAPA, POR LO QUE TAMBIÉN SE CONSTITUYE COMO UNA IMPORTANTE BARRERA NATURAL PARA EL CRECIMIENTO FÍSICO DE LA CIUDAD.

HACIA EL SURESTE: *CONDICIONADO*. DADO QUE SE TRATA DE UNA ZONA DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN FINCAS CAFETALERAS, LA ZONA NO REPRESENTA UNA OPCIÓN TOTALMENTE APTA DE CRECIMIENTO, AUNQUE MANIFIESTA CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y DE SUELO MÁS FAVORABLES QUE LAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

HACIA EL SUR: *CONDICIONADO*. AUNQUE HA RECIBIDO PARCIALMENTE EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y PRESENTA UNA CORRECTA VINCULACIÓN CON LA ZONA URBANA ACTUAL, EXISTE LA LIMITANTE DE QUE POSTERIOR A ESTOS ASENTAMIENTOS LA TOPOGRAFÍA SE VUELVE MÁS ACCIDENTADA POR LO QUE SE REQUERIRÁN TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO MÁS IMPORTANTES PARA TRABAJOS DE URBANIZACIÓN DEL TERRENO, ADEMÁS DE QUE PRESENTA LA MISMA CIRCUNSTANCIA QUE LA PORCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, EN LA QUE LAS FINCAS DE CAFÉ SE ENCUENTRAN EN FRANCA PRODUCCIÓN.

HACIA EL SUROESTE: *APTO*. CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN MATERIA DE SUELO URBANO, TANTO POR RAZONES DE TOPOGRAFÍA, QUE EN ESTA ZONA PRESENTA PENDIENTES SUAVES, COMO POR ACCESIBILIDAD DE LA MANCHA URBANA CONSOLIDADA Y POSIBILIDADES DE CONEXIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUSO EXISTE UNA IMPORTANTE PORCIÓN DE SUELO -80 HECTÁREAS- QUE YA SE HA LOTIFICADO CON FINES HABITACIONALES Y POSTERIOR A ÉSTE HACIA EL OESTE AÚN EXISTE SUELO DISPONIBLE PARA ALBERGAR EL FUTURO CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, EN CUANTO AL USO ACTUAL, AUNQUE SE ENCUENTRA EN PRODUCCIÓN CONSISTE PRINCIPALMENTE EN CULTIVO DE CAÑA Y ÁREAS DEDICADAS A LA GANADERÍA EN LAS QUE, A EXCEPCIÓN DE UNA PROPIEDAD INMEDIATA A ESTA ÁREA, NO EXISTE VEGETACIÓN RELEVANTE QUE REQUIERA SER SALVAGUARDADA.

HACIA EL OESTE: *CONDICIONADO*. LA ZONA INMEDIATA AL LIBRAMIENTO PRESENTA EN CUANTO A CONDICIONES NATURALES, APTITUD PARA EL DESARROLLO URBANO, DADO QUE LAS PENDIENTES TOPOGRÁFICAS Y EL TIPO DE SUELO Y VEGETACIÓN SON FAVORABLES PARA EL USO HABITACIONAL, SIN EMBARGO EL TRAZO DEL LIBRAMIENTO Y LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ZONA CONDICIONAN SU OCUPACIÓN EN UN CORTO PLAZO.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



CON BASE EN ESTE ANÁLISIS SE PUEDE VISLUMBRAR EN UN PRIMER SONDEO LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS ZONAS ADYACENTES A LA MANCHA URBANA A FIN DE VALORAR EN UNA ETAPA POSTERIOR LAS POSIBILIDADES DE EXPANSIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE SUELO CALCULADOS. EN RESUMEN SE PUEDE CONCLUIR QUE AUNQUE EL ASENTAMIENTO PRESENTA SERIAS CONDICIONANTES DE DESARROLLO HACIA ALGUNAS ZONAS, TAMBIÉN EXISTEN ALTERNATIVAS DE CRECIMIENTO HACIA OTROS PUNTOS CARDINALES QUE LE PERMITEN A LA CIUDAD CONTAR CON SUELO A FUTURO Y QUE ÉSTAS MISMAS SE ENCUENTRAN EN CONCORDANCIA CON EL PROPIO CRECIMIENTO NATURAL QUE YA MANIFIESTA LA CIUDAD.

IDENTIDAD REGIONAL

I. SOCIAL

GRUPOS ÉTNICOS

EXISTEN EN EL MUNICIPIO 159 HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA, 87 HOMBRES Y 72 MUJERES, QUE REPRESENTAN EL 0.42% DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL. LA PRINCIPAL LENGUA INDÍGENA ES LA NÁHUATL. DE ACUERDO A LOS RESULTADOS QUE PRESENTA EL II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2005, EN EL MUNICIPIO HABITAN UN TOTAL DE 183 PERSONAS QUE HABLAN ALGUNA LENGUA INDÍGENA

II. RELIGIÓN

TIENE UNA POBLACIÓN TOTAL MAYOR DE 5 AÑOS DE 49,081 QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDA ENTRE LAS SIGUIENTES RELIGIONES: CATÓLICOS 33,885, PROTESTANTES 241, OTRAS 104 Y NINGUNA 314.

III. POLÍTICA

ACTUALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL C. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y EL CUERPO EDILICIO ESTÁ CONFORMADO POR:

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO ÚNICO DE MAYORÍA RELATIVA

3 REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES		
PRESIDENTE	PERIODO	PARTIDO
Consejo Municipal	1955-1958	
Luis Vega y Gómez	1958-1961	
Celeste Castillo M	1961-1964	
Marco Vinicio Méndez César	1964-1967	
Antonio Chispán Loyo	1967-1970	
Enrique Páez Quezada	1970-1973	
José Luis Zuñiga	1973-1976	
Felipe Torres Cosco	1976-1979	
Antonio Chispán Loyo	1979-1982	
Joaquín Torres Reyes	1982-1985	
Benjamín Ruiz Castro	1985-1988	
Joaquín Torres Reyes	1988-1991	PRI
Rigoberto Villalvazo Aparicio	1992-1994	PRI
Carlos Nolasco Vázquez	1995-1997	PRI
Cosme Crivelli Murillo	1998-2000	PRI
Alberto Urcino Méndez Gálvez	2001-2004	PAN
Norberto Eduardo Toscano	2005-2007	CUN
Zaira Ochoa Valdivia	2008-2010	CFV



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



MARCO HISTORICO Y CULTURAL

RESEÑA HISTÓRICA

DURANTE EL SIGLO XVI, EL PUEBLO DE SAN ANTONIO OTLAQUIQUIZTLA, PERTENECIÓ A LA VIEJA PROVINCIA DE CUATOCHCO, CUYA CABECERA SE ENCONTRABA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO HUATUSCO (HOY CARRILLO PUERTO). CON EL TIEMPO PERDIÓ EL NOMBRE DE OTLAQUIQUIXTLA, QUEDANDO SOLAMENTE SAN ANTONIO Y, COMO PERTENECÍA A DICHA PROVINCIA SE DECÍA SAN ANTONIO HUATUSCO. LA REGIÓN FORMÓ PARTE PRIMERO DEL TOTONACAPAN, DESPUÉS QUEDÓ EN MANOS DE LOS OLMECAS HISTÓRICOS. POR EL AÑO DE 1454, UN HIJO DE NETZAHUALCOYOTL CONQUISTÓ LA REGIÓN, INCLUIDO EL PUEBLO DE OTLAQUIQUIXTLA. EL GENERAL GUADALUPE VICTORIA, AQUÍ FORMÓ EL CÉLEBRE BATALLÓN DE LA "REPÚBLICA". CUANDO GUADALUPE VICTORIA LLEGÓ A SER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SABEDOR DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO QUERÍA DARLE A LA POBLACIÓN DE SU NOMBRE, EL PRESIDENTE LES ENVIÓ LA SIGUIENTE CARTA:

«MI AFECTO HACIA HUATUSCO ES BIEN CONOCIDO DE U.S. Y QUE SE HA FUNDADO EN LOS RELEVANTES TESTIMONIOS QUE DIO A LA PATRIA DE SU SINGULAR ADHESIÓN A LA CAUSA DE LA LIBERTAD EN LOS TRISTES DÍAS EN QUE FUIMOS REVUELTOS EN UNA SERIE CONTINUA DE DESGRACIAS. FUI TESTIGO DE SUS SACRIFICIOS; EN HUATUSCO SE APOYARON MIS PLANES DE CAMPAÑA; A SUS HIJOS DEBÍ AUXILIOS INCESANTES. LA PATRIA Y YO LES ESTAMOS SIEMPRE AGRADECIDOS. SÍRVASE U.S. EXPLICAR A TODOS LOS HABITANTES DE HUATUSCO, QUE HASTA DONDE ME SEA POSIBLE CONTRIBUIRÉ A ELEVARLO COMO TIENE MEREcido, Y QUE EL NOMBRE DE HUATUSCO DEBE CONSERVARSE PORQUE ES UN TÍTULO DE GLORIA Y HONOR.»

EL DECRETO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1830, NÚMERO 187, CONCEDIÓ EL TÍTULO DE VILLA AL PUEBLO SAN ANTONIO HUATUSCO Y EL DECRETO NÚMERO 25 DEL 21 DE JUNIO DE 1880 LE DIO A LA VILLA DE HUATUSCO EL TÍTULO DE CIUDAD.

A FINALES DEL SIGLO XIX, LLEGARON OLEADAS DE INMIGRANTES ITALIANOS A ESTE POBLADO, DONDE LE INYECTARON UN SABOR MÁS ITALIANO AL LUGAR, CON COSTUMBRES Y LENGUAS ITALIANAS.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013

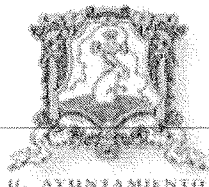


CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1521	Hernán Cortés visita Huatusco.
1521	Cortés envía a Gonzalo de Sandoval a aplacar la rebelión Cuauhtochca.
1788	Se constituyeron las intendencias divididas en subdelegaciones, formando Huatusco parte de la provincia de Córdoba.
1810	Visitó a Huatusco el Virrey Don José de Iturrigaray.
1812	Jacinto Roque, primer revolucionario huatusqueño atacó a la guarnición española en la madrugada del jueves santo.
1813	El General Nicolás Bravo, en Huatusco organizó sus tropas para sostener el sitio de Coscomatepec.
1814	El Teniente Coronel Español Francisco Henia, mandó destruir las fortificaciones de los insurgentes y posteriormente a través del Mayor Santa María incendiaron toda la población.
1830	Huatusco obtiene la categoría de Villa.
1849	Se estableció la primera fábrica de fósforos en el país.
1857	En virtud de la nueva división política del Estado se decreta a Huatusco como cantón. Siendo el primer jefe político Don José María Basualdo.
1858	Don Vicente Sehara introduce el cultivo del café en el cantón de Huatusco.
1860	Arriba a Huatusco, Benito Juárez.
1865	Visita Huatusco, Maximiliano de Hasburgo.
1880	La Villa de Huatusco, se eleva a la categoría de ciudad.
1887	Primer ayuntamiento llamado de "LA FUSIÓN" conformado por: Alcalde: Don Luis Muñoz. Regidor 1º: Don Ismael Sehara. Regidor 2º: Don Manuel Acebo. Regidor 3º: Don Joaquín Hernández. Regidor 4º: Don Luis Cubria. Regidor 5º: Don Francisco Heredia. Síndico 1º: Don Luis G. Sousa. Síndico 2º: Don Carlos A. Hernández. Secretario: Don Joaquín Quijano.
1891	Extinción del municipio de Tetitlán, y se anexa el territorio como congregación de Huatusco.
1896	Se extingue el municipio de Elotepec, anexándose como congregación al de Huatusco.
1921	La ciudad se denomina Huatusco de Chicuellar.

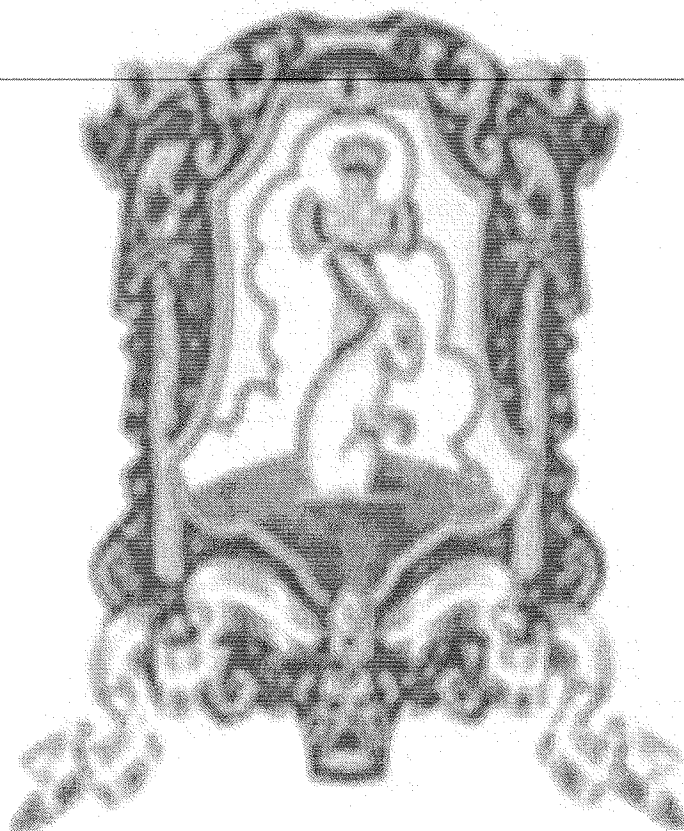
PRESIDENTES Y MUJERES EDILES DE HUATUSCO

HUATUSCO SE HA DESTACADO POR LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES EN DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, CABDE DESTACAR SU PARTICIPACIÓN EN EL DIF, CONTRALORÍA, SINDICATURAS, ASÍ MISMO SE RESALTA EL HECHO QUE EL H. AYUNTAMIENTO HA TENIDO DURANTE SU TRAYECTORIA LA INTEGRACIÓN DE DOS MUJERES COMO ALCALDESAS, LA PRIMERA DE ELLAS, LA C. CELESTE CASTILLO M. EN EL PERIODO 1961-1964, Y LA MÁS RECIENTE, LA C. MAESTRA ZAIRA OCHOA VALDIVIA EN EL PERIODO 2008-2010.



II. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO
IDEOGRAFÍA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



ESCUDO

EL ESCUDO TIENE SU ORIGEN EN EL CÓDIGO MENDOCINO, EL FOLLAJE HACE NOTAR LA ABUNDANCIA DE LA VEGETACIÓN DE LA REGIÓN, EN EL CENTRO, CON NUBES BLANCAS, REPRESENTAN LA ABUNDANCIA DE LLUVIA, EL AZUL SIGNIFICA EL TIEMPO ESPLENDOROSO, UN CONEJO QUE SIGNIFICA FERTILIDAD, SOBRE UN MONTÍCULO DE PASTO VERDE REPRESENTA EL TLEOCALLI DEL LUGAR, EN LA PARTE SUPERIOR DEL CONEJO ESTÁ SITUADO EL ÁRBOL DE LA VIDA CON TRES RAMAS QUE INDICAN LA REGIÓN, LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, LAS OTRAS RAMAS MÁS PEQUEÑAS INDICAN LAS VIRTUDES.

TOPONIMIA

GUATUSCO. HUATUSCO. (CUAUH-TUCH-CO): CUAHUITL; ÁRBOL, TUCHTLI; CONEJO, CO; EN: "EN EL CONEJO DE LOS ÁRBOLES". LLAMABAN LOS INDIOS CUAUHTOCHTLI A UNA ESPECIE DE ARDILLA QUE VIVE EN LOS ÁRBOLES.

COMPOSICION ECONOMICA SECTORIAL

INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE

EL MUNICIPIO SE COMUNICA CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES CAMINOS:

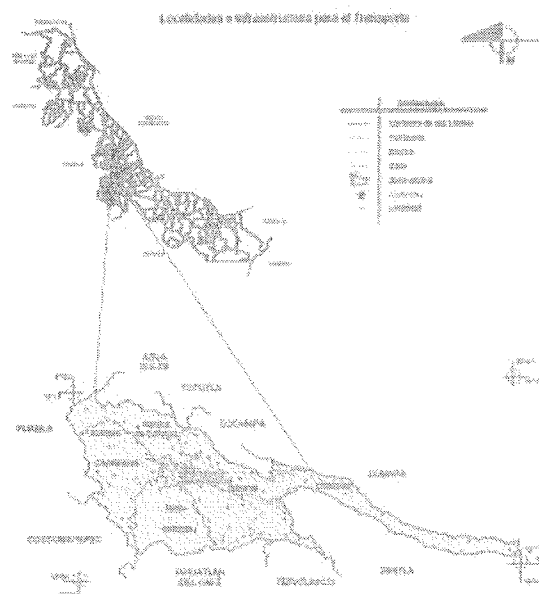
- HUATUSCO-XALAPA: CARRETERA DE 90 KM.
- HUATUSCO-VERACRUZ: CARRETERA DE 120 KM.
- HUATUSCO-FORTIN: CARRETERA DE 45 KM.
- HUATUSCO-CÓRDOBA: CARRETERA DE 45 KM.
- HUATUSCO-ORIZABA: CARRETERA DE 50 KM.

VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN POR MUNICIPIO

VEHÍCULOS REGISTRADOS EN CIRCULACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003		
AUTOMOVILES		
OFICIAL	PUBLICO	PARTICULAR
0	136	4579
CAMIONES DE PASAJEROS		
OFICIAL	PUBLICO	PARTICULAR
0	46	7
CAMIONES Y CAMIONETAS PARA CARGA		
OFICIAL	PUBLICO	PARTICULAR
0	92	3285
MOTOCICLETAS		
OFICIAL	PUBLICO	PARTICULAR
0	0	138

PUENTES

CUENTA CON 1 PUENTE FEDERAL CON UNA LONGITUD DE 70 METROS Y 1 LIBRAMIENTO FEDERAL DE 4 MTS.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



TELÉGRAFOS Y CORREO

OFICINAS POSTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

	Número
ADMINISTRACIONES	1
OFICINAS DE RED TELEGRÁFICA	1
AGENCIAS	2
EXPENDIOS	7
INSTITUCIONES PUBLICAS	8
MEXPOST	1

TELEFONÍA

EL MUNICIPIO CUENTA CON SERVICIO DE TELEFONÍA RURAL EN 32 LOCALIDADES ATENDIDAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO DE TELEFONÍA CELULAR.

INTERNET

EL MUNICIPIO CUENTA CON 7 CENTROS EN LA CABECERA Y 5 EN SUS LOCALIDADES, ESTOS CENTROS SON COMUNITARIOS DIGITALES E-MEXICO.

TAMBIÉN CUENTA CON:

- 3 USUARIOS DE COMUNICACIÓN PRIVADA DE ONDA CORTA.
- 2 ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS DE AFICIONADOS.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



INDICADORES DE LA MARGINACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

DISPERSIÓN TERRITORIAL Y MUNICIPAL (ÍNDICE DE DISPERSIÓN REGIONAL, IDR)

VERACRUZ OCUPA EL TERCER LUGAR ENTRE LAS ENTIDADES CON MAYOR POBLACIÓN, Y AL MISMO TIEMPO CUENTA CON UN ÍNDICE DE DISPERSIÓN POBLACIONAL MUY ALTO, YA QUE TIENE MÁS DE 21 MIL LOCALIDADES DE LAS CUALES EL 92% SON DE MENOS DE 500 HABITANTES. POR SU PARTE EN EL MUNICIPIO DE HUATUSCO SU GRADO DE MARGINACIÓN ES MEDIO Y OCUPA DENTRO DEL CONTEXTO NACIONAL EL LUGAR 1404.

MARGINACIÓN (ÍNDICE DE MARGINACIÓN, IMARG)

VERACRUZ ES UNA ENTIDAD DE CONTRASTES, YA QUE AL MISMO TIEMPO COEXISTEN EN ELLA POLOS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE CONTRIBUYEN A QUE SEA LA SEXTA ECONOMÍA MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS Y TIENE 130 MUNICIPIOS CON MUY ALTA MARGINACIÓN, ES DECIR, QUE EL 37 % DE SU POBLACIÓN VIVE EN POBREZA EXTREMA.

CON LO QUE RESPECTA A HUATUSCO EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN ES DE -0.24782 CON DATOS DEL EJERCICIO 2010.

DESARROLLO HUMANO (ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, IDH)

LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS NIVELES DE DESARROLLO REFLEJAN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN. ESTAS DIFERENCIAS PUEDEN EXPRESARSE EN NÚMEROS QUE ORDENAN Y SISTEMATIZAN LA INFORMACIÓN PARA ORIENTAR LAS DECISIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE INTENTAN REDUCIR LA BRECHA ENTRE LOS MUNICIPIOS ALTAMENTE DESARROLLADOS Y AQUELLOS REZAGADOS.

EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO ES DEL 0.8286 QUE REPRESENTA UN RANGO DE 48.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN CUADRO DONDE SE EXPONE MÁS A FONDO LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA.

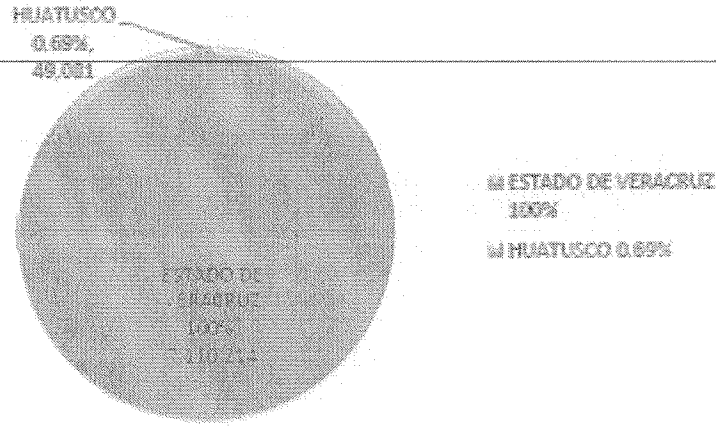


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013

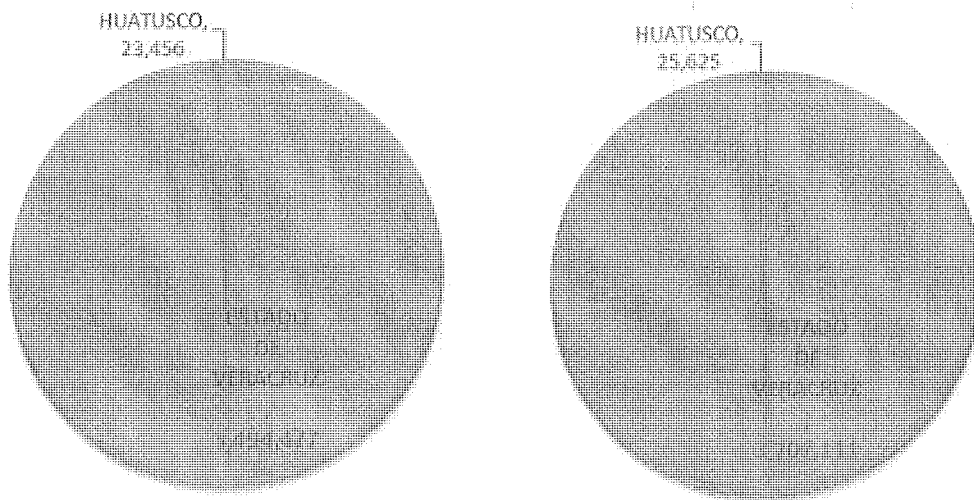


MUNICIPIO DE HUATUSCO		
Población total	49,081	
N° total de localidades activas	70	
Total de localidades de muy alta marginación	12	17.14% del total mun.
Total de localidades de alta marginación	40	57.14% del total mun.
Total de localidades de media marginación	2	2.86% del total mun.
Total de localidades de baja marginación	1	1.43% del total mun.
Total de localidades de muy baja marginación	0	0.00% del total mun.
Población total en localidades de muy alta marginación	4,889	9.96% del total mun.
Población total en localidades de alta marginación	14,817	30.19% del total mun.
Población indígena de 5 años y más	183	0.42% phi.
Grado de marginación municipal	Medio	
Lugar que ocupa en el contexto estatal	149	
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,404	
Grado de rezago social municipal	Medio	

SITUACION ECONOMICA SECTORIAL



POBLACION HOMBRES Y MUJERES



	Hombre	Mujer
Estado de Veracruz	3,494,477	3,707,111
Huatusco	23 456	25 625

EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN ES UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y ENDOCULTURACIÓN DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL CUAL SE DESARROLLAN CAPACIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES, HABILIDADES, DESTREZAS, TÉCNICAS DE ESTUDIO Y FORMAS DE COMPORTAMIENTO ORDENADAS CON UN FIN SOCIAL.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A INICIO DE CURSOS POR MUNICIPIO Y SOSTENIMIENTO ADMINISTRATIVO 2008/09							
MUNICIPIO SOSTENIMIENTO	POBLACION ATENDIDA				PERSONAL DOCENTE	PERSONAL DE APOYO	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
	TOTAL	LACTANTES	MATERNALES	PREESCOLARES			
HUATUSCO	127	2	37	88	7	11	2
PARTICULAR	127	2	37	88	7	11	2

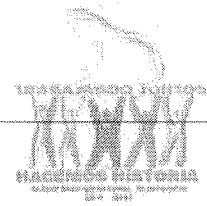
ALUMNOS INSCRITOS, EXISTENCIAS, APROBADOS Y EGRESADOS, PERSONAL DOCENTE Y ESCUELAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A FIN DE CURSOS POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO 2008/09						
MUNICIPIO NIVEL	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS EXISTENCIAS	ALUMNOS APROBADOS	ALUMNOS EGRESADOS	PERSONAL DOCENTE	ESCUELAS
HUATUSCO	14742	14214	12418	3387	726	148
PREESCOLAR	2142	2084	2067	1176	128	60
PRIMARIA	8000	7802	7180	1046	295	56
SECUNDARIA	2836	2695	2234	735	180	20
BACHILLERATO	1764	1633	937	430	123	12

ALUMNOS INSCRITOS, EGRESADOS Y TITULADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL NIVEL LICENCIATURA DE EDUCACIÓN NORMAL, UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE ESTUDIOS 2008/09				
INSTITUCIÓN	ÁREA DE ESTUDIO	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS EGRESADOS	ALUMNOS TITULADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO		891	94	26
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	891	94	26
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO		283	0	0
	CIENCIAS AGROPECUARIAS	41	0	0
	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	167	0	0
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	75	0	0

REFERENTE A EDUCACIÓN ESPECIAL, LA LOCALIDAD CUENTA CON UN INMUEBLE QUE OFRECE ESTE TIPO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EL CUAL CONSTA DE 5 AULAS FUNCIONANDO EN CONDICIONES ADECUADAS Y SE UBICA

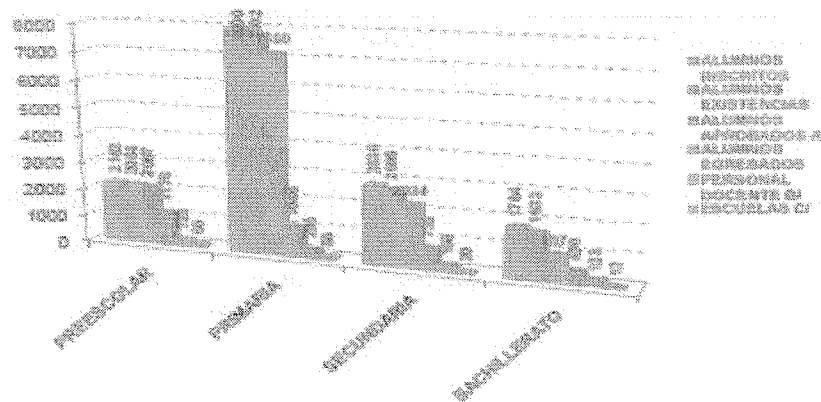


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



EN LA CALLE 6 Y FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON LA AVENIDA PINO SUÁREZ, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA.

CONCERNIENTE A ESCUELAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, LA LOCALIDAD EN ESTUDIO CUENTA CON UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES UBICADO EN LA ZONA COMERCIAL DEL CENTRO DE LA CIUDAD QUE CUENTA CON 6 AULAS Y ATIENDE A UN PROMEDIO DE 266 ALUMNOS, NO SOLO DE LA CABECERA MUNICIPAL, SINO PRINCIPALMENTE DE LAS LOCALIDADES CIRCUNVECINAS.



EDUCACION 2008/2009

ADULTOS ATENDIDOS Y ALFABETIZADOS, Y ALFABETIZADORES EN EDUCACION PARA ADULTOS POR MUNICIPIO 2009							
MUNICIPIO	ADULTOS ATENDIDOS A/			ADULTOS ALFABETIZADOS			ALFABETIZADORES
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
HUATUSCO	259	36	223	45	14	31	29

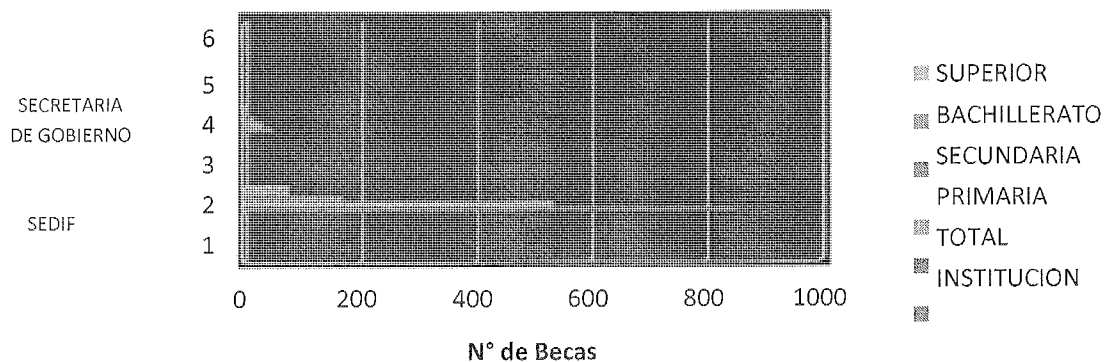
ALUMNOS ATENDIDOS, PERSONAL DIRECTIVO SIN GRUPO, DOCENTE, PARADOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN EDUCACION ESPECIAL A FIN DE CURSOS POR MUNICIPIO Y TIPO DE SERVICIO 2008/09					
MUNICIPIO TIPO DE SERVICIO	ALUMNOS ATENDIDOS	PERSONAL DIRECTIVO SIN GRUPO	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL PARADO- CENTE	PERSONAL ADMINISTRA- TIVO
HUATUSCO	125	2	11	3	1
CENTROS DE ATENCION MULTIPLE	57	1	6	3	1
UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR	68	1	5	0	0

ALUMNOS INSCRITOS, EXISTENCIAS Y ACREDITADOS, PERSONAL DOCENTE Y ESCUELAS EN FORMACION PARA EL TRABAJO A FIN DE CURSOS Y SOSTENIMIENTO ADMINISTRATIVO 2008/09					
MUNICIPIO SOSTENIMIENTO	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS EXISTENCIAS	ALUMNOS ACREDITADOS	PERSONAL DOCENTE A/	ESCUELAS B/
HUATUSCO	380	277	71	18	6
MUNICIPAL	48	48	48	1	1
PARTICULAR	332	229	23	17	5

PLANTELES, AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, TALLERES Y ANEXOS EN USO A FIN DE CURSOS POR MUNICIPIO 2008/09						
MUNICIPIO	PLANTELES	AULAS	BIBLIOTECAS	LABORATORIOS	TALLERES	ANEXOS B/
HUATUSCO	135	513	10	19	23	696

INDICES DE DESERCIÓN, DE REPROBACIÓN, DE EFICIENCIA TERMINAL Y DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA EL ESTADO, 2008/09				
MUNICIPIO NIVEL	INDICE DE DESERCIÓN A/	INDICE DE REPROBACIÓN B/	INDICE DE EFICIENCIA TERMINAL C/	INDICE DE ABSORCIÓN D/
PREESCOLAR	2.83	NA	NA	NA
PRIMARIA	2.48	7.97	85.75	NA
PARA EL TRABAJO	ND	ND	NA	NA
SECUNDARIA	4.97	17.11	79.63	93.42
BACHILLERATO	7.43	42.62	65.35	96.48
UNIVERSITARIO Y TECNOLÓGICO	NA	NA	NA	65.17

BECAS OTORGADAS A ESTUDIANTES POR INSTITUCION Y MUNICIPIO





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



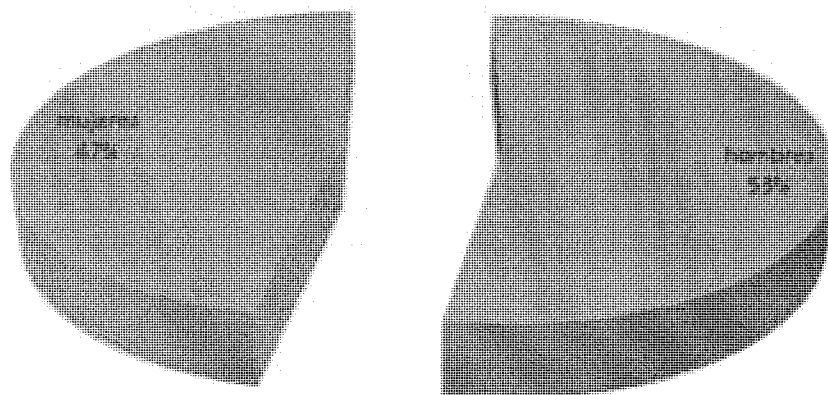
RESPECTO DE ESTE SUBSISTEMA QUE RESULTA SER EL MÁS COMPLEJO Y CON MAYOR CAPACIDAD DE ATENCIÓN POR SU PROPIA NATURALEZA, EL PRINCIPAL DÉFICIT SE OBSERVA EN EL NIVEL MEDIO BÁSICO, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE INSTALACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA QUE POSIBILITEN AL ESTUDIANTE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR LA CONTINUACIÓN DE UNA CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL RANGO DE CIUDAD QUE OSTENTA HUATUSCO Y PRINCIPALMENTE POR EL NIVEL DE INFLUENCIA QUE POSEE SOBRE LAS DEMÁS LOCALIDADES CIRCUNVECINAS.

SALUD

SALUD "ES EL ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE INFECCIONES O ENFERMEDADES", SEGÚN LA DEFINICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, REALIZADA EN SU CONSTITUCIÓN DE 1946. TAMBIÉN PUEDE DEFINIRSE COMO EL NIVEL DE EFICACIA FUNCIONAL O METABÓLICA DE UN ORGANISMO TANTO A NIVEL MICRO (CELULAR) COMO EN EL MACRO (SOCIAL). EL CONCEPTO SALUD ABARCA EL ESTADO BIOPSIOSOCIAL, LOS ASPECTOS QUE UN INDIVIDUO DESEMPEÑA. EN 1992 UN INVESTIGADOR AGREGÓ A LA DEFINICIÓN DE LA OMS: "Y EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE", AMPLIANDO ASÍ EL CONCEPTO.

LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE DE RESIDENCIA HABITUAL ES DE 1472.

DEFUNCIONES DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO SEGUN SEXO



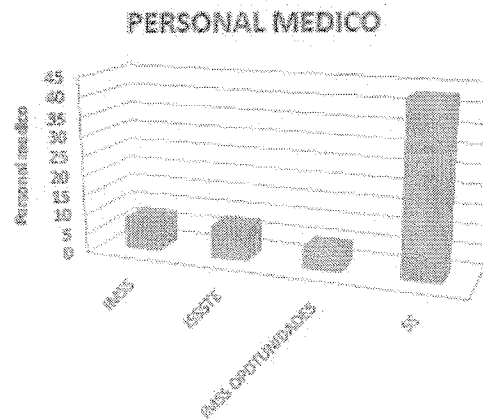
POBLACION USUARIA DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SECTOR SALUD DE ATENCION AL USUARIO SEGUN INSTITUCION 2009						
MUNICIPIO	TOTAL	IMSS	ISSSTE	PEMEX A/	SEDENA	SEMAR
HUATUSCO	38755	8759	2994	0	0	0

POBLACION USUARIA DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SECTOR SALUD POR MUNICIPIO DE ATENCION AL USUARIO SEGUN INSTITUCION 2009			
MUNICIPIO	IMSS-OPORTUNIDADES	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA UV	SS
HUATUSCO	13554	0	13448

CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SECTOR SALUD DE ATENCION AL PACIENTE Y TIPO DE CONSULTA SEGÚN INSTITUCION 2009					
MUNICIPIO TIPO DE CONSULTA	TOTAL	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA
HUATUSCO	92478	20492	5248	0	0
GENERAL	70177	17161	5248	0	0
ESPECIALIZADA	9765	0	0	0	0
DE URGENCIA	7801	0	0	0	0
ODONTOLOGIA	4735	3331	0	0	0

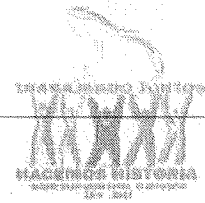
PERSONAL MEDICO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SECTOR SALUD.

PERSONAL MEDICO



	IMSS	ISSSTE	IMSS OPOTUNIDADES	SS
PERSONAL MEDICO	8	8	5	43

FAMILIAS BENEFICIADAS Y CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS POR LA SSA EN EL SEGURO POPULAR POR MUNICIPIO 2009		
MUNICIPIO	FAMILIAS BENEFICIADAS A/	CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS B/
HUATUSCO	6181	7031



VIVIENDA

VIVIENDA RESIDENCIAL

ESTE TIPO DE VIVIENDA SE CARACTERIZA POR ENCONTRARSE CONSTRUIDA A BASE DE MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE PRIMERA CALIDAD, DESPLANTÁNDOSE SOBRE LOTES DE GRANDES SUPERFICIES, CON BAJOS NIVELES DE OCUPACIÓN Y DENSIDAD, ADEMÁS DE CONTAR CON TODOS LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA. SU PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE LA MANCHA URBANA ES DEL 1.94%, CON UNA SUPERFICIE DE 9-25-73 HECTÁREAS. ESTE TIPO DE VIVIENDA SE LOCALIZA CASI EXCLUSIVAMENTE EN EL FRACCIONAMIENTO MÁQUINA DE VEGA, EN LAS ZONAS CONSOLIDADAS DEL CENTRO, ASÍ TAMBIÉN SE SEÑALA LA EXISTENCIA DE TRES ELEMENTOS MAS EN LAS MANZANAS LOCALIZADAS AL SUR DE LA CIUDAD HACIA LA ZONA DE LA COLONIA CONSTITUCIÓN, ESTO ES BÁSICAMENTE EN LAS ZONAS HOMOGÉNEAS 1, 5 Y 9.

VIVIENDA MEDIA

LA VIVIENDA DE ESTE SECTOR POBLACIONAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON MATERIALES CONSTRUCTIVOS DE BUENA CALIDAD, AUNQUE EXISTE MENOS PARTIDO ARQUITECTÓNICO EN SU EDIFICACIÓN, EN EL CASO DE HUATUSCO LA SUPERFICIE DE ESTE TIPO DE VIVIENDA ES DE 20-73-60 HECTÁREAS QUE REPRESENTAN EL 4.35% DEL TOTAL DE USOS EN LA MANCHA URBANA; SE COMPONE EN GRAN PARTE DE VIVIENDAS TÍPICAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS CON MATERIALES TRADICIONALES, CUENTAN CON TODOS LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y UNA EXCELENTE UBICACIÓN, PREFERENTEMENTE EN LA ZONA HOMOGÉNEA 1, 2 Y 5 CORRESPONDIENTES A LA PORCIÓN CENTRO DE LA CIUDAD Y LA ADYACENTE AL FRACCIONAMIENTO MÁQUINA DE VEGA HACIA EL ESTE VIVIENDA POPULAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE TIPO DE VIVIENDA SON EL EMPLEO DE MATERIALES PERMANENTES PERO DE BAJA CALIDAD Y NO EN TODOS LOS CASOS CUENTA CON LOS SERVICIOS COMPLETOS DE INFRAESTRUCTURA, LA SUPERFICIE DE LOS LOTES EN PROMEDIO ES DE 7 X 15 METROS; EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN OSCILA ALREDEDOR DEL 70 % Y SE PRESENTA EN ALTOS NIVELES DE DENSIDAD. LA PARTICIPACIÓN DE ESTE TIPO DE VIVIENDA ES LA MÁS ALTA DE TODAS -17.85 %- CON 85-10-01 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, PRODUCTO DE LA COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR NIVELES DE INGRESO.

LAS PRINCIPALES COLONIAS EN LAS QUE SE UBICA ESTE TIPO DE VIVIENDA SON CENTENARIO AL NORTE, EJIDAL ACATEPEC, LIRA, BARRIO NUEVO AL OESTE, PARTE DE LAS VIVIENDAS LOCALIZADAS EN LA ZONA CENTRO, ASÍ COMO LAS COLONIAS MIGUEL ALEMÁN, AGUSTÍN CHICUÉLLAR, EMILIANO ZAPATA Y SU AMPLIACIÓN, LA TRANCA, LOS ENCINOS Y CONSTITUCIÓN AL SUR DE LA CIUDAD, LA ZONA DE XOCOTLA AL SURESTE DE LA MISMA Y ALGUNAS DE LAS VIVIENDAS QUE SE LOCALIZAN EN LA PARTE MÁS CONSOLIDADA DE LA RESERVA TERRITORIAL. A EXCEPCIÓN DE LA ZONA DE XOCOTLA, EN TODAS LAS COLONIAS SE OBSERVA UN CIERTO PERÍODO DE EXISTENCIA Y MAYOR CERTIDUMBRE EN SU TENENCIA QUE HA REDUNDADO EN LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE PUEDE CONSIDERAR QUE PAULATINAMENTE COMO EN EL CASO DE LA EJIDAL ACATEPEC HA REGULARIZADO SU SITUACIÓN LO QUE LES HA PERMITIDO ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA URBANIZACIÓN CON UN CONSECUENTE MEJORAMIENTO EN SU GRADO DE BIENESTAR.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

A PESAR DE CORRESPONDER AL ESTRATO SOCIOECONÓMICO POPULAR, ESTE TIPO DE VIVIENDA SE DIFERENCIA DE DICHO NIVEL POR CONSTITUIR NÚCLEOS ESPACIALES HOMOGÉNEOS, YA QUE AL SER DESARROLLOS INDUCIDOS CONTIENEN TODOS LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, VIALIDAD Y VIVIENDA Y EN EL CASO DE

HUATUSCO SE COMPONEN EXCLUSIVAMENTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON LOTES TIPO GENERALMENTE DE 105 METROS CUADRADOS, CON UNA ALTA OPTIMIZACIÓN AL MÁXIMO DEL SUELO Y CONSECUENTEMENTE, ALTAS DENSIDADES. LA SUPERFICIE QUE OCUPA ESTE TIPO DE VIVIENDA ES DE 6-79-05 HECTÁREAS Y SU PARTICIPACIÓN RELATIVA CON RESPECTO A LA MANCHA URBANA ES DE 1.42%.

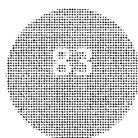
ESTOS CONJUNTOS SON LAS UNIDADES HABITACIONALES S.E.T.S.E 1 Y 2 CONOCIDA COMO LA ERMITA, EL FRACCIONAMIENTO S.D.T.E.V, LA UNIDAD HABITACIONAL CONSTRUIDA JUNTO A LA COLONIA MANANTIALES QUE AUNQUE SE CONCLUYÓ HACE MAS DE 5 AÑOS AÚN SE ENCUENTRA SIN SER OCUPADA, POR OTRO LADO SE TIENE LA COLONIA MANANTIALES QUE FUE CONSTRUIDA COMO PARTE DE UN PROGRAMA DE FONHAPO A PARTIR DE PIES DE CASA QUE PAULATINAMENTE HAN IDO COMPLEMENTANDO SUS PROPIETARIOS AL, ASÍ COMO DOS CONJUNTOS HABITACIONALES, EL PRIMERO DE ELLOS LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA 2 Y 4 EN LA ZONA DE LA ALAMEDA Y OTRO MÁS DESARROLLADO A PARTIR DE UN PRIVADA QUE SE DERIVA DE LA CALLE 2 NORTE. CABE HACER MENCIÓN QUE A EXCEPCIÓN DE LA UNIDAD QUE PERMANECE SIN HABITAR Y LA COLONIA MANANTIALES, TODAS LAS UNIDADES RESTANTES SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADODE CONSERVACIÓN E INCLUSO CUENTAN CON PEQUEÑOS NÚCLEOS BÁSICOS DE ÁREAS VERDES EN SU INTERIOR.

VIVIENDA PRECARIA

LA VIVIENDA PRECARIA SE CARACTERIZA POR EL EMPLEO DE MATERIALES PERECEDEROS Y SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN MÍNIMAS SOBRE LOTES DE GRANDES DIMENSIONES, POR LO QUE SU COEFICIENTE DE OCUPACIÓN ES SUMAMENTE BAJO, PRESENTAN SOLO UN NIVEL DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL CONSISTE GENERALMENTE EN UNA HABITACIÓN QUE FUNCIONA COMO CUARTO REDONDO, CON EL ALTO GRADO DE HACINAMIENTO DE SUS OCUPANTES; NO CUENTA CON LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICOS Y EN ALGUNAS OCASIONES SE DESPLANTA SOBRE ASENTAMIENTOS IRREGULARES, AUNQUE EN EL CASO DE HUATUSCO TAMBIÉN SE MANIFIESTA EN ZONAS YA REGULARIZADAS EN LAS CUALES SU SITUACIÓN DE PRECARIEDAD OBEDECE A LA FALTA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA, PERO QUE ES FACTIBLE DE ALENTAR EN RAZÓN DE LOCALIZARSE EN ZONAS APTAS PARA USO HABITACIONAL.

EN LA MANCHA URBANA DE HUATUSCO ESTE TIPO DE VIVIENDA SE UBICA DE MANERA PUNTUAL EN ALGUNOS LOTES DE LA COLONIA CENTENARIO, Y EN PARTE DE LAS QUE SE UBICAN EN LA RESERVA TERRITORIAL, EN ESTA ÚLTIMA COMO CONSECUENCIA DE QUE SU OCUPACIÓN SE ENCUENTRA APENAS EN UN PERÍODO INICIAL; SIN EMBARGO DONDE MÁS SE MANIFIESTA ES EN LA ZONA DE XOCOTLA, EN LA QUE LA SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA HA ORIGINADO UN CRECIMIENTO ESPONTÁNEO QUE REQUIERE SER ORDENADO ANTES DE QUE CONTINÚE CRECIENDO EN ESA SITUACIÓN.

LA SUPERFICIE QUE OCUPA ESTE TIPO DE VIVIENDA ES DE 11-21-95 HECTÁREAS Y PARTICIPA CON EL 2.35% DEL TOTAL DE LA MANCHA URBANA.



CREDITOS PARA VIVIENDA Y ORGANISMO SEGÚN PROGRAMA 2007			
MUNICIPIO ORGANISMO	TOTAL	VIVIENDA COMPLETA	MEJORAMIENTO FISICO DE VIVIENDA
HUATUSCO	110	24	86
FONAEVI	62	0	62
FOVISSSTE	6	6	0
INFONAVIT	19	18	1
SEDESOL	23	0	23

INVERSION EJERCIDA EN PROGRAMAS DE VIVIENDA POR MUNICIPIO Y ORGANISMO SEGÚN PROGRAMA 2007			
MUNICIPIO ORGANISMO	TOTAL	VIVIENDA COMPLETA	MEJORAMIENTO FISICO DE VIVIENDA
HUATUSCO	6338	5948	390
FONAEVI	190	0	190
FOVISSSTE	1528	1528	0
INFONAVIT	4567	4420	147
SEDESOL	53	0	53

FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y VOLUMEN PROMEDIO DIARIO DE EXTRACCION DE AGUA POR MUNICIPIO SEGÚN PRINCIPALES TIPOS DE FUENTE 2009								
MUNICIPIO	FUENTES DE ABASTECIMIENTO A/				VOLUMEN PROMEDIO DIARIO DE EXTRACCION E/ (MILES DE METROS CUBICOS)			
	TOTAL	POZO PROFUNDO	MANANTIAL	OTROS B/	TOTAL	POZO PROFUNDO	MANANTIAL	OTROS B/
HUATUSCO	200	0	159	41	9.56	0	8.71	0.85



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



INFRAESTRUCTURA URBANA

A) DEPORTE, CULTURA Y ESPARCIMIENTO.

ESTE SE CONFORMA POR EL CONJUNTO DE INMUEBLES QUE PERMITEN A LA POBLACIÓN EL ACCESO AL DESARROLLO Y LA RECREACIÓN INTELECTUAL Y ESTÉTICA, ASÍ COMO A LA SUPERACIÓN CULTURAL QUE COMPLEMENTA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL.

EN EL MUNICIPIO EXISTEN 1 SALA DE LECTURA Y 1 CASA DE CULTURA MISMA QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 526 METROS CUADRADOS Y ES LA SEDE DE EXPOSICIONES, CURSOS Y EVENTOS PATROCINADOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y ASOCIACIONES CIVILES. EXISTE TAMBIÉN UN IMPORTANTE ELEMENTO CUYA ARQUITECTURA REPRESENTA UN EJEMPLO ARQUITECTÓNICO DE VALOR HISTÓRICO EN LA LOCALIDAD, DICHO ELEMENTO ES EL TEATRO SOLLEIRO CONSTRUIDO EN 1890 EN LA ESQUINA DE LA CALLE 3 Y LA AVENIDA 1 Y CUYA COBERTURA DE SERVICIO SE CONSIDERA DE TIPO LOCAL.

ESTE INMUEBLE FUE RECIENTEMENTE REMODELADO Y ACONDICIONADO, CUENTA CON ESPACIO PARA ALOJAR APROXIMADAMENTE 300 BUTACAS, AUNQUE AÚN NO HA SIDO EQUIPADO CON DICHO MOBILIARIO, POR LO QUE REQUIERE SER COMPLEMENTADO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. FINALMENTE SE MENCIONA LA EXISTENCIA DE DOS ELEMENTOS QUE FUNGEN COMO CENTROS SOCIALES, EL PERTENECIENTE AL CLUB ROTARIO, UBICADO EN LA COLONIA 2 DE NOVIEMBRE; EL SEGUNDO CORRESPONDE AL SALÓN SOCIAL DEL S.E.T.S.E. QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE 10 NORTE ESQUINA CON LA AVENIDA 6 BIS PONIENTE.

UNIDADES CULTURALES

Municipio	Bibliotecas Públicas	Personal ocupado	Títulos	Libros en existencia	Consultas realizadas	Usuarios
Huatusco	5	12	24,401	30,632	48,673	29,001

LAS INSTALACIONES DE ESTE SUBSISTEMA CUMPLEN CON LA TAREA DE APOYAR Y COMPLEMENTAR LA SALUD Y LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO DE PROMOVER LA INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS, APORTANDO AL SANO ESPARCIMIENTO EL EMPLEO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Municipio	Unidad deportiva	Campos de Futbol	Campos de Beisbol
Huatusco	1	2	3

B) BANCOS, FINANCIEROS Y EMPEÑOS.

SUCURSALES DE LA BANCA COMERCIAL SEGÚN PRINCIPALES INSTITUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009						
MUNICIPIO	TOTAL	BANAMEX	BANCO AZTECA	BBVA-BANCOMER	HSBC	SCOTIABANK INVERLAT
HUATUSCO	5	1	1	1	1	1

SUCURSALES DE LA BANCA DE DESARROLLO SEGÚN INSTITUCION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009					
MUNICIPIO	TOTAL	BANOBRAS	BANCOMEXT	BANJERCITO	BANSEFI
HUATUSCO	1	0	0	0	1

COMPOSICIÓN ECONOMICA SECTORIAL

1) SECTOR PRIMARIO

AGRICULTURA

EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16,433.490 HECTÁREAS, DE LAS QUE SE SIEMBRAN 8,439.29 HECTÁREAS, EN LAS 3,794 UNIDADES DE PRODUCCIÓN. LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO Y LA SUPERFICIE QUE SE COSECHA EN HECTÁREAS ES LA SIGUIENTE: MAÍZ 1,170.00; FRIJOL 79.94; CAÑA DE AZÚCAR 750.00 Y CAFÉ 10,482.00. EN EL MUNICIPIO EXISTEN 1,957 UNIDADES DE PRODUCCIÓN RURAL CON ACTIVIDAD FORESTAL, DE LAS QUE 9 SE DEDICAN A PRODUCTOS MADERABLES.

SUPERFICIES SEMBRADA Y COSECHADA POR TIPO DE CULTIVO, PRINCIPALES CULTIVOS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA AÑO AGRICOLA 2009						
TIPO CULTIVO MUNICIPIO	SUPERFICIE SEMBRADA			SUPERFICIE COSECHADA		
	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
HUATUSCO						
FRIJOL	250	0	250	250	0	250
CAFÉ CEREZA	7901	0	7901	7901	0	7901

UNIDADES DE PRODUCCION CON SUPERFICIE AGRICOLA Y SU SUPERFICIE SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA AÑO CENSAL 2007						
MUNICIPIO	UNIDADES DE PRODUCCION CON SUPERFICIE AGRICOLA			SUPERFICIE AGRICOLA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION A/(HECTAREAS)		
	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
HUATUSCO	3212	5	3211	10334	1	10334

TIENE UNA SUPERFICIE DE 3,255 HECTÁREAS DEDICADAS A LA GANADERÍA, EN DONDE SE UBICAN 1,740 UNIDADES DE PRODUCCIÓN RURAL CON ACTIVIDAD DE CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES.

EXISTENCIAS DE GANADO AÑO CENSAL 2007										
MUNICIPIO	BOVINO	PORCINO	AVES DE CORRAL	OVINO	CAPRINO	ABEJA A/	EQUINO			CONEJOS
							CABALAR	MULAR	ASNAL	
HUATUSCO	2287	1976	114136	441	63	1520	10	1	36	534

SUPERFICIE DEDICADA A LA GANADERIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	
MUNICIPIO	SUPERFICIE DEDICADA A LA GANADERIA
HUATUSCO	4759

VOLUMEN DE LA PRODUCCION DE GANADO EN PIE 2009						
MUNICIPIO	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	AVE A/	GUAJOLOTE
HUATUSCO	558	1456	6	5	5927	2

VOLUMEN DE LA PRODUCCION DE CARNE EN CANAL DE GANADO 2009						
MUNICIPIO	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	AVE A/	GUAJOLOTE
HUATUSCO	286	1123	3	2	5038	2

VOLUMEN DE LA PRODUCCION DE LECHE DE BOVINO Y DE CAPRINO, HUEVO PARA PLATO Y LANA SUCIA 2009			
MUNICIPIO	LECHE DE BOVINO A/ (MILES DE LITROS)	LECHE DE CAPRINO A/ (MILES DE LITROS)	HUEVO PARA PLATO B/ (TONELADAS)
HUATUSCO	2659	4	35

2) SECTOR SECUNDARIO

INDUSTRIA

COMO PARTE DE LAS ACCIONES NECESARIAS DE IMPLEMENTAR A PARTIR DE SU IDENTIFICACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO, SE TIENE QUE DE ACUERDO CON LA VOCACIÓN QUE PRESENTA LA REGIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PARTICULARMENTE LAS ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



CAFÉ, QUE HAN ORIGINADO UNA IMPORTANTE DINÁMICA ECONÓMICA EN LA REGIÓN, SE ORIENTARÁN LOS REQUERIMIENTOS A LA DETERMINACIÓN DE ESPACIOS QUE BRINDEN ALTERNATIVAS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO A LA POBLACIÓN EN LO FUTURO, YA QUE SI BIEN ACTUALMENTE ESTE MERCADO SE ENCUENTRA DEPRIMIDO, SE PREVÉ UNA REACTIVACIÓN EN EL CORTO PLAZO, TODA VEZ QUE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁN DIRIGIDAS EN LA ACTUALIDAD AL APOYO A LA CAFETICULTURA, POR LO QUE LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SEGUIRÁ TOMANDO COMO EJE RECTOR EL CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTE PRODUCTO Y SUS DERIVADOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE HA PROPUESTO UNA RESERVA DE 20-21-49 HECTÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA LIGERA RELACIONADA CON LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS VINCULADAS CON EL CAFÉ Y SUS DERIVADOS, QUE ADMITA LA UBICACIÓN DE BODEGAS Y TODOS LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO, LA CUAL POR RAZONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA POBLACIÓN QUE LABORARÁ ALLÍ Y POR LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA LA FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN A SERVICIOS QUE IMPLICAN EL NOTABLE INCREMENTO DE LOS COSTOS DE URBANIZACIÓN SI SE COMPARA CON OTRO PREDIO LOCALIZADO DE MANERA MÁS DISTANTE DE LA ZONA URBANA; ADEMÁS SE CONSIDERA EL HECHO DE QUE LOS TERRENOS SELECCIONADOS PARA ESTE PROPÓSITO TIENEN LA CARACTERÍSTICA ADICIONAL DE NO PODER SER UTILIZADOS CON FINES HABITACIONALES, EN RAZÓN DE SU INCOMPATIBILIDAD CON EL CEMENTERIO EXISTENTE Y LA DESCARGA DE AGUAS DE LOS COLECTORES DE LA CIUDAD. POR OTRO LADO, LA INSTALACIÓN DE DOS BENEFICIOS DE CAFÉ EN LA ZONA INMEDIATA, LE OTORGAN A ESTOS TERRENOS UNA VOCACIÓN PARA ESTE USO, ADEMÁS DE LA VENTAJA QUE REPRESENTA LA ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA PARA ESTE SECTOR DE LA CIUDAD, QUE PROPORCIONARÁ ACCESO DIRECTO A ESTOS TERRENOS DESDE LA CARRETERA FEDERAL, TANTO HACIA TOTUTLA COMO A COSCOMATEPEC.

A FIN DE CONSIDERAR UNA INTEGRACIÓN DE SUELO FACTIBLE DE LLEVARSE A CABO, SE HAN PLANTEADO DOS FASES DE INCORPORACIÓN, LA PRIMERA CON LA INCLUSIÓN DE 6-56-26 HECTÁREAS EN EL MEDIANO PLAZO EN LOS TERRENOS ADYACENTES AL CEMENTERIO, CON EL PROPÓSITO DE APROVECHAR LA INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE EN LA ZONA INMEDIATA Y POSTERIORMENTE PARA EL LARGO PLAZO, A CUMPLIRSE EN EL AÑO 2020, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE 13-65-23 HECTÁREAS MÁS, APROVECHANDO LA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO VIAL PROPUESTO PARA EL SECTOR SUR DE LA CIUDAD.

3) SECTOR TERCIARIO COMERCIO

DENTRO DEL SUBSISTEMA COMERCIO SE IDENTIFICAN LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE LLEVA A CABO LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL MENUDEO, DE USO PERSONAL Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ESTO PUEDE SER DE MANERA PROVISIONAL O PERMANENTE.

EN ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO EL ELEMENTO MÁS DESTACADO LO CONSTITUYE EL MERCADO MUNICIPAL, CONSTRUIDO EN EL AÑO DE 1959, SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES 1 Y 2 Y LAS AVENIDAS 1 Y 2. CONSTA DE 58 ALACENAS, 130 ISLAS Y 25 FONDAS, QUE EN TOTAL SUMAN 213 PUESTOS. LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA DE ESTE ELEMENTO ES SU SATURACIÓN, YA QUE LA CAPACIDAD DE SUS INSTALACIONES, DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CIUDAD DE FUNGIR COMO CENTRO DE INTERCAMBIO COMERCIAL DE UNA AMPLIA REGIÓN, PARTICULARMENTE LOS FINES DE SEMANA; SE HA VISTO REBASADA, TRASLADANDO PARTE DE ESTA PROBLEMÁTICA A LAS ARTERIAS VECINAS CON EL CONSECUENTE PROBLEMA VIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE

MANERA PRIORITARIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO ALTERNO QUE DISMINUYA LA PRESIÓN GENERADA DE ESTE TIPO DE ESPACIOS.

EN ESTE ELEMENTO TAMBIÉN SE PUEDE SEÑALAR UNA PARTICULARIDAD QUE REFUERZA EL SUSTENTO DE QUE SE REQUIERE UN ELEMENTO COMPLEMENTARIO, ESTA SE REFIERE A LA INVASIÓN DESDE HACE ALGUNOS AÑOS DE LA VIALIDAD QUE DABA ACCESO AL TEMPLO DE SANTA CECILIA, LA CUAL DADO EL NOTABLE INCREMENTO EN LA DEMANDA DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS EN EL MERCADO SE COMENZÓ A OCUPAR AL PRINCIPIO DE MANERA PROVISIONAL PERO QUE SIN EMBARGO A LA FECHA ACTUAL YA PRESENTA APROXIMADAMENTE 90 PUESTO ALGUNOS DE ELLOS INCLUSO CONSTRUIDOS CON MATERIALES PERMANENTES, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE LA IRREGULARIDAD DE SU SITUACIÓN.

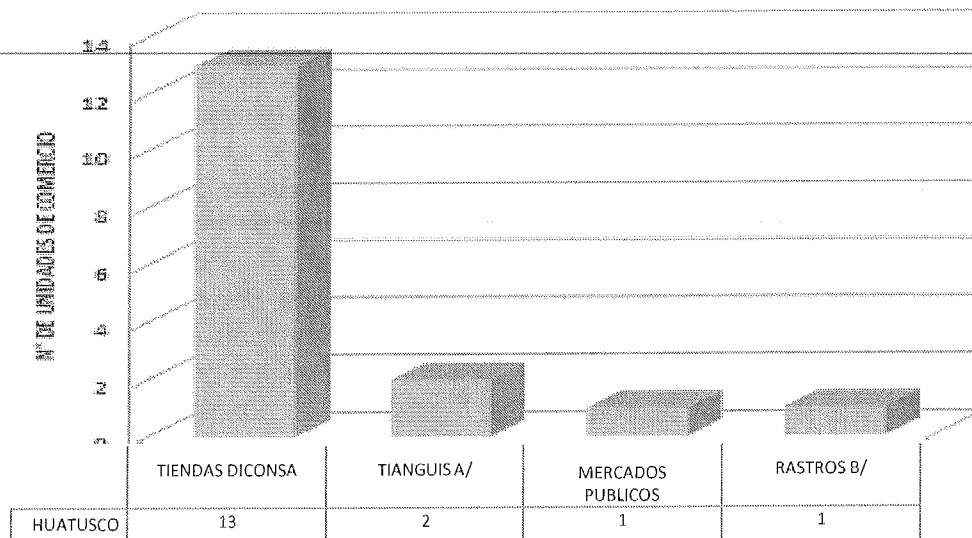
EL OTRO ESPACIO DE ESTE RUBRO ES EL ÁREA PARA TIANGUIS QUE SE UBICA EN LA ESQUINA DE LA CALLE 6 SUR Y LA AVENIDA 7 PONIENTE, TIENE UNA SUPERFICIE DE 6,255 METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE DA CABIDA A 80 PUESTOS Y SE UTILIZA ÚNICAMENTE LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA. RESPECTO DEL SUBSISTEMA ABASTO, SE REFIERE AL CONJUNTO DE INSTALACIONES DONDE LOS PRODUCTORES EFECTÚAN OPERACIONES DE COMPRAVENTA EN PRODUCTOS DE CONSUMO BÁSICO A TRAVÉS DE ACCIONES DE ACOPIO Y CONCENTRACIÓN DE LOS MISMOS, ASEGURANDO LA OFERTA DE ÉSTOS CON FINES DE DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO Y MEDIO MAYOREO.

EL ÚNICO ELEMENTO EXISTENTE EN LA LOCALIDAD EN ESTE SUBSISTEMA LO CONSTITUYE EL RASTRO MUNICIPAL, CUYA CONSTRUCCIÓN INICIAL DATA DE PRINCIPIOS DE SIGLO EN LA AVENIDA 8 PONIENTE Y CALLE 8 NORTE, A ESTE ELEMENTO RECIENTEMENTE LE FUERON INCORPORADAS ALGUNAS MEJORÍAS COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; SIN EMBARGO, SUS INSTALACIONES AÚN NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

UNIDADES DE COMERCIO Y DE ABASTOS EN OPERACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009						
MUNICIPIO	TIENDAS DICONSA	TIANGUIS A/	MERCADOS PUBLICOS	MERCADOS PRIVADOS	RASTROS B/	CENTRALES DE ABASTOS
HUATUSCO	13	2	1	0	1	0

PUNTOS DE ATENCION, FAMILIAS BENEFICIARIAS, BENEFICIARIOS, DOTACION ANUAL E IMPORTE DE LA VENTA DE LECHE FORTIFICADA DEL PROGRAMA DE ABASTOS SOCIAL LICONSA 2009					
MUNICIPIO	PUNTOS DE ATENCION A/	FAMILIAS BENEFICIA-RIAS	BENEFICIA-RIOS C/	DOTACION ANUAL DE LECHE FORTIFICADA (LITROS)	IMPORTE DE VENTA DE LECHE FORTIFICADA (MILES DE PESOS)
HUATUSCO	3	1066	1908	241240	965

HUATUSCO



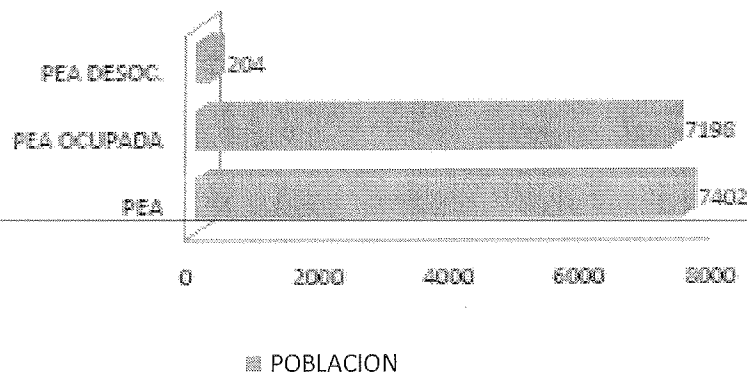
SITUACION ECONOMICA

RESPECTO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA REGISTRADA EN EL MUNICIPIO Y LA CABECERA MUNICIPAL DE HUATUSCO SE TIENE, SEGÚN DATOS OFICIALES DEL XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, QUE ÉSTA REPRESENTABA EL 30.11% DEL TOTAL Y DE ÉSTA EL 97.24% SE CALIFICÓ COMO POBLACIÓN OCUPADA Y SOLO EL RESTANTE 2.75% SE CONSIDERÓ COMO DESOCUPADA. A NIVEL MUNICIPAL EL PORCENTAJE SE INCREMENTA SUSTANCIALMENTE -43.02%-, EN RAZÓN DE QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ES DE ORIGEN RURAL, EN CUYO CONTEXTO LOS NIVELES DE POBLACIÓN ACTIVA SE INCREMENTAN EN RAZÓN DE QUE DICHAS ACTIVIDADES, QUE SON GENERALMENTE LAS RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA INVOLUCRAN MÁS LA PARTICIPACIÓN DE LA MANO DE OBRA FEMENINA E INFANTIL, QUE EN LA INFORMACIÓN DE INEGI SE CUENTA A PARTIR DE LOS 12 AÑOS DE EDAD EN EL DESARROLLO DE ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA Y DESOCUPADA							
LOCALIDAD	POBLACION 1995	PEA	%PEA CON RESPECTO AL TOTAL	PEA OCUPADA	% PEA OCUPADA CON RESPECTO A PEA	PEA DESOC.	%PEA DESOCUPADA CON RESPECTO A PEA
Huatusco	24,582	7,402	30.11	7,198	97.24	204	2.76
T. municipal	41,008	17,642	43.02	17,250	97.78	392	2.21



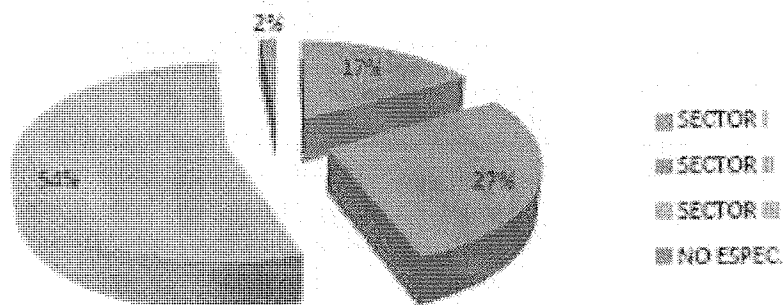
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



ESTE ELEVADO PORCENTAJE DE POBLACIÓN SE DISTRIBUYÓ DE ACUERDO A LA MISMA FUENTE CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE LA SIGUIENTE FORMA: EN EL CASO DE LA CABECERA MUNICIPAL, COMO CONSECUENCIA DE SU ESTRUCTURA ECONÓMICA DE TIPO URBANO EL SECTOR PREDOMINANTE FUE EL TERCIARIO QUE INVOLUCRA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 54.06% DEL TOTAL, SEGUIDO EN SEGUNDO TÉRMINO POR EL SECTOR SECUNDARIO EN EL QUE SE INCLUYEN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA Y TODOS LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN EN GENERAL Y QUE OCUPÓ AL 27.52%, ELLO COMO CONSECUENCIA DE LAS FUENTES DE TRABAJO DERIVADAS DEL PROCESAMIENTO DEL CAFÉ Y LA EXTRACCIÓN DE CAL PRINCIPALMENTE. FINALMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DEDICADA A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA CORRESPONDIÓ A SOLO EL 16.86%. ESTOS PORCENTAJES VARÍAN SENSIBLEMENTE EN RAZÓN DE LA CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN DEL RESTO DEL MUNICIPIO QUE COMO YA SE HA MENCIONADO SE DEDICA A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CULTIVO DEL CAFÉ, POR LO QUE A NIVEL MUNICIPAL LA PREEMINENCIA CORRESPONDE A LA POBLACIÓN DEDICADA A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 39.4%, SEGUIDA DEL SECTOR TERCIARIO CON UNA PARTICIPACIÓN DE 36.80%, CONCENTRADO MAYORITARIAMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL Y FINALMENTE EL SECTOR SECUNDARIO CON EL 21.20% DE PARTICIPACIÓN TOTAL.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR PRODUCTIVO										
LOCALIDAD	POBLACION 1995	PEA OCUPADA	SECTOR I	%	SECTOR II	%	SECTOR III	%	NO ESPECIFICADO	%
Huatusco	24,582	7,198	1,213	16.85	1,981	27.52	3,891	54.06	113	1.57
T. municipal	41,008	17,250	6,796	39.4	3,657	21.2	6,348	36.8	449	2.6

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR
PRODUCTIVO



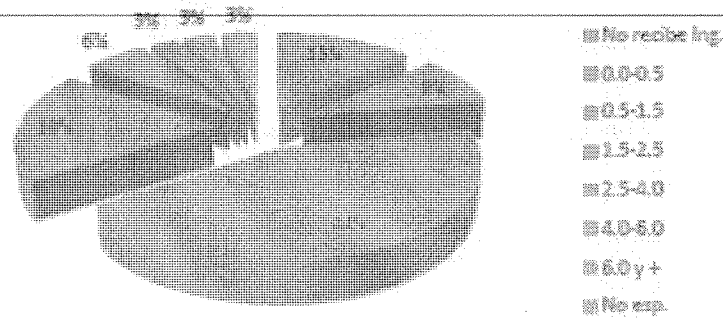
PEA POR NIVELES DE INGRESO

CORRELACIONANDO LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON EL NIVEL DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN SE TIENE QUE LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE ESTUDIO PARTEN DE LA POBLACIÓN QUE NO RECIBIÓ INGRESOS, LA QUE REPRESENTÓ EL 13.37%, LA QUE PERCIBIÓ ENTRE 0 Y 0.5 VECES EL SALARIO MÍNIMO QUE CONSTITUYÓ EL 6.65%, LA QUE TUVO INGRESOS ENTRE 0.5 Y 1.5 SALARIOS MÍNIMOS CORRESPONDIÓ AL 43.94%, MIENTRAS QUE LA UBICADA EN EL RANGO QUE VA DE 1.5 A 2.5 VECES ASCENDIÓ A 19.08% Y LA QUE OBTUVO INGRESOS DE 2.5 A 4 SALARIOS MÍNIMOS FUE DEL 5.98%; A PARTIR DE AHÍ LA POBLACIÓN RESTANTE SE COMPUSO DE PERSONAS CON INGRESOS MAYORES DE ESTE RANGO QUE TOTALIZARON EL 5.59% Y EL RESTANTE 3.39% FUE DE PERSONAS CON INGRESOS NO ESPECIFICADOS.

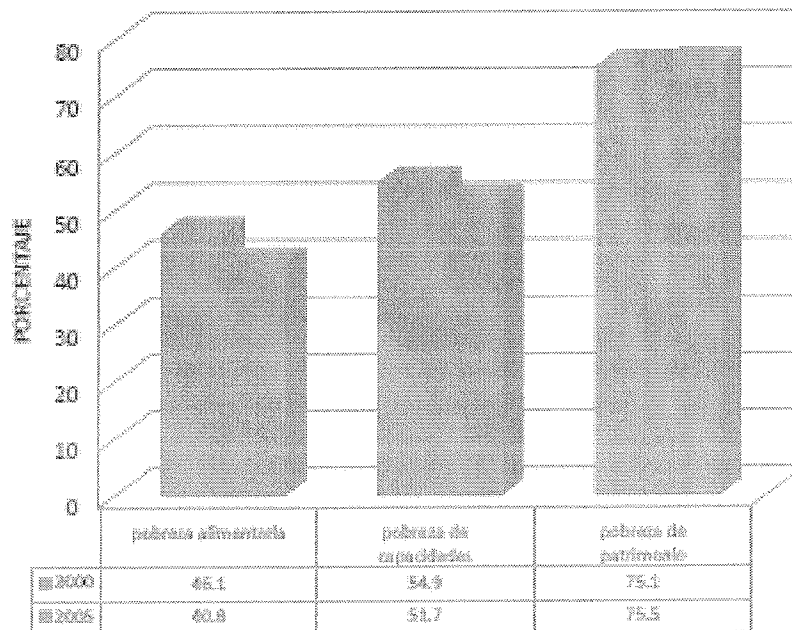
DE ESTA INFORMACIÓN SE DESPRENDE LA COMPOSICIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE MANERA QUE PERMITE POR UN LADO CORROBORAR EL NIVEL DE BIENESTAR ECONÓMICO Y SU DISTRIBUCIÓN EN LA MANCHA URBANA A TRAVÉS DE LA ESTRATIFICACIÓN LEVANTADA EN LOS USOS DEL SUELO ATENDIENDO AL TIPO DE VIVIENDA POR NIVEL SOCIOECONÓMICO Y POR OTRO LADO PARA CUANTIFICAR LAS ACCIONES DE SUELO Y VIVIENDA ATENDIENDO A ESTA CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LOS PATRONES DE INGRESO ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DE VIVIENDA Y SU APLICACIÓN EN LA PROPUESTA ESTRATÉGICA.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR NIVELES DE INGRESO- NIVEL MUNICIPAL								
PEA OCUP. 1995	No RECIBE ING.	%	0.0-0.5	%	0.5-1.5	%	1.5-2.5	%
17,250	2,306	13.37	1,492	8.65	7,580	43.94	3,291	19.08
PEA OCUP. 1955	2.5-4.0	%	4.0-6.0	%	6.0 Y +	%	No especificado	%
17,250	1,031	5.98	435	2.52	530	3.07	585	3.39

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR NIVELES DE INGRESO- NIVEL MUNICIPAL



Indicadores de pobreza por ingresos



TRABAJO

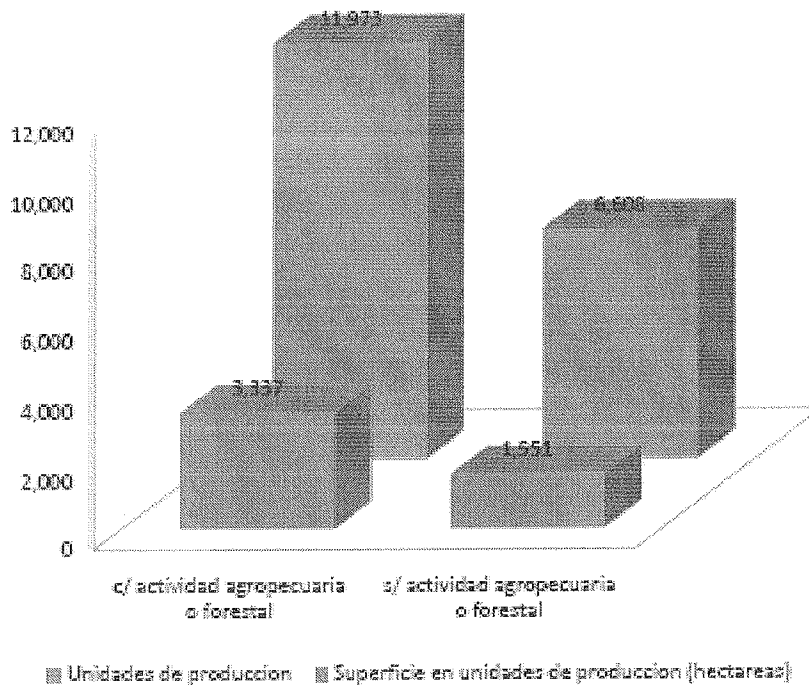
TRABAJADORES ASEGURADOS REGISTRADOS EN EL ISSSTE

Municipio	Base	No base	Jubilados
Huatusco	400	151	97

CURSOS IMPARTIDOS Y PERSONAS DESEMPLEADAS CAPACITADAS PARA EL TRABAJO EN EL PROGRAMA BÉCATE 2009.

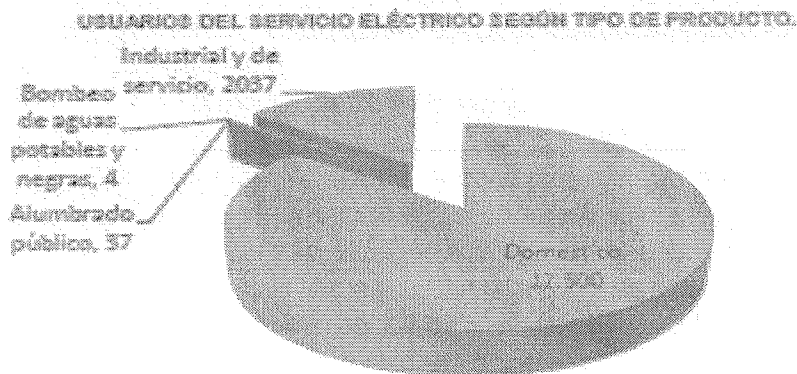
Municipio	Cursos impartidos	Hombres	Mujeres
Huatusco	9	53	102

UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y SUPERFICIE SEGÚN DESARROLLEN O NO ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL.



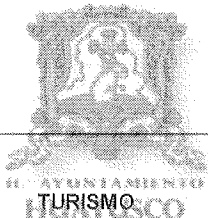
ELECTRICIDAD

USUARIOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO SEGÚN TIPO DE PRODUCTO.



INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2009.

	Total	Ramo 33	Aportaciones federales
Inversión	2,630	2,630	0



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



HUATUSCO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARTE CENTRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ; EN LA REGIÓN DE LAS ALTASMONTAÑAS. SU ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR ES DE 1,344 MTS. Y SU TEMPERATURA PROMEDIO DE 19°; SU CLIMA ES TEMPLADO-HÚMEDO Y CUENTA CON UNA EXTENSIÓN DE 212.21 KMS², CON 26 CONGREGACIONES Y UNA POBLACIÓN DE 49,081 HABITANTES AL CENSO INTERMEDIO DEL 2005.

EL SIGNIFICADO DE LA PALABRA CUAUHTOCHCO (HUATUSCO) ES; "LUGAR DE LOS GATOS MONTESES". POSTERIORMENTE -NO SE TIENE REGISTRADO EL AÑO- PASÓ A OTLAQUIQUISTLA; CUYO SIGNIFICADO ES LUGAR DE LAS TROMPETAS DE OTATE Y SE LE LLAMO SAN ANTONIO OTLAQUIQUISTLA.

APROXIMADAMENTE, A PARTIR DEL AÑO 1670 PASO A SER SAN ANTONIO GUATUSCO O HUATUSCO. BAJO EL DECRETO NÚMERO 180 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1921, ES OFICIALMENTE LLAMADO HUATUSCO DE CHICUÉLLAR; EN HONOR A DON AGUSTÍN CHICUÉLLAR; BENEFADOR DEL PUEBLO DE HUATUSCO.

1. SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 5 HORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (333 KMS.) POR LA AUTOPISTA MÉXICO-VERACRUZ: LLEGANDO A LA CASETA DE FORTÍN.
2. A 1 HORA 15 MINUTOS (50 KMS.) DE LAS CIUDADES DE CÓRDOBA Y ORIZABA DE IGUAL MANERA LLEGANDO A FORTÍN COMO REFERENCIA.
3. A 1 HORA 30 MINUTOS DE LA CIUDAD DE XALAPA (125 KMS.) POR LA CARRETERA A "LAS TRANCAS" Y 1 HORA 45 MINUTOS POR LA CARRETERA XALAPA-VERACRUZ "VÍA CONEJOS" (150 KMS.)
4. A 2 HORAS DEL PUERTO DE VERACRUZ (130 KMS.) POR SUS DIFERENTES RUTAS: "VÍA CONEJOS", SOLEDAD DE DOBLADO-COLONIA MANUEL GONZÁLEZ Y VÍA COMAPA-SOLEDAD DE DOBLADO.
5. SI EL VIAJE ES DESDE VERACRUZ VÍA CÓRDOBA POR AUTOPISTA, SON APROXIMADAMENTE 2 HORAS 30 MINUTOS A UNA DISTANCIA DE 170 KMS.

ECO TURISMO

RUTA INDEPENDENCIA AL SUR

HUATUSCO FORMA PARTE DE LA REGIÓN DE LAS ALTAS MONTAÑAS, GOZA DE UNA ESPLENDOROSA VEGETACIÓN QUE LA HACEN AÚN MÁS ATRACTIVA AL VISITANTE.

IDEAL PARA PRACTICAR EL ECOTURISMO, HUATUSCO OFRECE AL SUR DE LA CIUDAD LOS SIGUIENTES DESTINOS:

SI LE GUSTA CAMINAR Y APRECIAR LA NATURALEZA, IXPILA ES UNA BUENA OPCIÓN: UBICADO A 4 KMS. DE LA CIUDAD, LE OFRECE UN PAISAJE INIGUALABLE A LA ORILLA DEL "RIO 5 DE MAYO", EN EL MISMO LUGAR ENCONTRARÁ CRIADEROS DE TRUCHAS Y UNA VISTA ESPECTACULAR DE "LOS CERROS DE IXPILA".

SI CONTINÚA LA CARRETERA, A UNOS 400 METROS ESTÁ MICHAPA; PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE TLAMATOCA; AHÍ SE ENCUENTRA EL RESTAURANTE DE DON PEDRO PACHECO, DENOMINADO "MI CHAPARRITA", EN DONDE PUEDE DISFRUTAR DE UNAS DELICIOSAS TRUCHAS COCINADAS AL GUSTO.

EL DESARROLLO TURÍSTICO DE AHUIC AMAC ES UNA OPCIÓN MÁS PARA CONTINUAR LA DIVERSIÓN; LOCALIZADO EN EL RANCHO "LA MORENA" UBICADO A 7 KMS. DE LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD DE TLAMATOCA: AQUÍ SE PUEDE



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



PRACTICAR SENDERISMO, TIROLESA Y DISFRUTAR DEL PARADISIACO RÍO CON UNA PEQUEÑA CASCADA. LA PROPIETARIA ES LA SRA. TITA NIEVA AGUIRRE.

MÁS ADELANTE, LLEGANDO A LA COMUNIDAD DE TLAMATOCA, DISTANTE DE LA CIUDAD A 8 KMS. NOS INCORPORAMOS A MANO IZQUIERDA Y NOS DIRIGIMOS A LA COMUNIDAD DE CAPULAPA; HACIA "EL BOQUERÓN" EL CUAL ESTÁ A UNOS 3 KMS. APROXIMADAMENTE, EN ESTA ABERTURA DE TIERRA O DE MONTAÑA, SE ESCONDE EL RIO JAMAPA, EL CUAL NACE EN LAS ESTRIBACIONES DEL VOLCÁN CITLALTÉPETL O PICO DE ORIZABA CON UNA EXTENSIÓN DE 146 KMS. Y SIRVE DE LÍMITE NATURAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TEPATLAXCO, HUATUSCO E IXHUATLAN DEL CAFÉ. EL RIO JAMAPA VUELVE A SALIR EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC, SIGUIENDO SU CURSO HACIA LA COSTA, VISITARLO ES UNA EXPERIENCIA INOLVIDABLE.

RUTA "EL CAMINO DEL OBISPO" AL NORTE

AL NORTE DEL MUNICIPIO ENCONTRARÁ MARAVILLAS SORPRENDENTES:

PASANDO LA COMUNIDAD DE COXOLO DISTANTE A 2 Y MEDIO KMS. DE LA CABECERA Y SIGUIENDO LA CARRETERA SE LLEGA A SAN DIEGO TETITLÁN; ANTIGUO PUEBLO FUNDADO EN 1614 BAJO EL GOBIERNO DEL VIRREY DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, MARQUÉS DE GUADAL CAZAR.

EN ESTE PUEBLO SE PUEDE APRECIAR AUN LA ARQUITECTURA DE LA ÉPOCA YA QUE TODAVÍA QUEDA EN PIE LA PUERTA DEL TEMPLO, EN DONDE SE PUEDE APRECIAR EL AÑO EN QUE SE TERMINÓ DICHA PUERTA, 1682.

MÁS ADELANTE CONTINÚE DISFRUTANDO DEL PAISAJE DE LOS POTREROS Y UNA VEGETACIÓN DIFERENTE HASTA SAN FRANCISCO ELOTEPEC; FUNDADO EN 1702. DISTANCIA DE LA CABECERA 12 KMS.

AHÍ SE ENCUENTRA EL RESTAURANTE "HERMOSA VISTA", EL CUAL EFECTIVAMENTE HACE HONOR A SU NOMBRE, OFRECIENDO AL VISITANTE UNA ESPECTACULAR VISTA DE ACANTILADOS, MONTAÑAS Y LOS PUEBLOS VECINOS QUE SE APRECIAN A LO LEJOS, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA. AQUÍ PODRÁ DEGUSTAR TRUCHAS Y OTROS PLATILLOS DE LA REGIÓN, Y CLARO SI ASÍ LO DESEA PODRÁ BAJAR POR EL ACANTILADO EN UN PASEO GUIADO. PARA VISITAR ESTE LUGAR SE REQUIERE AVISAR CON ANTICIPACIÓN.

SI CONTINÚA HACIA ABAJO, RUMBO AL MUNICIPIO DE CHICHQUILA, PUE., A UNOS 4 KMS. ENCONTRARÁ EL ANTIGUO PUENTE DE CHICHQUILA, EL CUAL PERTENECE DE UN LADO A PUEBLA Y DEL OTRO A VERACRUZ, ES UN PEQUEÑO PUENTE POR DONDE EN LA ANTIGÜEDAD SE CRUZABA PARA CONTINUAR EL CAMINO A LA NUEVA ESPAÑA, PASANDO POR CHICHQUILA Y CONTINUANDO HACIA CHALCHICOMULA (HOY CIUDAD CERDÁN), PUE., EN TODO ESTE TRAMO DELEITARÁ LA VISTA CON ENORMES ACANTILADOS Y UNA PANORÁMICA FASCINANTE. EL RÍO QUE PASA POR ESTE LUGAR, PROVIENE DEL PICO DE ORIZABA PARA CONVERTIRSE MUCHOS KMS. ADELANTE EN EL "RÍO DE LOS PESCADOS" Y DESEMBOCA EN BOCA DEL RÍO VERACRUZ.

HOTELES



HOTEL LOS COCUYOS RESORT & CLUB DE GOLF

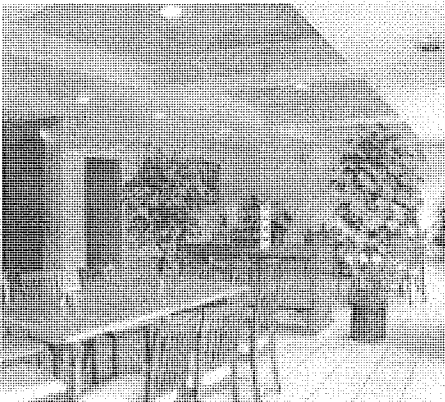
50 HABITACIONES, 5 SUITES Y 10 VILLAS CARR. HUATUSCO-CONEJOS KM. 2, HUATUSCO, VERACRUZ.

HABITACIONES AMPLIAS CON BALCÓN, TELÉFONO, TV, TINA. TEL: (01 273) 734 1200

01 800 712 5300

SERVICIO DE RESTAURANT-BAR, SALONES DE EVENTOS, CAMPO DE GOLF, CANCHAS DE TENIS, ALBERCA, VIVEROS, GYM, ETC.

SITIO WEB: [HTTP://WWW.HOTELCOCUYOS.COM](http://www.hotelcocuyos.com)



HOTEL HUATUSCO & RANCHO SANTA ANITA

HABITACIONES ESTANDAR SUITE YUBICADO EN EL CORAZÓN DE LA CIUDAD, AV. 1 ORIENTE NO. 399 HUATUSCO, VERACRUZ.

RESTAURANTE, SALA DE JUNTAS, SALÓN DE FIESTAS TEL: (01) 273 734 3852 Y (01)273 INTERNET, TV CABLE, AGUA CALIENTE, ESTACIONAMIENTO. TEL: 734 3921

RANCHO CON CABAÑAS, ALBERCA Y ÁREAS VERDES.

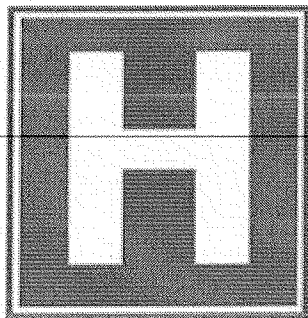
SITIO WEB: [HTTP://WWW.HOTELHUATUSCO.COM.MX/](http://www.hotelhuatusco.com.mx/)

HOTEL VICTORIA

30 CÓMODAS HABITACIONES Y 4 HERMOSAS CABAÑAS AV. 4 PONIENTE NO. 402 COL. CENTRO, HUATUSCO, VER.

TV CABLE, AGUA CALIENTE, ESTACIONAMIENTO. TEL: (01) 273 734 0377

SITIO WEB: N/A



HOTEL ROMA

HABITACIONES SENCILLAS,
DOBLES, KING SIZE Y SUITE.

AGUA CALIENTE, TV,
ESTACIONAMIENTO,
CAFETERÍA.

SITIO WEB: N/A

RESTAURANTES



RESTAURANTE 7 MARES

RESTAURANTE ESPECIALIZADCMATRIZ: C. NTE. 3 N. 329 AVS
EN PESCADOS Y MARISCOS. 2Y4

DESAYUNOS, CARNES, AVESSUCURSAL: C 4 NTE ESQ. AV 1
ANTOJITOS, EMPAREDADOS,
ENSALADAS, COMIDA CORRIDA
Y ESPECIALIDADES DE LA SERVICIO A DOM. 734 2077
CASA.

HUATUSCO, VER.

SITIO WEB: N/A

CAFÉ EXPRESS

EL LUGAR QUE OFRECE A LOSAV. 2 OTE ESQ. C. 3 NO. 157
VISITANTES LA MEJOR TAZA
DEL AROMÁTICO QUE SE PRODUCE EN LA REGIÓN,
RECONOCIDA MUNDIALMENTE CENTRO, HUATUSCO, VER.
POR LA ALTURA DE SUS
GRANOS.

RESTAURANTE, INTERNET,
SOUVENIRS, ARTESANÍAS,
VINOS, SALSAS REGIONALES.

SITIO WEB: N/A

RESTAURANTE VILLA DEL MAR

ESPECIALIDAD EN PESCADOS Y PRIVADA DE LA CALLE 12 S/N
MARISCOS.

FRENTE A LA ALAMEDA
NUEVA SUCURSAL

BUFETTE DE MARISCOS COCTELERIA AV. 2 #432 COL
VIERNES Y DOMINGOS CENTRO FRENTE A COMEX.

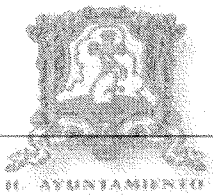
SITIO WEB: N/A



RESTAURANTE LA HERRADURA

ESPECIALIDAD EN CARNES

SITIO WEB: N/A



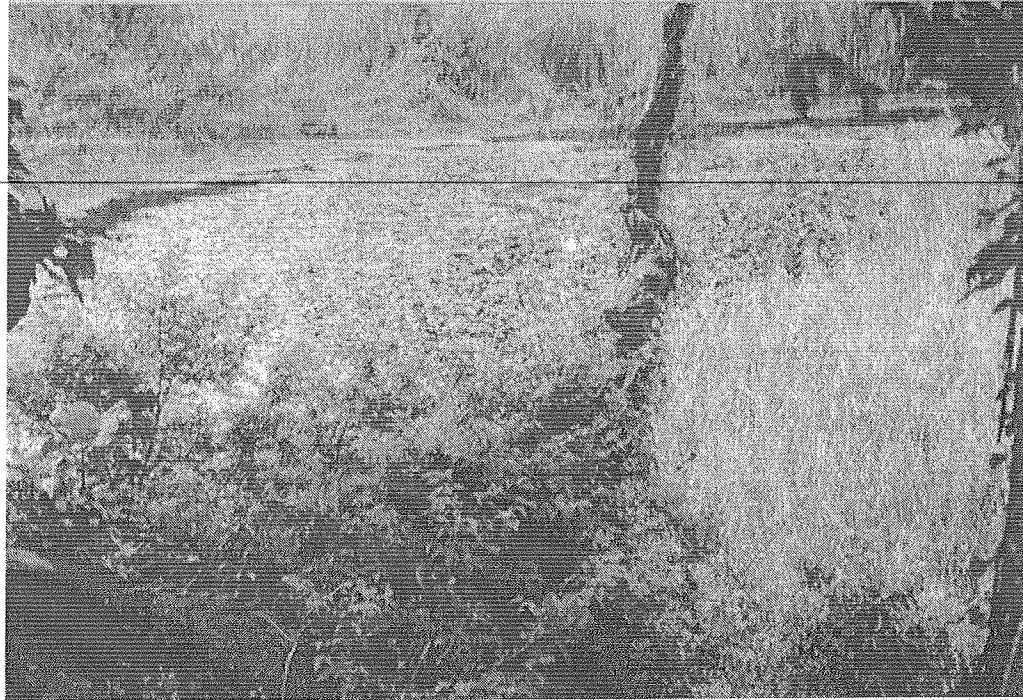
H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

LUGARES TURISTICOS

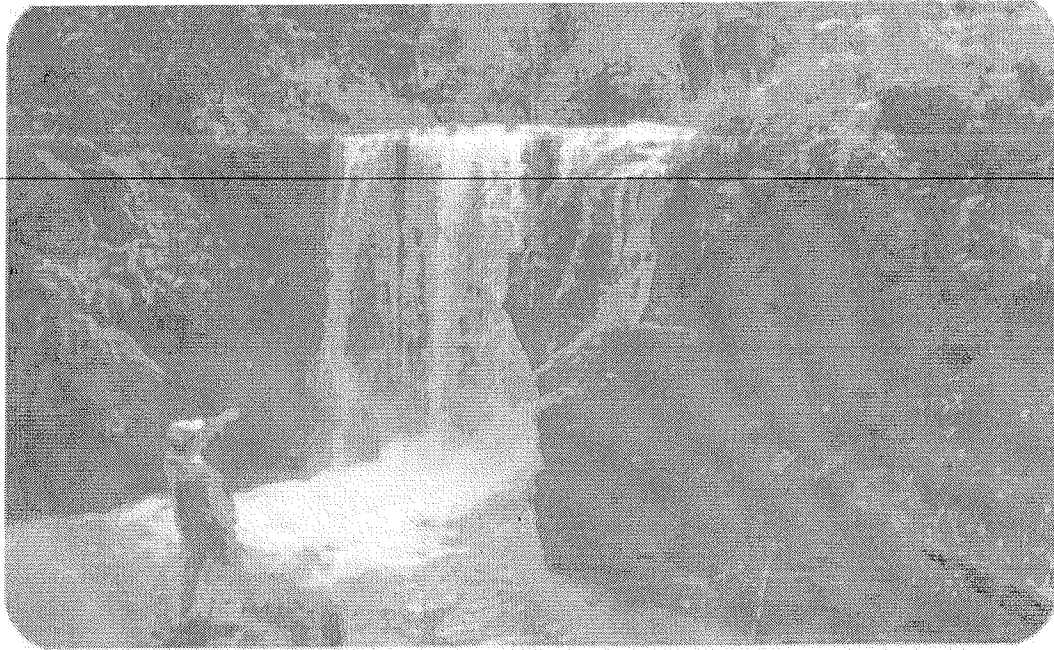
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2011 - 2013



Localizado al poniente de la ciudad, se llega a su cima por una vereda ancha; sin embargo, se puede subir con vehículo de doble tracción y en tiempo de seca. Es uno de los símbolos de la ciudad. Cada 3 de mayo se celebra una misa a un costado de la cruz clavada en la cima, desde donde se observa un panorama excelente.



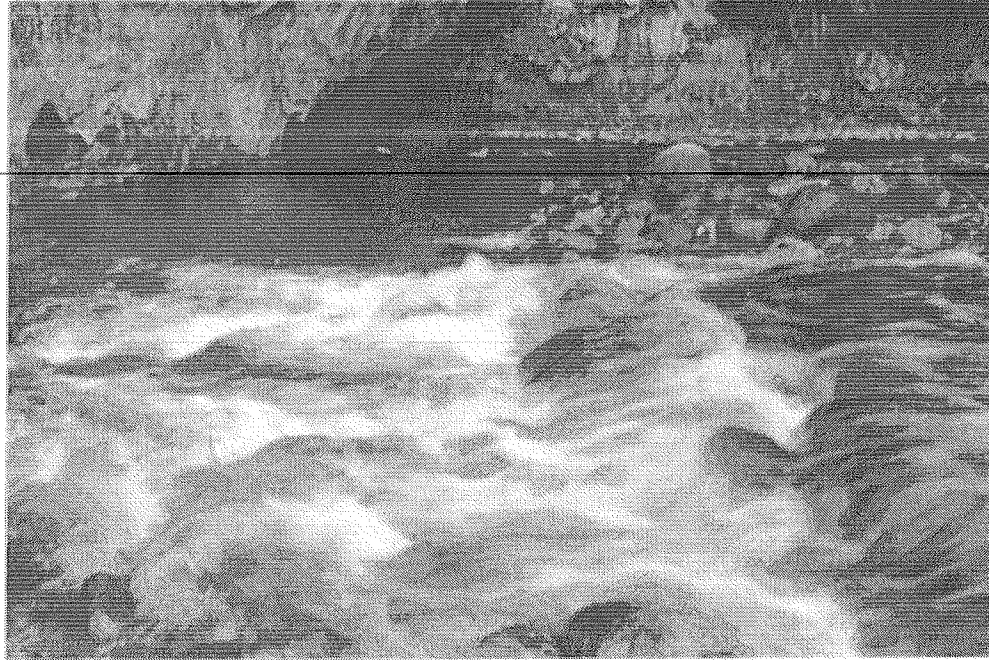
Se llega por el camino de terracería que va desde el poblado, al cruzar un puente a la izquierda de la entrada se halla un abrevadero de 750 metros aprox. Es un lugar en donde hemocean una arboleda y carrizos; son terrenos de pastoreo. Es propiedad privada y no presenta problemas para visitarla. Se encuentra en las áreas del Carro de Acatépec.



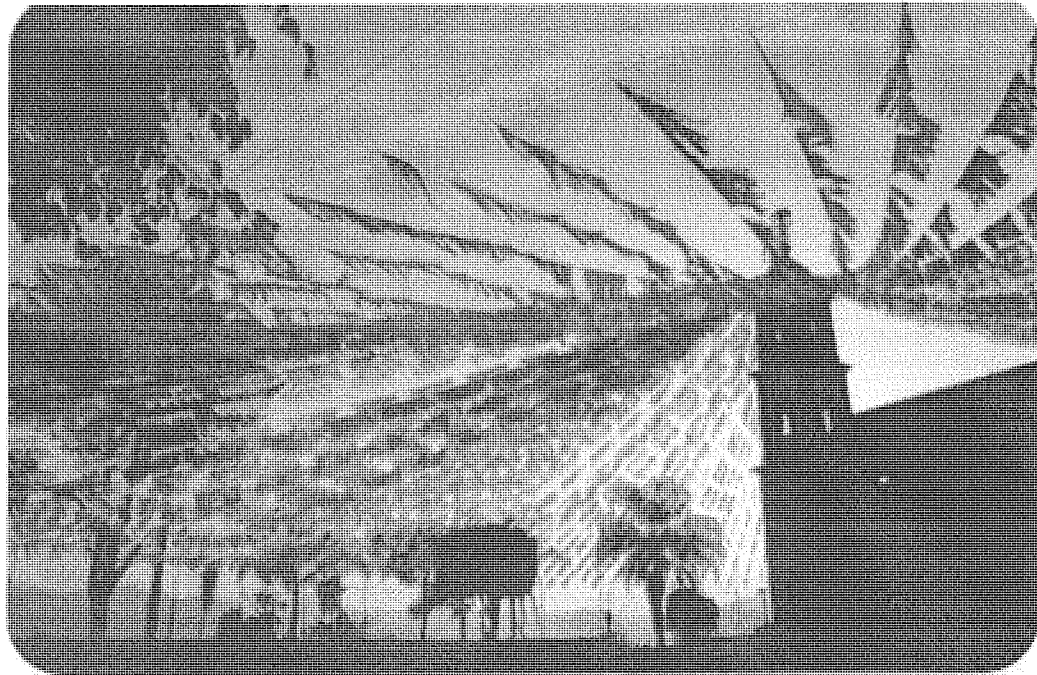
Se encuentran en la congregación de Sabanas. Su acceso es por la carretera Huatusco-Colonel Manuel González, donde se toma el camino de terracería que lleva a Medapexteca y se encuentra una placa que dice "Centro Turístico Tenexstaxa". Cerca hay una escalera con un barandal, que llega al fondo del barranco y conduce a la primera cascada; para ir a la segunda se debe cruzar la finca de café y así observar la caída del agua, esta última tiene una altura de 40 metros.



Este río cuenta con hermosos paisajes, la claridad de sus caudales lo hacen uno de los atractivos naturales más representativos del municipio.



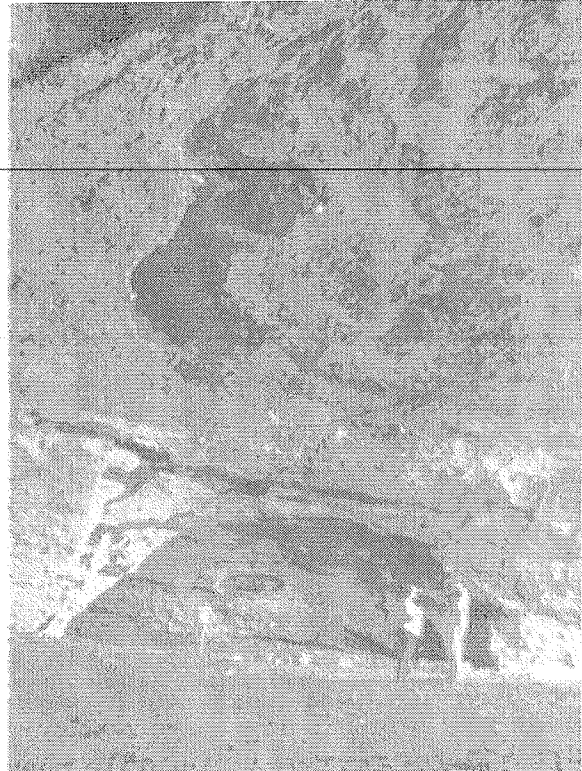
Este singular abertura natural o ravema, es el "escondite" del río Jamapa, localizada precisamente en la barranca del abuelo en los límites del municipio de Huatusco y Tepetlaxco, en la Congregación de Capuápa, municipio de Huatusco.



Se encuentra al norte de la ciudad. Se llega a este lugar por una brecha que parte de la carretera Huatusco-Conejón, transitable todo el tiempo, un kilómetro antes de la mina de arena. Se puede llegar en vehículo o a pie saliendo por la calle 4 Norte. En su cima está un templo en honor a la Virgen de Guadalupe. Pasa una vista excepcional; quizá el paisaje más hermoso de la región.



Terrenos conocidos antiguamente como Pesojapan y Xixilotia, hoy en día son denominados Las Cañadas. Es una reserva privada de 320 hectáreas en donde quedan los últimos remanentes del bosque mesófilo o de las zonas húmedas del centro del Estado. Se llega a este lugar por las instalaciones del Centro Regional Oriente de la Universidad Autónoma Chapingo.



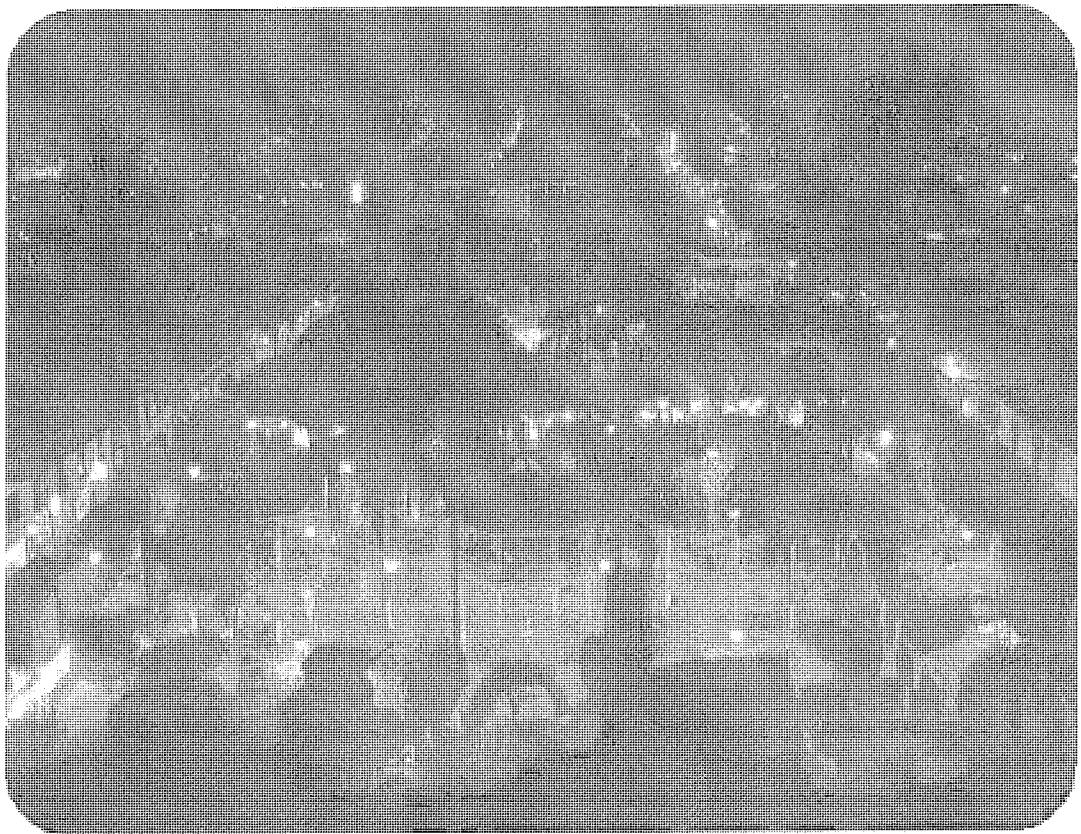
Esta Congregación posee en sus inmensas barrancas de más de 200 metros y en una extensión de cerca de 3,000 Hectáreas aproximadamente 50 cuevas, varias de ellas con inscripciones y pinturas rupestres, así como un número considerable de vestigios arqueológicos que vale la pena



Está en proceso el Corredor Turístico "El Camino Del Obispo" que comprende el paso por Coxolo, San Diego Tetitlán y Estépez, en esta última congregación existen impresionantes acantilados en donde se puede practicar el deporte extremo en vistas de sus modalidades y admirar el antiguo puente que era el camino a la Nueva España.

XII

FODA





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



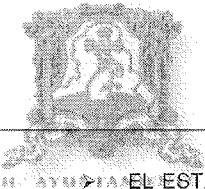
FODA SON LAS SIGLAS DE CUATRO CONCEPTOS CUYO ANÁLISIS ES NECESARIO PARA ALCANZAR CERTIDUMBRE EN LA LABOR DE PLANEACIÓN. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS QUE OCURREN EN EL PANORAMA MUNICIPAL Y LO CARACTERIZAN, DICHO CONCEPTOS EMANAN DE UNA PROFUNDA REFLEXIÓN QUE PERMITA ESTABLECER LOS ASPECTOS QUE REQUIEREN MAYOR ATENCIÓN CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR LAS FORTALEZAS, CAPITALIZAR LAS OPORTUNIDADES, SUBSANAR LAS DEBILIDADES E INHIBIR LAS AMENAZAS.

FORTALEZAS

- LA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE DEL DESARROLLO ES LA BASE SOBRE LA QUE SE FINCA LA RESPONSABILIDAD DE MEJORAR LOS ESCENARIOS Y LAS CONDICIONES DE VIDA URBANA.
- LA CIUDADANÍA CUENTA CON MAYOR CULTURA POLÍTICA Y CONCIENCIA DE LOS PROBLEMAS Y DIFICULTADES QUE EXISTEN PARA ALCANZAR UN DESARROLLO INTEGRAL.
- LA BIODIVERSIDAD, LAS CUALIDADES DE SU TIERRA Y CLIMA SON VALORES ESPÉCIALES DE LA REGIÓN QUE HAY QUE PROTEGER, DIFUNDIR Y APROVECHAR RACIONALMENTE.
- APOYO A ESTE RUBRO FORMALIZANDO EL CARÁCTER EMINENTEMENTE COMERCIAL DE LA CIUDAD.
- FOMENTO A LA CULTURA DE COMERCIO Y MERCADO.
- ACTIVIDAD COMERCIAL INTENSA EN TODA LA CIUDAD, CON IMPORTANTES EMPRESAS EN EXPANSIÓN.
- FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO Y CULTURA PARA SU CAPITALIZACIÓN.

OPORTUNIDADES

- UNA CIUDAD ATRACTIVA PARA VIVIR E INVERTIR EN NEGOCIOS DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA.
- UN ÁREA DE OPORTUNIDAD CON QUE CUENTA LA COORD. DE SEGURIDAD PUBLICA, ES LA POSIBILIDAD DE EMPRENDER ACCIONES CONJUNTAS CON INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES CIVILES, ADEMÁS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, COMO APOYO A MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA EN HUATUSCO.
- FORMULAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE ESTANCIA EN LA CIUDAD COMO PUNTO DE INICIO Y FIN DE UN ITINERARIO TURÍSTICO REGIONAL.
- CONVERSIÓN A SISTEMAS AHORRADORES DE ENERGÍA.
- GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO.
- PRODUCTOS LOCALES, AUNADA A LA CONVOCATORIA PARA ATRAER ASESORES Y CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, INCREMENTO Y COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO LOCAL. CONFERENCIAS DE CASOS EXITOSOS Y CAMPAÑAS AL CONSUMIDOR PARA APOYAR AL CONSUMO LOCAL.
- ESTRATEGIAS PARA LA ACTIVACIÓN DE LOS MERCADOS REGIONALES A TRAVÉS DEL IMPULSO A LOS PRODUCTOS LOCALES.
- ACUERDO ESTRATÉGICO PARA EL IMPULSO Y LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIO POR PARTE DE EMPRESARIOS.
- FORTALECER LA IMAGEN COMERCIAL DE LA CIUDAD.
- CONVOCAR A LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA A APORTAR POR UN NUEVO PROYECTO DE CIUDAD.
- INVOLUCRAR A LAS EMPRESAS Y A LOS PROFESIONISTAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN QUE SE PROPONE DEL DESTINO DE LA CIUDAD.
- LOS NUEVOS MODOS INTENSIVOS PUEDEN ALIVIAR SITUACIONES DE POBREZA INCLUSO EN ZONAS MARGINADAS.
- IMPLEMENTAR UNA UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS CUYA MISIÓN SEA LOGRAR EL ACCESO A TODOS AQUELLOS PROGRAMAS Y RECURSOS NECESARIOS EN XALAPA.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



EL ESTADO MEXICANO, EN SUS INSTANCIAS FEDERAL Y ESTATAL HA ABIERTO UNA AMPLIA OFERTA DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y RESPECTIVAS CARTERAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL.

- EN LA CONCIENCIA DE LOS GRAVES PROBLEMAS SOCIALES QUE AQUEJAN AL PAÍS, TANTO LA FEDERACIÓN COMO EL ESTADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES HAN ABIERTO PROGRAMAS Y CARTERAS ESPECIALES PARA ATENDER ESTOS REZAGOS.
- FORMULAR EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN CON LA CONCLUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS.
- PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO CANALIZADOS A PROGRAMAS COMO HABITAD.
- ES LA OPORTUNIDAD DE LA EQUIDAD PUES HA DE DARSE MAYOR ATENCIÓN A LAS ZONAS DE LA CIUDAD MENOS FAVORECIDAS.
- CONCENTRAR ESFUERZOS EN EL NUEVO DESARROLLO DE LA CIUDAD; DAR CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PLAN APLICANDO ESTRICTAMENTE LOS INSTRUCTIVOS DE REGULACIÓN URBANA Y LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.
- PROGRAMAS DE FORMACIÓN ECOLÓGICA;
- PLANTEAR LA NECESIDAD DE SEPARAR LA BASURA; REESTRUCTURANDO EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN ASÍ COMO SU PROCESAMIENTO Y EL DE TODO TIPO DE DESECHOS. ES PRIORITARIO ATENDER EL TEMA DE RECICLAJE DE DESECHOS.
- PROMOVER LA UTILIZACIÓN Y EL CUIDADO DE VEGETACIÓN ORNAMENTAL TANTO EN LA ESCUELA DOMESTICA COMO EN LA URBANA.
- PROGRAMA ESPECIAL PARA EL USO RACIONAL DEL AGUA.
- PROGRAMA: BRIGADAS PARA EL DESARROLLO. SERVIRÁ PARA ACERCAR A LOS JÓVENES A SITUACIONES REALES, BUSCANDO SU APORTACIÓN TÉCNICA Y RECIBIENDO, ELLOS, EXPERIENCIA Y CONCIENCIA ACERCA DE LA REALIDAD QUE LES RODEA.
- APROVECHAR EL CAPITAL HUMANO PREPARADO EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA DAR SERVICIO SOCIAL A LOS GRUPOS EN DESVENTAJA.
- PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PERMANENTES, CON AMPLIA DIFUSIÓN...
- REPERCUSIÓN Y RESONANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SOCIEDAD A PARTIR DE TRES CONDICIONES: PRESENCIA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.
- IMPULSAR UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, SIGNIFICARÍA UNA NUEVA ACTITUD CIUDADANA, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE DE SU DESARROLLO Y SOLIDARIDAD CON SUS COETÁNEOS.
- CONVOCAR A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA GENERAL A APORTAR POR UN NUEVO PROYECTO DE CIUDAD CON EL CUAL SE COMPROMETA.
- INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DE DESARROLLO DESEABLE.

DEBILIDADES

ANTE EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DELICTIVO, QUE GENERA INCERTIDUMBRE Y DESCONFIANZA ENTRE LA POBLACIÓN, SE CREA UN DISTANCIAMIENTO ENTRE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE SALVAGUARDAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA Y LA CIUDADANÍA; ESTE DISTANCIAMIENTO PROVOCA QUE NO SEAN DENUNCIADOS MUCHOS OTROS DELITOS.

DIVERSOS SON LOS FACTORES QUE HAN CONTRIBUIDO A QUE SE PRESENTE ESTE PANORAMA, COMO LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICÍACOS

- RACIONALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013

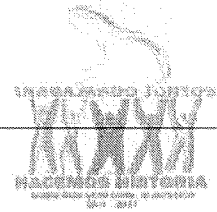


H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

- NO SER UN MUNICIPIO CON CULTURA ECOLÓGICA; LO CUAL SUPONE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANAS.
- DISPENDIO ENERGÉTICO EN LAS INSTITUCIONES DE ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO
- DISPENDIOS EN LAS INSTITUCIONES DE ORDEN PUBLICO
- EL ESTADO DEBE PROCURAR SER PERTINENTE, RACIONAL Y EQUITATIVO EN LA PROMOCIÓN DE SUS PROYECTOS; ESTO ES, EQUILIBRAR LA INVERSIÓN PÚBLICA, CONSIDERADO TAMBIÉN GRANDES INVERSIONES PARA SOLVENTAR GRANDES DESIGUALDADES.
- SE REQUIERE AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES JURÍDICAS DE LA AUTORIDAD PARA DETENER ESTE PROCESO NOCIVO A LA ECONOMÍA DE LOS LOCALES, ASÍ COMO GRAVAR DE FORMA ESPECIAL ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.
- FRAGILIDAD EN LA BALANZA LABORAL AL CONCENTRARSE EL TRABAJO EN UN SOLO FACTOR ECONÓMICO
- NECESIDAD DE GENERAR RIQUEZA AUTENTICA. ES PRIORITARIO EQUILIBRAR LA BALANZA LABORAL, PUES LOS SECTORES PRIMARIO Y SECUNDARIO POSEEN GRAVES DÉFICITS
- SE REQUIERE TANTO LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN, COMO LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA CONVOCAR INVERSIONES COMO ATENDER LA OFERTA DE RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO SEDESOL, UNESCO, ETC.
- UNA SOCIEDAD POLARIZADA EN LA QUE SALTAN A LA VISTA DE GRAVES DESIGUALES
- LA CIUDAD HA PERDIDO GRADUALMENTE SU VENTAJA COMO POLO COMERCIAL.
- REFLEXIONAR ACERCA DE LA CAPITALIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS
- DESATENCIÓN A LOS TEMAS CENTRALES DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE LA CUIDAD
- PRIORITARIA SU INTEGRACIÓN A PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES Y REGIONALES. LA CIUDAD SE HALLA SEGREGADA DE LAS ÁREAS Y LOS PLANES DE DESARROLLO ECONÓMICO EN TODAS SUS ESCALAS
- TODO LO QUE NO SE GESTIONO, TODO LO QUE NO SE HA HECHO, SE ACUMULA SOBRE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSERVADORAMENTE CALCULAMOS UN ATRASO DE AÑOS.
- INDISPENSABLE REVISAR LA LEGISLACIÓN PARA DETERMINAR LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA MATERIA POSEE EL AYUNTAMIENTO. DADO SEA EL CASO, AMPLIAR ESTAS ATRIBUCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL DERECHO, PARA QUE LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD PUEDA DESPLANTAR EL MODELO DE ORDEN CIUDADANO NECESARIO PARA ASPIRAR AL DESARROLLO ARMÓNICO, JUSTO Y EQUITATIVO.
- HACER USO DE LOS INSTRUMENTOS DISPONIBLES EN CUANTO A PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL ORDENAMIENTO URBANO
- NECESIDAD DE LLEVAR LA PLANEACIÓN A SU ÚLTIMA INSTANCIA FORMULANDO PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO EN LAS ZONAS QUE LO DEMANDEN
- PRIORITARIO EL PLAN PARCIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE XALAPA
- PROBLEMAS GRAVES EN MATERIA DE FUNCIONALIDAD Y REGULACIÓN URBANAS: VIALIDAD, CRECIMIENTO ORDENADO, ESTRATEGIAS DE DESCONCENTRACIÓN, APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO
- NECESIDAD DE GRANDES INVERSIONES PARA SOLVENTAR REZAGO ACUMULADO
- SE REQUIERE UN REGISTRO PRECISO DEL ESTADO DE LA CIUDAD PARA DETECTAR PROBLEMAS QUE DEMANDEN ATENCIÓN PRIORITARIA. EN PARALELO, LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS NECESARIOS Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
- REZAGO HISTÓRICO EN MATERIA DE DESARROLLO DÉFICITS GRAVES EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, PAVIMENTACIONES, INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- FORTALECER LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE FACULTEN A LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA HACER PREVALECEER EL ESTADO DE DERECHO EN LA CIUDAD.
- CONVOCATORIA POBLACIONAL ASOCIADA A ESPERANZAS LABORALES DE ÍNDOLE POLÍTICA, LO QUE SE ACARREA QUE, POR LA DEBILIDAD EN EL EJERCICIO DEL ORDEN PÚBLICO, LA CIUDAD SEA APROPIADA POR GRUPOS PROCEDENTES DE LUGARES AJENOS, CUYOS CACIQUES DEMANDAN DERECHOS SUPUESTOS Y COMPITEN EN ATENCIÓN Y RECURSOS CON LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN SER ATENDIDOS PRIORITARIAMENTE.
- PROMOVER PROGRAMAS DE AMPLIA COBERTURA PARA ATENDER GRUPOS EN DESVENTAJA. SE REQUIERE EL INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO PARA ALCANZAR MAYOR REPERCUSIÓN EN LA MITIGACIÓN DEL PROBLEMA.
- ADEUDO ACUMULADO EN MATERIA DE BIENESTAR.
- EN NECESARIO CONFORMAR ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN DESATENDIDA EN MATERIA DE SALUD, ORFANDAD, TERCERA EDAD, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA RESPONDER PRONTAMENTE A SUS NECESIDADES Y MITIGAR LA MARGINACIÓN SOCIAL.
- REZAGO EN LA ATENCIÓN A LOS MENOS FAVORECIDOS. SE REQUIERE DIFUNDIR ESTAS ACCIONES PARA MOVILIZAR CONCIENCIAS QUE DESENLACEN EN CONTRIBUCIONES PARA LOGRAR MAYOR CONTUNDENCIA EN LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR.
- FALTA DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR ATENDER A ESTOS GRUPOS.
- ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LA CIUDAD MANIFIESTA EN TODOS LOS ÓRDENES, SE HACE NECESARIO RECUPERAR LOS PRINCIPIOS DE CIVILIDAD QUE PERMITEN EL DESEMPEÑO DE UNA VIDA ARMÓNICA, RESPETUOSA DEL DERECHO AJENO, COLABORADORA EN LA PROMOCIÓN DEL ORDEN URBANO Y SOLIDARIO CON LOS QUE MENOS TIENEN.
- PERDIDA DE LA CIVILIDAD.

AMENAZAS

- AGRO TOTALMENTE IMPRODUCTIVO, INCREMENTO DE LA DEPENDENCIA Y DE LAS MIGRACIONES HACIA EL EXTRANJERO EN BUSCA DE TRABAJO.
- PROBLEMAS EN MATERIA DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICOS Y DESCOMPOSICIÓN SOCIAL. EN RIESGO EL ESTADO DE DERECHO.
- INCREMENTO DE LA MARGINALIDAD HUMANA AL NO ATENDER LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE RELEGADOS DE LAS ESTRATEGIAS POLÍTICAS.
- FUERZA LABORAL DE BAJA CALIFICACIÓN, LO QUE PROPICIARA UN AMPLIO MANTO DE SERVIDUMBRE.
- INCREMENTO DE LA POBREZA URBANA.
- INCREMENTO EN EL DETERIORO FÍSICO DE LA CIUDAD.
- MAYOR DESORDEN EN MATERIA URBANA DE NO INTERPONER MEDIDAS LEGALES INSPIRADAS EN EL DERECHO QUE EL CIUDADANO TIENE QUE DISFRUTAR DE SU CIUDAD.
- DESERCIÓN TOTAL DEL AGRO. MIGRACIÓN INCONTENIBLE AL EXTRANJERO. DEPENDENCIA ABSOLUTA.
- SITUACIÓN DE EMPRESAS LOCALES POR PARTE DE GRUPOS NO LOCALES, MÁS FUERTES Y ORGANIZADOS, QUIENES APROPIARÍAN EL MERCADO LOCAL DE BIENES Y SERVICIOS, CON LA CONSECUENTE FUGA DE CAPITALES E INVERSIONES.
- MAYOR AISLAMIENTO EN LO FUTURO DE NO DARSE UNA PERFECTA INTEGRACIÓN CON LAS ZONAS URBANAS PRÓXIMAS.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. EXISTE UNA NECESIDAD CADA VEZ MÁS RECONOCIDA, EN LAS MUJERES, DE CONTAR CON ESPACIOS EN LOS QUE PUEDAN HABLAR SOBRE SUS PROBLEMAS Y DE CÓMO EL CONTEXTO SOCIAL DIFICULTA LLEGAR A SOLUCIONES QUE LAS HAGAN SENTIR SATISFECHA.
2. LAS CONDICIONES DE VIDA REPORTADAS POR LAS MUJERES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE DIAGNÓSTICO NOS INDICAN QUE EXISTEN BRECHAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE HUATUSCO.
3. EL ANALFABETISMO DE LAS MUJERES ES UNA PROBLEMÁTICA A ATENDER EN EL MUNICIPIO, ADEMÁS, SERÁ IMPORTANTE IDENTIFICAR LAS CAUSAS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y TOMAR MEDIDAS PARA FAVORECER QUE LAS MUJERES CONCLUYAN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CONDICIÓN QUE PUEDE PERMITIRLES UN EMPLEO REMUNERADO Y CON PRESTACIONES LABORALES.
4. LAS MUJERES HAN RECIBIDO INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS, Y ESTO HA PERMITIDO QUE SE CUESTIONEN SOBRE DÓNDE PODER ACUDIR EN CASO DE QUE SEAN VIOLENTADAS. EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROYECTO SE LES INFORMÓ SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES, CONOCIERON A SU DIRECTORA, LA DIRECCIÓN DÓNDE LOCALIZARLAS Y HAN RESPONDIDO FAVORABLEMENTE AL LLEVAR SUS CASOS EN BUSCA DE SOLUCIONES Y DE JUSTICIA, OBTENIENDO UNA RESPUESTA INMEDIATA.
5. A LAS MUJERES SE LES SIGUE ASIGNANDO LA RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y EDUCACIÓN DE HIJAS E HIJOS, SIENDO NOTABLE LA AUSENCIA DE LOS HOMBRES EN ESTO, Y EL POCO TIEMPO QUE ELLOS LE DEDICAN (EL 1 %)
6. LAS MUJERES SIGUEN APORTANDO LA MAYOR PARTE DEL TRABAJO DOMÉSTICO, EL CUAL ES POCO RECONOCIDO COMO UNA APORTACIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR, Y SE NATURALIZA EL QUE SEA REALIZADO POR LAS MUJERES.
7. PREVALECE PRÁCTICAS CULTURALES QUE LIMITAN EL ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, ESPECÍFICAMENTE A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES; PARA EL CASO DEL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, LA DECISIÓN SIGUE DEPENDIENDO, EN MAYOR O MENOR MEDIDA, DE SU ESPOSO O PAREJA. ADEMÁS, REPORTAN DESACUERDO CON EL TRATO QUE RECIBEN POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD, LO QUE, DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, DIFICULTA QUE SE SIENTAN RESPETADAS EN SUS DECISIONES RELACIONADAS CON SU REPRODUCCIÓN.
8. AUN CUANDO LAS MUJERES HACEN APORTACIÓN FUNDAMENTAL A LA ECONOMÍA DE LA FAMILIA, YA SEA A TRAVÉS DEL TRABAJO DOMÉSTICO, SU SALARIO POR EMPLEOS REMUNERADOS, O AMBOS, EL PATRIMONIO FAMILIAR SIGUE ESTANDO A NOMBRE DE LOS HOMBRES (ESPOSO, PAPÁ, HERMANO, HIJOS), ADEMÁS, EN LOS CASOS EN QUE ESTÁN A SU NOMBRE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD, DIFÍCILMENTE PUEDEN TOMAR DECISIONES AUTÓNOMAS SOBRE LOS MISMOS.
9. EN LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA QUE REPORTAN HABER SUFRIDO (FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA, PATRIMONIAL, OBSTÉTRICA), EL AGRESOR HA SIDO EL ESPOSO O ALGÚN FAMILIAR CERCAÑO COMO EL PADRE, HERMANOS, PRIMOS, HIJOS.
10. DIFÍCILMENTE ACUDEN A DENUNCIAR LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA ELLAS, DEBIDO A POR CONDICIONES FAMILIARES, COMUNITARIA, Y SOBRE TODO, INSTITUCIONALES; MANIFIESTAN DESESPERANZA APRENDIDA, YA QUE CUANDO DECIDIERON HACERLO LOS RESULTADOS FUERON DESFAVORABLES PARA ELLAS, DEBIDO A QUE ERAN CUESTIONADAS ACERCA DE SU CONDICIÓN DE VÍCTIMAS O LA RESOLUCIÓN FAVORECÍA AL AGRESOR (VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA).
11. SERÁ NECESARIO IMPULSAR MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA JUSTICIA EN TODOS LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES.
12. LAS MUJERES HAN TENIDO Poca o nula participación en la toma de decisiones que afectan a su comunidad, no cuentan con espacios de formación política con perspectiva de género ni han ocupado puestos de decisión. Además, tampoco cuentan con grupos o redes de mujeres para la promoción y defensa de sus derechos humanos.
13. EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SE CONSTRUYE AL MODIFICAR LAS PAUTAS POLÍTICAS QUE COARTAN LA VIDA PERSONAL Y COLECTIVA DE LAS MUJERES "AL LOGRAR QUE CADA MUJER CONSOLIDE LOS PODERES PERSONALES QUE YA TIENE, Y CADA DÍA SE HAGA DE MÁS PODERES VITALES Y LOS CONECTE DE MANERA INTEGRAL.

RECOMENDACIONES

1. ES NECESARIO CREAR LA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SALUD DENTRO DE LAS COMUNIDADES Y CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS PERMANENTES, INTEGRALES, BAJO EL CONSENTIMIENTO INFORMADO. LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES HABITANTES DE LAS CONGREGACIONES TIENE UN PISO DE DESARROLLO DIFERENTE AL DE LA CABECERA MUNICIPAL, ES NECESARIA LA PROMOCIÓN DE LA DECISIÓN DE LAS MUJERES PARA EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, EN EL MARCO DE SUS DERECHOS HUMANOS.
2. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UNA GRAVE PROBLEMÁTICA QUE REQUIERE ACCIONES URGENTES PARA SU PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN. SERÁ NECESARIO IMPULSAR LOS MECANISMOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, INCLUYENDO LA CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



II. AYUNTAMIENTO

HUATUSCO

3. ES URGENTE EL TRABAJO CON PERSONAL RESPONSABLE DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN QUE SER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y ORIENTADO A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES. ADEMÁS, UN FACTOR A CONSIDERAR ES LA DESCONFIANZA GENERALIZADA CONTRA EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y EVITAR LA DOBLE Y TRIPE VICTIMIZACIÓN DE LAS MUJERES.
4. EN PRIMERA INSTANCIA, ES URGENTE LA FORMACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES CLAVE PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS LIDERAZGOS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN. ADEMÁS, SERÁ NECESARIO PROMOVER CUOTAS DE GÉNERO PARA LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y PARA LOS QUE IMPLIQUEN UNA REPRESENTACIÓN COMUNITARIA.
5. IMPLICARÁ UNA REVISIÓN E INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, RECONOCIENDO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO EN SUS DIFERENTES ÁMBITOS.
6. ES NECESARIO EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER HUATUSQUEÑA, RECOMENDADO SE CREE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, CON EL OBJETIVO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR EL ESTADO MEXICANO Y RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES (CEDAW, BELÉN DO PARÁ, PLATAFORMA DE ACCIÓN DE LAS MUJERES).
7. LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL ES URGENTE PARA QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A MUJERES SEAN TRANSFORMADORES DE SU CONDICIÓN DE GÉNERO Y FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES IGUALITARIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

XIII

PRESIDENCIA MUNICIPAL





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:

I. CONVOCAR A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

II. CITAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA CUANDO LA URGENCIA DEL CASO LO RECLAME O ALGUNO DE LOS EDILES LO SOLICITE.

III. PRESIDIR LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DIRIGIR LOS DEBATES.

IV. EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO.

V. SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE ESTIME CONTRARIOS A LA LEY, INFORMANDO AL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR EN OCHO DÍAS, PARA QUE ÉSTE LOS CONFIRME, MODIFIQUE O REVOQUE.

VI. SUSCRIBIR, EN UNIÓN DEL SÍNDICO, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

VII. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS REGLAMENTOS DE LOS DIVERSOS RAMOS MUNICIPALES;

VIII. VIGILAR QUE DIARIAMENTE SE CALIFIQUEN LAS INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS, BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, IMPONIENDO EN ESE ACTO A LOS INFRACTORES LA SANCIÓN QUE LES CORRESPONDA.

IX. DICTAR LOS ACUERDOS DE TRÁMITE DEL CABILDO.

X. TENER BAJO SU MANDO LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, EXCEPTO CUANDO ÉSTA DEBA ACATAR LAS ÓRDENES QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO LE TRANSMITA EN AQUELLOS CASOS QUE ÉSTE JUZGUE COMO DE FUERZA MAYOR O ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO.

XI. VIGILAR LA EXACTA RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CUIDANDO QUE SU INVERSIÓN SE EFECTÚE CON ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA FISCAL, ASÍ COMO A LA CONTABILIDAD, EVALUACIÓN, INFORMACIÓN PERIÓDICA, AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL DE GESTIÓN QUE DISPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

XII. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

XIII. AUTORIZAR EN UNIÓN DE LOS EDILES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CON LA FIRMA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LAS ÓRDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE PROCEDAN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y PRESUPUESTALES APLICABLES.

XIV. PROPONER AL AYUNTAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DE SU SECRETARIO Y DE SU TESORERO.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



XV. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

XVI. VIGILAR LAS LABORES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

XVII. NOMBRAR Y REMOVER A LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

XVIII. TOMAR, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA, LA PROTESTA DE LEY AL SECRETARIO Y AL TESORERO MUNICIPAL.

XIX. ORDENAR AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A SU CARGO.

XX. SUPERVISAR POR SÍ O A TRAVÉS DEL SÍNDICO O DEL REGIDOR QUE DESIGNE, EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

XXI. RENDIR AL AYUNTAMIENTO, EN EL MES DE DICIEMBRE, UN INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

XXII. PROMOVER LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CELEBRACIÓN DE CEREMONIAS PÚBLICAS CONFORME AL CALENDARIO CÍVICO OFICIAL.

XXIII. PRESIDIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

XXIV. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ACTOS Y HECHOS EN QUE ÉSTE FUERA PARTE, CUANDO EL SÍNDICO ESTÉ IMPEDIDO LEGALMENTE PARA ELLO, SE EXCUSE O SE NIEGUE A ASUMIRLA, REQUIRIÉNDOSE, EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO.

XXV. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERAN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES DEL ESTADO.

EN ACUERDO DE CABILDO SE HAN DESIGNADO LAS DIFERENTES COMISIONES, QUEDANDO A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LAS SIGUIENTES:

- HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
- COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
- AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES.

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE, EL SÍNDICO Y EL REGIDOR 1RO. Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- INSPECCIONAR LAS LABORES DE LA TESORERÍA Y DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE TODO AQUELLO QUE ESTIME PERTINENTE
- VIGILAR QUE LA RECAUDACIÓN EN TODOS LOS RAMOS QUE FORMAN LA HACIENDA MUNICIPAL SE HAGA CON LA EFICACIA DEBIDA Y CON APEGO A LA LEY Y QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS SEA CONFORME A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- REVISAR Y FIRMAR LOS CORTES DE CAJA MENSUALES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, PARA QUE SEAN PRESENTADOS AL AYUNTAMIENTO EN SU OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL QUE DEBA RENDIR LA TESORERÍA Y PRESENTARLOS AL AYUNTAMIENTO CON LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES;
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL QUE DEBA RENDIR LA TESORERÍA Y PRESENTARLOS AL AYUNTAMIENTO CON LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES;
- VIGILAR LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO;
- VIGILAR QUE LAS ADQUISICIONES Y TRANSMISIÓN DE BIENES O DERECHOS MUNICIPALES SE REALICEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- PROPONER LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS;
- PROMOVER LO CONDUCENTE AL MEJORAMIENTO DE LA HACIENDA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL;
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS INTEGRADA POR EL PRESIDENTE Y EL REGIDOR 1ro LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- PROPONER LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, JARDINES Y PASEOS PÚBLICOS, PROCURANDO QUE NO SE EMPLEEN NOMBRES DE PERSONAS QUE AÚN VIVAN, MANDAR FIJAR LAS PLACAS CORRESPONDIENTES, EXIGIR A LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS LA NUMERACIÓN PROGRESIVA DE ÉSTAS E INFORMAR A LA AUTORIDAD CATASTRAL, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y A LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE CONTRIBUCIONES DE LOS CAMBIOS ACORDADOS EN LAS NUMERACIONES DE LAS CASAS Y DENOMINACIONES DE LAS CALLES;
- PROCURAR Y CUIDAR LA PAVIMENTACIÓN, EMBANQUETADO, NIVELACIÓN Y APERTURA DE CALLES Y PLAZAS;
- PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES;
- INSPECCIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS MATERIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y OPINAR ACERCA DE LOS QUE SE PRESENTEN;
- INSPECCIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS A FIN DE GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y ALINEACIÓN RESPECTO DE LOS CONTIGUOS;
- PROPONER PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, ACUEDUCTOS, PRESAS Y LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODA CLASE DE VÍAS DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO;
- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

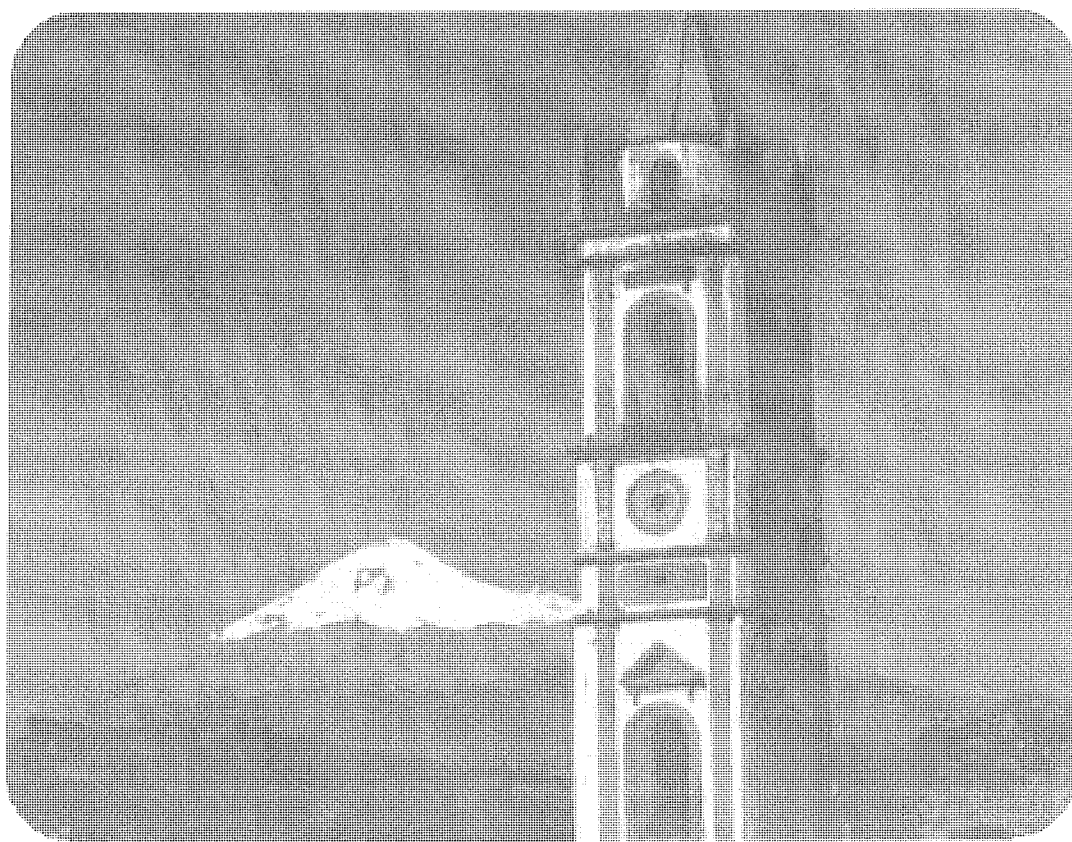
AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES.

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES:

- PROCURAR Y VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE;
- CUIDAR DE LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES Y LAVADEROS PÚBLICOS;
- PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y, EN SU CASO, EL TRATAMIENTO DE DICHAS AGUAS PARA SU POSIBLE REUTILIZACIÓN;
- VIGILAR Y AUTORIZAR, PREVIA APROBACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL COMPETENTES EN LA MATERIA, LA DESECACIÓN DE PANTANOS, CIÉNAGAS, MANGLARES, ESTEROS Y LAGUNAS Y PROPONER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CORRIENTE A LAS AGUAS ESTANCADAS E INSALUBRES; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

XIV

SINDICATURA ÚNICA



DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL SÍNDICO TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. PROCURAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS INTERESES DEL MUNICIPIO EN LOS LITIGIOS EN LOS QUE FUERE PARTE, DELEGAR PODERES, COMPARECER A LAS DILIGENCIAS, INTERPONER RECURSOS, OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, FORMULAR POSICIONES Y, EN SU CASO RENDIR INFORMES, PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO Y EL JUICIO DE LESIVIDAD; PARA DELEGAR PODERES, OTORGAR EL PERDÓN JUDICIAL, DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS O HACER CESIÓN DE BIENES MUNICIPALES, EL SÍNDICO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CABILDO.
- II. REPRESENTAR LEGALMENTE AL AYUNTAMIENTO.
- III. VIGILAR LAS LABORES DE LA TESORERÍA Y PROMOVER LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO COADYUVAR CON EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ÉSTE.
- IV. VIGILAR QUE, CON OPORTUNIDAD, SE PRESENTEN LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL AL CONGRESO DEL ESTADO.
- V. REALIZAR LOS ACTOS QUE LE ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO.
- VI. FUNGIR COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS CASOS QUE LA LEY ASÍ LO ESTABLEZCA.
- VII. FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, DE REGLAMENTOS Y CIRCULARES, Y DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO FIRMAR LAS CUENTAS, ÓRDENES DE PAGO, LOS CORTES DE CAJA DE LA TESORERÍA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- VIII. COLABORAR EN LA FORMULACIÓN ANUAL DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- IX. REGISTRAR Y, EN SU CASO, REIVINDICAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.
- X. INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, CUIDANDO QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA SU ADECUADO CONTROL Y VIGILANCIA.
- XI. ASISTIR Y PARTICIPAR, CON VOZ Y VOTO, EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.
- XII. PRESIDIR LAS COMISIONES QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO;

QUEDAN A CARGO DE LA SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL LAS SIGUIENTES COMISIONES:

GOBERNACION, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y CIRCULARES:

- VIGILAR EL DEBIDO TRÁMITE DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO;
- PROPONER LA EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL;
- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS REFORMAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y CIRCULARES;
- DIVULGAR EL CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS Y CIRCULARES, ASÍ COMO SUS REFORMAS;
- DAR A CONOCER LOS BANDOS SOLEMNES; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE, EL SÍNDICO Y EL REGIDOR 1RO. Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- INSPECCIONAR LAS LABORES DE LA TESORERÍA Y DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE TODO AQUELLO QUE ESTIME PERTINENTE
- VIGILAR QUE LA RECAUDACIÓN EN TODOS LOS RAMOS QUE FORMAN LA HACIENDA MUNICIPAL SE HAGA CON LA EFICACIA DEBIDA Y CON APEGO A LA LEY Y QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS SEA CONFORME A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO
- REVISAR Y FIRMAR LOS CORTES DE CAJA MENSUALES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, PARA QUE SEAN PRESENTADOS AL AYUNTAMIENTO EN SU OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL QUE DEBA RENDIR LA TESORERÍA Y PRESENTARLOS AL AYUNTAMIENTO CON LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES;
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL QUE DEBA RENDIR LA TESORERÍA Y PRESENTARLOS AL AYUNTAMIENTO CON LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES;
- VIGILAR LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO;
- VIGILAR QUE LAS ADQUISICIONES Y TRANSMISIÓN DE BIENES O DERECHOS MUNICIPALES SE REALICEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- PROPONER LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS;
- PROMOVER LO CONDUCENTE AL MEJORAMIENTO DE LA HACIENDA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL;
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

EQUIDAD DE GÉNERO

LA EQUIDAD DE GÉNEROS ES VITAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, POLÍTICAS Y CULTURALES DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, TAMBIÉN CONTRIBUYE A LOGRAR UNA CIUDADANÍA MÁS INTEGRAL Y A FORTALECER LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.

LOGRAR LA EQUIDAD DE GÉNEROS ES UN RETO PARA TODAS LAS SOCIEDADES Y SUS GOBIERNOS, SE ENCUENTRA EL OBJETIVO DE PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER.

PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS ES NECESARIO QUE PROBLEMAS COMO LA POBREZA, LA FALTA DE ACCESOS A LA EDUCACIÓN, SERVICIOS DE SALUD Y LA FALTA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y TRABAJO PRODUCTIVO DEJEN DE RECAER PRINCIPALMENTE EN LAS MUJERES. ES TAMBIÉN INELUDIBLE QUE SE FORMULEN Y ESTRUCTUREN LOS MEDIOS PERTINENTES PARA DESARROLLAR LAS MISMAS CAPACIDADES, OPORTUNIDADES Y SEGURIDAD REDUCIENDO SU VULNERABILIDAD A LA VIOLENCIA Y AL CONFLICTO, ESTO CON EL FIN DE QUE TANTO LOS HOMBRES COMO LAS MUJERES TENGAN LA LIBERTAD Y LA CAPACIDAD DE ELEGIR Y DECIDIR DE MANERA ESTRATÉGICA Y POSITIVA SOBRE SUS CONDICIONES DE VIDA.

ALGUNAS DE LAS PROPUESTAS CONCRETAS QUE CREO DEBEN CONSIDERARSE AL FORMULAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL SON:

- IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LA MUJER
- FACILITAR EL ACCESO DE LA MUJER A OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, POLÍTICAS, SOCIALES Y CULTURALES.
- GARANTIZAR SU SEGURIDAD.

ES PRECISO ENTONCES FORMULAR POLÍTICAS SOCIALES DONDE SE GARANTICE UN NIVEL DE VIDA SALUDABLE, DECOROSO, ACADÉMICO Y SEGURO PARA LAS MUJERES, CON LIBRE ACCESO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIALES.

ES IMPERIOSO SOBRE TODO INICIAR POR LA MENTALIDAD DE TODOS LOS INDIVIDUOS, Y COMENZAR A VER A LA MUJER COMO UN SER COMPLEMENTARIO, CON ANSIA DE EMPODERAMIENTO, CON ANSIA DE TRANSFORMACIÓN Y DE CAMBIO EN LAS ESTRUCTURAS DE DOMINACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS, DONDE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE HOMBRES Y MUJERES EN TODOS LOS PROCESOS, COMENZANDO DESDE UN PODER Y CONTROL SOBRE SUS PROPIAS VIDAS QUE INVOLUCRE LA TOMA DE CONCIENCIA, LA CONSTRUCCIÓN DE AUTOCONFIANZA, AMPLIACIÓN DE OPCIONES Y OPORTUNIDADES Y EL CRECIENTE ACCESO Y CONTROL DE LOS RECURSOS..

PARA PODER LLEVAR A CABO UNA BUENA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANA NO DEBEN VERSE LAS DIFERENCIAS DE SEXO ENTRE LOS SERES HUMANOS COMO OBSTÁCULOS, SI NOMÁS BIEN SE DEBEN RECONOCER TALES DIFERENCIAS Y POTENCIALIZARLAS, PARTIENDO DE ELLAS PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A AMPLIAR Y OFRECER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES GUERRERENSES.

POLICÍA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y PREVENCIÓN DEL DELITO:

- DENUNCIAR LA REALIZACIÓN DE JUEGOS PROHIBIDOS POR LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO VIGILAR QUE LOS PERMITIDOS SE INSTALEN EN LUGARES PÚBLICOS CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE;
- DENUNCIAR LA COMISIÓN DE ACTOS ILÍCITOS Y COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN SU INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN;

- PROPONER NORMAS REGLAMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE DIVERSIÓN, PROCURANDO QUE NO SE OFREZCAN AL PÚBLICO ESPECTÁCULOS QUE OFENDAN LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES Y QUE NO SE PRODUZCAN ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO;
- VIGILAR QUE LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LAS CÁRCELES LAS CONSERVEN EN ESTADO HIGIÉNICO Y DE SEGURIDAD;
- VIGILAR QUE LOS ALIMENTOS QUE SE DEN A LOS PRESOS SEAN SANOS Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, PONIENDO EL VISTO BUENO A LAS PAPELETAS QUE DIARIAMENTE EXPIDA EL DIRECTOR PARA EL NÚMERO DE RACIONES QUE DEBAN ADMINISTRARSE CONFORME AL NÚMERO DE PRESOS Y EMPLEADOS;
- OÍR LAS QUEJAS DE LOS PRESOS Y ATENDERLAS EN TÉRMINOS DE JUSTICIA, TRATO HUMANITARIO, HIGIENE Y SALUD;
- VIGILAR QUE NO SE PERMITA EL ACCESO DE LOS MENORES DE EDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS O ESPECTÁCULOS NO APTOS PARA ELLOS;
- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS MEDIDAS PARA HACER CUMPLIR LOS REGLAMENTOS RELATIVOS QUE RESGUARDEN LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO;
- PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LO REFERENTE AL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES;
- PROCURAR QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL SEPAN LEER Y ESCRIBIR Y, EN CASO DE ANALFABETISMO, PROMOVER SU ASISTENCIA A LOS CURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS;
- APOYAR A LAS DEMÁS COMISIONES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

TURISMO

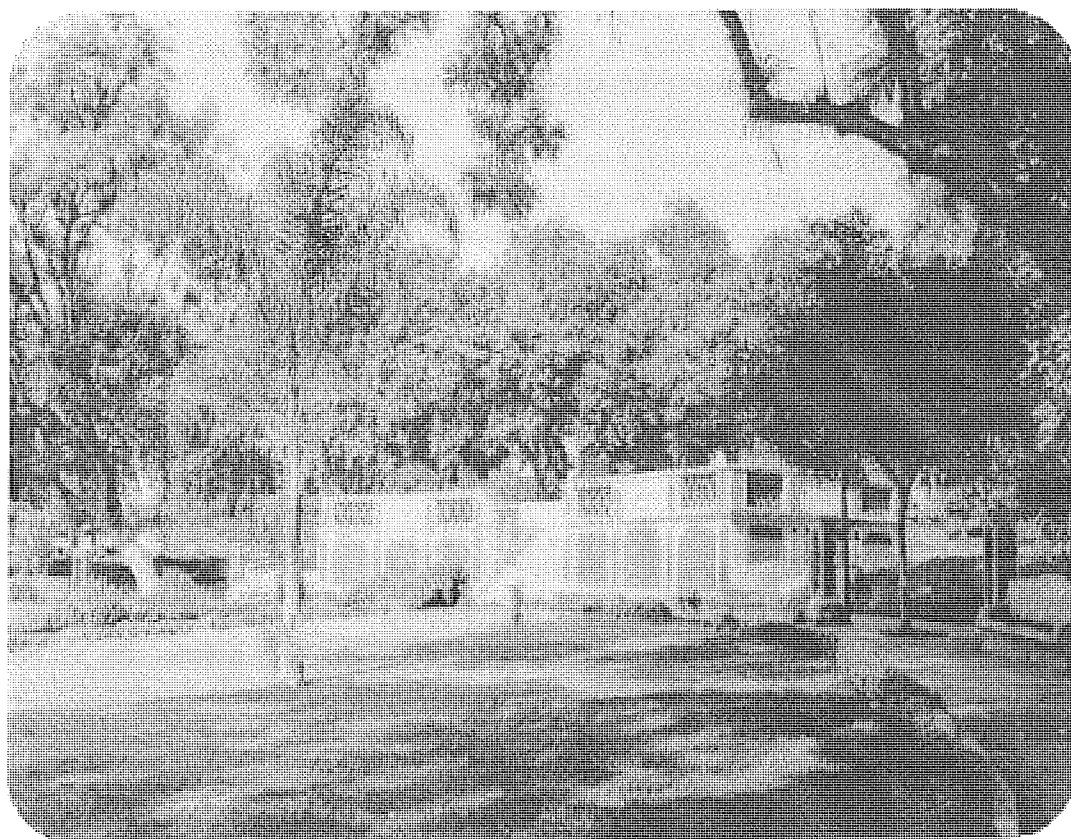
EL SERVICIO DE TURISMO, SE RESPONSABILIZA DE GENERAR Y EDITAR Y PRODUCIR LA INFORMACIÓN OFICIAL TURÍSTICA LOCAL Y REGIONAL, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO.

GENERA PROCESOS DE COLABORACIÓN EN EVENTOS TURÍSTICOS-CULTURALES Y CONGRESOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA CONCURRIR A DIFERENTES LÍNEAS DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL TURISMO O BIEN LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE CONVENIOS, BIEN POR OFERTA O POR DEMANDA DE PROPUESTAS PROCEDENTES DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

ASÍ MISMO, MANTIENE ACTIVAS LAS REDES TURÍSTICAS CON LAS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE RELACIONES Y GESTIONA Y MANTIENE LOS CENTROS MUNICIPALES DESTINADOS AL SERVICIO TURÍSTICO, ASÍ COMO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO.

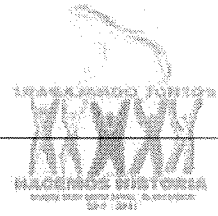
XV

REGIDURIA





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS REGIDORES TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS COMISIONES DE QUE FORMEN PARTE, Y PARTICIPAR EN ELLAS CON VOZ Y VOTO.
- II. INFORMAR AL AYUNTAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS COMISIONES A QUE PERTENEZCAN.
- III. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS QUE DEBAN DICTARSE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CUYA VIGILANCIA LES HAYA SIDO ENCOMENDADA.
- IV. VIGILAR LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, INFORMANDO PERIÓDICAMENTE DE SUS GESTIONES.
- V. CONCURRIR A LAS CEREMONIAS CÍVICAS Y A LOS DEMÁS ACTOS A QUE FUEREN CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- VI. EN SU CASO, FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO VISAR LAS CUENTAS, ÓRDENES DE PAGO, LOS CORTES DE CAJA DE LA TESORERÍA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- VII. COLABORAR EN LA FORMULACIÓN ANUAL DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- VIII. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERAN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES DEL ESTADO

QUEDAN A CARGO DE LA REGIDURIA PRIMERA LAS SIGUIENTES COMISIONES:

COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS INTEGRADA POR EL PRESIDENTE Y EL REGIDOR 1ro LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- PROPONER LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, JARDINES Y PASEOS PÚBLICOS, PROCURANDO QUE NO SE EMPLEEN NOMBRES DE PERSONAS QUE AÚN VIVAN, MANDAR FIJAR LAS PLACAS CORRESPONDIENTES, EXIGIR A LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS LA NUMERACIÓN PROGRESIVA DE ÉSTAS E INFORMAR A LA AUTORIDAD CATASTRAL, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y A LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE CONTRIBUCIONES DE LOS CAMBIOS ACORDADOS EN LAS NUMERACIONES DE LAS CASAS Y DENOMINACIONES DE LAS CALLES;
- PROCURAR Y CUIDAR LA PAVIMENTACIÓN, EMBANQUETADO, NIVELACIÓN Y APERTURA DE CALLES Y PLAZAS;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES;
- INSPECCIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS MATERIALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y OPINAR ACERCA DE LOS QUE SE PRESENTEN;
- INSPECCIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS A FIN DE GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y ALINEACIÓN RESPECTO DE LOS CONTIGUOS;
- PROPONER PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, ACUEDUCTOS, PRESAS Y LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODA CLASE DE VÍAS DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO;
- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL SE INTEGRARÁ POR EL PRESIDENTE, EL SÍNDICO Y EL REGIDOR 1RO. Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- INSPECCIONAR LAS LABORES DE LA TESORERÍA Y DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE TODO AQUELLO QUE ESTIME PERTINENTE
- VIGILAR QUE LA RECAUDACIÓN EN TODOS LOS RAMOS QUE FORMAN LA HACIENDA MUNICIPAL SE HAGA CON LA EFICACIA DEBIDA Y CON APEGO A LA LEY Y QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS SEA CONFORME A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO
- REVISAR Y FIRMAR LOS CORTES DE CAJA MENSUALES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, PARA QUE SEAN PRESENTADOS AL AYUNTAMIENTO EN SU OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL QUE DEBA RENDIR LA TESORERÍA Y PRESENTARLOS AL AYUNTAMIENTO CON LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES;
- (REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003) REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LA CUENTA PÚBLICA ANUAL QUE DEBA RENDIR LA TESORERÍA Y PRESENTARLOS AL AYUNTAMIENTO CON LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES;
- VIGILAR LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO;
- VIGILAR QUE LAS ADQUISICIONES Y TRANSMISIÓN DE BIENES O DERECHOS MUNICIPALES SE REALICEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- PROPONER LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS;
- PROMOVER LO CONDUCENTE AL MEJORAMIENTO DE LA HACIENDA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL;

COMERCIO, CENTRALES DE ABASTO, MERCADOS Y RASTO.

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, CENTRALES DE ABASTO, MERCADOS Y RASTROS:

- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA EVITAR LA CARESTÍA DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y LAS FRANQUICIAS TENDIENTES A LOGRAR ESE OBJETO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS;
- CUIDAR DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS Y PLAZAS, PROCURANDO LA MEJOR Y MÁS CÓMODA COLOCACIÓN DE LOS VENEDORES;
- VIGILAR QUE EL MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SE HAGA EN LOS LUGARES Y FORMAS ADECUADAS Y QUE LAS CENTRALES DE ABASTOS Y MERCADOS REÚNAN LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS NECESARIAS;
- VIGILAR QUE NO SE COMETAN FRAUDES EN EL PESO, MEDIDA Y PRECIO DE LAS MERCANCÍAS;
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

REGISTRO CIVIL, PANTEONES Y RECLUTAMIENTOS

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO CIVIL, PANTEONES Y RECLUTAMIENTO:

- I. VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL;
- II. PROMOVER ANTE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL;
- III. VIGILAR QUE EN LOS CEMENTERIOS SE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS;
- IV. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL RECLUTAMIENTO DE LOS JÓVENES EN EDAD PARA EL SERVICIO MILITAR; Y
- V. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

QUEDAN A CARGO DE LA REGIDURIA SEGUNDA LAS SIGUIENTES COMISIONES:

ORNATO, PARQUES, JARDINES Y ALUMBRADO

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ORNATO, PARQUES, JARDINES Y ALUMBRADO:

- VELAR POR LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO;
- PROCURAR Y VIGILAR LA ADECUADA CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO;
- PROMOVER ACCIONES ENTRE LOS VECINOS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES Y JARDINES;
- OPINAR SOBRE LOS PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO;
- INSPECCIONAR LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES Y PARAJES PÚBLICOS Y PRIVADOS; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

FOMENTO AGROPECUARIO

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO:

- I. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEÑALAN OBLIGACIONES AL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE TIERRAS, BOSQUES, MINAS Y AGUAS;
- II. IMPULSAR EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS;
- III. INFORMAR A LAS AUTORIDADES AGRARIAS, CUANDO ÉSTAS LO REQUIERAN, DE LAS PARCELAS EJIDALES QUE SEAN DADAS EN ARRENDAMIENTO Y DE LAS QUE PERMANEZCAN ABANDONADAS O SIN CULTIVO;
- IV. INFORMAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL DISTRITO DE TEMPORAL O SU EQUIVALENTE PARA QUE SE PROPORCIONEN CURSOS INTENSIVOS QUE PERMITAN A EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS, UTILIZAR POSITIVAMENTE LOS AVANCES DE LA TECNOLOGÍA;
- V. FOMENTAR, SOLICITAR Y PROPORCIONAR, A TRAVÉS DEL AUXILIO DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASESORÍA AGROPECUARIA A EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS;
- VI. FOMENTAR EN EL MUNICIPIO, ATENDIENDO A LA ACTIVIDAD QUE PREDOMINE, LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL, FRUTÍCOLA, APÍCOLA Y PESQUERA PARA PROCURAR EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA FORMA MÁS PRODUCTIVA Y RAZONABLE;
- VII. COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN RURAL PARA PROPORCIONAR CURSOS INTENSIVOS QUE PERMITAN A EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS UTILIZAR POSITIVAMENTE LOS AVANCES DE LA TECNOLOGÍA;
- VIII. DENUNCIAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES;
- IX. EMITIR, CON LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, OPINIÓN FUNDADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO AL DERRIBO O DESRAME DE ÁRBOLES EN LUGARES PÚBLICOS, URBANOS O RURALES; Y
- X. RECABAR DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIA SOLICITUD FUNDADA Y APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA EL DERRIBO O DESRAME DE ÁRBOLES EN LUGARES PÚBLICOS, URBANOS Y RURALES QUE SEAN NECESARIOS PARA OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO O PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS; Y
- XI. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

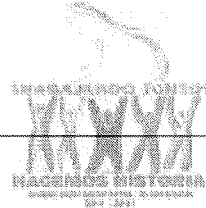
SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS;
- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, RELOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS;
- VIGILAR QUE LAS LICENCIAS DEL USO DEL SUELO SE APEGUEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS;
- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

TRANSITO Y VIALIDAD



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD:

- INTERVENIR EN LA PLANEACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS;
- PROMOVER ACCIONES DE VIALIDAD TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS PEATONES;
- GESTIONAR LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS, NOMENCLATURA VIAL, Y ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS;
- DISEÑAR PROGRAMAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL VEHICULAR A FIN DE DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE;
- INSPECCIONAR LAS LABORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE TODO AQUELLO QUE ESTIME PERTINENTE; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

QUEDAN A CARGO DE LA REGIDURIA TERCERA LAS SIGUIENTES COMISIONES:

EDUCACIÓN, RECREACION, CULTURA, ACTOS CIVICOS Y FOMENTO DEPORTIVO

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, ACTOS CÍVICOS Y FOMENTO DEPORTIVO:

- I. VISITAR CON LA MAYOR FRECUENCIA POSIBLE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, CUIDANDO DE QUE RESPONDAN A SU OBJETO Y QUE SE OBSERVEN EN ELLOS TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONSIGNEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS RELATIVOS;
- II. CUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR ASISTAN A LAS ESCUELAS;
- III. PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA;
- IV. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, PROCURANDO EN TODAS ELLAS LA PARTICIPACIÓN POPULAR;
- V. VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO CÍVICO;
- VI. PROMOVER EL DEPORTE MUNICIPAL PROCURANDO LA REALIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y EL APOYO A QUIENES SE DISTINGAN EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE;
- VII. PROPONER LA CREACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES DE ESCASOS RECURSOS, SEGÚN LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO;
- VIII. PROMOVER LOS VALORES CULTURALES E HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO; Y
- IX. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

LIMPIA PÚBLICA

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LIMPIA PÚBLICA:

- FOMENTAR LOS HÁBITOS DE LIMPIEZA A NIVEL MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE PODRÁN ADOPTARSE CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A FIN DE PROMOVER UNA CONCIENCIA SOCIAL EN LA POBLACIÓN;
- VIGILAR LA ÓPTIMA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA;
- PROMOVER Y VIGILAR LA ADECUADA LIMPIEZA DE LAS VÍAS URBANAS, LOS PARQUES Y LAS ÁREAS

PÚBLICAS;

- VIGILAR LA OPERACIÓN DE LOS RELLENOS SANITARIOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE BASURA;
- COORDINARSE Y APOYAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE:

- I. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES AL AYUNTAMIENTO EN MATERIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL;
- II. COORDINARSE Y APOYAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LAS ACTIVIDADES PARA PRESERVAR, CONSERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE;
- III. PROMOVER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES;
- IV. RECOMENDAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO;
- V. COLABORAR CON LA COMISIÓN DE LIMPIA PÚBLICA EN LA VIGILANCIA DE LA OPERACIÓN DE LOS RELLENOS SANITARIOS, SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA; Y
- VI. PROPONER MEDIDAS TENDIENTES A LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL:

- PROMOVER Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO;
- APOYAR LAS ACCIONES DE LOS COMITÉS O PATRONATOS QUE CONSTITUYAN LOS HABITANTES Y VECINOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO COLECTIVO; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA:

- PROPONER LA CREACIÓN Y FOMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA PÚBLICA, CONSERVAR Y MEJORAR LOS EXISTENTES Y FAVORECER LA BENEFICENCIA PRIVADA;
- PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN, ADAPTACIÓN Y TRATAMIENTO JUVENIL;
- INSPECCIONAR LOS HOSPITALES CUIDANDO DE QUE SE ASISTA CON EFICIENCIA A LOS ENFERMOS, QUE LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON SUS DEBERES, QUE LOS ALIMENTOS Y MEDICINAS PROPORCIONADOS A LOS ENFERMOS SEAN DE BUENA CALIDAD, EN CANTIDAD SUFICIENTE Y CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES DEL FACULTATIVO Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS; ASIMISMO, VIGILAR QUE LOS

COBROS POR LA ATENCIÓN HOSPITALARIA SEAN MODERADOS Y PROPORCIONALES AL SERVICIO OTORGADO Y QUE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS SE REALICEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA DEL ESTADO;

- OPINAR SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES Y LOS GIROS COMERCIALES;
- PROCURAR LA CREACIÓN DE ASILOS Y CASAS HOGARES;
- CUIDAR DE LA BUENA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SE EXPENDEN DENUNCIANDO LA VENTA DE VÍVERES Y SUBSTANCIAS EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN;
- AUXILIAR EN LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN;
- COLABORAR CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN LA VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS E INDUSTRIAS INSALUBRES O PELIGROSAS;
- COLABORAR CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA COMBATIR LA PROPAGACIÓN DE LAS EPIDEMIAS Y PLAGAS;
- COADYUVAR EN TODO LO NECESARIO PARA QUE EN LOS TEATROS, TEMPLOS, ESCUELAS Y DEMÁS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO SE OBSERVEN LAS DISPOSICIONES SANITARIAS; Y
- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

BIBLIOTECAS, FOMENTO A LA LECTURA Y ALFABETIZACIÓN

PRINCIPIOS

- DEMOCRATIZAR EL ACCESO A LA LECTURA Y AL LIBRO, LOS CUALES PROPICIAN LA EQUIDAD Y DISMINUYEN DESIGUALDADES.
- CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE USUARIOS PLENOS DE LA CULTURA ESCRITA, QUE TIENE COMO CONDICIÓN NECESARIA LA ALFABETIZACIÓN.
- CONSIDERA AL LIBRO Y LA LECTURA COMO ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO.
- ASUME SU DEBER PARA GENERAR LAS CONDICIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, AL LIBRO Y LA LECTURA.
- DIMENSIONA EL PAPEL DE LOS MEDIADORES, LAS TIC'S, LA DIVERSIDAD DE FORMAS DE LECTURA Y MATERIALES, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA LABOR DE LAS ASOCIACIONES CIVILES, EN ARTICULACIÓN CON LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS

OBJETIVOS

OBJETIVO 1. DISMINUIR LOS REZAGOS LECTORES Y EDUCATIVOS Y REDUCIR LA INEQUIDAD EN EL ACCESO A LA CULTURA Y EL LIBRO.

OBJETIVO 2. FORTALECER DE MANERA INDISOLUBLE LA RELACIÓN ENTRE EDUCACIÓN Y CULTURA COMO SISTEMAS GENERADORES DE USUARIOS PLENOS DE LA CULTURA ESCRITA.

OBJETIVO 3. PROPICIAR EL DESARROLLO SOCIAL Y MEJORES ÍNDICES DE CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE COMUNIDADES LECTORAS.

OBJETIVO 4. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL LIBRO CON LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS ACTORES.

OBJETIVO 5. FORTALECER LA CREACIÓN LITERARIA Y LA EDITORIAL, EN FAVOR DEL FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.

XVI

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





MISIÓN

REALIZAR LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO AJUSTÁNDOSE LAS MISMAS A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y EN APEGO A LA ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, TODO CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

VISIÓN

LOGRAR A FUTURO QUE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO TENGA BASES FIRMES PARA DESARROLLAR LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN POR LEY Y LAS QUE SE LE ATRIBUYAN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS CON EL PROPÓSITO DE SER UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL ORGANIZADA, COORDINADA Y COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD HUATUSQUENSE.

VALORES

EL PERSONAL QUE FORME PARTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ INVARIABLEMENTE CONTAR CON LOS VALORES SIGUIENTES:

- HONESTIDAD
- LEALTAD
- RESPETO
- TOLERANCIA
- AMABILIDAD
- RESPONSABILIDAD
- CONFIANZA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR CON EL TRABAJO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS ASUNTOS QUE COMPETAN A ÉSTA SECRETARÍA, LOS CUALES DEBERÁN TENER COMO FINALIDAD LA ATENCIÓN A LOS ASUNTOS DE INTERÉS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ.

OBJETIVOS PARTICULARES

- I. DELIMITAR EL CAMPO DE ACCIÓN QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
- II. LOGRAR UN TRABAJO ORGANIZADO, CONJUNTO Y COORDINADO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- III. DEFINIR CLARAMENTE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL A FIN DE EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES POR ÁREAS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- IV. UNIFICAR CRITERIOS EN LA TOMA DE DECISIONES.

ATRIBUCIONES

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEPENDERÁ DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR DEL MUNICIPIO.
- EJECUTAR LOS PROGRAMAS QUE LE CORRESPONDAN EN EL CONTEXTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES APLICABLES.
- VIGILAR QUE TODOS LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SE REALICEN CON ESTRICTO APEGO A DERECHO.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL Y EN LAS INSTANCIAS U ORGANISMOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA.
- ORGANIZAR, OPERAR Y ACTUALIZAR EL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO Y EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.
- COORDINAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE REALICE EL GOBIERNO MUNICIPAL
- COORDINAR LA ACCIÓN DE LOS DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.
- EXPEDIR CERTIFICACIONES SOBRE ACTOS Y RESOLUCIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.
- COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES Y/O ADMINISTRATIVOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- COORDINAR LAS FUNCIONES DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- LAS QUE DETERMINEN ESTA LEY, EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SERÁ NOMBRADO POR SUS MIEMBROS, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIN SER MIEMBRO DEL CABILDO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. ACORDAR DIRECTAMENTE CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

II. CITAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO A SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ACUDIR A ÉSTAS CON VOZ INFORMATIVA PERO SIN VOTO.

III. FORMULAR LAS ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y ASENTARLAS EN LOS LIBROS.

ESTAN A CARGO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS:

- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
- OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
- OFICINA DE ARCHIVO MUNICIPAL
- UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- DEPARTAMENTO DE GOBERNACION Y JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
- OFICIALÍA MAYOR
- SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

MISION

SER UN MUNICIPIO CUYA FINALIDAD SEA SUJETARSE A LA LEGALIDAD, ESTABLECIENDO MECANISMOS PARA LOGRAR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE REALICEN EN UN MARCO APEGADO A DERECHO, PARA ASÍ GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA EN TODAS LAS ACTUACIONES DEL MUNICIPIO

VISION

LA ADMINISTRACIÓN ACTUARA APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA EN TODOS LOS ACTOS QUE LE ESTÁN PERMITIDOS POR LA LEY.

LA ADMINISTRACIÓN 2011-2013 REGLAMENTARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. PARA ASÍ GARANTIZAR EL TRABAJO DE ESTA ADMINISTRACIÓN APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RESPETANDO EN TODO TIEMPO LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES FOMENTANDO EL ESTADO DE DERECHO.

VALORES

JUSTICIA: DAR A CADA QUIEN LO QUE CORRESPONDE.

SUBSIDIARIEDAD: APOYAR A LA CIUDADANÍA OFRECIENDO ASESORÍAS EN EL ÁREA JURÍDICA.

RESPONSABILIDAD: RESPONDER A LA CONFIANZA DEPOSITADA POR LA CIUDADANÍA.

HONESTIDAD: REALIZAR UN TRABAJO LIMPIO, TRANSPARENTE Y APEGADO A DERECHO.

RESPECTO: PROPORCIONAR A TODA LA CIUDADANÍA EL TRATO QUE MERECE SU DIGNIDAD HUMANA.

LEALTAD: FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, JUSTICIA Y ÉTICA PROFESIONAL.

OBJETIVO

EL PRIMORDIAL OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ ES BRINDAR EL RESPALDO LEGAL NECESARIO AL H. AYUNTAMIENTO Y A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁMBITO JURÍDICO DERIVADAS DE SUS ACTUACIONES COMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SOCIEDAD HUATUSQUENSE APEGADOS SIEMPRE AL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

MISIÓN

ATENDER OPORTUNA, CORDIAL Y EFICIENTEMENTE A LA CIUDADANÍA QUE DEMANDA SUS SERVICIOS, PRIVILEGIANDO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, EL IDEAL DEL BIEN COMÚN Y EL AMOR POR UN HUATUSCO INDEPENDIENTE.

VISIÓN

SER LA INSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO LOCAL QUE, DENTRO DEL ESTADO, LIDERE EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, HACIENDO EFECTIVO EL INTERÉS GENERAL DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO HONESTO, RESPONSABLE Y EFICIENTE, QUE GARANTICE SU IDENTIDAD COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y QUE CONSOLIDE A HUATUSCO, POR SUS HECHOS, COMO MATRIZ EJEMPLAR DE LAS AUTONOMÍAS.

OBJETIVO

BRINDAR A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO TODOS LOS SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL, ORIENTADOS A LA INSCRIPCIÓN, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CIVILES DE FILIACIÓN E IDENTIDAD DE NUESTROS CIUDADANOS.

FUNCIONES

- I. COORDINA, CANALIZA Y REGISTRA TODAS LAS SOLICITUDES DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES, REALIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO.
- II. CERTIFICA CONCUBINATOS, FE DE VIDAS, CONSTANCIAS DE NO PRESENTACIÓN Y DE VIUDEZ.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- III. REFRENDA E INSERTA TODAS LAS SOLICITUDES POR RENUNCIA DE NACIONALIDAD.
- IV. ANEXA, VERIFICA Y REALIZA LOS ASIENTOS EN LOS LIBROS DE RECONOCIMIENTOS POSTERIORES.
- V. INSERTA LAS ACTAS DE DEFUNCIONES EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE HAYAN ACAECIDO EN EL EXTRANJERO.
- VI. VERIFICA, CORRIGE Y MODIFICA POR MANDATO JUDICIAL DE UN TRIBUNAL COMPETENTE, LAS ACTAS DE NACIMIENTOS DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS PARA ASÍ ANEXAR LA NOTA MARGINAL RESPECTIVA ACORDE CON LA IDENTIDAD DE LA PERSONA.
- VII. CERTIFICA EN EL ACTO DE SOLICITUD, COPIA FOTOSTÁTICA (CORRESPONDIENTE AL LIBRO) CERTIFICADA DEL ACTA O PARTIDA, SEGÚN EL CASO.
- VIII. INSERTA A LOS LIBROS RESPECTIVOS LAS ACTAS DE MATRIMONIOS SUSCITADOS EN EL INTERIOR POR CAMBIO DE DOMICILIO Y LOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO.
- IX. LEGITIMA Y GARANTIZA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A RAZÓN DEL MATRIMONIO CELEBRADO POR SUS PROGENITORES, PARA ASÍ ANEXAR LA RESPECTIVA NOTA MARGINAL.
- X. VERIFICA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS DE LAS SENTENCIAS PARA QUE SEAN ASENTADOS EN LOS LIBROS DE INQUISICIÓN DE PATERNIDAD Y DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
- XI. CANALIZA, COORDINA Y ORIENTA A LOS SOLICITANTES EN LOS CASOS DE LEGALIZACIONES DE LAS ACTAS PARA SU VALIDEZ EN EL EXTRANJERO.
- XII. ANEXA E INCORPORA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE MATRIMONIO LAS NOTAS MARGINALES DE LAS SENTENCIAS DE DIVORCIO.
- XIII. DESEMPEÑA, CUMPLE Y RIGE SUS FUNCIONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN, CÓDIGO CIVIL, LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN AL NIÑO, NIÑA Y AL ADOLESCENTE, LEY DE REGISTRO PÚBLICO Y NOTARIADO, LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, LEY DE TIMBRE FISCAL Y CUALQUIER OTRA QUE EXIJA LA LEY.
- XIV. ANALIZA LAS NECESIDADES DEL COLECTIVO MUNICIPAL PARA DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS VINCULADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DE IDENTIDAD Y FILIACIÓN, EJECUTANDO PROYECTOS PARA MEJORAR Y SIMPLIFICAR LOS SERVICIOS A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN SUS TRÁMITES.
- XV. ELABORA, VIGILA Y PROTEGE LOS LIBROS DE REGISTRO.
- XVI. COORDINA, CELEBRA Y CERTIFICA LAS PRESENTACIONES Y MATRIMONIOS DENTRO DEL MUNICIPIO.
- XVII. COORDINA Y CERTIFICA LAS DEFUNCIONES DENTRO DEL MUNICIPIO.
- XVIII. EJECUTA CUALQUIER OTRA FUNCIÓN INHERENTE A SU CARGO ATRIBUIDAS POR LA LEY.
- XIX. PRESENTA AL DIRECTOR PROYECTOS ESPECIALES, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y MARCHA DE LOS MISMOS.

ARCHIVO MUNICIPAL

LOS ARCHIVOS MUNICIPALES EN PARTICULAR, NOS PERMITEN ESTABLECER TRES FUNCIONES BÁSICAS Y, AL MISMO TIEMPO, ESPECÍFICAS:

IMPULSAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS, ES DECIR, TODAS AQUELLAS OPERACIONES DIRIGIDAS A CONTRIBUIR A LA CONSECUCCIÓN DE LA ECONOMÍA, LA CELERIDAD Y LA EFICACIA EN CUALQUIER GESTIÓN EFECTUADA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS. SIMPLIFICANDO MUCHO, ESTAS OPERACIONES SE TRADUCEN EN DISPONER DE CUALQUIER EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EN EL MOMENTO PRECISO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO DE TRAMITACIÓN, ELABORADO DE FORMA NORMALIZADA Y



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



CON LA CALIFICACIÓN PERTINENTE SOBRE SI SE HA DE CONSERVAR O CUÁNDO Y CÓMO SE PUEDE DESTRUIR.

- I. GARANTIZAR EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN, QUE IMPLICA, POR UN LADO, ORGANIZAR Y DESCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE MANERA QUE LA INSTITUCIÓN Y LOS CIUDADANOS PUEDAN CONSULTARLA DE FORMA FÁCIL Y RÁPIDA Y, POR EL OTRO, TOMAR LAS PRECAUCIONES QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO AL OBJETO DE PROTEGER AQUELLOS DATOS QUE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SEAN CONFIDENCIALES O PUEDAN AFECTAR A LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS.
- II. PROMOVER LA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL, ES DECIR, ADOPTAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA LA PRESERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA INSTITUCIÓN Y DE AQUELLA OTRA QUE LE HAYA SIDO ENCOMENDADA, CONOCER LOS FONDOS DOCUMENTALES DE OTROS ORGANISMOS Y DE PARTICULARES QUE SEAN DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA Y ESTABLECER LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA DIFUNDIR Y PONER AL ALCANCE DE LOS CIUDADANOS TANTO LA UNA COMO LA OTRA.

POR LO TANTO, DE ESTAS TRES FUNCIONES SE DESPRENDE QUE LA NORMALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL CONSTITUYE:

- UNA HERRAMIENTA BÁSICA PARA LA GESTIÓN DIARIA DE LA INSTITUCIÓN, CON UNA RENTABILIDAD EN CONSTANTE AUMENTO DADO EL VOLUMEN DE DOCUMENTACIÓN QUE CONTINÚA PRODUCIÉNDOSE CADA AÑO.
- UNA GARANTÍA PARA LOS CIUDADANOS EN CUANTO A TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y, POR LO TANTO, COMO INSTRUMENTO EFECTIVO EN LA PRESERVACIÓN DE SUS DERECHOS.
- UN EQUIPAMIENTO CULTURAL ESPECÍFICO Y POTENTE, PORQUE LA ESPECIFICIDAD DEL PATRIMONIO QUE GESTIONA CONVIERTE AL CIUDADANO EN PROTAGONISTA ACTIVO DE SU HISTORIA Y CONTRIBUYE A REFORZAR LOS VÍNCULOS DE COHESIÓN Y DE IDENTIDAD COLECTIVA.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

TODAS LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LOS GASTOS DE UN MUNICIPIO, EN MATERIA DE URBANISMO, POLÍTICA TERRITORIAL, FOMENTO O PRESUPUESTO, HAN DE SER SOMETIDAS A LA APROBACION DE LA JUNTA MUNICIPAL, QUE SE REUNIRA AL MENOS UNA VEZ POR TRIMESTRE Y CADA VEZ QUE EL ALCALDE LO CONSIDERE OPORTUNO. PARA QUE EL PLENO MUNICIPAL PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE SE REQUIERE LA PRESENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS Y LAS DECISIONES SE APROBARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS VOTOS EMITIDOS.

LA JUNTA MUNICIPAL TIENE COMPETENCIAS EN DISTINTOS AMBITOS. "CORRESPONDE AL ALCALDE LA PRESENTACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA SU APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL"

LA JUNTA MUNICIPAL DETERMINARA EL ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS OBRAS A LLEVAR A CABO, APROBARA EL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS LOCALES, EMPRESTITOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, LA ATRIBUCION DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES, LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



LA JUNTA MUNICIPAL DICTAMINARA EN TODOS LOS CASOS REQUERIDOS POR LEYES Y REGLAMENTACIONES (PROYECTOS DE PLANEAMIENTO Y DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y RUTAS DEPARTAMENTALES, PLANES DE OCUPACION DEL SUELO)

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

MISION

LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN ES LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE LA GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO Y COADYUVA EN EL FORTALECIMIENTO EN SU HACIENDA PÚBLICA PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJERZA EN MEJOR SOCIAL Y POLÍTICA, EL MANDATO QUE EL PUEBLO LE CONFIRIÓ, ADEMÁS DE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, LO CUAL ES FACTOR DECISIVO PARA QUE IMPERE LA GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO.

VISION

SER UNA INSTITUCIÓN RENTABLE PARA EL MUNICIPIO, QUE SU LABOR DE VERDAD SIRVA O SEA DE UTILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO Y PUEDA ALCANZAR EL PRINCIPAL FIN, QUE ES EL DE LOGRAR EL BIEN COMÚN DE LA POBLACIÓN.

FUNCIONES

- PROPICIAR EL ENLACE CON LAS OTRAS DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.
- VELAR POR LA PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO, DETECTANDO REPORTANDO Y ATENDIENDO EN SU CASO, LAS SITUACIONES SOCIOPOLÍTICAS QUE PERTURBEN LA ESTABILIDAD MUNICIPAL.
- VIGILAR, CONTROLAR, REGULARIZAR, VERIFICAR E INSPECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS Y COMERCIO INFORMAL O AMBULANTE.
- REGULAR, VERIFICAR, VIGILAR Y AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN O PROPAGANDA DE LOS MISMOS.
- COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN TENIENDO CIERTA INJERENCIA EN LA VIALIDAD DEL MUNICIPIO.
- CONTROLAR Y AUTORIZAR LA PUBLICIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO.

CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, SE LES REQUIERE QUE REALICEN SUS PETICIONES POR ESCRITO, Y A SU VEZ SE TIENE UN CONTROL DE TODA PETICIÓN

OFICIAL MAYOR

BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE PERMITAN IMPULSAR UNA RENOVACIÓN ADMINISTRATIVA, SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS CON AYUDA TECNOLÓGICA Y TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

VISIÓN

SER UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ, CON ACTITUD DE SERVICIO QUE PROPORCIONE A NUESTROS USUARIOS INTERNOS Y A LA CIUDADANÍA, CALIDAD ADMINISTRATIVA, PARA LOGRAR ESTO NOS COMPROMETEMOS EN SER CADA DÍA MEJORES, PROFESIONALES Y CON SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTAMOS.

VALORES

- *HONESTIDAD:* REALIZAMOS CADA UNA DE NUESTRAS ACCIONES DE MANERA TRANSPARENTE, RAZONABLE Y A BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.
- *SOLIDARIDAD:* RECONOCEMOS QUE LOS ESFUERZOS INDIVIDUALES SON MÁS VALIOSOS CUANDO SE ESTÁ DISPUESTO A UNIRSE A LOS OBJETIVOS DE NUESTRO GOBIERNO EN EL QUE BUSCAMOS EL BIENESTAR DE NUESTRA SOCIEDAD.
- *RESPONSABILIDAD:* ATENDER CON ESMERO Y CUIDADO NUESTRAS TAREAS ASÍ COMO RECONOCER Y ACEPTAR LAS CONSECUENCIAS DE NUESTROS HECHOS DERIVADOS DE LAS FUNCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS.
- *RESPECTO:* LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE TODAS LAS PERSONAS CONSTITUYEN LA BASE PRIMORDIAL PARA TENER UN BUEN ENTORNO.
- *JUSTICIA:* BUSCAR LA EQUIDAD, RECONOCER LO QUE CORRESPONDE Y PERTENECE A CADA CUAL, DE ACUERDO A SU ESFUERZO O DERECHO.

OBJETIVO

PROPORCIONAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DE CALIDAD Y ALINEADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA AGENDA DEL AYUNTAMIENTO, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y OBJETIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y PROCESOS QUE DESARROLLEN U OPTIMICEN LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES E INFORMÁTICOS.

FUNCIONES

- COORDINAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO.
- TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL TALES COMO, ALTAS BAJAS, CAMBIOS, REPORTES DE AUSENTISMO, TIEMPO EXTRA, PERMISOS DE DÍAS ECONÓMICOS, CAMBIOS DE CATEGORÍA, ENTRE OTROS.
- ESTABLECER Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PLANES DE OPERACIÓN, ACCIONES Y



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



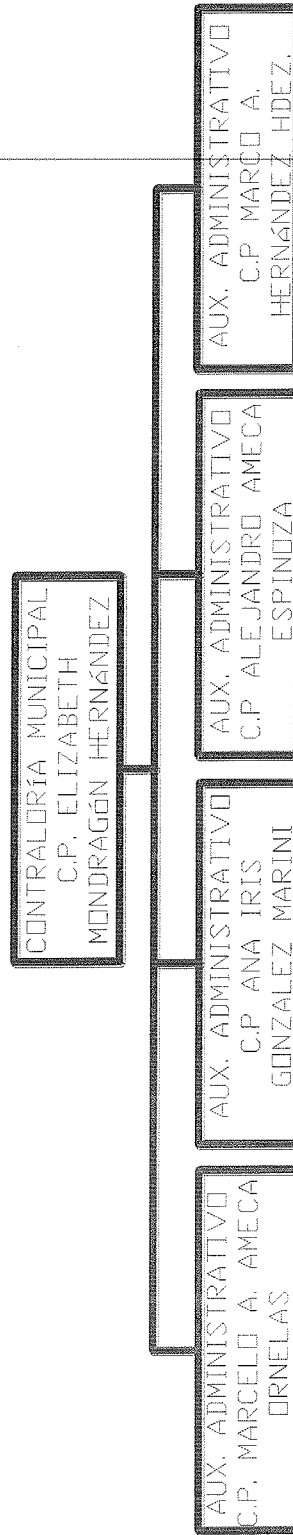
LINEAMIENTOS ENCAMINADOS A MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PROPORCIONA LA CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL.

- ANALIZA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA (JURÍDICO), EN SU CASO LAS PROMOCIONES, SANCIONES, LICENCIAS, LIQUIDACIONES, RENUNCIAS, PENSIONES, JUBILACIONES, ENTRE OTRAS, A LAS CUALES SE HACE ACREEDOR EL EMPLEADO.
- MANTENER CONTACTO PERMANENTE CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS EN RELACIÓN A PROBLEMAS LABORALES QUE SE PRESENTEN, SIGUIENDO Y APLICANDO LAS SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.
- MANTENER UNA BOLSA DE TRABAJO QUE ESTE A DISPOSICIÓN DE AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE DESEEN CONTRATAR PERSONAL.
- COORDINAR LA ASIGNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESTEN SU SERVICIO SOCIAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE HUATUSCO.
- MANTENER CONTACTO PERMANENTE Y HACER LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, PARA CONSEGUIR UNA OPTIMA PRODUCTIVIDAD.
- PROMOVER CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.
- PROCURAR EL OPORTUNO Y CORRECTO OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGAN DERECHO LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.
- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PARTE QUE LE CORRESPONDA, RELACIONADA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SU EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
- CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL.
- VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN.
- COORDINAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS PUESTOS QUE INTEGRAN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DEL EJERCICIO DE LAS MISMAS.

XVII

CONTRALORIA





DESARROLLAR FUNCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL ORIGEN Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS ASI COMO COORDINAR LOS SISTEMAS DE AUDITORIA INTERNA A FIN DE GENERAR UN MARCO DE CONFIANZA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN PÚBLICA.

VISIÓN

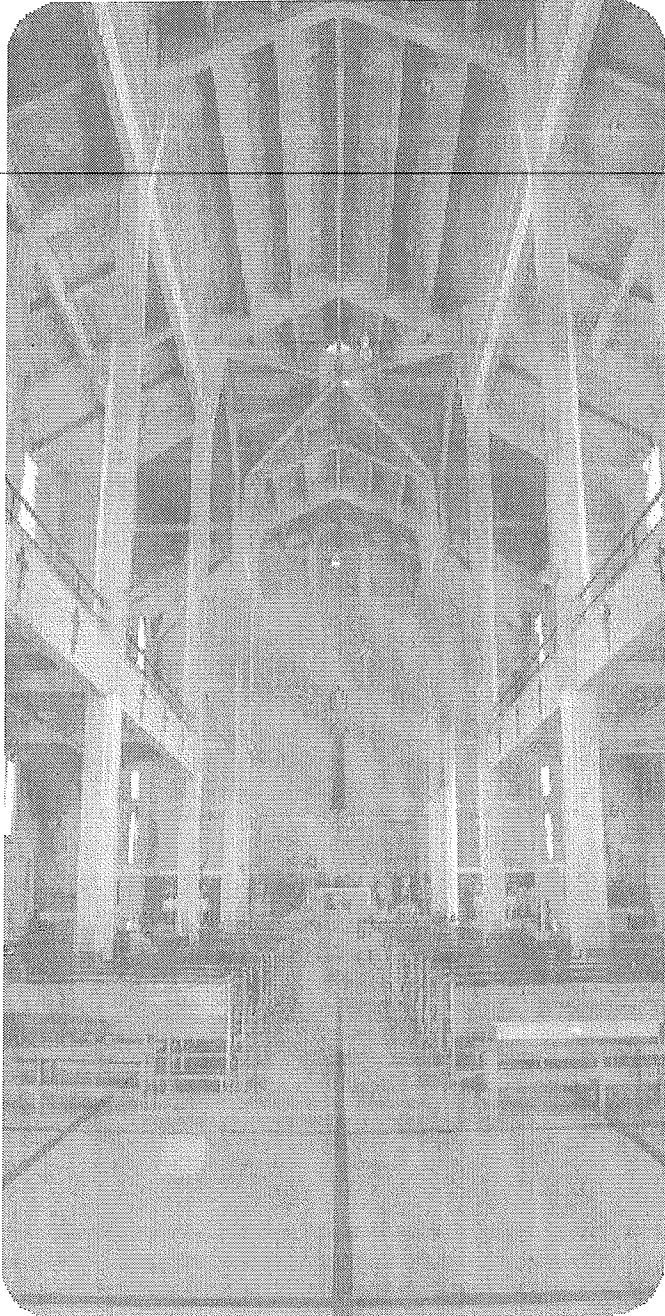
SER EL ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE POR SU EFICIENCIA Y HONESTIDAD EN LAS ACCIONES QUE EMPRENDE, GENERE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA ENTRE LA CIUDADANÍA CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA GESTIÓN TRANSPARENTE.

OBJETIVOS GENERALES

VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA ÁREA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ASÍ COMO LLEVAR EL CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO.

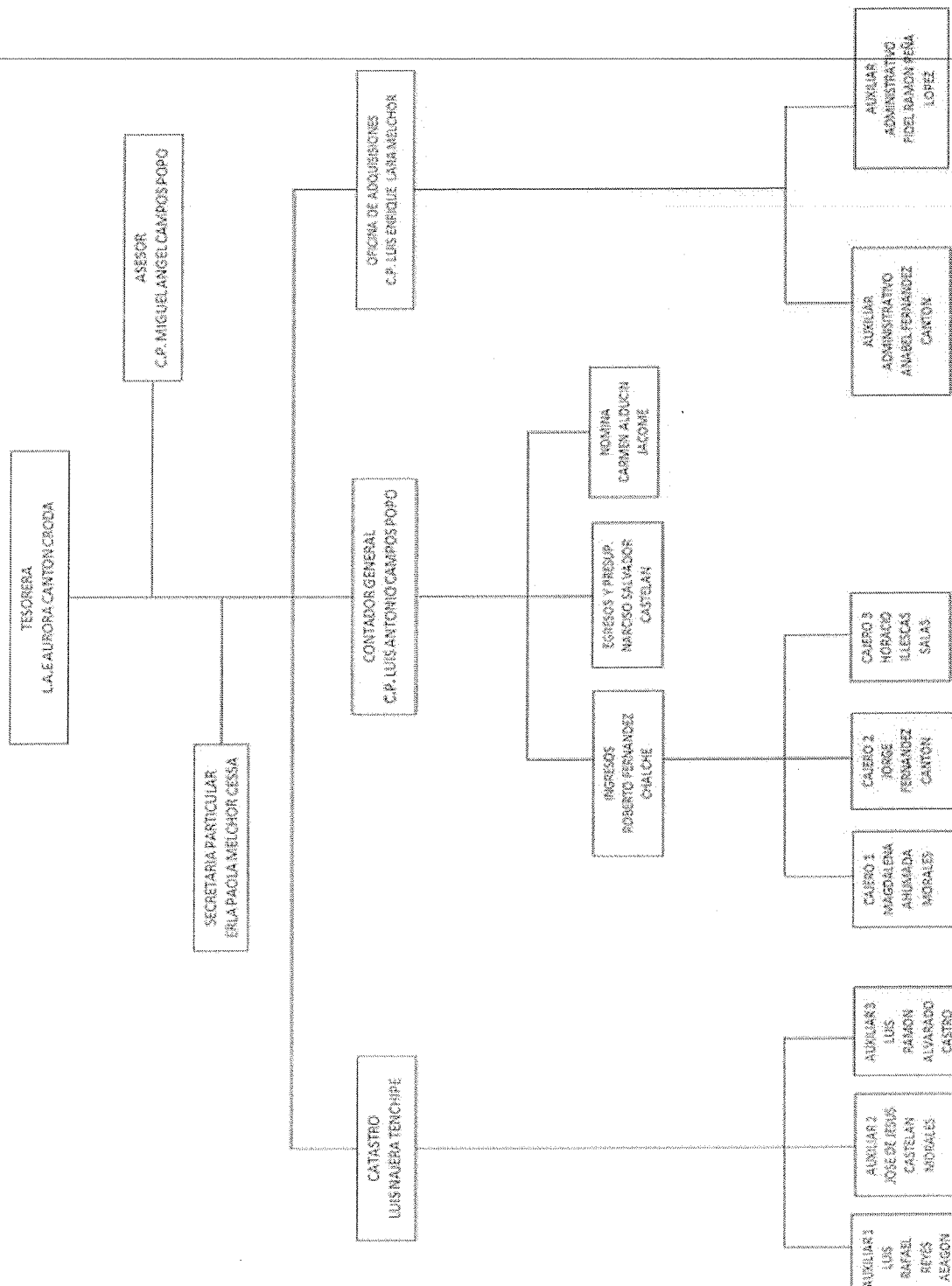
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

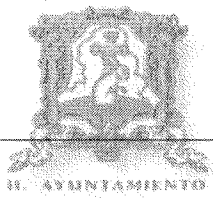
NO	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
1	Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas a cargo de la dependencia	Indicadores de cumplimiento	X	X	X	X	X	X
2	Movimientos de altas, bajas y transferencias al inventario de bienes muebles e inmuebles	Levantamiento de inventario	X	X	X	X	X	X
3	Realizar cortes de ingresos en las áreas recaudadoras	Arqueos periódicos	X	X	X	X	X	X
4	Inventarios de forma valorada	Arqueos periódicos	X	X	X	X	X	X
5	Seguimiento al programa de integración de padrones sujetos a pagos periódicos	Compulsas	X	X	X	X	X	X
6	Seguimiento a la recuperación de rezagos de impuesto predial y derechos de agua potable	Indicadores de la recuperación	X	X	X	X	X	X
7	Seguimiento y supervisión al ejercicio del presupuesto de egresos de la ley de ingresos y ramo 033	Control presupuestal	X	X	X	X	X	X
8	Supervisión de la integración de la cuenta pública	Revisión y análisis	X	X	X	X	X	X
9	Supervisión de la integración de la cuenta pública	Revisión y análisis	X	X	X	X	X	X
10	Inspección física de obras	Verificación física	X	X	X	X	X	X
	Supervisión a la integración del padrón de contratistas de obras públicas y proveedores de bienes y servicios	Compulsas						
11	Promover la auditoría financiera y técnica por auditor externo autorizado por el ORFIS	Análisis de los despachos autorizados	X	X	X	X	X	X
12	Llevar el control de las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría	Control de observaciones	X	X	X	X	X	X



XIX

DIRECCION DE FINANZAS





II. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

COORDINACIÓN DE INGRESOS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



OBJETIVOS:

- I. ORGANIZAR Y LLEVAR LAS ESTADÍSTICAS DEL RENGLÓN DE INGRESOS MUNICIPALES.
- II. REALIZAR ESTUDIOS PARA MEJORAR LOS NIVELES DE CAPTACIÓN DE INGRESOS.
- III. FORMULAR LOS ANTEPROYECTOS DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS ANUALES.
- IV. RECAUDAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES QUE POR LEY O CONVENIO LEY O CONVENIO, LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO EN EL RENDIMIENTO DE IMPUESTOS ESTATALES Y FEDERALES.
- V. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DE CARÁCTER MUNICIPAL, POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES.
- VI. FORMAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES.
- VII. APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS INFRACTORES DE LOS ORDENAMIENTOS FISCALES MUNICIPALES, ASÍ COMO EJERCER LA FACULTAD ECONÓMICO - COACTIVA CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- VIII. ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES QUE SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL MUNICIPAL SOLICITE EL TESORERO MUNICIPAL.
- IX. ELABORAR ESTADOS COMPARATIVOS DE RECAUDACIÓN A FIN DE DETECTAR DESVIACIONES CON BASE EN LAS PREVISIONES ESTIMADAS, ESTABLECIENDO LAS CAUSAS DE LAS MISMAS Y PROPONIENDO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES.
- X. REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LOS SISTEMAS FISCALES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS.
- XI. LOS DEMÁS QUE LE ENCARGUE EL TESORERO MUNICIPAL O LE SEÑALEN LAS LEYES O REGLAMENTOS VIGENTES.
- XII. LEVANTAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, DEBIENDO REGISTRAR DICHO INVENTARIO EN LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTROL DE BIENES MUNICIPALES, LA QUE VERIFICARÁ LA EXACTITUD DEL MISMO.
- XIII. AL SEPARARSE DEL CARGO DEBERÁ ENTREGAR LAS OFICINAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE LA PRESIDENCIA.
- XIV. ES RESPONSABLE DE LOS BIENES QUE OBREN EN LOS INVENTARIOS QUE LA OFICINA DE CONTROL DE BIENES MUNICIPALES HAYA REGISTRADO EN EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO FIRMAR POR LOS MISMOS LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES.
- XV. ELABORAR O PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES O ACUERDOS CUYAS MATERIAS CORRESPONDAN, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES.
- XVI. CONOCER DE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN LEGAL FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.
- XVII. ELABORAR INFORMES A LA TESORERÍA SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS ESPECÍFICOS QUE LE ENCOMIENDE EL TESORERO MUNICIPAL.
- XVIII. REPRESENTAR AL TESORERO MUNICIPAL Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ACTOS Y EVENTOS ESPECIALES.
- XIX. AJUSTAR LA ACTUACIÓN A PAUTAS DE EFICIENCIA, CON EL FIN DE HACER UN USO RACIONAL DE LOS RECURSOS QUE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS SEÑALADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LE ASIGNE EL AYUNTAMIENTO.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- XX. AJUSTAR LAS ACCIONES A LOS LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL.
- XXI. CONDUCIR LAS ACTIVIDADES DE MANERA PROGRAMADA, POR LO QUE ANUALMENTE SE ELABORARÁ EN BASE A LOS CRITERIOS QUE ESTABLEZCA LA PRESIDENCIA, SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO.
- XXII. ESTABLECER EN EL INTERIOR LOS PROCEDIMIENTOS QUE LE PERMITAN OBTENER Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PARA EL APOYO A OTRAS DEPENDENCIAS.
- XXIII. COORDINARSE CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y ORGANISMOS PARAESTATALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES Y CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LOS PROGRAMAS O EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- XXIV. SUPLIR LAS FALTAS TEMPORALES DEL TESORERO MUNICIPAL.
- XXV. BUSCAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

COORDINACION DE EGRESOS Y PRESUPUESTO

MISIÓN

SOMOS UNA COORDINACIÓN QUE SE PREOCUPA POR EL CONTROL DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO EL REGISTRO DEL MISMO Y LA INTEGRACIÓN DE LA CONTABILIDAD, EN BUSCA DE LOGRAR EL CUMPLIMIENTO ESCRITO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE CORRESPONDEN A ESOS RUBROS Y ASÍ ESTAR DE EN CONDICIONES DE TRANSPARENTAR EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

VISIÓN

LLEGAR A SER UNA COORDINACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ EN LA PLANEACIÓN DE GASTO Y LA INTEGRACIÓN DE LA CONTABILIDAD QUE SE ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO ASÍ COMO SER UN INSTRUMENTO INDISPENSABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES POR LA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

DIAGNOSTICO

EN ESTE PUNTO PODEMOS ENCONTRAR QUE LA CIUDADANÍA TIENE NECESIDAD SE SERVICIOS, PERO SERVICIOS DE CALIDAD Y AL MISMO TIEMPO ESTA DESEOSA DE SER INFORMADA ACERCA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ES DECIR, TENER LA CERTEZA DE QUE SE ESTÁN MANEJANDO EN FORMA ADECUADA Y TRANSPARENTE, ASÍ COMO LOS QUE LOS FUNCIONARIOS ESTÁN CUMPLIENDO EN FORMA Y TIEMPO CON LAS OBLIGACIONES DE CADA ENCARGO, POR LO QUE LA ENTREGA A TIEMPO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ES UNA BUENA FORMA DE TRAER NUEVOS RECURSOS A LAS ARCAS.

OBJETIVOS GENERALES

- I. LOGRAR EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO PLANEANDO LOS EGRESOS Y LOS INGRESOS EN FORMA ADECUADA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- II. TRANSPARENTAR DICHO MANEJO, ES DECIR, INFORMAR EN QUE Y CUANTO SE GASTA Y EN QUE RUBROS
- III. ENTREGAR EN FORMA OPORTUNA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, ES DECIR RESPETAR LAS FECHAS INDICADAS PARA TALES AFECTOS
- IV. ATENDER A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN RELACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA COORDINACIÓN, TALES COMO SAT, IMSS, ETC.
- V. INTEGRAR DE MANERA COMPLETA Y OPORTUNA LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO

POLITICAS SECTORIALES

- PLANEAR EL GASTO MENSUAL A TRAVÉS DE PROGRAMAR LOS PAGOS A PROVEEDORES E INFORMAR AL ÁREA RESPECTIVA EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO EN FORMA MENSUAL PARA LA TOMA DE DECISIONES
- EFECTUAR EL PAGO A PROVEEDORES DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE SE TIENE Y A LOS MONTOS PRE ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO
- EMITIR INFORMES MENSUALES Y TRANSMITIRLO A LAS DIRECCIONES PARA QUE PUEDAN VISUALIZAR EL IMPORTE QUE HAN EJERCIDO EN LAS PARTIDAS QUE SON DE SU CONTROL TOTAL, ASÍ COMO LAS QUE NO LO SON EN FORMA DIRECTA
- ENVIAR LA INFORMACIÓN DEL MES EN CURSO A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO PARA QUE SEA DIFUNDIDA EN LOS MEDIOS QUE DEBAN DE SER
- PLANEAR EL CIERRE DE CADA MES EN BASE AL CRONOGRAMA QUE SE TIENE PARA PODER CUMPLIR CON LAS FECHAS INDICADAS Y ASÍ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON DICHA OBLIGACIÓN
- CONTESTAR OFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS CON LA QUE SE TIENE RELACIÓN, ASÍ COMO ESTAR AL PENDIENTE DE TRÁMITES Y PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR ANTE LAS MISMAS.
- EMITIR EN LOS PRIMEROS 7 DÍAS EL INFORME EJECUTIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES EN CURSO PARA SER PRESENTADO ANTE LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y AL MISMO TIEMPO AL CABILDO
- ENTREGAR A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE CADA MES LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LA H. COMISIÓN DE LA HACIENDA, CONTRALORÍA Y AL MISMO TIEMPOS AL FIRMAR AL PRESIDENTE Y TESORERO
- ENTREGAR EN FORMA PERSONAL LA CONTABILIDAD EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO

CALENDARIZACION

NO	PROGRAMA	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
			1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
	COORDINACION DE EGRESOS							
1	CAPACITAR AL PERSONAL DE TESORERIA	IMPLANTACION DE CURSOS DE ACTUALIZACION	X		X		X	
2	CAPTURA DE LA INFORMACION ENVIADA DE PROVEEDURIA PARA PROGRAMACION DE PAGOS	RECEPCION DE LA INFORMACION PROGRAMACION	X	X	X	X	X	X
3	EFECTUAR LOS PAGOS A PROVEEDORES Y REGISTRO	PROGRAMAS DE PAGOS POR SEMANA	X	X	X	X	X	X



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



EL AYUNTAMIENTO DE

HUATUSCO

4	CAPTURA DE LA INFORMACION CONTABLE	CODIFICACION Y CAPTURA	X	X	X	X	X	X
5	EMISION DE BALANZA PARA REVISION Y ELABORACION DE REPORTE EJECUTIVO	IMPRESIONES Y CAPTURA	X	X	X	X	X	X
6	CERTIFICACION DE CABILDO	CABILDO	X	X	X	X	X	X
7	OBTENCION DE REPORTES DE REGISTRO CIVIL	REPORTES	X	X	X	X	X	X
8	OBTENCION DE REPORTES DE INGRESOS (RECIBOS OFICIALES)	REPORTES	X	X	X	X	X	X
9	INTEGRACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	ESTADOS FINANCIEROS	X	X	X	X	X	X
10	REVISION DE LOS EF POR PARTE DE CONTRALORIA	REVISION	X	X	X	X	X	X
11	FIRMA DE LOS EF	FIRMAS	X	X	X	X	X	X
12	ENTREGA DE LOS EF EN EL H. CONGRESO	ENTREGA	X	X	X	X	X	X
13	TRAMITES ANTE OFICINAS EXTERNAS	TRAMITES	X	X	X	X	X	X

CATASTRO

MISION:

CENSAR CUANTITIVA Y CUALITATIVAMENTE LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE ENCONTRAR UN VALOR, EXPRESADO EN CANTIDADES MONETARIAS, ADECUADO QUE SIRVA DE BASE PARA EL PAGO DE IMPUESTOS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

VISION:

SER UNA DEPENDENCIA CAPAZ DE ATENDER Y RESOLVER DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, CUALQUIER PETICIÓN O SITUACIÓN QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER CON RESPECTO A LA VALUACIÓN Y REGISTRO CATASTRAL

OBJETIVOS:

TENER UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y SUFICIENTE, EN COORDINACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN QUE COADUYE A MEJORAR LA CAPTACIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS TERRITORIALES DEL MUNICIPIO.

NO	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	DEPENDENCIAS EN COPARTICIPACIÓN	2011		2012		2013	
				1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
	Coordinación de catastro								
1	Capacitar al personal de catastro	Implantación de cursos de actualización	Catastro estatal	X		X		X	
2	Creación de un solo grafico digital de la ciudad	Integrar las zonas de la ciudad en un solo grafico	Catastro estatal		X	X	X	X	X
3	Generar un grafico con la infraestructura de la ciudad	Investigación de campo de la infraestructura	Catastro estatal		X		X		X
4	Integrar los predios no catastrados a urbanos catastrados	Investigar por brigadas las zonas no catastradas			X				
5	Integrar los predios rústicos a urbanos catastrados	Investigar por brigadas las zonas rusticas			X				
6	Depuración de padrón para eliminar cuentas duplicadas	Programar una revisión del padrón de los predios con idénticas características	Coordinación de ingresos		X		X		

OFICINA DE ADQUISICIÓN

EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SE ENCARGA DE COADYUVAR EN LA CONSECUCCIÓN Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS DE PROCEDENCIA NACIONAL Y EXTRANJERA, VIGILANDO LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

FUNCIONES

- PARTICIPAR EN LA DETERMINACIÓN DE LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA ECONÓMICA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO Y LAS ESTADÍSTICAS DE CONSUMO, VERIFICANDO SU INCLUSIÓN EN EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL.
- PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE DE ÉL EMANEN.
- OBSERVAR ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS QUE REQUIERA EL CENTRO.
- RECIBIR Y TRAMITAR LAS REQUISICIONES DE COMPRA, GENERADAS POR LAS DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO OBSERVANDO LAS POLÍTICAS, NORMAS Y ASPECTOS LEGALES VIGENTES.
- MANTENER ACTUALIZADO EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES.
- DESARROLLAR, OPERAR Y MANTENER EL PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN ELECTRÓNICA DE PEDIDOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERMITE EFICIENTAR EL ABASTO DE SUBSTANCIAS

QUÍMICAS Y MATERIALES DE LABORATORIO.

- VERIFICAR LA CORRECTA Y OPORTUNA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS, Y SU CORRESPONDIENTE ENTREGA A LOS USUARIOS.
- OPERAR Y CONTROLAR EL FONDO REVOLVENTE ASIGNADO PARA LAS COMPRAS MENORES, CUIDANDO QUE EN SU OPERACIÓN NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO.
- INSTRUMENTAR LAS POLÍTICAS, NORMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE LAS ADQUISICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS AUTORIZADOS.
- REALIZAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LIQUIDAR EN TIEMPO Y FORMA LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.
- PREPARAR Y REALIZAR LA OPORTUNA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS Y CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD, A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DE COMERCIO Y FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y A LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
- PREPARAR LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL PARA EL COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA, ASÍ COMO PARA EL INFORME DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, AFINES A LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO.
- COORDINAR, ORIENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE SU COMPETENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MISIÓN

ADMINISTRAR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE POSEE LA MUNICIPALIDAD QUE PERMITA DISPONER DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES, PROPONER NORMATIVAS Y DIRECTRICES CONTABLES Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONTABLE CONFIABLE Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL.

ÁMBITO DE ACCIÓN

- ORGANIZAR, COORDINAR, CONTROLAR, MANTENER ACTUALIZADO Y EVALUAR EL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR EL ENTE RECTOR EN MATERIA DE CONTABILIDAD;
- MANTENER ACTUALIZADAS LAS NORMAS TÉCNICAS, INSTRUCTIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE TRABAJO PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD;
- EFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES Y EJECUTAR EL CONTROL INTERNO FINANCIERO PREVIO AL COMPROMISO, OBLIGACIÓN Y PAGO, A FIN DE DETERMINAR LA PROPIEDAD, LEGALIDAD, VERACIDAD Y CONFORMIDAD DE LAS OPERACIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE;
- ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUS ANEXOS Y NOTAS ACLARATORIAS, Y SOMETERLOS A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DIRECTOR FINANCIERO Y DEL ALCALDE PARA SU ENVÍO A LOS ORGANISMOS QUE POR LEY CORRESPONDA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- EFECTUAR OPORTUNAMENTE EL REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS DE DESEMBOLSOS POR CONCEPTO DE CRÉDITOS INTERNACIONALES;
- MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES, POR CONCEPTO DE CRÉDITOS NACIONALES E INTERNACIONALES, E INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA PARA SU OPORTUNO CUMPLIMIENTO;
- PRESENTAR INFORMES SOBRE LOS COSTOS EFECTIVOS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN;
- EFECTUAR LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LOS EGRESOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL EFECTO;
- MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS Y EXISTENCIAS DEL MUNICIPIO;
- RECABAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE LOS SINIESTROS OCURRIDOS A LOS BIENES MUNICIPALES A FIN DE EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CONTABLE;
- OBTENER DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA SOBRE: SUELDOS, SALARIOS, RETENCIONES JUDICIALES, RETENCIONES JUBILARES, APORTES Y DESCUENTOS PARA EL IESS DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES, A FIN DE EFECTUAR LOS RESPECTIVOS REGISTROS CONTABLES;
- FORMULAR PROYECTOS DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS ESPECÍFICAS, RELACIONADAS CON EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES, ESPECIALMENTE EN BASE DE PROCESOS AUTOMATIZADOS, Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS NIVELES JERÁRQUICOS SUPERIORES; Y,
- LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL DIRECTOR FINANCIERO



XX
DIRECCION
DE OBRAS
PUBLICAS Y
DESARROLLO
HUMANO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE REGULAR EL ORDENADO DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA CON SU ENTORNO CONURBADO, CON EQUILIBRIO ENTRE LOS USOS DEL SUELO, LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE; TENDRÁ BAJO SU GESTIÓN LAS TAREAS Y ACCIONES DE PLANEAR, DISEÑAR, PRESUPUESTAR, CONTRATAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA OBRA PÚBLICA; PRESERVAR, CONSERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO; MEJORAR CONSTRUIR, MANTENER, CONSERVAR, REHABILITAR Y EFICIENTAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; ALUMBRADO PÚBLICO; CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; PANTEONES. OTORGAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES. ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE LES OTORGAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

ES LA RESPONSABLE DE PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- COORDINACION DE OBRAS PÚBLICAS
- COORDINACION DE PERMISOS Y LICENCIAS
- COORDINACION DE RAMO 033
- COORDINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- COORDINACION DE MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES

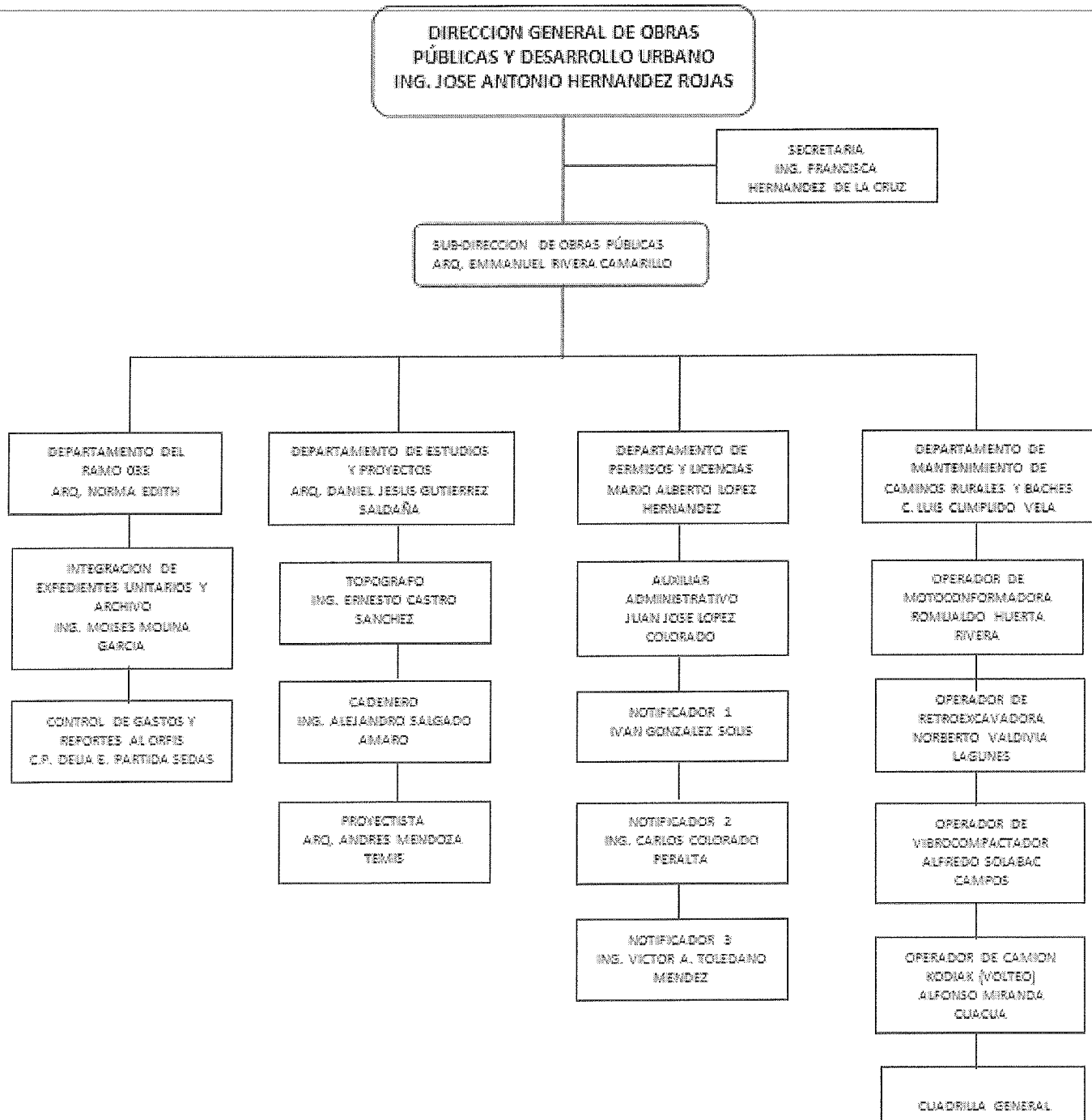
MISIÓN:

GESTAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE, ARMÓNICO E INTEGRAL DE HUATUSCO. CON ÉNFASIS EN EL OPTIMO DESEMPEÑO EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, EL EQUIPAMIENTO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS BÁSICOS, CONDUCIENDO EL DESARROLLO HACIA MEJORES NIVELES DE BIENESTAR, INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL CONTEXTO LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL CON LA PROMOCIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO APOYADO EN LA FORTALEZA EN SU ACERVO CULTURAL Y SU MEDIO AMBIENTE NATURAL.

VISIÓN:

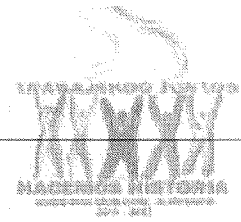
SER UNA DIRECCIÓN LÍDER DE CLASE MUNDIAL EN LA TRANSFORMACIÓN Y PROMOCIÓN SUSTENTABLE DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA ABIERTA DE COORDINACIÓN CON LA CONURBACIÓN, PARA LA OBRA PÚBLICA, EL ORDENAMIENTO URBANO, EL EQUILIBRIO AMBIENTAL Y DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO. COMPROMETIDA PERMANENTEMENTE CON LA TRANSPARENCIA Y CON LA BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, REGULACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS, PLANES Y PROYECTOS, A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS HUATUSQUEÑOS.

ORGANIGRAMA





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



MISIÓN: CONSTRUIR LAS OBRAS NECESARIAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO, QUE SE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL Y DEL DE ACUERDO SUS LINEAMIENTOS, CON EL DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN SUS PROCESOS.

VISIÓN: SER LA INSTANCIA GENERADORA DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS NECESARIOS PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO REVIRTIENDO SIGNIFICATIVAMENTE LOS REZAGOS ACUMULADOS, CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS, GENERANDO UNA CIUDAD COMPETITIVA FUNCIONAL Y ATRACTIVA.

DIAGNOSTICO: LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LA COMUNIDAD PARA OBRAS PÚBLICAS, SON REFERIDAS A INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y OTRAS NECESIDADES RELACIONADAS CON OBRAS DE CONTINUIDAD

PAVIMENTOS. LA COBERTURA DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO ES EN TÉRMINOS ESTIMADOS ENTRE EL 60% Y 75%, DE LAS CUALES POR LA EDAD DE SERVICIO EXISTE LA NECESIDAD DE REPONER, SUSTITUIR Y PAVIMENTAR, INCLUYENDO EN MUCHOS CASOS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, DESCARGAS DOMICILIARIAS, TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO

SE DETECTAN NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TLAMATOCA, LA AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AMPLIACION DE CAMINO BOQUERON-CAPULAPA Y CARRIZAL-ELNEGRO

OBRAS DE MANTENIMIENTO: LA CASA DE SALUD DE ALTA LUZ, EL ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE EN HUATUSCO, LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE SAN DIEGO, CAMPO DEPORTIVO EN TLAZALO, PUENTE "LA PUENTESILLA" Y CONSTRUCCION DE RAMPAS EN CAPULAPA.

OBJETIVOS GENERALES: PLANEAR, DISEÑAR, PRESUPUESTAR, LICITAR, CONTRATAR, EJECUTAR, CONTROLAR, FINIQUITAR Y ENTREGAR LAS OBRAS PÚBLICAS

POLÍTICAS SECTORIALES.

- EJECUTAR EL PROCESO DE OBRA PÚBLICA, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES.
- COORDINAR CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOS TIEMPOS DE OBRAS Y SUS EFECTOS EN TANTO SE INVOLUCREN VARIADOS FACTORES DE EJECUCIÓN.
- COADYUDAR EN LAS SUPERVISIONES POR OBRAS EJECUTADAS POR OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO Y DE PROYECTOS PARTICULARES CON INTERÉS PÚBLICO POR INFRAESTRUCTURA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2011 - 2013												
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE
1 Atención Ciudadana	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X
2 Trabajo en Gabinete	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X
3 Levantamientos para Elaboración de Proyectos	X	X	X									
4 Elaboración de Proyectos	X	X	X	X								
5 Generadores de Obra	X	X	X	X								
6 Presupuestos de Obra	X	X	X	X								
7 Seguimiento de Obra			X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X
8 Revisión de Documentos para Expediente	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2011 - 2013						
No.	OBJETIVO ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	DEPENDENCIAS DE COPARTICIPACIÓN	2011	2012	2013
1	Brindar una buena atención a la ciudadanía y dar respuesta a sus peticiones			X	X	X
2	Realizar obras o acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema	Aprovechar el fondo de infraestructura social municipal fsm	Gobierno federal, gobierno del estado de Veracruz	X	X	X
3	Satisfacer los requerimientos del H. Ayuntamiento, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos, por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública	Aprovechar el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal forte mun-df	Gobierno federal, gobierno del estado de Veracruz	X	X	X
4	Enfrentar los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de acciones que combinen el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginales	Aprovechar el programa hábitat	Gobierno del estado de Veracruz	X	X	X
5	Construcción de plaza cívica y recuperación de parques y espacios públicos	Programa de recuperación de espacios públicos	Gobierno del estado de Veracruz	X	X	X

PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

N°	Proyecto o programa	Entidad Coordinada	2011		2012		2013	
1	FISM Fondo de Infraestructura Social Municipal	Cumplimiento estricto de la normatividad, aprovechamiento de las opciones que ofrece el programa	X	X	X	X	X	X
2	FAFM Fondo de Aportación para el Fomento Municipal	Cumplimiento estricto de la normatividad, aprovechamiento de las opciones que ofrece el programa	X	X	X	X	X	X
3	SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social	Cumplimiento estricto de la normatividad, aprovechamiento de las opciones que ofrece el programa	X	X	X	X	X	X
	FOPAM Fondo de Pavimentación para Municipios	Cumplimiento estricto de la normatividad, aprovechamiento de las opciones que ofrece el programa	X	X	X	X	X	X



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



COORDINACION DE PERMISOS Y LICENCIAS

MISIÓN

AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA FORTALECER LA INVERSIÓN PRIVADA EN APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO. ELABORAR Y APLICAR LOS CÓDIGOS NORMATIVOS DE CONSTRUCCIÓN Y ORDEN URBANO COMO INSTRUMENTOS QUE COADYUDEN AL DESARROLLO ARMÓNICO Y SUSTENTABLE DE LA CIUDAD.

VISIÓN

INSTANCIA REGULADORA DE LA CONSTRUCCIÓN ÁGIL EN SU OPERACIÓN, EFICAZ Y EFICIENTE EN SUS RESPUESTAS PARA CREAR CONDICIONES DE INVERSIÓN INMOBILIARIA EN CONCORDANCIA CON LOS ORDENAMIENTOS URBANOS.

DIAGNOSTICO

LA REGULACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE LA CONSTRUCCIÓN HA REQUERIDO LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES, SIN ESTA OBSERVANCIA LA CIUDAD CRECIÓ CARENTE DE UNA DIRECCIÓN ARMINICA, ACUSANDO ASÍ EN TIEMPO PRESENTE ALGUNOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA INOBSERVANCIA. TAL ES ASÍ AL IMPLEMENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS HA CREADO EN LA PERCEPCIÓN DEL PUBLICO LA IDEA DE BUROCRATISMO TORTUGUISTA, ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA SE VE COMO AS NECESARIO INSTRUMENTAR LA AGILIDAD EN MATERIA REGULATORIA AL MISMO TIEMPO QUE ENCAMINARLA DENTRO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA APLICACIÓN DE LA NORMA.

OBJETIVOS GENERALES

MEJORAR DE MANERA CONTINUADA LA ATENCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS EN LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN VALIÉNDOSE DE UNA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y EL USO DE TECNOLOGÍAS DE PUNTA.

POLÍTICAS SECTORIALES

- ATENDER LA ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS CON TRANSPARENCIA, HONRADEZ, DILIGENCIA, ORIENTACIÓN Y AGILIDAD ADMINISTRATIVA SIN MENOSCABO DEL ACATO NORMATIVO
- PROPONER LAS MEJORAS Y/O CREACIÓN DE INSTRUMENTOS REGLAMENTARIOS Y NORMATIVOS QUE DEN CERTEZA A LOS PROCEDIMIENTOS Y AGILICEN LAS RESPUESTAS

CALENDARIZACIÓN

NO	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	2011	2012	2013
1	regular las construcciones y uso del suelo públicas y privadas con aplicación de las leyes y reglamentos aplicables	Envío de invitaciones para los directores responsables de obra para la renovación de su registro	X X	X X	X X
2		Reducción en tiempo de entrega de constancias de 5 a 3 días, a partir de la fecha de pago de pago una vez completos sus requisitos	X X	X X	X X
3		Reducción en tiempo de revisión de planos de 5 días a 3 días, a partir de la fecha de pago una vez completos sus requisitos.	X X	X X	X X
4		Instrucción a personal para recepción de documentos, dando informes completos claros y precisos para cada tipo de trámite, con apoyo de servicio social para realización de los croquis en los casos que no requieran plano	X X	X X	X X
5		Digitalización para organización de los documentos expedidos y entregados por el departamento	X X	X X	X X
6		Control de expedientes ingresados por alguna controversia con no. De folio (expedientes en general) (para minutas de comparecencia) (para suspensiones de obra), en el caso de constancias y las licencias continúan con su folio solo se cambia vigencia por fecha de expedición	X X	X X	X X
7		Simplificación de formatos de solicitudes para los distintos trámites realizados dentro del departamento	X X	X X	X X
8		Visitas programadas a zonas de notificadores, con reporte de visitas firmadas	X X	X X	X X
9		Elaborar expedientes ordenadamente con fines de la entrega recepción de responsabilidades	X X	X X	X X

MISIÓN

CONOCER LA NORMATIVIDAD, ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RAMO, ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS, APOYAR A LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ASESORAR EN LA INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS.

RECOPIRAR, DAR SEGUIMIENTO, CLASIFICAR Y RESGUARDAR LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERAN POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS DE LOS FONDOS, SOLICITAR AUTORIZACIÓN, INFORMAR SISTEMÁTICAMENTE Y ENTREGAR EL CIERRE DEL EJERCICIO AL ÓRGANO FISCALIZADOR.

VISIÓN

SER LA INSTANCIA ADECUADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS, COMITÉS Y CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MÁS NECESITADA, EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA URBANA, CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO Y CON LOS PLANES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ADELANTARSE A POSIBLES CONTINGENCIAS.

DIAGNOSTICO

LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 033, HA SUFRIDO VARIACIONES IMPORTANTES DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, LO CUAL OBLIGA A TENER PERSONAL CAPACITADO Y CON CONOCIMIENTO DEL TEMA PARA EVITAR INCURRIR EN OBSERVACIONES, INCONSISTENCIAS Y EN CASOS EXTREMOS EN RESPONSABILIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO.

OBJETIVOS GENERALES

EL APROVECHAMIENTO CABAL Y CORRECTO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 033 Y DE LOS DEMÁS RECURSOS AUDITABLES POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA RECOPIACIÓN, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DE LOS DOCUMENTOS CONSECUENTES Y LA INFORMACIÓN SISTEMÁTICA, COMPLETA Y CORRECTA AL ÓRGANO FISCALIZADOR.

POLÍTICAS SECTORIALES

- DAR CAUCE PRONTO Y EXPEDIDO EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LAS DEMANDAS PRIORITARIAS JUSTIFICABLES PARA EL GASTO DE LOS FONDOS DEL RAMO 33
- EFECTUAR EL PROCESO DE OBRA PÚBLICA, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013

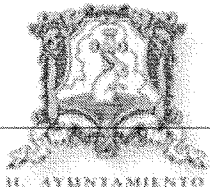


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	DEPENDENCIAS DE COPARTICIPACIÓN	2011	2012	2013
1	Realizar obras o acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema	Aprovechar el fondo de infraestructura social, municipal-fism	Gobierno federal, gobierno del estado de Veracruz	X x	X x	X x
2	Satisfacer los requerimientos del H. Ayuntamiento, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos, por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública	Aprovechar el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal forta mun-df	Gobierno federal, gobierno del estado de Veracruz	X x	X x	X x
3	Enfrentar los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de acciones que combinan el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas	Aprovechar el programa hábitat	Gobierno del estado de Veracruz	X x	X x	X x

PROGRAMAS COORDINADOS

Nº	PROYECTO O PROGRAMA	ENTIDAD COORDINADA	2011		2012		2013	
1	FISM Fondo de Infraestructura Social Municipal	Cumplimiento estricto de la normatividad, aprovechamiento de las opciones que ofrece el programa	X	X	X	X	X	X
2	FAFM Fondo de Aportación para el Fomento Municipal	Cumplimiento estricto de la normatividad, aprovechamiento de las opciones que ofrece el programa	X	X	X	X	X	
3	SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social	Cumplimiento estricto de la normatividad, aprovechamiento de las opciones que ofrece el programa	X	X	X	X	X	X
4	FOPAM Fondo de Pavimentación para Municipios	Cumplimiento estricto de la normatividad, aprovechamiento de las opciones que ofrece el programa	X	X	X	X	X	X



H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



MISION

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE OBRAS DETERMINANDO EN CADA ESTUDIO O PROYECTO REALIZADO, EL COSTO APROXIMADO DE LA OBRA, CON INDICADORES O PARÁMETROS QUE LE SIRVAN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA APROBAR O RECHAZAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

VISION

IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA COMUNA, PREOCUPANDOSE DE LA FORMULACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL, HACER EL ANALISIS Y EVALIACIONES PERMANENTES DE LAS SITUACIONES DE DESARROLLO.

OBJETIVO GENERAL

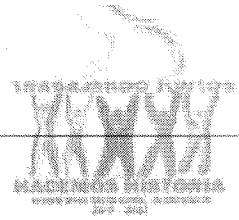
CONTRIBUIR AL RESCATE Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DE NUESTRA CIUDAD FORTALECIENDO LA CALIDAD URBANA DE LOS ESPACIOS TRADICIONALES CON IDENTIDAD Y DE FORMA INICIAL, LOS ACCESOS CARRETEROS A LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO FÍSICO, ADECUACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE IMAGEN URBANA E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO PRIORITARIOS PARA UN SISTEMA EFICIENTE DE MOVILIDAD INTEGRAL.

EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. ELABORAR Y PROPONER PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO COMUNAL.
- II. ESTUDIAR Y PROPONER LAS MEDIDAS QUE SE REQUIERE ADOPTAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO, TENDIENTE AL BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACIÓN COMUNAL, SIN PERJUICIO DE LAS MATERIAS RELACIONADAS CON SALUD, EDUCACIÓN Y OTRAS, QUE CORRESPONDA A LA RESPECTIVA UNIDAD.
- III. TOMAR CONOCIMIENTO DE TODAS LAS ACCIONES Y PROYECTOS QUE PREPAREN O ESTÉN APLICANDO EN LA COMUNA, EN EL ÁREA SOCIAL Y ECONÓMICAS, LOS SERVICIOS DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO, A FIN DE COORDINAR SUS ACCIONES EN LA COMUNA.
- IV. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.
- V. INVESTIGAR LA REALIDAD SOCIAL DE LA COMUNA, PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS SOCIALES COMUNALES, CONFECCIONANDO Y DISEÑANDO LOS INSTRUMENTOS PARA TALES EFECTOS.
- VI. ELABORAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES.
- VII. ESTUDIAR, CARACTERIZAR, PROGRAMAR Y EVALUAR EL PROCESO DE DESARROLLO COMUNAL EN SUS ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.
- VIII. PREPARAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS CON TODOS SUS ANTECEDENTES O SER LA UNIDAD TÉCNICA SUPERVISORA SI ÉSTOS SE CONTRATAN CON TERCEROS.
- IX. ELABORAR PROYECTOS PARA POSTULAR A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, TANTO REGIONALES, SECTORIALES Y OTROS.
- X. APOYAR TÉCNICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, TANTO URBANA COMO RURALES, EN LA POSTULACIÓN A PROYECTOS DE CARÁCTER PARTICIPATIVO, O A LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, TALES COMO, PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, AGUA POTABLE,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



ELECTRIFICACIÓN RURAL, TELEFONÍA RURAL, VIVIENDA, REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, ETC.

- XI. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER ARCHIVOS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ELABORADOS POR ESTA UNIDAD.
- XII. MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SEAN FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES

MISIÓN

MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DE SERVICIO MUNICIPAL, BUSCANDO EL RENDIMIENTO MÁXIMO EN LOS GASTOS Y SUS BENEFICIOS.

VISIÓN

SER EL AGENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE BRINDA SEGURIDAD DE SERVICIO EN EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DANDO CONTINUIDAD EFICIENTE EN SU MANTENIMIENTO.

DIAGNOSTICO

LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS URBANOS INSTALADOS EN EL MUNICIPIO TIENEN A FECHA ACTUAL VARIADOS PERIODOS DE VIDA, LO QUE AUNADO A LA DINÁMICA DE USO Y EL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA HACEN PATENTE QUE EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS REQUIEREN EN CASOS ESPECÍFICOS DE REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO MAYOR.

EN ESTA CIRCUNSTANCIA SE ENCUENTRA GRAN PARTE DE LOS PAVIMENTOS, REDES DE AGUA POTABLE Y DE DRENAJE SANITARIO, POR LO QUE LA TAREA DE MANTENIMIENTO SE HACE SOBRECOSTOSA. DE IGUAL MANERA SUCEDE CON EDIFICIOS PÚBLICOS DE LOS CUALES ALGUNOS SON MONUMENTOS HISTÓRICOS Y REQUIEREN UN MANTENIMIENTO CONSTANTE.

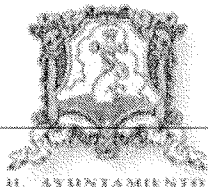
ES IMPORTANTE QUE LA PLANEACIÓN DEL MANTENIMIENTO VAYA MÁS LEJOS QUE LA MERA DECORACIÓN Y SE DE DE MANERA EFICIENTE Y CONSTANTE PARA NO HACER GASTOS MAYORES Y LA BUENA IMAGEN COADYUVE A LA PERCEPCIÓN DEL BUEN EJERCICIO DE LAS INSTITUCIONES, SIENDO ASÍ ES DE ESPERAR EL CUMPLIMIENTO DE CREAR LAS CONDICIONES DE UNA CIUDAD COMPETITIVA QUE TRAIGA INVERSIÓN Y EMPLEOS.

OBJETIVOS GENERALES

ATENDER DE MANERA TRANSPARENTE Y CON EFICACIA ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS EMPLEADOS, EL 100% DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTALADOS EN LA CIUDAD.

POLÍTICAS SECTORIALES

- PLANEAR LAS TEREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN VISITAS DE LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL MUNICIPAL.
- PROGRAMAR EL APROVECHAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LO NECESARIO PREVINIENDO LOS RECURSOS EN EL TIEMPO.



H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



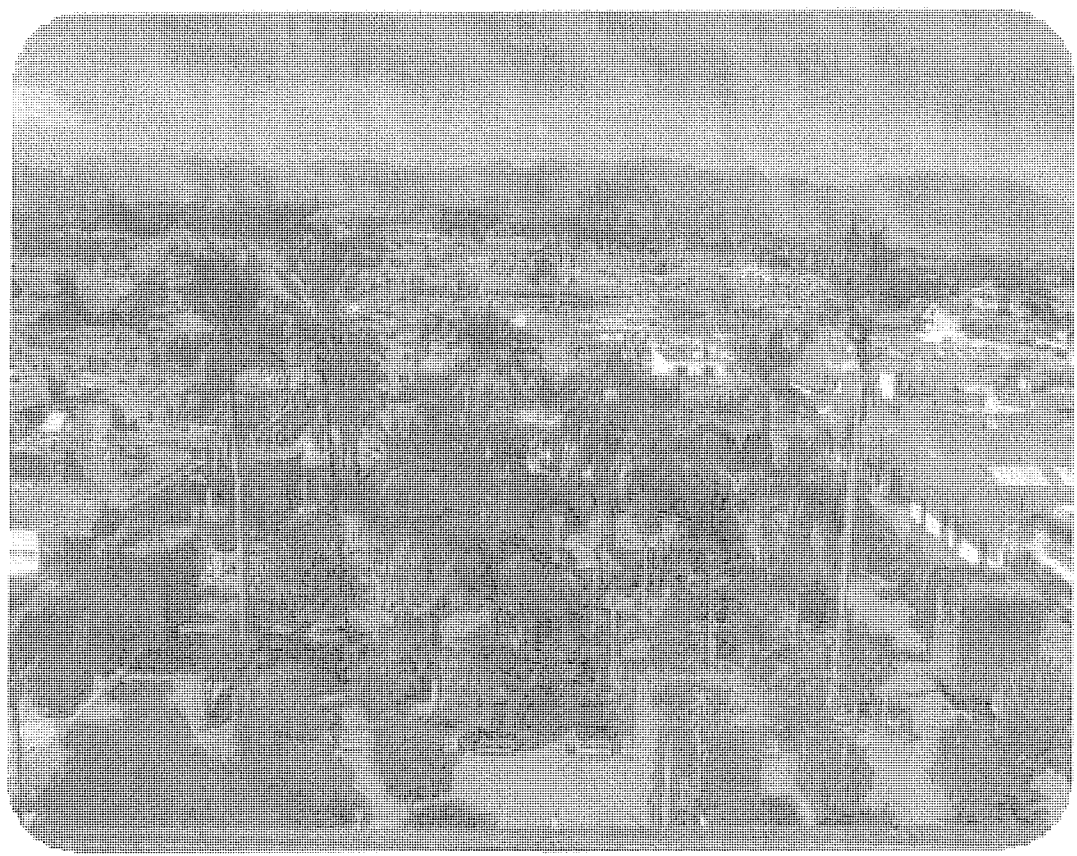
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	1er Sem	2do Sem	1er Sem	2do Sem	1er Sem	2do Sem
1	Establecer circuitos de bacheo	Recorrer las vialidades principales dimensionar las reparaciones supervisar controles de calidad y aplicación del material	x	X	x	X	x	X
3	Reparación de guarniciones y banquetas	Evaluar durante los recorridos, el estado físico de las guarniciones y banquetas, reparándolos simultáneamente durante el bacheo	X	X	X	X	X	X
4	Reparación de alcantarillas y señalización de desperfecto	Atender inmediatamente los desperfectos de alcantarillas y pozos de vista, procurando el señalamiento inmediato del desperfecto. Atender las quejas recibidas vía telefónica	X	X	X	X	X	X
5	Conexión de drenajes	Recibir las solicitudes de las personas y realizar los trabajos con calidad y oportunidad constatar la reposición de los pavimentos	X	X	X	X	X	X
6	Atención al público	Capacitar e instruir al personal administrativo sobre atención pública	X	X	X	X	X	X
7	Desarrollo de censo de bienes inmuebles	Solicitar a las áreas externas una relación de inmuebles y su estado físico. Calendarizar recorridos de evaluación	X	X	X	X	X	X
8	Mantenimientos preventivos de bienes inmuebles	Programación de recorridos de edificios. Priorizar obras a ejecutar ejecución de trabajo	X	X	X	X	X	X
9	Equipos de trabajo para eficientar las tareas	Capacitación de personal de campo en áreas técnicas y de seguridad. Mantener el equipo en óptimas condiciones fomentar el buen clima laboral	X	x	X	x	X	x



XXI

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



NUESTRA MISIÓN ES MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: ALUMBRADO PÚBLICO, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, RASTRO MUNICIPAL, PANTEÓN MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO A VIALIDADES, ASÍ COMO MANTENER EN BUENAS CONDICIONES MEDIANTE EL MANTENIMIENTO LOS EDIFICIOS Y LAS OFICINAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA ASÍ BRINDAR LA MAS ALTA CALIDAD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO DE FORMA COMPROMETIDA Y OPORTUNA.

VISIÓN

MEJORAR MÍNIMO EN UN 80 % LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE NOS PERMITAN OTORGAR MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

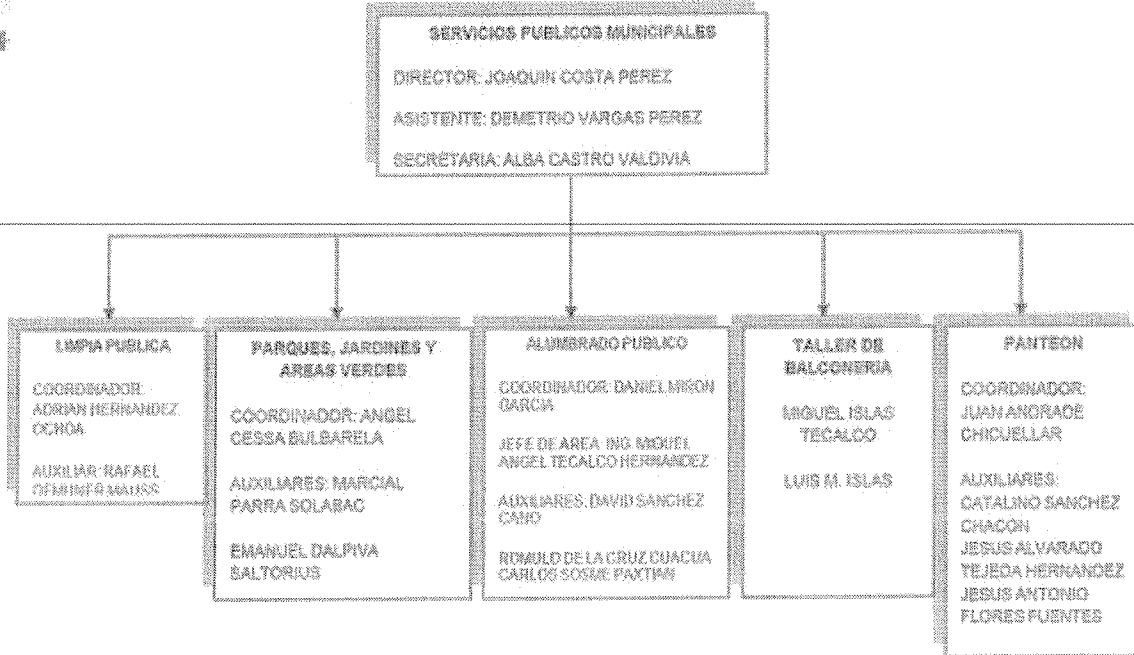
OBJETIVOS GENERALES

- PROMOVER LA CREACION Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES Y OTRAS AREAS VERDES DE USO COMUN EN EL MUNICIPIO.
- ORGANIZAR, COORDINAR Y EVALUAR EL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL.
- ORGANIZAR, COORDINAR Y EVALUAR EL SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL.
- ORGANIZAR, COORDINAR Y EVALUAR EL SERVICIO MUNICIPAL DE PANTEONES.
- VIGILAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE ASEO Y LIMPIA DE MERCADOS
- ESTABLECER, OPERAR Y EVALUAR SISTEMAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA PRESENTACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.

ORGANIGRAMA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



COORDINACION DE LIMPIA PÚBLICA

MISIÓN

TENER UNA CIUDAD LIMPIA LAS 24 HRS. DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO. SATISFACER LAS NECESIDADES MUNICIPALES DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, COORDINANDO ESFUERZOS CON LA CIUDADANÍA Y OTROS PROGRAMAS E INSTANCIAS DE REFERENCIA ECOLÓGICA.

VISIÓN

HUATUSCO CIUDAD LIMPIA, CON AMPLIFICADA CONSCIENCIA PÚBLICA RELATIVA AL TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, EN CONSTANTE DISMINUCIÓN DE CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS.

DIAGNOSTICO

EL TRATAMIENTO DE LA BASURA URBANA ES UN COMPLEJO PROBLEMA QUE LAS AUTORIDADES, LA INDUSTRIA Y LA CIUDADANÍA DEBE ENFRENTAR, DESDE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LAS SOLUCIONES A LOS DESECHOS SÓLIDOS SE HAN LIMITADO A PROVEER UN SITIO PARA SU DEPÓSITO, OPERANDO FINALMENTE RELLENOS LLAMADOS SANITARIOS QUE FINALMENTE DISTAN DE SERLO EN EL SENTIDO ESCRITO, DE MANERA QUE GENERAR UN CAMBIO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A LA BASURA Y DE LOS MODELOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO, SE ASOMA COMO VIABILIDAD DE SOLUCIÓN, SE TRATA DE UN CAMBIO DE LA MANERA DE ENFOCAR EL PROBLEMA PARA DAR PASO A UNA ALTERNATIVA REALMENTE FACTIBLE. LA PROBLEMÁTICA DE LA BASURA POR SU TRATAMIENTO ACTUAL ES CAUSA DE CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS, UN PROCESO QUE DESAPROVECHA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y ADEMÁS AS CAUSA DE LA MERMA DE ZONAS NATURALES.

AUNADO A LO ANTERIOR EL CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN URBANAS SUGIERE QUE EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN SEA MEJORADO EN LOS EQUIPOS, EN LA EFICACIA Y EFICIENCIA A TRAVÉS DE NUEVOS MÉTODOS, DE MANERA QUE EL MISMO SISTEMA SEA AUTOSUSTENTABLE.

OBJETIVOS GENERALES

MEJORAR Y PROPORCIONAR ALTERNATIVAS PARA LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, RECICLADO Y APROVECHAMIENTO DE LA BASURA CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACTORES ESPECIALIZADOS.

POLÍTICAS SECTORIALES

- BUSCAR LOS MECANISMOS DE MEJORAMIENTO EN LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA TENDIENTE A SU APROVECHAMIENTO
- DISMINUIR DE MANERA REAL Y RAZONABLE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA DEPÓSITO DE DESECHOS SÓLIDOS PROPICIANDO SU RECICLAJE Y OBTENCIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCIÓN.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	2011	2012	2013
1	Preservar limpio el centro histórico	Mantener libre de publicidad el centro histórico	X x	X x	X x
2	Mantener los predios limpios	Establecimiento de canales y medios de comunicación con los dueños de los predios	X x	X x	x x
3	Mantener limpia la ciudad las 24 hrs del día y los 365 días del año	Recolección de basura y barrido de vías públicas	X x	X x	X x
4		Colocación de contenedores en puntos estratégicos de la ciudad	X x	X x	x x

PROGRAMAS COORDINADOS

NO	PROYECTO O PROGRAMA	ENTIDAD COORDINADA	SI	NO	2011	2012	2013
1	Programa permanente de recolección de basura			x	X x	X x	X x
2	Programa predio limpio			x	X x	X x	X x
3	Programa matutino de recolección de basura			x	X x	X x	X x
4	Programa continuo de barrido de vías públicas			x	X x	X x	X x

COORDINACION DE ALUMBRADO PÚBLICO

MISIÓN:

ELABORAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO. PLANEAR Y ELABORAR NUEVOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO. DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS ENFOCADOS AL AHORRO DE ENERGÍA. MANTENER EL CENSO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO.

VISIÓN:

LA CIUDAD DE HUATUSCO ALUMBRADA AL 100% PROPICIANDO LA SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO Y ATRACCIÓN.

OBJETIVOS GENERALES:



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



SE PRETENDE COMO BASE PRIMORDIAL EL CRECIMIENTO EN LA MISMA, ESTO POR LA NECESIDAD DE HACER NUEVA INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES LOCALIDADES Y PUNTOS DE LA CIUDAD, CON ALUMBRADO ACTUALIZADO Y DE ALTA EFICIENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN NORMAR LAS INFRAESTRUCTURAS QUE SE RECIBEN O MUNICIPALIZAN DE LOS FRACCIONAMIENTOS, UNIDADES HABITACIONALES RECIENTES.

POLITICAS SECTORIALES:

ADMINISTRAR EL ALUMBRADO PÚBLICO, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES.

COORDINAR CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOS TIEMPOS DE OBRAS Y SUS EFECTOS EN TANTO SE INVOLUCREN VARIADOS FACTORES DE EJECUCIÓN.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
1	Manto. preventivo	Reparación y cambio de equipos y luminarias	X	X	X	X	X	X
2	Manto. preventivo y correctivo	Fabricación de bases de concreto y reparación de postes metálicos	X	X	X	X	X	X
3	Manto. edificios públicos	Según necesidades	X	X	X	X	X	X
4	Electrificación	Verificación de títulos de propiedad y ordenamiento urbano	X	X	X	X	X	X
5	Manto. Correctivo (causas matereologicas y adecuaciones de c.f.e por daños a infraestructura del alumbrado)		X	X	X	X	X	X

OFICINA DE RASTRO MUNICIPAL

MISION

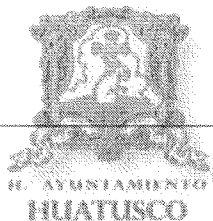
ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS CARNICOS A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE UNA OPERACIÓN EFICIENTE E HIGIÉNICA DE LAS INSTALACIONES Y EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS COMPETENTES

VISION

CONTAR CON INSTALACIONES Y PROCESOS APEGADOS A LAS ESPECIFICACIONES DE UN RASTRO T.S.S. Y SER UN RASTRO COMPETITIVO

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ADMINISTRAR Y VIGILAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO.
- LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO, EQUIPO E INSTALACIONES DEL RASTRO EN BUEN ESTADO.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- LA PLANEACIÓN DE NUEVAS ADQUISICIONES, MEJORAS Y AMPLIACIONES DEL RASTRO.
- REGULAR LA INTRODUCCIÓN DE GANADO Y EL ABASTECIMIENTO DE CARNES PROPIAS PARA EL CONSUMO HUMANO.
- PRESTAR A LOS USUARIOS DEL RASTRO LOS SERVICIOS GENERALES DEL MISMO.
- EXPEDIR RECIBO AL USUARIO POR EL PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- HACER DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE EL TRANSPORTE SANITARIO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE LA MATANZA DE ANIMALES, EXCEPTUANDO CUEROS, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO.
- VIGILAR QUE TODAS LAS CANALES Y VÍSCERAS QUE SALGAN DEL RASTRO, PASEN POR REVISIÓN SANITARIA APROBATORIA Y LLEVEN LOS SELLOS CORRESPONDIENTES.
- RECAUDAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA PROPIEDAD DE LOS ANIMALES A SACRIFICAR.
- AUTORIZAR EL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES QUE INGRESEN AL RASTRO MUNICIPAL, PREVIA COMPROBACIÓN DE LA PROPIEDAD, PAGO DE DEGÜELLO Y BUEN ESTADO DE SALUD DEL ANIMAL.
- PROGRAMAR EL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES CONFORME AL ORDEN DE LLEGADA Y EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- LLEVAR UNA RELACIÓN DE LOS ANIMALES QUE INGRESAN Y SON SACRIFICADOS DIARIAMENTE Y DEMAS DATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO III DE LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- POR CONDUCTO DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE, CUIDAR QUE LAS PIEZAS, LAS CANALES Y LAS VÍSCERAS, SEAN DEBIDAMENTE MARCADAS PARA QUE NO SE CONFUNDAN ENTRE SÍ, ASÍ MISMO EVITAR QUE LA CARNE SALGA DEL RASTRO SIN SELLAR.
- EXPEDIR A LOS INTERESADOS, LAS BOLETAS QUE ESPECIFIQUEN LAS PARTES DECOMISADAS, EXPRESANDO LA RAZÓN, ESTAS DEBERÁN IR FIRMADAS Y MARCADAS CON EL SELLO OFICIAL DEL RASTRO MUNICIPAL.
- ATENDER, RESOLVER Y COMUNICAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y H. AYUNTAMIENTO LOS PROBLEMAS INTERNOS DEL RASTRO MUNICIPAL.
- EFECTUAR LOS REPORTES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY GANADERA DEL ESTADO Y LAS DEMÁS QUE ENCOMIENDE EL H. AYUNTAMIENTO.

CEMENTERIO MUNICIPAL

MISIÓN

ATENDER Y MEJORAR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL. A) LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO, ASÍ COMO DE LAS CONSTRUCCIONES FUNERARIAS, DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES, B) LA AUTORIZACIÓN A PARTICULARES PARA LA REALIZACIÓN EN EL CEMENTERIO DE CUALQUIER TIPO DE OBRAS O INSTALACIONES, ASÍ COMO SU DIRECCIÓN E INSPECCIÓN. C) LA CONCESIÓN Y OTORGAMIENTO DE DERECHOS FUNERARIOS SOBRE PARCELAS DE TERRENO, PANTEONES, SEPULTURAS, ETC. D) LA PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOS Y TASAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. E) LA VIGILANCIA Y EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS VIGENTES. F) LA EXISTENCIA Y COMPLEMENTACIÓN DE UN LIBRO DE REGISTRO DE SERVICIOS, EN EL QUE POR ORDEN CRONOLÓGICO Y PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO, SE INSCRIBIRÁN LAS INHUMANACIONES, EXHUMACIONES Y RE INHUMANACIONES REALIZADAS.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



VISIÓN

SER UN SERVICIO MUNICIPAL INTEGRAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y CON ESPACIOS DIGNOS.

OBJETIVOS GENERALES

- REHABILITAR Y MEJORAR EL SERVICIO, LA INFRAESTRUCTURA Y LA IMAGEN DE LOS ESPACIOS DE SERVICIO DE PANTEÓN MUNICIPAL
- POLÍTICAS SECTORIALES EFICIENTAR Y MODERNIZAR LOS SERVICIOS CEMENTERIO MUNICIPAL

COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES

OBJETIVOS GENERALES

PARQUES Y JARDINES. REFLEJAR EN LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO LA IMPORTANCIA QUE TIENEN ESTOS ESPACIOS EN EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA CIUDAD Y EL VALOR DE LA IMAGEN URBANA COMO FACTOR DE IDENTIDAD.

OBJETIVOS PARTICULARES

- RECOLECTAR, PREVIA SOLICITUD DE LA CIUDADANÍA, LOS DESPERDICIOS DE ARBOLES DOMÉSTICOS TALES COMO RAMAS, HOJARASCA, COMPOSTA
- VIGILAR CONSTANTEMENTE EL CRECIMIENTO DE PASTOS, PLANTAS Y ÁRBOLES DE LAS AVENIDAS, PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES QUE LO REQUIERAN
- REGAR CONSTANTEMENTE EN TIEMPO DE SECAS LOS CAMELLONES;
- BARRER DIARIAMENTE LOS PARQUES, LAVAR BANCAS Y PISOS DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA;
- MANTENER EN BUEN ESTADO LAS FUENTES DE LOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD;
- PINTAR LAS GUARNICIONES DE LOS CAMELLONES CUANDO ASÍ SE REQUIERA;
- CALEAR LOS TRONCOS DE LOS ÁRBOLES PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS Y DE ESTA MANERA SU DETERIORO
- EN OCASIONES ESPECIALES Y DE SER NECESARIO PRESTAR APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS PANTEONES
- IMPLEMENTAR ATENCIONES PERIÓDICAS AL EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES ESPECÍFICAMENTE A LOS JUEGOS INFANTILES, PARA EVITAR SU DETERIORO
- MANTENER CONSTANTEMENTE LAS CAMPAÑAS DE RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS(PAPEL, PET, CARTÓN)
- REFORESTAR EL MUNICIPIO DE HUATUSCO SEMBRANDO ÁRBOLES ORNAMENTALES Y ESPECIES NATIVAS DE LA ENTIDAD
- CAMPAÑA PERMANENTE PARA EVITAR EL DESPERDICIO DEL AGUA EVITANDO SU CONTAMINACIÓN DETECTANDO A LOS MICRO CONTAMINANTES (TALLERES, Y MICROEMPRESAS)
- VIGILANCIA PERMANENTE CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO Y VISUAL
- CREAR LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y CENTROS DE ACOPIO

PROGRAMAS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- I. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
- II. PARQUES LIMPIOS
- III. REFORESTACIÓN
- IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PARQUES Y JARDINES
- V. CONTAMINACIÓN URBANA (RUIDO, VISUAL Y AGUA)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No	PROGRAMAS	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
1	Mantto. Preventivo de parques y jardines	Pintado y mantenimiento de juegos infantiles	X	X	X	X	X	X
2	Reforestación	Reemplazo de árboles enfermos y colección de especies nativas para su siembra en áreas urbanas cerro del borrego y escámela	X	X	X	X	X	X
3	Parques limpios	Barrido, recolección de hojarasca y limpieza de parques y jardines	X	X	X	X	X	X
4	Manejo integral de residuos sólidos urbanos	Campaña permanente de reciclado en escuelas centro de acopio en localidades y centro de la ciudad	X	X	X	X	X	X
5	Contaminación urbana	Vigilancia de ruidos, imágenes y el cuidado del agua creación del centro de capacitación ambiental. Acopio de pilas. Programa interno de ahorro de agua, energía y separación de residuos	X	X	X	X	X	X

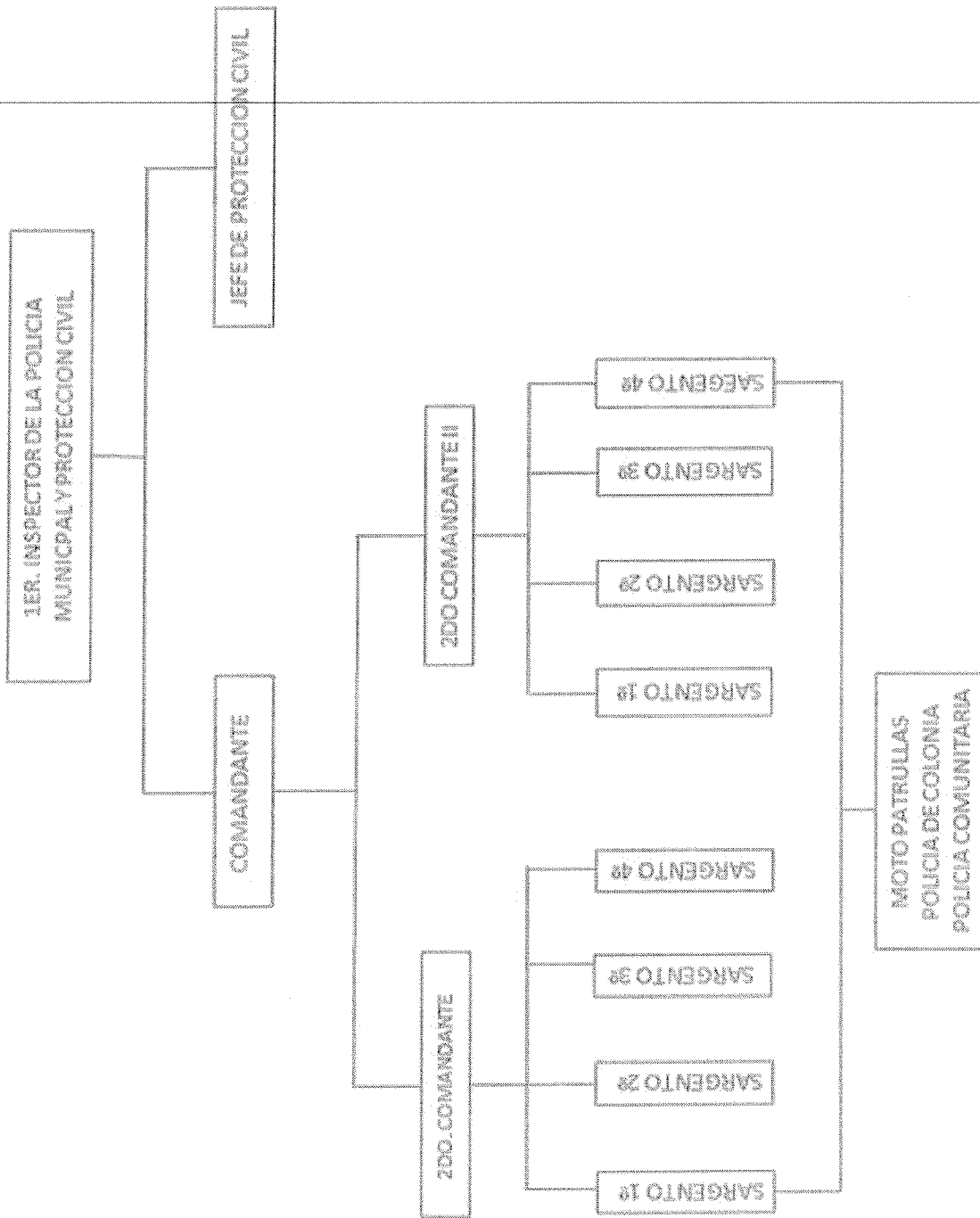
PARQUES Y JARDINES

NO	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
1	Mantenimiento de infraestructura de parques	Implementación de programa para mantenimiento y conservación de los parques	X	X	X	X	X	X
2	Mantenimiento de arbolado y ornato	Implementación de programa periódico de poda de árboles y plantas de ornato	X	X	X	X	X	X
3	Sustitución de arbolado y plantas de ornato	Programa de sembrado y cuidado de plantas hasta su total crecimiento	X	X	X	X	X	X
4	Mantenimiento de monumentos	Programa de mantenimiento y conservación de los monumentos que se encuentra en territorio municipal	X	X	X	X	X	X
5	Automatización de fuentes	Programa para automatizar las fuentes que se encuentran en el territorio municipal	X	X				
6	Riego de parques y jardines	Programar el riego continuo a los parques y jardines	X	X	X	X	X	X
7	Rehabilitación de camellones	Diseños de los camellones	X	X				

XXII

SEGURIDAD PÚBLICA







PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

FUNCIONES:

CONSERVAR LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, CON PERSONAL CAPACITADO DE FORMA PROFESIONAL, CON HONESTIDAD Y EFICIENCIA; SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HUATASQUENCES Y SUS VISITANTES, PROCURANDO UNA CULTURA CIUDADANA DE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO.

LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER Y CONCRETAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE APOYO PARA ATENDER LAS SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA, CONTINGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE; ASI COMO COORDINAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTITUCIONES PRIVADAS CORRESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS VITALES Y ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE PREVENIR AQUELLOS EVENTOS, PREPARAR PLANES PARA SU ATENCIÓN, AUXILIAR A LA POBLACIÓN, MITIGAR SUS EFECTOS, REHABILITAR Y RESTABLECER LAS CONDICIONES DE NORMALIDAD.

ESTRUCTURA ORGANICA:

PARA REALIZAR SUS FUNCIONES, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TIENE A SU CARGO DOS AÉREAS: LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- UNIDAD TÉCNICA
- UNIDAD OPERATIVA Y DE INSPECCIONES
- UNIDAD OPERATIVA DE VERIFICACIONES
- UNIDAD DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

OBJETIVOS

- PROMOVER ACCIONES Y PROGRAMAS DE PREVENCION DEL DELITO QUE MEJOREN LAS CONDICIONES SOCIALES EN LA COMUNIDAD Y LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES, A FIN DE REFORMAR UNA SOCIEDAD RESPETUOSA DEL ESTADO DE DERECHO
- PROMOVER LAS ACCIONES DE ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS
- REALIZAR ACCIONES CORRESPONSABLES Y PARTICIPATIVAS CON LOS SECTORES SOCIALES, PUBLICOS Y PRIVADOS TENDIENTES A LA SALVAGUARDIA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACION SENTADA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, SUS BIENES, EL ENTORNO Y SERVICIOS ESTRATEGICOS CUYAS BASES FUNDAMENTALES ESTAN BASADAS EN LA AUTO PROTECCION Y CONSERVACION DEL INDIVIDUO

SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS PARTICULARES

- SEGURIDAD PUBLICA EFICAZ
- MANTENER LA SEGURIDAD PUBLICA
- INVOLUCRAR A LA CIUDADANIA Y AL SECTOR PRIVADO EN ACCIONES TENDIENTES A LA AUTOPROTECCION...



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- ACERCAMIENTO ADECUADO ENTRE CIUDADANO E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD
- EFICAZ ATENCION A DENUNCIAS SOBRE DELITOS
- FOMENTAR UNA CULTURA DE LEGALIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA
- FORTALECER LAS FUERZAS DE POLICIAS

PROGRAMAS:

- I. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA
- II. PREVENCIÓN DEL DELITO
- III. MODERNIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS FUERZAS POLICIALES
- IV. FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE POLICIA
- V. CIUDAD JUDICIAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

NO	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
			1er Sem	2do sem	1er Sem	2do sem	1er Sem	2do sem
1	Participación ciudadana en la seguridad pública	Fomentar la inspiración activa propositiva de la ciudadanía elevar la calidad de vida de la población, consolidando las medidas de seguridad personal y comunitarias	X	x	X	x	X	x
2	Prevención del delito	Promover una colaboración interinstitucional para la elaboración de programas, diagnósticos y evaluaciones que tengan una directa repercusión en las policías sociales y criminológicas coordinar esfuerzos con dependencias, organismos e instituciones comprometidos a implementar acciones en materia de prevención del delito	x		X	x	X	x
3	Modernización y capacitación de las fuerzas policiales	Fortalecer los estándares de calidad y competitividad para el reclutamiento y selección del personal impulsar dedicadamente las acciones de capacitación y adiestramiento de los miembros de las corporaciones policiales para mantener los altos niveles de desempeño ético y profesional y propiciar la certificación de los cuerpos policiales de seguridad pública	X	x	X	x	X	x
4	Fortalecimiento del cuerpo de policía	Reforzar los sistemas de monitoreo y vigilancia policial en las zonas de alta incidencia delictiva para asegurar el contacto inmediato con las autoridades y disuadir el delito impulsar la figura del policía de proximidad y establecer un canal de comunicación para la solución de problemas de seguridad integral sectorizado incrementar el equipamiento, incorporación y uso de tecnología de punta en las tareas de seguridad pública. Valorar y reconocer la labor del policía, mediante acciones que contribuyen a elevar su calidad de vida y a fortalecer su autoestima y orgullo policial depurar los cuerpos policiales para retirar del servicio a aquellos elementos cuya conducta no corresponde a las exigencias de legalidad, ética y vocación de servicio	X	x	X	x	X	x
5	Ciudad judicial	Donación de espacio físico fundamental el requerimiento	x		x			

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

OBJETIVOS PARTICULARES

- VERIFICACION DE LA APLICACIÓN DE MEDIOS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS
- OTORGAMIENTO DE DICTAMENES DE SEGURIDAD A ESTABLECIMIENTOS; INSTALACIONES DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES QUE REQUIEREN LICENCIA PARA FUNCIONAR
- REALIZACION DE PLATICAS SOBRE DIVERSOS TEMAS DE PROTECCION CIVIL A LA POBLACION Y CENTROS ESCOLARES
- ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE CONTRINGENCIA
- SUPERVICIONES TECNICAS SOBRE ACCIDENTES O AFECTACIONES EN INMUEBLES PUBLICOS , PRIVADOS O DE SERVICIOS.

PROGRAMAS

- I. PREVENCIÓN DE RIESGOS
- II. AUXILIO Y RESTAURACION
- III. ANALISIS DE RIESGOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

NO	PROGRAMA	DEPENDENCIAS EN COPARTICIPACION		2011		2012		2013	
				1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
1	Prevencon de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Auxilio y restauracion	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Analisis de riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X

XXIII

COMUNICACIÓN SOCIAL





MISION

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



INSTRUMENTAR EFICAZMENTE PROGRAMAS CREATIVOS Y PERMANENTES DE ALTO IMPACTO QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR A LA POBLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DERECHOS Y RESULTADO DE SUS OBLIGACIONES.

POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE HUATUSCO A NIVEL REGIONAL COMO AYUNTAMIENTO, COMO CIUDAD Y ESTABLECER LAS BASES COMO PUNTO TURÍSTICO.

FACILITAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y ESTABLECER ESTRATEGIAS DE RESPUESTA A MEDIANO PLAZO.

ORGANIZAR EVENTOS RELEVANTES Y PRODUCTIVOS PARA LA IMAGEN DE LA CIUDAD

VISIÓN

CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE HUATUSCO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, SALUD, NUTRICIÓN, JUSTICIA, CULTURA, DESARROLLO HUMANO, DEPORTE, ADEMÁS DE LA PREVENCIÓN Y AYUDA EN DESASTRES NATURALES, GENERANDO OPORTUNIDADES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HUATUSQUEÑOS PARA UN MEJOR MUNICIPIO.

CREAR UN MODELO DE CONDUCTA ÉTICA Y EFECTIVA EN LA RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y HACIA LA SOCIEDAD.

POSICIONAR UNA IMAGEN INSTITUCIONAL DE HUATUSCO QUE TRASCIENDA A ESTA Y VARIAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIN IMPORTAR EL PARTIDO GOBERNANTE.

DISEÑAR UNA ESTRUCTURA TANTO FÍSICA COMO TEÓRICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS TANTO INSTITUCIONALES COMO SOCIALES, CUIDANDO EL BIENESTAR GENERAL DE LOS HUATUSQUEÑOS.

VALORES

- OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD CON LA INFORMACIÓN
- EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS
- EFECTIVIDAD, HACER QUE LAS COSAS SUCEDAN
- TRABAJANDO EN EQUIPO
- CALIDAD

DIAGNOSTICO

CUANDO HABLAMOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL NOS REFERIMOS A TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE HACEN POSIBLE EL QUE TODA LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE EMITIDA NOS LLEGUE HASTA NOSOTROS (LA SOCIEDAD).

ASÍ CUANDO HABLAMOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL NOS REFERIMOS A AQUELLOS QUE REÚNEN LA INMENSA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN Y DE RELEVANTE FACTOR DE SOCIALIZACIÓN, ES DECIR QUE CUENTEN CON



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



GRANDES MEDIOS TÉCNICOS QUE SEAN DE FÁCIL DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN Y POR ÚLTIMO QUE SEAN UNA PARTE MÁS DENTRO DE LA SOCIEDAD.

ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONTAMOS CON LA PRENSA DIARIA, LA RADIO, LA TELEVISIÓN, PUBLICIDAD ESTÁTICA, LOS IMPRESOS MANO A MANO, ASÍ COMO LAS NUEVAS TÉCNICAS DE DIFUSIÓN COMO LA INTERNET.

LA COMUNICACIÓN SOCIAL TIENDE A CONSTRUIR UN ESQUEMA DE HOMBRE ACRÍTICO. FRENTE A ESTA INCLINACIÓN, SURGE LA NECESIDAD ÉTICA DE CREAR UN TIPO DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE CONTRIBUYA A LA FORMACIÓN DEL HOMBRE CRÍTICO.

EL MUNICIPIO ES GENERADOR DE INFORMACIÓN CONSTANTE ES POR ELLO QUE NUESTRA TAREA DIARIA ES GENERAR BOLETINES PARA FACILITAR EL TRABAJO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SI ES NECESARIO COMPRAR ESPACIOS PARA LLEGAR A LA SOCIEDAD.

OBJETIVOS GENERALES

I. BOLETÍN DINÁMICO

ESTABLECER UN PROCESO DE HIPERMEDIA TEZ EN LA INFORMACIÓN COTIDIANA QUE SURGE COMO RESULTADO DE LAS ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO. QUE INCLUYE, FOTOGRAFÍA OFICIAL, INSER Y BOLETÍN.

II. PAGINA WEB

DESARROLLAR EL SISTEMA TELEVISIVO MUNICIPAL (SISTEMA)
IMPLEMENTAR RADIODIFUSORA VÍA INTERNET

III. PLAN DE PRESIDIO

ESTABLECER UN SISTEMA TÉCNICO PARA EVENTOS QUE SEA DE FÁCIL USO PARA EL USUARIO.

LAS POLITICAS QUE APLICAMOS

- REALIZAR TODO TRABAJO CON EXCELENCIA
- BRINDAR TRATO JUSTO Y ESMERADO A TODOS LOS CIUDADANOS, EN SUS SOLICITUDES Y RECLAMOS CONSIDERANDO QUE EL FIN DEL AYUNTAMIENTO ES EL SERVICIO A LA COMUNIDAD
- TODOS LOS INTEGRANTES DE DE LA EMPRESA DEBEN MANTENER UN COMPORTAMIENTO ÉTICO
- LOS PUESTOS DE TRABAJO EN COMUNICACIÓN SOCIAL SON DE CARÁCTER POLI FUNCIONAL; NINGÚN TRABAJADOR PODRÁ NEGARSE A CUMPLIR UNA ACTIVIDAD PARA LA QUE ESTÉ DEBIDAMENTE CAPACITADO
- IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE ACCIONES SISTEMÁTICAS DE FORMACIÓN
- TODAS LAS ACTIVIDADES SON SUSCEPTIBLES DE DELEGACIÓN, TANTO EN LA ACCIÓN COMO EN SU RESPONSABILIDAD IMPLÍCITA
- REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS, PERMANENTES A TODOS LOS PROCESOS DE LA COORDINACIÓN
- MANTENER UNA SESIÓN MENSUAL DOCUMENTADA DE TRABAJO DE CADA UNIDAD, A FIN DE COORDINAR Y EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS, DEFINIR PRIORIDADES Y PLANTEAR SOLUCIONES

CALENDARIZACIÓN

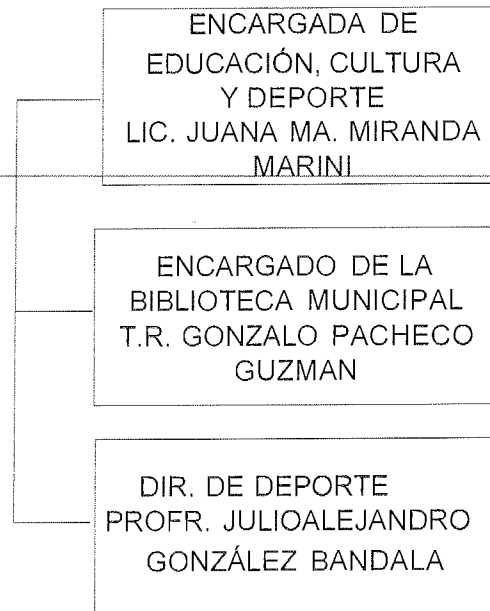
NO	PROYECTO O PROGRAMA	ENTIDAD COORDINADA	SI	NO	2011	2012	2013
1	Informe bimestral de actividades municipales	Medios	X		X x	X x	X x
2	Informe anual de actividades municipales	Medios	X		x	x	X
3	Pagina web	Medios	X		X x	X x	X x
4	Señalización turística	Diseño	X		X x		
5	Imagen institucional del municipio	Diseño	X		X x		
6	Eventos oficiales	eventos	X		X x	X x	X x



XXIV

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE





CULTURA

MISION

DESARROLLAR LA CULTURA COMO EL CONJUNTO DE PRÁCTICAS Y COSTUMBRES CONSOLIDADAS A LO LARGO DE LA HISTORIA, QUE RESCATAMOS Y REPRODUCIMOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, AUMENTAR EL CONOCIMIENTO, CONSERVAR EL LEGADO DEL PASADO Y LOGRAR LA EMANCIPACIÓN DE LOS INDIVIDUOS.

VISION

ASUMIMOS QUE ES NUESTRO DEBER ES DESARROLLAR UNA POLÍTICA CULTURAL QUE PERMITA A LA POBLACIÓN DE HUATUSCO ALCANZAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA Y UNA FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL USO DE SU TIEMPO.

OBJETIVOS

- A) PROPONER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ARTE Y CULTURA, PARA EL MUNICIPIO.
- B) PLANEAR, ORGANIZAR Y COORDINAR LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS, EXPOSICIONES, OBRAS, CONCURSOS, MUESTRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES Y TURISTAS.
- C) CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE HUATUSCO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA.

METAS

- I. LOGRAR UNA COBERTURA SUFICIENTE Y DESCENTRALIZADA DE LA OFERTA CULTURAL A LA POBLACIÓN.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- II. CONTAR CON MÁS ESPACIOS Y CON EL EQUIPO NECESARIO MÍNIMO EN CADA DELEGACIÓN ASÍ COMO CON UN ESPACIO CULTURAL CENTRAL EN CADA UNA DE ELLAS.
- III. ALCANZAR PLENA VINCULACIÓN CON LOS NIVELES ESTATAL Y FEDERAL, A TRAVÉS DE PROYECTOS CONJUNTOS Y UNA ESTRECHA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES.
- IV. OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE DIFUSIÓN CULTURAL EXISTENTES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- ESTABLECER PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA CON CARÁCTER DE PERMANENTES, QUE PERMITAN LA EXPOSICIÓN DE LAS DIVERSAS FORMAS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA, COMO UN FESTIVAL MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.
- ABRIR ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA LAS DISCIPLINAS DE TEATRO Y DANZA.
- CONVENIR APOYOS Y CONTRIBUCIONES CON INSTITUTOS DE CULTURA.
- CONVENIR CON LAS UNIVERSIDADES LOCALES EL APOYO A PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL Y LA COPRODUCCIÓN DE EVENTOS.
- REFORZAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE ESTUVIERAN ACTUALMENTE EN MARCHA.
- PARTICIPAR EN EL RESCATE DE ESPACIOS HISTÓRICOS PARA USOS CULTURALES Y PROMOVER EL USO RACIONAL DE LOS EXISTENTES QUE ESTUVIERAN SIENDO SUBUTILIZADOS, ABANDONADOS O SIN PROYECTO PROPIO.
- IMPULSAR PROYECTOS ESPECÍFICOS CON ARTISTAS Y GRUPOS INDEPENDIENTES Y CON ORGANISMOS DE CIUDADANOS, EN LAS ÁREAS DE DANZA, TEATRO, INVESTIGACIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
- VINCULAR LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS A PROGRAMAS DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMO EDUCACIÓN, ACCIÓN CÍVICA, BIBLIOTECAS, ESCUELA PARA PADRES, ETCÉTERA.

BIBLIOTECAS

CONSIDERANDO EL ESTADO ACTUAL DE NUESTRAS BIBLIOTECAS Y LA NECESIDAD DE EXTENDER Y EFICIENTIZAR EL SERVICIO, EL OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS SEM CENTRARÁ EN DOS ASPECTOS: 1) ESTABLECER EL SERVICIO BIBLIOTECARIO CAPACITANDO AL PERSONAL QUE LABORA EN ELLAS, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS QUE SE OFRECEN EN ÉL; 2) LOGRAR UNA VINCULACIÓN ESTRECHA CON LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE INSTITUCIONES QUE OFRECEN EDUCACIÓN O PROMOCIÓN CULTURAL PARA INCULCAR EN LA CIUDADANÍA EL HÁBITO DE LA LECTURA EN TODAS LAS EDADES, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN CIUDADANOS CON FORMACIÓN INTEGRAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECARIA, CREANDO NUEVOS ESPACIOS PARA LA LECTURA Y REHABILITANDO LOS EXISTENTES PARA QUE EL SERVICIO TENGA MAYOR COBERTURA Y EFICIENCIA.
- II. AUTOMATIZAR EN SU PRIMERA ETAPA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, INCLUYENDO LAS DE MAYORES ACERVOS Y MOVIMIENTO.
- III. INVOLUCRAR DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN EL DISEÑO, SEGUIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS BIBLIOTECARIOS A TRAVÉS DE CLUBES O PATRONATOS.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- IV. MODERNIZAR LOS ACERVOS EXISTENTES, HACIENDO UN ESTUDIO LOCAL DE CADA UNO DE ELLOS, PARA CUMPLIR LAS NECESIDADES EXISTENTES DE CADA COMUNIDAD, TOMANDO EN CUENTA SU UBICACIÓN.

METAS

- ELABORAR UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA CENTRAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN, ENLACES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PARA USOS MÚLTIPLES.
- CONVERTIR LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS EN LUGARES DE CONFIANZA QUE OFREZCAN A LOS CIUDADANOS LA INFORMACIÓN Y RECREACIÓN INTELECTUAL QUE NECESITARÁN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- I. SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL HÁBITO DE LA LECTURA, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA ORGANIZADA, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, ETCÉTERA.
- II. REALIZAR CONVOCATORIAS PERIÓDICAS A DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES AFINES, CON EL OBJETO DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y OBTENER UNA EVALUACIÓN.
- III. INVOLUCRAR A LOS MAESTROS EN LOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN BIBLIOTECARIA.
- IV. APROVECHAR LA ESTRUCTURA ORGANIZADA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DE LA ESCUELA PARA PADRES, ASÍ COMO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN PARA PENETRAR DE MANERA DIRECTA EN LA POBLACIÓN.
- V. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE LECTURA Y ESCRITURA.
- VI. CONSOLIDAR EN LOS ESPACIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA LA PROMOCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS ASÍ COMO DEL FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

DEPORTE

OBJETIVO

INCREMENTAR LA COBERTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PROMOVRIENDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, BUSCANDO NUEVAS OPCIONES DE RECREACIÓN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- CREAR NUEVAS ESTRUCTURAS Y PROGRAMAS PARA DARLE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN, ACORDE CON LA DINÁMICA DEL DEPORTE.
- CREAR NUEVOS PROGRAMAS PARA AMPLIAR LA ATENCIÓN A GRUPOS DE POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD, CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, TRABAJADORES Y OTROS.
- ATENDER AL DEPORTE POPULAR EN TODOS LOS NIVELES, CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS POR DELEGACIÓN.
- DAR ATENCIÓN PERMANENTE Y SUBSIDIARIA A LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN TORNO AL DEPORTE.



METAS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- I. FORTALECER EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.
- II. ESTABLECER UN PROGRAMA DE CENTROS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN TODA LA CIUDAD.
- III. CREAR LIGAS ESCOLARES EN COORDINACIÓN CON LAS IDENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- IV. ESTABLECER PROGRAMAS DE RECREACIÓN, CONSERVACIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO DE DESTREZAS ESPECÍFICAS Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.
- V. CREAR CENTROS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN LAS ESCUELAS.
- VI. ESTABLECER UN PROGRAMA DE ATENCIÓN AL DEPORTE DE LOS TRABAJADORES.
- VII. ADECUAR LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.

ESTRATEGIAS

- FORTALECER LAS ESTRUCTURAS DELEGACIONALES DE DEPORTE.
- FORTALECER EL SUBCOMITÉ DE DEPORTES.
- CREAR MECANISMOS DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA PARA EL FOMENTO DEPORTIVO.
- CREAR UNA ÁREA DE INVESTIGACIÓN QUE PROPONGA MÉTODOS, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENSEÑANZA DEL DEPORTE.
- EFICIENTIZAR EL MANEJO DE UNIDADES DEPORTIVAS PARA LOGRAR SU AUTOSUFICIENCIA Y APOYAR OTRAS DE NUEVA CREACIÓN.
- ESTIMULAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON FIRMAS COMERCIALES PARA APOYAR Y FOMENTAR EL DEPORTE.
- PROMOVER UN PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL CON LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA.
- IMPULSAR LA CREACIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS PARA LOS TRABAJADORES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA.
- CREAR EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL Y DE TODOS LOS PROGRAMAS FEDERALES DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.

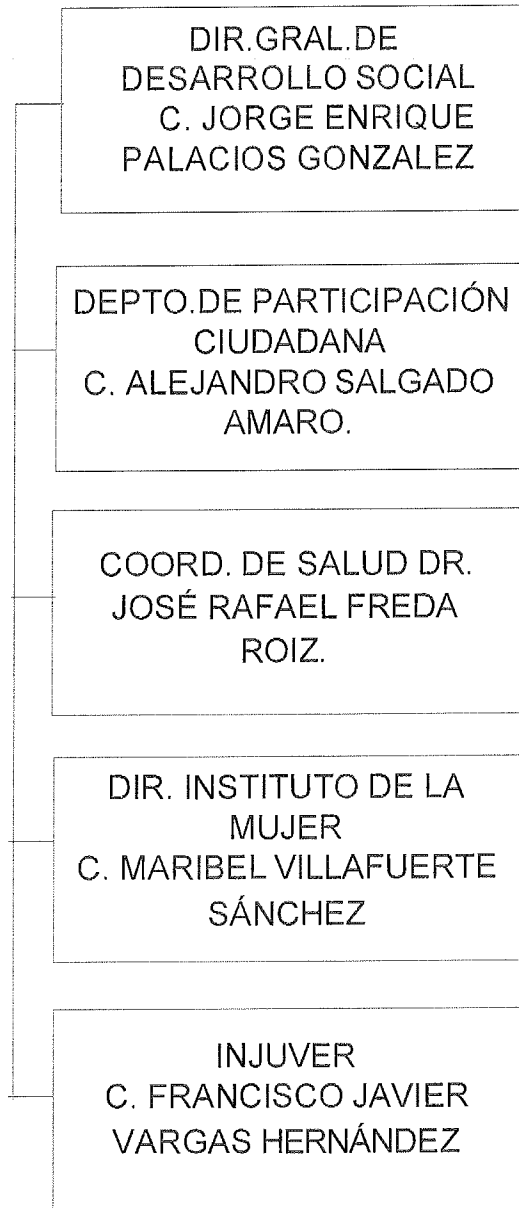
XXV

DESARROLLO SOCIAL





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONES:

LA COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EL JUVENIL ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIDA COMUNITARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL BANDO Y DEMAS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

LA COORDINACION DE SALUD ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS FUNCIONES QUE EN MATERIA DE PROMOCION Y FOMENTO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PROMUEVA EL AYUNTAMIENTO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGANICA, EL BANDO Y DEMAS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES EN LA MATERIA.

LA COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA ES LA RESPONSABLE DE ALCANZAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA CIUDADANIA; PARA LLEGAR A SER UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, TRANSPARENTE, HONESTO , FUNCIONAL Y EFICAZ.

LA COORDINACION DE PROMOCION JUVENIL TIENE A SU CARGO EL CONTRIBUIR A LA AMPLIACION Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE REDUCCION DE DAÑO DE LA POBLACION JUVENIL DE NUESTRO MUNICIPIO.

ES FUNCION DE LA COORDINACION DE INSTITUTO DE LA MUJER IMPULSAR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE PROGRAMAS EFICIENTEMENTE EJECUTADOS, SERVICIOS DE CALIDAD Y LA COOPERACIÓN DE TERCEROS

ESTRUCTURA:

LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU EFICAZ Y EFICIENTE DESEMPEÑO TIENE UNA ESTRUCTURA CONFORMADA POR CUATRO COORDINACIONES:

- COORDINACION DE SALUD
- COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA
- COORDINACION DE INJUVER
- DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER

OBJETIVO GENERAL:

EL OBJETIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL ES INCLUIR A LA CIUDADANIA EN EL ORGANO DE GOBIERNO PARA CONFORMAR UN GOBIERNO CIUDADANO, CONVOCADO A TODOS AQUELLOS HUATUSQUEÑOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE SU CIUDAD, PARA QUE SE INTEGREN COMITES MUNICIPALES EN LAS AREAS SALUD, PARTICIPACION CIUDADANA, DE LA MUJER Y PROMOCION JUVENIL, QUE ESTEN PRESIDIOS POR EL REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD DE CADA AREA, ADEMAS DE LOS EDILES DE LA COMISION, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION DE MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS EMPRESARIALES,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, SE DETECTE LAS PROBLEMATICAS Y LAS CARENCIAS DE CADA SECTOR, ASI MISMO SE PLANTEEN LAS POSIBLES SOLUCIONES Y SE CONFORME UN PLAN DE ACCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO SOBRE EL CUAL SE DEBERAN IMPULSAR LAS PRIMERAS ACCIONES, CONSTITUYENDO UN PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE NUESTRA REGION.

ADEMAS DE LA CONFORMACION DEL PROYECTO DE CIUDAD U REGION ANTES MENCIONADO, EL OBJETIVO DE ESTA DIRECCION SERA DEPOSITAR RESPONSABILIDAD EN MANOS DE DICHS COMITES PARA QUE CON EL RECONOCIMIENTO DEL CABILDO CUENTEN CON LA AUTORIDAD SUFICIENTE PARA DAR CONTINUIDAD A DICHS PROYECTOS.

COORDINACIÓN DE SALUD

OBJETIVOS PARTICULARES

- ESTABLECER UN SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES
- MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE EN PRO DE LA SALUD
- REFORZAR LA ACCION COMUNITARIA
- PROMOVER HABILIDADES PERSONALES Y CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA COMO MEDIDA PREVENTIVA PARA LA SALUD
- PROMOVER CONJUNTAMENTE CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD LOCALES, ESTATALES Y NACIONALES, ACCIONES DE GOBIERNO ENCAMINADAS A LA DISMINUCION DE LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE AQUEJAN A HUATUSCO Y LA REGION
- CON LA PARTICIPACION SOCIAL, DISMINUIR LOS INDICES DE MORTANDAD EN LOS PRINCIPALES PADECIMIENTOS QUE AQUEJAN A NUESTRA COMUNIDAD Y EVITAR MUERTES POR FALTA DE PROMOCION A LA SALUD, PREVENCION Y CURACION

PROGRAMAS:

- I. SISTEMA MUNICIPAL DE SALUD
- II. LA SALUD EN LOS GRUPOS VULNERABLES
- III. HUATUSCO POR UN AMBIENTE SALUDABLE
- IV. SALUD ANIMAL
- V. PROTEGE TU SALUD
- VI. DIABETES MELLITUS
- VII. DONACION DE SANGRE
- VIII. DENGUE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NO	PROGRAMA	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
			1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
1	Sistema Municipal de Salud	Convocatoria para integrar comités Elaboración de proyectos Gestión de proyectos ante instancias federales y estatales Foros de Salud con participación ciudadana	X	X	X	X	X	X
2	La Salud en los grupos vulnerables	Visitas de verificación Sanitaria Proyectos orientados a: Personas de la Tercera Edad Discapacitados Infantes	X	x	X	x	X	x
3	Huatusco por un ambiente saludable	Visitas de verificación Sanitaria	X	X	X	X	X	X
4	Salud animal	Visitas de supervisión Control de estadístico de situaciones y acciones del programa Campañas de vacunación y esterilización canina y felina Estricta aplicación de reglamentación Captura permanente de perros Fomento a la disminución de mascotas callejeras Cultura para la Salud animal, adopción y donación de mascotas en la ciudadanía.	X	X	X	X	X	X
5	Protege tu Salud	Prevención al consumo de drogas Visitas de verificación Sanitaria	X	X	X	X	X	X
6	Diabetes Mellitus	Campaña de lucha contra la diabetes y sus complicaciones Promoción y Prevención de la diabetes	X	X	X	X	X	X
7	Donación de sangre	Campaña para la donación de sangre Pláticas informativas y normativas	X	X	X	X	X	X
8	Dengue	Eliminación de criaderos Campañas preventivas	X	X	X	X	X	X

COORDINACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS PARTICULARES

- SERVIR A LA CIUDADANÍA FAVORECIENDO EL BIEN ESTAR COMÚN
- DESARROLLA PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES DE MANERA OPORTUNA Y CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA
- PROMOVER Y ALCANZAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA; PARA LLEGAR A SER UN MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE, HONESTO, FUNCIONAL Y EFICAZ
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y ESTIMULARLOS PARA SU BUEN DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL
- PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDAD CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DONDE SE CONTEMPLA LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS PRIORIZADAS POR LA PROPIA POBLACIÓN, CREANDO ASÍ UNA NUEVA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL; PROPORCIONAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A LAS INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA PARA EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE GESTORÍA Y AUDITORIA SOCIAL; ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN DIRECTOS Y PERMANENTES ENTRE LA CIUDADANÍA Y SUS AUTORIDADES LOCALES QUE HAGAN POSIBLE ATENCIÓN DE LAS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DEMANDAS SOCIALES SIN LA NECESIDAD DE MEDIACIONES.

PROGRAMAS

- I. PADRONES CIUDADANOS
- II. FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NO	PROGRAMA	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
			1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
1	Padrones ciudadanos	Concensos ciudadanos Capacitación a servidores públicos y personal operativo, sobre la Obra Pública y la participación ciudadana Desarrollo Institucional Municipal	X	X	X	X	X	X
2	Fortalecimiento a la participación ciudadana	Capacitación a comites, patronatos y ciudadanía organizada Promoción de la participación ciudadana a través de la animación social Gestoría social y atención ciudadana	X	x	X	x	X	x

COORDINACION DE INJUVER

OBETIVOS ESPECIFICOS

CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN Y AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE REDUCCIÓN DE DAÑO DE LA POBLACIÓN JUVENIL DE NUESTRO MUNICIPIO

PROGRAMAS

- IV. JEFES DE MANZANAS
- V. COMITÉS VECINALES
- VI. GOBIERNO MUNICIPAL-CIUDADANÍA

NO	PROGRAMA	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
			1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
1	Actualización de padron de jefes de manzana	Concensos ciudadanos	X	X	X	X	X	X
2	Actualización de comites vecinales	Concensos ciudadanos	X	x	X	x	X	x
3	Acercamiento del gobierno municipal a la ciudadanía	Programa tu colonia	X	X	X	X	X	X

DIRECCIÓN DE INSTITUTO DE LA MUJER

OBJETIVO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE DEN LUGAR A LA NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS, EL EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA VIDA POLÍTICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DE HUATUSCO.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A TRAVÉS DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO.
- ASESORAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR CON LAS MUJERES DEL MUNICIPIO ASESORAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR.
- INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOBRE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE ASUNTOS AMBIENTALES A TODOS LOS NIVELES.

MISIÓN

ES UNA INSTITUCIÓN QUE PROMUEVE LA EQUIDAD DE GÉNERO ASÍ COMO DISEÑA Y EJECUTA POLÍTICAS PÚBLICAS CON EL FIN DE POTENCIAR LA CIUDADANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE HUATUSCO CON BASE EN LA TRANSFORMACIÓN DE SU ÁMBITO CULTURAL, SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO.

VISIÓN

LOGRAR QUE LAS MUJERES RESIGNIFIQUEN SU PROPIA IDENTIDAD Y PROMUEVAN LA EQUIDAD EN LAS RELACIONES DE GÉNERO, LO CUAL PERMITA SU CIUDADANIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO, EL PLENO DESARROLLO HUMANO CONSOLIDANDO ASÍ UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. EN UN MUNICIPIO CUYOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INTEGRAN Y DESARROLLAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ESTRATEGIAS:

- ES NECESARIO CREAR LA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SALUD DENTRO DE LAS COMUNIDADES Y CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS PERMANENTES, INTEGRALES, BAJO EL CONSENTIMIENTO INFORMADO. LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES HABITANTES DE LAS CONGREGACIONES TIENE UN PISO DE DESARROLLO DIFERENTE AL DE LA CABECERA MUNICIPAL, ES NECESARIA LA PROMOCIÓN DE LA DECISIÓN DE LAS MUJERES PAR EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, EN EL MARCO DE SUS DERECHOS HUMANOS.
- LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UNA GRAVE PROBLEMÁTICA QUE REQUIERE ACCIONES URGENTES PARA SU PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN, Y ERRADICACIÓN. SERÁ NECESARIO IMPULSAR LOS MECANISMOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, INCLUYENDO EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- ES URGENTE EL TRABAJO CON PERSONAL RESPONSABLE DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN QUE SER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y ORIENTADO A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES. ADEMÁS, UN FACTOR A CONSIDERAR ES LA DESCONFIANZA GENERALIZADA CONTRA EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y EVITAR LA DOBLE Y TRIPLE VICTIMIZACIÓN DE LAS MUJERES.
- EN PRIMERA INSTANCIA, ES URGENTE LA INFORMACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES CLAVE PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS LIDERAZGOS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN. ADEMÁS, SERÁ NECESARIO PROMOVER CUOTAS DE GÉNERO PARA LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y PARA LOS QUE IMPLIQUEN UNA REPRESENTACIÓN COMUNITARIA.
- IMPLICARÁ UNA REVISIÓN E INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2011 - 2013



H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

- MUJERES, RECONOCIENDO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO EN SUS DIFERENTES ÁMBITOS.
- LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL ES URGENTE PARA QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A MUJERES SEAN TRANSFORMADORES DE SU CONDICIÓN DE GÉNERO Y FAVOREZCAN LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES IGUALITARIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
 - RECONOCER A LAS MUJERES, DÁNDOLES ESPACIOS EN LOS QUE PUEDAN HABLAR SOBRE SUS PROBLEMAS Y LLEGAR A SOLUCIONES QUE LAS HAGAN SENTIR SATISFECHAS.
 - ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL ANALFABETISMO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO, ADEMÁS, SERÁ IMPORTANTE IDENTIFICAR LAS CAUSAS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y TOMAR MEDIDAS PARA FAVORECER QUE LAS MUJERES CONCLUYAN SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CONDICIÓN QUE PUEDE PERMITIRLES UN EMPLEO REMUNERADO Y CON PRESTACIONES LABORALES.
 - PROPORCIONAR A LAS MUJERES INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN ENTENDIDO SOBRE DÓNDE PODER ACUDIR EN CASO DE QUE SEAN VIOLENTADAS, INFORMAR SOBRE LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROYECTO, SUS OBJETIVOS DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES, DAR A CONOCER A SU DIRECTORA, LA DIRECCION DÓNDE LOCALIZARLAS Y LLEVAR SUS CASOS EN BUSCA DE SOLUCIONES Y DE JUSTICIA, OBTENIENDO UNA RESPUESTA INMEDIATA.
 - CONCIENTIZAR A LAS MUJERES QUE SU TRABAJO DOMESTICO ES MUY IMPORTANTE EN CUANTO A LA APORTACIÓN ECONOMÍA FAMILIAR, Y SE NATURALIZA EL QUE SEA REALIZADO POR LAS MUJERES.
 - IMPLEMENTAR PLÁTICAS PARA INFORMAR SOBRE LOS DERECHOS A LA SALUD, ESPECÍFICAMENTE A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES; PARA EL CASO DEL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, LA DECISIÓN SIGUE DEPENDIENDO, EN MAYOR O MENOR MEDIDA, DE SU ESPOSO O PAREJA CON ESTO INSTRUIR A LAS MUJERES DE QUE LA DESICION DEBE SER UNANIME Y QUE ELLAS TAMBIEN TIENEN EL DERECHO A TOMAR DESICIONES, ADEMÁS, REPORTAN DESACUERDO CON EL TRATO QUE RECIBEN POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD, LO QUE, NUESTRO PUNTO DE VISTA, DIFICULTA QUE SE SIENTAN RESPETADAS EN SUS DECISIONES RELACIONADAS CON SU REPRODUCCIÓN, POR LO TANTO TENER UNA PERSONA PROFESIONAL EN PSICOLOGIA A CARGO EN CADA CENTRO DE SALUD PARA QUE ESTE AL TANTO DE LO QUE PASA CON EL TRATO HACIA LAS MUJERES DENTRO DE LA INSTITUCION.
 - APOYAR A LAS MUJERES PARA QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA EN LAS DESICIONES EN LOS DIFERENTES AMBITOS EN LOS QUE SE DESENVUELVEN YA QUE AÚN CUANDO LAS MUJERES HACEN APORTACIÓN FUNDAMENTAL A LA ECONOMÍA DE LA FAMILIA, YA SEA A TRAVÉS DEL TRABAJO DOMÉSTICO, SU SALARIO POR EMPLEOS REMUNERADOS, O AMBOS, EL PATRIMONIO FAMILIAR SIGUE ESTANDO A NOMBRE DE LOS HOMBRES (ESPOSO, PAPÁ, HERMANO, HIJOS), ADEMÁS, EN LOS CASOS EN QUE ESTÁN A SU NOMBRE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD, DIFICILMENTE PUEDEN TOMAR DECISIONES AUTÓNOMAS SOBRE LOS MISMOS.
 - DEFENDER A LAS MUJERES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA QUE REPORTAN HABER SUFRIDO (FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA, PATRIMONIAL, OBSTÉTRICA), EL AGRESOR HA SIDO EL ESPOSO O ALGÚN FAMILIAR CERCANO COMO EL PADRE, HERMANOS, PRIMOS, HIJOS, CON ESTO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PODER PROTEGERLAS.
 - IMPULSAR MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA JUSTICIA EN TODOS LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES.
 - TOMAR EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DESICIONES QUE AFECTAN A SU COMUNIDAD, ABRIR ESPACIOS DE FORMACIÓN POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. ADEMÁS, FORMAR GRUPOS O REDES DE MUJERES PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE SUS DERECHOS HUMANOS.

EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SE CONSTRUYE AL MODIFICAR LAS PAUTAS POLÍTICAS QUE COARTAN LA VIDA PERSONAL Y COLECTIVA DE LAS MUJERES "AL LOGRAR QUE CADA MUJER CONSOLIDE LOS PODERES PERSONALES QUE YA TIENE, Y CADA DIA SE HAGA DE MÁS PODERES VITALES Y LOS CONECTE DE MANERA INTEGRAL.

PROGRAMAS

- VII. MUJER Y MEDIO AMBIENTE
- VIII. FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- IX. FONDO PROEQUIDAD
- X. MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO
- XI. FODEIMM (FONDO DE INSTITUTOS E INSTANCIAS MUNICIPALES PARA LAS MUJERES)

NO	PROGRAMA	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
			1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
1	Mujer y medio ambiente	Promover la perspectiva de género en las diferentes etapas de la gestión integral del riesgo, y en los programas de desarrollo rural y de sustentabilidad ambiental	X	X	X	X	X	X
2	fortalecimiento a la transversalidad	Favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	X	x	X	x	X	x
3	Fondo proequidad	Promover acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población femenina	X	X	X	X	X	X
4	Modelo de equidad de genero	Establecer acciones y mecanismos para atender las necesidades específicas de mujeres y hombres y favorecer condiciones equitativas para el desarrollo laboral y personal.	X	X	X	X	X	X
5	Fondo de Institutos e Instancias Municipales para las Mujeres	Crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres huatusqueñas y permitir, tanto a hombres como a mujeres por igual, ejercer plenamente todos sus derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país.	X	X	X	X	X	X

XXVI

DESARROLLO ECONOMICO





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

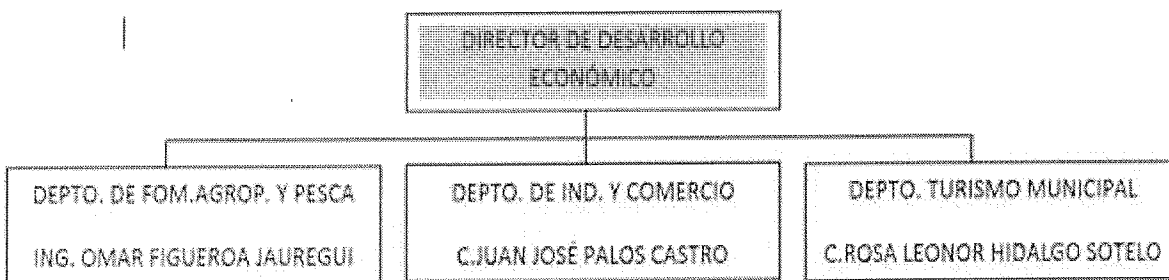
DEFINICION:

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO ES LA RESPONSABLE DE PROMOVER Y COORDINAR QUE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO DE ESTABLECER PROYECTOS PARA FORTALECER Y ACRECENTAR EL VALOR TURÍSTICO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN, ESTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SE REALIZARAN CON APEGO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES.

EL FFA TIENE COMO FIN CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS.

ESTRUCTURA ORGANICA:

PARA REALIZAR SUS FUNCIONES, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO CUENTA CON COORDINADORES POR ÁREAS COMO SIGUEN: COORDINACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COORDINACION DE TURISMO MUNICIPAL Y COORDINACION DE FOMENTO AGROPECUARIO Y PESCA



OBJETIVOS

- FOMENTAR EL EMPLEO
- FOMENTAR Y REGULAR EL COMERCIO EN MERCADOS
- REGULAR EL COMERCIO INFORMAL
- GESTIONAR APOYOS PARA EL FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO QUE BRINDA LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE VERACRUZ, ASI COMO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESTIGIO NACIONAL
- SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE Y LAS RELACIONES EXTERIORES EN HUATUSCO PARA LA GESTIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE SUS PASAPORTES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS
- IMPULSAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR)



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



COORDINACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OBJETIVOS PARTICULARES

- FOMENTAR EL COMERCIO EN MERCADOS, Y REGULAR LOS MISMOS APEGÁNDOSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ESTATALES
- REGULAR TAMBIÉN EL COMERCIO INFORMAL GUIÁNDOSE CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ESTATALES, PROCURANDO QUE EL COMERCIO INFORMAL SE LIMITE A LAS ACTIVIDADES Y ZONAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL CABILDO
- ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALTO RIESGO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LA POBLACIÓN
- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS E INFORMALES
- FOMENTA LA INVERSIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

PROGRAMAS

- I. REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO INFORMAL
- II. PADRONES DE COMERCIANTES INFORMALES
- III. SARE
- IV. REGULARIZACIÓN DE COMERCIO ESTABLECIDO

CALENDARIZACIÓN

NO	OBJETIVO ESPECIFICADO	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
			1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
1	Regularización del comercio informal	Suspensión de expedición y no renovación de permisos en zonas estratégicas actualización de los padrones de comerciantes informales	X	X	X	X	X	X
2	Actualización de los padrones de comerciantes informales	Revisión y recuperación mensual	X	X	X	X	X	X
3	SARE	Establecer contacto con organismos del gobierno de Veracruz y cámaras locales canalizar ciudadanos a SARE y CEDEVER	X		X		X	
4	Regularización del comercio establecido	Reuniones con representantes del comercio establecido y organismos empresariales	X	X	X	X	X	X

COORDINACION DE TURISMO MUNICIPAL

OBJETIVOS PARTICULARES

- FOMENTAR EL EMPLEO Y LA INVERSIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y LOS INVERSIONISTAS LOCALES Y FORÁNEOS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



- GESTIONAR APOYOS QUE BRINDA LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESTIGIO NACIONAL, PARA EL FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
- EFECTUAR ACTIVIDADES TALES COMO FERIAS DE EMPLEO, CURSOS DE CAPACITACIÓN, CURSOS DE AUTOEMPLEO QUE EN CONJUNTO DESARROLLEN UNA SOCIEDAD CON MAYORES EXPECTATIVAS DE EMPLEO
- ADMINISTRAR LAS OPERACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, APEGÁNDOSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ESTATALES
- ANALIZAR Y ESTABLECER ACTIVIDADES DEL RASTRO MUNICIPAL, APEGÁNDOSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ESTATALES
- INCREMENTAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA MUNICIPAL MEDIANTE LA CABAL EXPLOTACIÓN TURÍSTICA DE LOS ATRACTIVOS DE LA CIUDAD Y SUS ALREDEDORES
- TENER UNA CIUDAD ATRACTIVA PARA EL VISITANTE LA CUAL CUMPLA CON LAS EXPECTATIVAS DE INTERÉS CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE TURISMO
- SENTAR LAS BASES DE NORMATIVIDAD Y OPERACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PAR QUE SE GENERE RIQUEZA EN LA REGIÓN POR MEDIO DEL TURISMO

PROGRAMAS

- I. FOMENTO AL EMPLEO E INVERSIÓN
- II. GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
- III. ENLACES ESTRATÉGICOS
- IV. IMPULSO A LA MICROINDUSTRIA
- V. REGULACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA DEL RASTRO MUNICIPAL
- VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES TURÍSTICAS
- VII. GESTIÓN TURÍSTICA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NO	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
			1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
1	Fomento al empleo e inversión	Instalar la oficina renovar convenio con la secretaria del trabajo	X					
2	Enlaces estratégicos	Promover vinculación entre empresas y trabajador efectuar convenios con universidades y entidades federales y estatales coordinar programa incubadoras de empresas ferias de empleo bolsas de trabajo	X	X	X	X	X	X
3	Impulso a la microindustria	Promover la micro industria con CEDEVER	X	X	X	X	X	X
4	Regulación e inspección sanitaria del rastro municipal	Regulación del rastro municipal y del transporte sanitario de carnes clausura de mataderos no autorizados solicitud a los introductores para emitir un comprobante de compra con fecha y cantidad en pieza	X	X	X	X	X	X
5	Promoción de acciones turísticas	Detectar y analizar todas las áreas turísticas de acuerdo a patrones del turismo mundial desarrollo de material publicitario difusión de material publico	X	X	X	X		



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2011 - 2013



6	Gestión turística	Estudios y proyectos enlaces con dependencias federales y estatales involucrar la iniciativa primada contacto con clubes sociales	X	X	X	
---	-------------------	---	---	---	---	--

COORDINACION DE FOMENTO AGROPECUARIO Y PESCA

OBJETIVOS PARTICULARES

- COORDINAR LAS ACCIONES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SANIDAD AGROPECUARIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAR Y EVALUAR CONJUNTAMENTE CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, MUNICIPAL Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CON EL FIN DE EVITAR, COMBATIR Y ERRADICAR SINIESTROS PLAGAS, ENFERMEDADES Y EPIDEMIAS
- PROMOVER LA INVERSIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y AGROINDUSTRIAL PARA PROMOVER, CREAR Y APOYAR EMPRESAS QUE VINCULEN A LOS INVERSIONISTAS CON LOS PRODUCTORES
- PROMOVER Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DEL SECTOR PESQUERO, Y DE LAS AGRUPACIONES ORGANIZADAS, EXISTENTES PARA QUE TENGAN ACCESO A FINANCIAMIENTOS, SEGUROS, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, CANALES DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS Y MEJORES SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN
- APOYAR Y CONSERVAR LOS CULTIVOS TRADICIONALES CON POTENCIAL PRODUCTIVO Y ORIENTAR LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, DE MANERA QUE ATIENDA LAS DEMANDAS LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
- FOMENTAR Y COORDINAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SECRETARÍAS CORRESPONDIENTES, LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES Y LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL Y DE PESCA
- PROGRAMAR, APOYAR, REALIZAR, CONSERVAR, OPERAR Y MEJORAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO
- ASESORAR DE MANERA ESPECIALIZADA A LOS PRODUCTORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DE INSUMOS, MAQUINARIA, TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, FINANCIAMIENTO, SEGUROS, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES, PESQUEROS Y AGROINDUSTRIALES
- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE ORDENEN Y FOMENTEN LA ACTIVIDAD, MODERNIZANDO SU INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIENDO LAS CADENAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS PRODUCTORES Y SUS FAMILIAS.

PROGRAMAS

- I. APOYO AL DESARROLLO RURAL
- II. PESCA
- III. SAGARPA
- IV. SIAP
- V. ASERCA

No	Objetivo específico	Estrategias	2011		2012		2013	
			1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM	1ER SEM	2DO SEM
1	APOYO AL DESARROLLO RURAL	Planear, proyectar, organizar, asesorar, orientar y evaluar técnicamente la aplicación del Programa Alianza para el Campo.	X	X	X	X	X	X
2	PESCA	Promover el desarrollo integral del sector pesquero a través de programas que ordenen y fomenten la actividad	X	X	X	X	X	X
3	SAGARPA	Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en zonas rurales, Abastecer el mercado interno, revertir el deterioro de los ecosistemas	X	X	X	X	X	X
4	SIAP	Proveer a los productores agropecuarios, pesqueros y agentes económicos que participan en las cadenas agroalimentarias, de información confiable y oportuna para la toma de sus decisiones que contribuyan al desarrollo rural sustentable	X	X	X	X	X	X
5	ASERCA	fortalecimiento de la comercialización agropecuaria, operar y administrar el Programa de Apoyos Directos al Campo	X	X	X	X	X	X

XXVII
SISTEMA
MUNICIPAL
DEL DIF





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



MISION:

COORDINAR LA ASISTENCIA SOCIAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, COMBATIENDO LAS CAUSAS Y EFECTOS DE VULNERABILIDAD EN CONJUNTO CON LOS SISTEMAS FEDERALES, ESTATALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, COMPROMETIÉNDOSE EL PERSONAL DEL DIF A SERVIR CON EQUIDAD Y COMPROMISO, PERO SOBRE TODO CON EL CORAZÓN A LA GENTE MÁS NECESITADA.

VISION:

BENEFICIAREMOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES, PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTARIO, EDUCACIÓN, JURÍDICAS, DE REHABILITACIÓN, ATENCIÓN A ADULTO MAYOR Y A MENORES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA Y ASÍ ALCANZAR A PROMOVER UNA COMUNIDAD DIGNA.

DIAGNOSTICO:

EN BASE A VISITAS REALIZADAS A LAS LOCALIDADES, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO NOS ENCONTRAMOS CON:

MADRES SOLTERAS SOLICITANDO TRABAJO Y GUARDERÍAS PARA SUS NIÑOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD VIVIENDO EN EL DESCUIDO; PERSONAS CON NECESIDAD DE APOYOS ALIMENTICIOS, SOLICITUD DE ESCUELAS PARA PARTICIPAR EN DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES. MUCHA NECESIDAD DE APOYOS EN CUANTO A SERVICIO DE SALUD, SILLAS DE RUEDAS, PRÓTESIS, LENTES, AUXILIARES AUDITIVOS, ECONOMICO, DE VIVIENDA, DE DESPENSAS, APOYOS CON BECAS PARA ESTUDIANTES.

EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA NOTAMOS FALTA DE ATENCIÓN A PROBLEMAS DE ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA, A ADOLESCENTES Y A NIÑOS EN CUANTO A PROBLEMAS SOCIALES COMO DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, ABUSO, ESCUELA DE PADRES.

EN EL PLANO JURÍDICO EXISTE NECESIDAD DE ATENCIÓN A FAMILIAS DISFUNCIONALES, ABUSO DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (FÍSICO Y PSICOLÓGICO) CASOS DE NIÑOS EN LOS QUE SUS PADRES NO SE ENCUENTRAN EN EL PAÍS, NIÑOS Y MUJERES MALTRATADOS Y ABANDONO DE MENORES.

OBJETIVO GENERAL:

PROMOVER E IMPULSAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA CIUDADANÍA DE ESCASOS RECURSOS, TALES COMO: ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS, ENTREGA DE LENTES PARA NIÑOS Y ADULTOS, ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES.

BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA TANTO A LAS INSTITUCIONES COMO A LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN, PARA AYUDAR A TENER FAMILIAS MÁS INTEGRADAS.

CONTINUACIÓN DE LAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN EXISTENTES EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN Y BUSCAR LA APLICACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS.

PROMOVER Y ESTIMULAR A LOS NIÑOS EN LAS DIFERENTES GUARDERÍAS TANTO EN EL PLANO PSICOMOTRIZ



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



COMO PEDAGÓGICO Y DE SALUD, DÁNDOLE TODOS LOS CUIDADOS NECESARIOS Y ASÍ CONTRIBUIR A UNA MEJOR FORMACIÓN DE LOS INFANTES Y APOYO A SUS PADRES.

CREDENCIALIZACIÓN, FOMENTO DE EMPLEOS, REDES DE APOYO EN TALLERES, PENSIÓN ALIMENTICIA Y TALLERES RECREATIVOS, SON ALGUNOS DE LOS PROGRAMAS QUE RECIBIRÁN LOS ADULTOS MAYORES PARA TENER UNA VIDA EN PLENITUD.

EN EL PLANO JURÍDICO, SE BRINDAN LAS ASESORÍAS PARA PROTECCIÓN DE MENORES, MADRES SOLTERAS, MUJERES Y NIÑOS MALTRATADOS, ASI COMO DAR OPORTUNIDAD A LAS FAMILIAS DE ADOPTAR A PEQUEÑOS, QUE SE ENCUENTREN RECLUIDOS EN EL ALBERGUE Y ESTÉN LIBERADOS DE SUS PROCESOS JURÍDICOS.

POLITICAS SECTORIALES:

- SOLICITAR APOYOS A DIF PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIOS ASISTENCIALES.
- PROMOVER LA COLABORACIÓN ECONÓMICA Y EN ESPECIAL DE EMPRESAS PRIVADAS, LABORATORIOS Y ÁREAS MEDICAS EN LOS CUALES NOS APOYAREMOS PARA IMPULSAR LA MEJOR ATENCIÓN HACIA LA POBLACIÓN VULNERABLE.
- ORIENTAR Y CONCIENTIZAR POR MEDIO DE TALLERES Y PLATICAS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES SOBRE LOS DIVERSOS TEMAS QUE SEAN SOLICITADOS.
- PROMOVER E IMPULSAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROPICIEN Y FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A UNA VIDA DIGNA, BAJO EL PRINCIPIO DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE.
- COMUNICAR A LA CIUDADANÍA, SOBRE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y LOGROS QUE EL DIF LLEVA A CABO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
1	Programa de lentes para adultos	Convocar y atender mensualmente a 20 personas	X	x	X	x	X	x
2	Semana nacional de salud	Invitar a la población en general a participar	X	x	X	x	X	x
3	Brindar atención psicológica a la población	Apoyar a las instituciones que lo soliciten	X	x	X	x	X	x
4	Programa de aplicación de toxina botulínica	Tratamiento para trastornos neurológicos	X	x	X	x	X	x
5	Programa de ortesis (férulas de yeso)	Elaborar férulas para mejorar alineación de extremidades	X	x	X	x	X	x
6	Aplicar programas de rehabilitación física y estimulación temprana	Invitar a la población que necesita las terapias	X	x	X	x	X	x
7	Beneficiar a niños con paquetes escolares	Solicitar apoyos a empresas privadas	X	x	X	x	X	x
8	Incrementar el número de talleres que se imparten en los módulos	Hacer promoción e invitar a la población de las diferentes colonias	X	x	X	x	X	x
9	Apoyar en la exposición de los productos elaborados en los talleres	Mostrar los diferentes productos en áreas publicas		x		x		X
10	Cirugías extramuros a personas de la 3ª edad	Invitar a la población adulta para elaborar un padrón de candidatos	x		x		X	
11	Capacitación para el trabajo del adulto mayor	Solicitar el apoyo de tiendas de autoservicio	X	x	X	x	X	x
12	Aplicar redes de apoyo para el adulto mayor	Dar talleres, pláticas y actividades al adulto mayor	X	x	X	x	X	x



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



13	Capacitación y registro permanente de personas con discapacidad motora	Promover talleres y actividades para el grupo DISAC	X	x	X	x	X	x
14	Campaña de matrimonios colectivos	Invitar a la población a los matrimonios colectivos	x		x		X	
15	Campaña de registro extemporáneo	Invitar a la población a tramitar sus actas de nacimiento	x		x		X	
16	Orientar a la población adolescente sobre embarazo y aborto	Dar pláticas preventivas en escuelas secundarias y bachilleres	X	x	X	x	X	x
17	Programa de adopciones	Elaborar estudios y apoyar a las personas que desean adoptar a un menor	X	x	X	x	X	x
18	Atención y asistencia a la población en general	Canalizar y dar los apoyos necesarios a la población que lo requiere	X	x	X	x	X	x

PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:

NO	PROGRAMAS O PROYECTOS	REQUIERE DE RECURSOS EXTRA DEL MUNICIPIO PARA SU REALIZACIÓN		2011		2012		2013	
		SI	NO						
1	Programa de aparatos auditivos	X		X		X		x	
2	Entrega de lentes para niños de 4 a 12 años	X		X		x		X	
3	Programa de prótesis dentales	X		X	x	X	x	X	x
4	Apoyo del programa por los niños estatales PAMA	X		X	x	X	x	X	x
5	Pensión alimenticia para adultos mayores de 70 años	X		X	x	X	x	X	x
6	Credencialización de personas con discapacidad permanente	X		X	x	X	x	X	x
7	Integrar grupos para cultivos de especies vegetales y elaboración de productos alimenticios	X		X	x	X	x	X	x
8	Programa de despensas y desayunos fríos	x		X	x	X	x	X	x

XXVIII

COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



SER UN ORGANISMO LIDER EN EL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO, ACEPTADO POR LA POBLACIÓN EN BASE A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, QUE MEDIANTE SUS PROCESOS TÉCNICOS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS, ALCANZA LA AUTOSUFICIENCIA OPERATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DEL ESTADO EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE.

MISION

ASEGURAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SE OTORGUEN A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ CON CANTIDAD OPORTUNIDAD Y CALIDAD, ESTABLECIENDO UN PRECIO JUSTO POR ELLOS.

TRABAJAR CON ALTOS ESTÁNDARES DE EFICENCIA Y EFICACIA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE NORMAS, LEYES Y TECNOLOGÍAS, CON UNA ADMINISTRACIÓN EXITOSA BASADA EN LA CALIDAD, HONESTIDAD, PROFESIONALISMO Y COMPROMISO DE SUS TRABAJADORES.

OBJETIVOS

- EL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, BRINDAR EL MEJOR DE LOS SERVICIOS, MONTANDO UNA INFRAESTRUCTURA HUMANA Y MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD, PARA LLEVAR A CADA RINCÓN DE NUESTRA CIUDAD Y PARROQUIA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, HACIENDO UN ESFUERZO DESDE LA EXTRACCIÓN DEL AGUA EN LAS CAPTACIONES, LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRATAMIENTO Y POR ULTIMO CONDUCIRLA HASTA CADA UNO DE LOS DOMICILIOS DE LOS HUATUSQUEÑOS.
- PROMOVER UN ALTO NIVEL DE CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN, BUSCANDO LA MODIFICACIÓN DE LOS HÁBITOS Y VALORES DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE UNA SERIE DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN LA CULTURA DEL AGUA COMO ES MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS ENTREGADOS A CADA USUARIO, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- FORTALECER EL DESARROLLO TÉCNICO Y LA AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE IMPULSEN EL INCREMENTO EN SU EFICIENCIA GLOBAL Y LA PRESTACIÓN DE MEJORES SERVICIOS.
- TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS Y FOMENTAR SU REÚSO E INTERCAMBIO.
- INCREMENTAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO, INDUCIENDO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.

CALENDARIZACION

No	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	2011		2012		2013	
1	Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos	Fomentar las acciones encaminadas a reducir la demanda de agua.	X	x	X	x	X	x
2	Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico	Impulsar el proceso de descentralización de funciones, programas y recursos que realiza la federación hacia los estados, municipios y usuarios para lograr un mejor manejo del agua	X	x	X	x	x	x
3	Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.	Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua.	X	x	X	x	X	x
4	Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos	Proporcionar al Sistema Nacional de Protección Civil y a la población, información oportuna y confiable sobre la ocurrencia y evolución de los eventos meteorológicos e hidrometeorológicos severos.	X	x	X	x	x	x
5	Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico.	Promover y apoyar la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, en materia de medidas de adaptación ante el cambio climático.	X	x	X	x	x	x
6	Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa	Impulsar campañas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas de los usuarios y contribuyentes de aguas.	X	x	X	x	x	x



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



AGRADECIMIENTOS

AGRADEZCO LOS CONSEJOS, CARIÑO, AFECTO Y AYUDA DE MI EQUIPO, QUE NO SOLO FUE DE TRABAJO SINO DE AMISTAD Y SOLIDARIDAD, QUE SE MANTUVO FIRME CONMIGO. INCLUYO EN ESTE EQUIPO A AQUELLOS COLEGAS AMIGOS Y AMIGAS, QUE HICIERON LO PROPIO.

A TI DIOS MÍO, POR NO ABANDONARME, POR DEMOSTRARME QUE PUEDO SALIR ADELANTE... GRACIAS POR PERMITIRME REALIZAR UNO DE MIS SUEÑOS MAS IMPORTANTES EN LA VIDA AYUDAR A MI PUEBLO.

A TODA LA INSTITUCIÓN, AL CABILDO, DIRECTORES, AUXILIARES, EN GENERAL A TODOS LOS QUE CONFORMAMOS ESTE GRUPO DE TRABAJO, POR SU TRABAJO COTIDIANO Y POR SU DEDICACIÓN PARA QUE NUESTRO AYUNTAMIENTO SE DISTINGA POR SU BUENA GOBERNABILIDAD.

EN FIN, A TODOS, AUTORIDADES, EL PUEBLO, AMIGOS, CONOCIDOS, EN FIN SON TANTAS PERSONAS, QUIENES CON SU COLABORACIÓN, ME AYUDARON A LLEGAR HASTA EL LUGAR EN EL QUE ME ENCUENTRO EN ESTOS MOMENTOS.

DESDE MI CORAZÓN FLUYE MI SENTIMIENTO PARA DESEARLES LO MEJOR DE LO MEJOR DE ESTE BELLO MUNDO!



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



H. AYUNTAMIENTO
HUATUSCO

DEPENDENCIAS EXTERNAS

IVDR	Instituto Veracruzano de Desarrollo Rural
IMEDR	Instituto Mexicano de Educación
UIE	Universidad e Institutos de Educación
IB	Instituciones Bancarias
IP	Iniciativa Privada
INEA	Instituto Nacional de Educación a los Adultos
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación a los Adultos
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSSTE	Instituto de Servicios y Seguridad Social para los trabajadores del Estado
UV	Universidad Veracruzana
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
INE	Instituto Nacional de Ecología
CNA	Comisión Nacional del Agua
SEDENA	Secretaría de Defensa Nacional
CEAS	Comisión Estatal del Agua y Saneamiento
Fort. Mpal.	Fortalecimiento Municipal
SEDUVER	Secretaría de Desarrollo Urbano de Veracruz
PM	Patrimonio Municipal
CFE	Comisión Federal de Electricidad
SSA	Secretaría de Salud y Asistencia
SEP	Secretaría de Educación Pública
DGSPE	Dirección General de Seguridad Pública del Estado
PGE	Policía Federal del Estado PJE Policía Judicial del Estado
CANACO	Cámara Nacional de Comercio
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de Transformación
CANACOPE	Cámara Nacional de Comercio en Pequeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
INSEN	Instituto Nacional de la Senectud



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SEC	Secretaría de Educación y Cultura
PROGRESA	Programa de Educación Salud y Alimentación
IVD	Instituto Veracruzano del Deporte
CCDU	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano
CNIA	Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias
IMJ	Instituto Mexicano de la Juventud INJUVER Instituto Veracruzano de la Juventud
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
IPN	Instituto Politécnico Nacional
BIC	Banca e Instituciones de Crédito
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes
DCE	Dirección de Catastro del Estado
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior
MUCD	México Unido Contra la Delincuencia
CC	Consejo Consultivo
CEI	Centro Educativo Indigenista
BM	Bomberos
CR	Cruz Roja
PR	Prensa



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 - 2013



BIBLIOGRAFIA

- GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ANUARIO ESTADÍSTICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
- CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
CUESTIONARIO BASE PARA LA ENCICLOPEDIA "LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ"
H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO
- CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES
LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ
COLECCIÓN ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)
DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)
GEOGRAFÍA
TOPOGRAFÍA
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)
SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL DE BASES DE DATOS (SIMBAD)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)
CENSOS Y CONTEOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ LLAVE.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ LLAVE.
- INEGI. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS. II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2005.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- CENTRO SCT VERACRUZ. UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- INEGI. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. VIII CENSO AGRÍCOLA, GANADERO Y FORESTAL 2007.